

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1900-1902

SIGN: I.1.1./ 105

[Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page]

[Small dark mark or smudge]

8

Para el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Alcoy se presenta este libro formado por doscientos cincuenta folios, que con numeración en ambas caras llevan los números desde el uno al quinientos, y aplicados á reintegrarlos tres pliegos de papel de Pagos al Estado, clases primera y tercera, números 0.003.673, 0.003.674 y 0.005.105, importantes doscientas cincuenta pesetas.

El Liquidador susto.
Dante Martí Cabada



LIBRO DE ACTAS de las sesiones
que celebra el Excmo. Ayuntamiento
de la Ciudad de
ALCOY.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales

Y para que conste lo consignó por la presente que firmó con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy á dos de Abril de mil novecientos.

T.º B.º

Secretario
[Signature]

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 4 Abril de 1900.

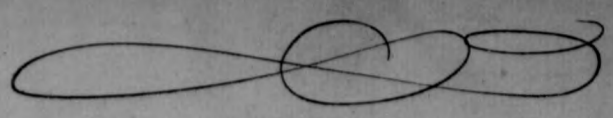
Se abrió la sesión a las seis y media de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podría tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Mayo último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Ayuntamiento. = Dada cuenta del fallecimiento del Señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Fabian Cantó Carbonell, se acordó por unanimidad hacer constar el profundo sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida.

Beneficencia. = Accediendo a lo solicitado por Don Jaime Aragones vino en autorizarse para que pase la práctica de cirugía menor en el Hospital Civil Municipal de Oloron.

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Sanitaria se mandó pasar una instancia de D. Gonzalo Golez Moyá en solicitud de permiso para construir una lápida mortuoria con arreglo al plano que presenta suscrita por el maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell y colocarla sobre la cripta n.º 9 de la Galería de San Fabian en los Cementerios municipales.

Apremios. = Presentada por el Señor Administrador de Consumos la relación de descubiertos en el extrarradio por el primer trimestre del actual año, se acordó pasara al Comisionado de este Ayuntamiento Don Ramon Arminana Egea para que proceda contra los deudores por la vía de apremio.



Presentado por la Comision municipal de Hacienda el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, e importante la cantidad de cincuenta y tres de fondos. = mil quinientas sesenta y cinco pesetas con veinte y tres centimos, fue aprobado por unanimidad.

Horas de sesion. = Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo y hasta tanto no se acuerde otra cosa que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias en los dias fijados y hora de las once de la mañana.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asesora

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde que firmo en Meoy a nueve de Abril de mil novecientos.

V. B.
 Su secretario

Asistencia. = Sesión ordinaria de 11 de Abril de 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatro de los convenientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandaron pasar las instancias de Don Manuel Molto Gaur y Don Ebiqul Pascual Llorca en solicitud de permiso para reformar las fachadas de sus respectivas casas números 159 de la calle de San Nicolas y 33 de la de San Mateo en la forma que aparece de los planos que presentan suscritos por Don Agustín Muñoz y Don Vicente Briet.

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Policia Sanitaria, vino en autorizarse a Don Gonzalo Soler Elboya para construir en los Cementerios municipales y sobre la cripta nú. 9 de la Galería de San Fabian la lápida mortuoria que detalla el plano que tiene presentado.

Caminos. = Con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto en ejercicio se acordó la formalización y pago de las mil pesetas que corresponden satisfacer a este Ayuntamiento por el cincuenta por ciento en el reparto de dos mil pesetas acordado por la Junta mixta para la conservación y entretenimiento de la carretera de la Fuente Roja en sesión de 30 de Marzo último.



Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Así en el

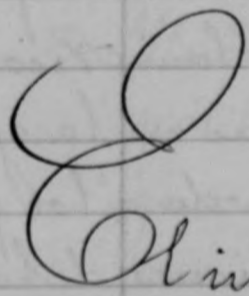
Falco Noltó

Bonnet

Partes

Merin

Alfonso Pérez



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a diez y seis de Abril de mil novecientos.

N.º B.º

Así en el

[Signature]

Alfonso Pérez

Asistencia. = Sesión ordinaria de 18 de Abril de 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha once de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, vino en autorizarse a Don Manuel Moló Gaur y Don Miquel Pascual Llorca para ejecutar las obras de reforma de fachada que tienen proyectadas en sus respectivas casas números 159 de la calle de San Nicolas y 33 de la de San Mateo, siempre que en la ejecución de dichas obras se ajusten en un todo a los planos presentados, observen las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfagan a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Horas de sesión. = Se acordó que la sesión ordinaria de la próxima semana se celebre a las siete de la tarde.

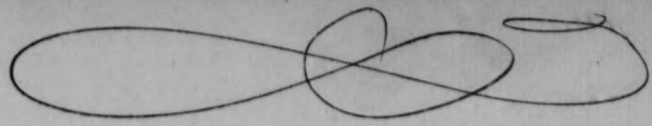
Y no quedando mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta, de que certifico.

Asesoral

Pedro

Borras

Alcalde



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha po-
dido tener lugar por falta de asistencia de Señores Con-
cejales.

Y para que conste lo consigno por la presente
que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde que
fue a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos.
V.º B.º

Francisco Torres

Asistencia. = Sesion ordinario de 26 de Abril de 1900.

Se abrió la sesion a las siete de la tarde por el
Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia Don Hi-
pólito Casas con asistencia de los Señores Concejales
que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fe-
cha diez y ocho de los corrientes fue aprobada quedan-
do enterado el Ayuntamiento de las disposiciones pu-
blicadas en los Boletines Oficiales de la provincia nú-
mero al

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de
Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don
Francisco Vilaplana Rognera en solicitud de permiso
para convertir en puerta de entrada para cochera los
huecos del lado izquierdo de la fachada de su casa nú-
mero 17 de la calle de San Cristobal correspondientes al
balconito del entresuelo y reja del sótano, cuya puerta
ha de tener un ancho de un metro noventa y dos centi-
metros por la misma altura de la puerta principal.

Testimonio de reconocimiento. = Terminado el despacho ordinario
el Ilmo Señor Gobernador Civil de la Provincia usó de la
palabra manifestando que sabiendo previamente que era

escasísimo el despacho ordinario de propósito se habia reservado hacer uso de la palabra hasta que terminara el mismo con el objeto de satisfacer deseos veheméntisimos para hacer constar su gratitud por las atenciones y agasajos de que ha sido objeto, gratitud que manifestó persistirá indeleble en su alma.

Seguidamente hizo un cumplido elogio de las fiestas que se acababan de celebrar considerándolas bajo el carácter que le da la tradición y la fe, enaltecendo con este motivo las virtudes de que da elocuente prueba el pueblo alcoyano, y terminó su discurso ofreciendo recordar siempre la hidalguía y caballerosidad de los hijos de la culta y leal Ciudad de Alcoy.

Y igualmente hizo constar que todo cuanto á Alcoy se refiera y al Gobierno Civil vaya encontrará en él diligencia, buena voluntad y atención para despacharlo en justicia y equidad, pues si hasta ahora lo habia hecho así por presentimiento en lo sucesivo seria por gratitud y convencimiento y en correspondencia debida á las atenciones recibidas.

Contestó al Ilmo. Señor Gobernador el Señor Alcalde Presidente de la Corporación Municipal Don Severo Pascual Sarauana, manifestando que si las Corporaciones como tales gozaban de alguna satisfacción, la del Ayuntamiento de Alcoy era inmensa al ser presidido por su caballeroso Gobernador; que Alcoy se honraba con las laudatorias frases que se habia dignado dedicarle, y que solo habia de rogarte que si alguna deficiencia habia notado en los obsequios que en nombre de la Corporación se le habian tributado, no lo atribuyere en manera alguna á falta de voluntad en el Ayuntamiento sino irónica y exclusivamente á la negligencia ó inutilidad de su Alcalde.



Acto seguido propuso el Señor Alcalde y así se acordó por unanimidad se hiciera constar en acta un voto de gracias y de reconocimiento al Señor Gobernador por la honra dispensada a esta Corporacion presidiendola.

Y igualmente manifestó el Señor Alcalde Presidente que tenia encargo especialísimo del Excmo Señor Capitan General de Valencia Don Antonio Molto para significar al pueblo todo de Almeyda en la representacion del Ayuntamiento el testimonio mas expresivo de su gratitud por las reiteradas demostraciones de carino recibidas y que enviaba por su mediacion su afectuoso saludo de despedida, acordando la Corporacion municipal se hiciera constar en acta el homenaje de su respeto y consideracion mas distinguida hacia tan ilustre general.

Y terminado con ello la sesion se levantó extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asesores

Valer Molto

Pedro

M. Dommit

Expulso

Pompey Pastor

Andrés

[Signature]

Morrot

Juan Segura

Residencia Matas

[Signature]

Carasempere

Wesley

Merino

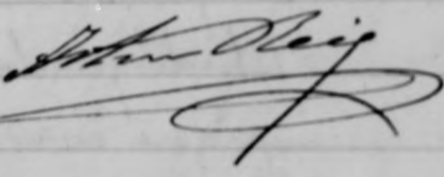
Pedro Julia

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
 de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha po-
 dido tener lugar por falta de asistencia de Señores
 Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que
 firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcalá
 treinta de Abril de mil novecientos.

N.º B.º

Secretario 

Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por
 el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Gara-
 rana con asistencia de los Señores Concejales que sus-
 criben haciendo constar podia tomarse acuerdo por
 ser esta la segunda reunion convocada al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de la presente semana,
 y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y seis
 de Abril último fue aprobada, quedando enterado
 el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en
 los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Quintas. = Se acordó por unanimidad nombrar Comisio-
 nado por este Ayuntamiento para la conduccion de los
 libros de los Remplazos de 1897-1898 y 1899 suje-
 tos a revision ante la Comision mixta, al segundo
 Oficial de la Secretaria Don Agustin Perez Garrido; al
 propio tiempo se acordó igualmente por unanimidad
 que no fuera el Jefe del Ayuntamiento quien mar-
 chara a la Capital de la provincia en representacion
 de la Corporacion y nombrar en su lugar como Delegado
 que ha de formar parte de la Comision Mixta, al pri-



primer Oficial de la Secretaria Don José Reig Payá.
 Policía Urbana. - A informe de la Comisión municipal de Policía Urbana se mandó pasar una instancia de Doña María Barberá Blanes por sí y en representación de la otra condueña de la casa nú: 25 de la calle de la Sangre en solicitud de permiso para reformar la fachada de dicha casa en la forma que aparece del plano que presenta suscrito por el Maestro de Obras Don Agustín Moruor y Giner.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana vino en autorizarse a Don Francisco Vilaplana Toguera para llevar a efecto las obras que tiene proyectadas en su casa número 17 de la calle de San Cristóbal y que detalla en su instancia de que se dió cuenta en la sesión anterior, siempre que observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en Presupuesto para esta clase de permisos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Yo el Secretario

Valer Malló

Manuel

Peron Julia

Arturo Reig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Huey a siete de Mayo de mil novecientos.

V. B.

Pascual

Alcalde

Asistencia. = Sesion ordinaria de 9 de Mayo 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañano con asistencia de los D^{os} Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha dos de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia n^o. al

Distribucion de fondos. = Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de sesenta y nueve mil novecientas setenta pesetas cuarenta y seis centimos presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad.

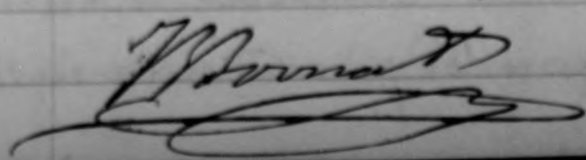
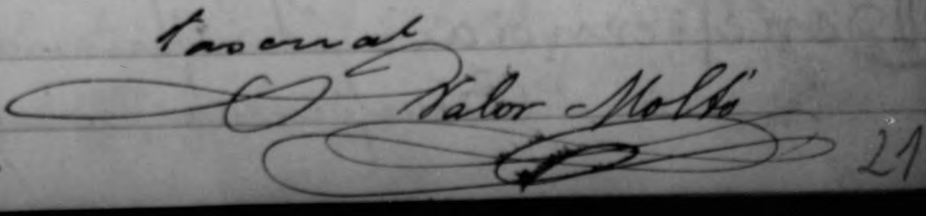
Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana, se mandó pasar una instancia de Don Antonio Julia Boulton en solicitud

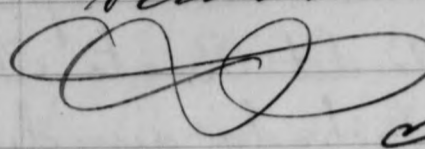
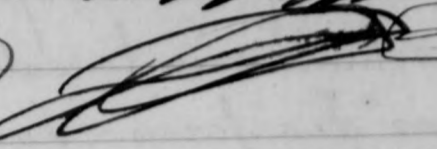
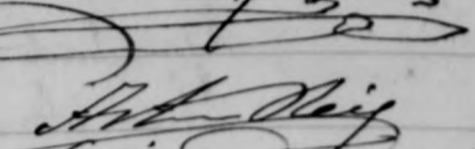
de permiso para verificar en los edificios de su propiedad situados en la calle del Beato Nicolas Factor las obras de reforma de fachada que detalla el plano que presenta suscrito por el Maestro director de las obras Don Agustin Muñoz Giver.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorizarse a Dona Maria Barbera Blanes para la ejecucion de las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa nu.º 25 de la calle de la Sangre siempre que se ajuste en un todo a los planos presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Pensiones. = Para aliviar la afflictiva situacion en que se encuentra el vecino de esta Ciudad Salvador Borrero Perez que en la actualidad representa en los tradicionales festijos publicos que anualmente se celebran en honor al Patrono de esta Ciudad San Jorge martir la historica personalidad de Moser Ramon Borrero, y a propuesta del Sr. Concejal Don Luis Perez Julia, se acordó en principio concederle una pension vitalicia de cincuenta centimos de peseta diarios con cargo a los fondos municipales, dando encargo a la Comision municipal de Fiestas para que gestione acerca de la Junta Directiva de la Asociacion del mencionado Santo Patrono el que con cargo a sus propios fondos y con igual objeto le conceda por su parte idéntica pension.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

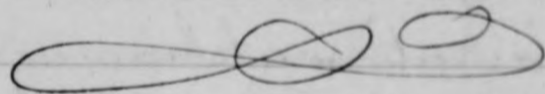
Pastor ~~Alcalde~~ Peres Julia
  
 Art. Mejia

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Buedo del Señor Alcalde en Alcoy a catorce de Mayo de mil novecientos.

N.º B.º

En un lugar de


Art. Mejia

Asistencia. = Sesion ordinaria de 16 Mayo 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha nueve de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia minime al

Beneficencia. = A informe de la Comision municipal de Beneficencia, se mandó pasar una instancia de

Don Antonio Segura Candela en solicitud de que se le incluya en el turno de los farmacéuticos de esta Ciudad para el servicio de la Beneficencia Domiciliaria, Hospital Civil y demas dependencias del Excmo Ayuntamiento.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad y Señor Ingeniero municipal, se mandó pasar una instancia de Don Dimas Vitoria en solicitud de permiso para instalar un motor a gas probe de fuerza de veinte y dos caballos en el edificio n.º 22 de la partida del Molinar con su correspondiente gasiquero y accesorios indispensables para la fabricacion de dicho gas, todo ello con arreglo a los planos que acompañan suscritos por el Ingeniero Don Emilio Colomina.

Policia Sanitaria. = A informe de la Comision municipal de Policia Sanitaria se mandó pasar una instancia de Don Jose Peres Peres en solicitud de permiso para construir sobre los terrenos de su propiedad en los Cementerios municipales, un panteon de familia en la forma que detalla el plan que acompañan suscritos por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana, vino en autorizar a Don Antonio Julia Monttor para verificar las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en sus edificios de la calle del Beato Nicolas Factor, siempre que en su ejecucion se ajuste a los planos presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Quintas. = Presentada por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento la cuenta documentada de los gastos ocurridos con motivo de la traslacion a la Capital de la provincia de los mozos sujetos a revision de los Reunidos

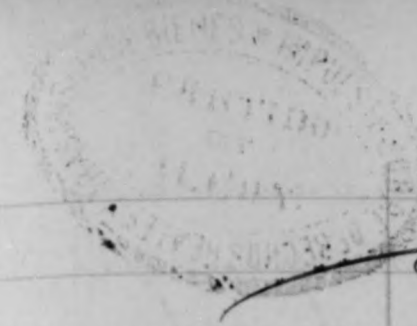
plazos de 1897, 1898 y 1899, se acordó su aprobación en todas sus partes y la formalización y pago de las doscientas ochenta y cinco pesetas ochenta centimos a que asciende su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, a cuya suma se agregue la cantidad de trescientas pesetas como indemnización de gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Comisión y del cargo de Delegado de este Ayuntamiento, cuya última cantidad se abone por mitad al Comisionado y Delegado nombrados de conformidad con lo dispuesto por el art. 120 de la Ley de Reemplazos.

Correos y Telégrafos. = Próximas a su terminación las obras de reedificación y de reforma que se están practicando en el local antes ocupado por las Oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorro, al objeto de establecer en el mismo la estufa de desinfección, Clínica Municipal y Gabinetes de análisis químico y microbiológico, y resultando locales sobrantes y apropiados para el establecimiento de las Oficinas de correos y de telégrafos, se acordó la traspasación a dichos locales de las mencionadas Oficinas cuando dichas obras estén terminadas, a cuyo efecto se solicite oportunamente de la Dirección General de Telégrafos la correspondiente autorización por cuanto con ello ha de conseguirse sin perjuicio de los servicios de que se trata algunas economías a estos fondos municipales y mayores comodidades y desahogo para las Oficinas y dependencias del Ayuntamiento y de la Alcaldía.

Y no quedando más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Yalo Molle

San José



W. Borra

P. Torres

Mojá

P. J. Julia

Alc. Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de
 celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido
 tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.
 Y para que conste lo consigno por la presen-
 te que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en
 Alcoy a veinte y uno de Mayo de mil novecientos.

P. V. B.

Señor Alcalde

Alc. Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 23 Mayo de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por
 el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sa-
 rañana con asistencia de los Señores Concejales auota-
 dos al margen haciendo constar podia tomarse acuer-
 do por ser esta la segunda reunion convocada al ob-
 jeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente sema-
 na, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez
 y seis de los corrientes fue aprobada quedando entera-
 do el Ayuntamiento de las disposiciones publica-
 en los Boletines Oficiales de la provincia un.º al

Pensiones. = Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Di-
 rector del Asilo Hermanitas de los Pobres por la que
 participa que el asilado en la misma Salvador Torre-
 grossa Peris actual representante del historico persona-
 je Mozer Ramon Torregrosa, atendida su avanzada
 edad se encontraba en dicho Asilo perfectamente aten-
 dido y asistido, por lo que si bien quedaba altamente

agradecido á las distinciones que habia merecido de este Ayuntamiento al concederle en la sesion de nueve de los corrientes una pensión vitalicia desahogada para permanecer en el Establecimiento renunciando por tanto á la misma.

En su vista, el Ayuntamiento acordó volver sobre dicho acuerdo, si bien con el fin de que durante los dias de los festejos públicos en que dicho Señor toma parte representando al mencionado Mozer Ramon, pueda estar con su familia, facultar á la Comision municipal de Fiestas para que con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto le entregue como gratificacion anual la cantidad que estime necesaria al efecto.

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido al mozo Aurelio Botella Florus de Lorenzo y Adolina nú.º 64 del Reemplazo de 1898 del que aparece que por haber alcanzado la falta en la revision efectuada en el año actual ante la Exma Comision mixta, le asiste la exencion que propuso en el año de su Reemplazo de hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, y resultando de dicho expediente justificados los extremos todos de la exencion propuesta el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico acordó por unanimidad declararle soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley, y que copia certificada de este acuerdo se una al expediente del interesado y se remita á la Exma Comision mixta para su resolucion definitiva.

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido al mozo Leandro Cabrera Garcia de Francisco y Milagro nú.º 79 del Reemplazo de 1898 del que aparece que por haber alcanzado la falta en la revision practica

en el año actual ante la Exma Comisión mixta, le asiste la exención que propuso en su primera revisión de ser hijo único de viuda pobre a la que mantiene, y resultando de dicho expediente justificados los extremos todos de la exención propuesta, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico acordó por unanimidad declararle soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley, y que copia certificada de este acuerdo se remita al expediente del interesado y se remita a la Exma Comisión mixta para la resolución que proceda.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Sr Ingeniero municipal se mandó pasar una instancia de Don Carlos Perez Barceló en solicitud de permiso para instalar un motor a gas de la fuerza de un caballo en el interior de la casa n.º 10 de la calle de Santa Elena en la forma que detalla el plano que acompaña suscrito por el Ingeniero Don Baldomero Tracil

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Sanitaria vino en autorizarse a Don Jose Perez Perez para construir en los Cementerios municipales y sobre los terrenos de su propiedad el pantanón que tiene proyectado y detalla el plano presentado siempre que se ajuste en un todo al mismo.

Imprevistos. = Agotadas las consignaciones fijadas en Presupuesto a los capítulos 2.º 6.º y 9.º y respectivos artículos 5.º 7.º y 3.º se acordó por unanimidad que los gastos ocurridos con cargo a los mismos y los que en lo sucesivo y hasta la terminación del ejercicio queden ocurridos se satisfagan y formalicen con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Imprevistos. = Igualmente por unanimidad se acordó que los gastos de viaje y de incubación anti-rábica ocur-

ridos para atender a la curacion de los cuatro individuos que a principios de este mes fueron mordidos por un perro hidrofobo se formalicen y satisfagan con cargo al capitulo de Gastos del Presupuesto corriente.

Imprevistos. = Y finalmente tambien por unanimidad se acordó la formalizacion y pago con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto corriente de los gastos ocurridos con motivo de la traslacion de presos desde esta Ciudad a la Audiencia provincial.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

Así en el

Montes
Pastor

Salas Molle

A. Carriz

Casey Pastor
Alfonso Olaj

El imparcible Secretario del Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.
Y para que conste lo comunico por la pu-

ente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en
 Meoy la veinte y ocho de Mayo de mil novecientos.

P. N.º B.º

En un tomo en el

[Firma manuscrita]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 30 Mayo de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 23 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Ordenanzas municipales. = Dada cuenta de una comunicacion del Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y seis de los corrientes por la que y de conformidad con lo propuesto por la Excm.ª Dignidad provincial viene en aprobar con arreglo al artículo 36 de la Ley Municipal el proyecto de nuevas Ordenanzas municipales para esta Ciudad y su término, se acordó por unanimidad se proceda a la impresion de las mencionadas Ordenanzas, dejando a la determinacion del Señor Alcalde Presidente el modo y forma de verificarlo, como asi mismo la de decretar verbalmente o fijando el dia desde el cual hayan de empezar a regir y ser obligatoria sin observancia, todo ello sin perjuicio de que un ejemplar de las mismas se remita cuanto antes a la Junta Consultiva de Urbanizacion y Obras, en cumplimiento y a los efectos de la Real Orden de 29 de Febrero de 1896

Instrucción pública. = Para cubrir las vacantes existentes en la Junta local de primera enseñanza por fallecimiento de Don José Blas Vilaplana, Don Blas Abollo Giner se acordó por unanimidad llevar al Señor Gobernador Civil de la provincia las propuestas en forma para el nombramiento de dos Vocales de la mencionada Junta en la siguiente forma:

Primera.

Don José Barceló Gisbert
 „ Ramón Botella Gyrinos
 „ Agustín Gisbert Vidal

Segunda.

Don Camilo Llorens Pastor
 „ Camilo Gisbert Pascual
 „ Antonio Vicens Abad

Policia Urbana = A informe de la Comisión municipal de Policía Urbana se mandó pasar una instancia de Don Salvador Yvanier Clement en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa nú.^o 8 de la calle de San Jaime en el modo y forma que aparece del plano que presenta suscrito por el Maestro director de las obras Don Agustín Abunor Giner.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policía de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don Antonio Botella en solicitud de permiso para instalar en su taller de construcción de la casa nú.^o 22 de la calle de Santa Elena una caldera de vapor con su correspondiente maquinaria con arreglo a los planos que presenta suscritos por el Señor Ingeniero municipal Don José Cortés con sujeción a las condiciones facultativas dictadas por dicho Señor Ingeniero que igualmente se acompañan.

Beneficencia. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Beneficencia se dispuso in-

Quir en turno con los demás Farmacuticos para pres-
tar los servicios de la Beneficencia domiciliaria, Hos-
pital Civil y demas dependencias del Ayuntamiento
al numeramente establecido en esta Ciudad Don Anto-
nio Segura Cardela, entrando en tal servicio o turno
despues del ultimo de los que hoy le prestan.

Ordenanzas municipales. = Dada igualmente cuenta de
una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la
provincia fecha veinte y seis de los corrientes por la que
y de conformidad con lo propuesto por la Exma Dipu-
tacion provincial, vino en aprobar con arreglo al art. 76
de la vigente Ley Municipal el proyecto de
reforma de los articulos 158 y 159 de las vigentes Or-
denanzas municipales y adiccion a las mismas esta-
bleciendo condiciones para el uso del alumbrado por
gas acetileno y por otros sistemas modernos acorda-
das por este Ayuntamiento en sesion de once de
Octubre de 1899, se acordó por unanimidad em-
pezar a regir desde luego dichas reformas y adiccion,
hasta tanto se decreté el dia en que hayan de em-
pezar a ser obligatorias las nuevas Ordenanzas apro-
badas para esta Ciudad y su termino, en las cuales
constan ya las indicadas modificaciones.

Y no quedando mas asunto de que tratar
el Señor Presidente levanto la sesion extendiendole la
presente acta de que certifico.

Las en alas

Valor Molle
Rasunafector

Murin

~~_____~~

~~_____~~

Donat
Pastor

F. Urró

Maria

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
 sente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde
 en Alroy a cuatro de Junio de mil novecientos.

M^o B^o

San Fernando *Alcalde*

Asistencia. = Sesion ordinaria de 6 Junio de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana
 por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Cas-
 trol Jarauana con asistencia de los Señores Con-
 cejales que suscriben haciendo constar podia to-
 marse acuerdo por ser esta la segunda reunion
 convocada al objeto de celebrar la sesion ordina-
 ria de la presente semana, y dada cuenta de la
 falta de la anterior fecha treinta de Mayo último
 fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento
 de las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia numero al

Duelo. =

Se acordó por unanimidad hacer constar en
 acta el profundo sentimiento de la Corporacion mu-
 nicipal por el fallecimiento del insigne alroyano
 Don Anastasio Grañal Jordá y como merecido re-
 cuerdo a su memoria se acordó dar el nombre del
 mismo a una de las calles o plazas de esta pobla-
 cion, dándose encargo a la Comision municipal de
 Policia Urbana para que estudie y proponga la
 que en lo sucesivo haya de llevar dicho nombre.

Documentos públicos. = Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de esta Ciudad en solicitud de que al objeto de perpetuar la memoria del esclarecido alcaide Don Esteban Araiz Jordá con la creación de una estatua del mismo, se inicie una suscripción pública destinando sus fondos a dicho objeto y a cuya realización coopere la Corporación municipal designando de su seno el individuo o individuos que hayan de formar parte de la Comisión gestora y ejecutiva, encabrerando la lista de suscripción con la cantidad que el estado de los fondos municipales permita y designando el lugar o punto en que en su día haya de erigirse el monumento de que se trata.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer propio el pensamiento, nombrar al Señor Alcalde Presidente Don Severo Pasual Saranana para que en unión de los Señores firmantes Don Jorge Armar, Don Antonio Lauer, Don Enrique Raduan, Don Manuel Gilbert Barceló, Don Enrique Perer, Don Joaquín Perer, Don Santiago Ruiz, Don Francisco Mad, Don Fabian Padual, Don Salvador Garcia, Don Tomas Molto y Don Gonzalo Soler constituyan la Comisión gestora y ejecutiva, dar encargo a la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para que estudiando el estado de los fondos municipales e inspirándose en la opinión pública proponga la cantidad con que el Ayuntamiento haya de encaberar la lista de suscripción, y finalmente dar igualmente encargo a la Comisión municipal de Policía Urbana para que dictamine acerca del lugar o punto en que en su día haya de erigirse el monumento de que se trata.

Policía de Seguridad. = A informe de la Comisión mu-

municipal de Policía de Seguridad y Seños Yngenerio municipal se mandaron pasar las instancias presentadas por Don Dimas Vitoria y Don Miguel Francis para instalar un motor a gas cada uno, de fuerza de tres y de dos y medio caballos, el primero en el edificio fabrica del Molinar n.º 24 y el segundo en la casa sin numero de la calle de Santa Marta donde ademas trata de establecer una fabrica de chocolate.

Y igualmente se mandó pasar a informe de dicha Comision y facultativo otra instancia de Don Benigno Abad en solicitud de permiso para trasladar de la calle de San Nicolas a la de Santa Marta n.º 30 el motor a gas de fuerza de un caballo que hoy tiene establecido en la primera.

Ex **Arrecindamiento.** = A informe de la Comision municipal de Arrecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Antonio Gaur Cipi en solicitud de que se le declare vecino de esta Ciudad.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorizarse a Don Salvador Yvarer para ejecutar las obras de reforma de fachadas que tiene proyectadas en su casa n.º 8 de la calle de San Jaime, siempre que se ajuste en un todo a los planos presentados, observe las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Ex **Subvencion.** = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don Edmundo Jordá Pascual en solicitud de que se le conceda durante tres años y con cargo a los fondos municipales una subvencion de mil pesetas anuales para poder proseguir sus



estudios en el bello arte de la pintura.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta de que certifico.

Yo el Secretario

Valer Nolasco

J. Bonnet

Pascual Pastor

Pastor

V. Celis

Maria

Mein

Arturo Rey

E

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcañices a once de Junio de mil novecientos.

N.º 13.º

Lucas Torrealba

Arturo Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 13 Junio de 1900.

Se abrio la sesion a las once de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Lañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben habiendo constood por el acuerdo por

ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, dada cuenta del acta de la anterior fecha sus de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero 1 al Vocal de la Junta Directiva y de la Casa de Desamparados. Dada cuenta de la propuesta por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados para el nombramiento de un Vocal que cubra la vacante en la misma existente por fallecimiento de Don Francisco Molto Valor, se acordó por unanimidad nombrar para dicho objeto a Don Rafael Gisbert Ford cuyo nombramiento se comunicare al Sr. Presidente de la expresada Junta a los procedentes efectos.

Socorro a reclutas y útiles condicionales. Dada cuenta de la relacion de cargo que el Señor Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento de Alicante nú. 45 acompaña a su comunicacion fecha ocho de los corrientes de los socorros y suministros facilitados a reclutas inútiles de esta Ciudad en los años de la observacion que debun satisfacer los pueblos segun la Real Orden de 31 de Enero de 1895 y que en junto asciende a ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta y siete centimos, se acordó su reintegro a la Caja de dicha Zona con cargo al Capital correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Policia de Seguridad. A informe de la Comision Municipal de Policia de Seguridad y Sr. Ingeniero municipal se mandó pasar a las instancias de Don Abigail Payá Pascual en solicitud de permiso la primera para instalar en el edificio denominado "Cofre del Hermano" una caldera cilindrica con hervidores con arreglo a los planos que se acompañan suscri-

tos por el Señor Ingeniero municipal Don José Cort, y con sujeción a las condiciones dictadas por dicho Señor Facultativo, y la segunda para instalar un motor a gas pobre de la fuerza de veintidos caballos en el edificio número de la Partida del Hospital con su correspondiente gasómetro y accesorios indispensables para la fabricación del gas pobre, con arreglo a los planos que presenta suscritos por el Señor Ingeniero Don Benito Colomina.

Instrucción primaria. = El informe de la Junta Local de primera enseñanza y Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don Vicente Chiquillo García, Maestro con título de primera enseñanza elemental, por la cual viene en poner en conocimiento del Excmo Ayuntamiento, que el Barrio rural de Caramanchel y las masías inmediatas a él así como la parte baja del de Algenares, constituyen un numeroso vecindario y no cuenta con ninguna escuela pública ni privada, viéndose sus hijos privados de recibir la educación e instrucción necesarias, por estar instaladas las escuelas públicas de la Ciudad a larguísima distancia de dichos Barrios, y se suplica de que la Excmo Corporación Municipal tuviera a bien destinar una pequeña suma con que atender a los gastos de alquiler y material de una escuela de primeras letras, vendría obligado a abrir una escuela con seis horas diarias de clase durante el día y dos por lo menos durante la noche para adultos, teniendo derecho a enseñanza gratis y material veinte alumnos en la clase diurna y diez en la nocturna que sean pobres de solemnidad, y sugiriéndose la escuela a las visitas de inspección de la Junta Local cual todas las demás que el Municipio sostiene en esta Ciudad.

Arreciandamientos. = De acuerdo con lo informado por la Co-

Comision municipal de Arreciandamientos se declara vecino de esta Ciudad a Don Antonio Juan Espi, disponiendose se inscriba juntamente con su familia en el libro padron de los de esta Ciudad como comprendido en el articulo 16 de la vigente Ley Municipal Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Policia de Seguridad y Sr Ingeniero Municipal, vino en autorizarse a Don Carlos Peris Barcelo para instalar un motor a gas de la fuerza de un caballo en el interior de la casa numero 10 de la calle de Santa Elena, con estricta sujecion a las condiciones dictadas por el Sr Ingeniero Municipal en su dictamen fecha nueve de los corrientes.

Fuente del Molinar. = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Fuentes y Cañerias, se acordó por unanimidad oficial a la presidencia de la Junta Directiva de la Comunidad de arifactos de la Fuente del Molinar, proceda desde luego a practicar el aforo de las aguas de dicho manantial, que se dejó en suspenso en el pasado año 1897 de acuerdo con lo propuesto por los Señores Ingenieros Municipal e Industrial nombrados por dicha Junta y en vista de su resultado verificar la debida relectificacion de la division de las mencionadas aguas en el partido de las mismas al objeto de que esta resulte equitativa y proporcional al derecho de cada uno de los coparticipes.

Monumentos publicos. = Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó que la Comision gestora y ejecutiva nombrada por el Ayuntamiento en sesion de seis del actual para la realizacion del proyectado monumento y estatua que perpetue la memoria de Don Anselmo Trauil, se reunió anteayer para tratar de las indicaciones hechas por la familia del fi-

en el sentido de que se desistiera de llevar a cabo aquel pensamiento.

Nombrada por la Comisión una sub-comisión de su seno encargada de visitar la familia del Señor Aracil, se celebró la entrevista, y ante la insistencia de aquella de que fuesen respetados sus deseos, se acordó, tanto a pesar de todos los Señores reunidos, respetar la voluntad de la familia del finado, dando cuenta de ello al Excmo Ayuntamiento, como lo acababa de verificar.

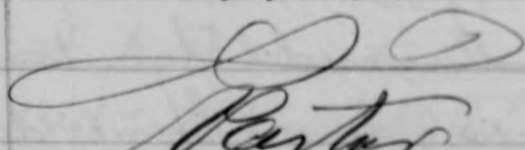
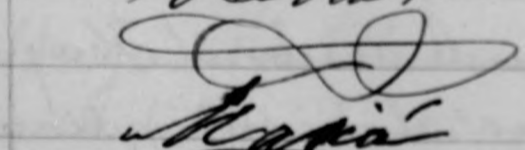
En su vista, se acordó por unanimidad volver sobre el acuerdo de esta Corporación de seis de los corrientes en la parte relacionada con la suscripción pública para la erección del mencionado monumento.

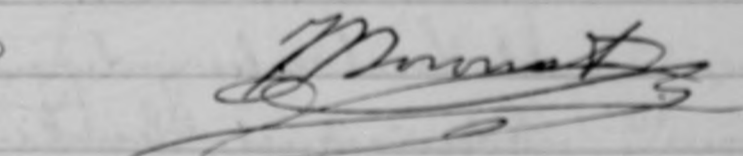
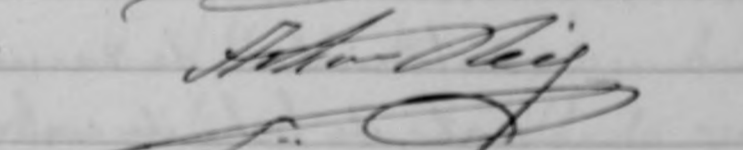
Contratos administrativos. = Manifestado por el Señor Presidente que a virtud de lo dispuesto por la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial nú. 98 de fecha dos de Mayo último, se había invitado a los contratistas de los servicios municipales de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de los locales y dependencias del Ayuntamiento, Alcaldía, Comisiones, Secretarías y demás locales de las Casas Consistoriales, de carne de vaca al Hospital Municipal, de leche de cabra al mismo, y raciones de carne y pan a la Hospitalidad domiciliaria, que fueron adjudicados mediante licitación pública y terminan en el treinta de Junio actual, a que continuarán prestando los respectivos servicios, bajo las mismas condiciones de contrata hasta treinta y uno de Diciembre próximo y que habian contestado estar conformes en dicha continuación todos ellos menos el segundo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó la prórroga de los contratos de los mencionados servicios de suministro de fluido eléctrico, de leche de cabra al Hospital y de raciones de carne y pan a la Hospitalidad

domiciliaria hasta el treinta y uno de Diciembre veni-
 do, y en cuanto a la restante, vista la negativa a con-
 tinuar del respectivo contratista y en atencion a no qui-
 dar tiempo habil para anunciar y celebrar la corres-
 pondiente licitacion para su nueva contrata con
 sujecion a las disposiciones de la Instruccion vi-
 gente de primero de Mayo ultimo, se acordó igual-
 mente por unanimidad que desde primero de
 Julio a treinta y uno de Diciembre se puse por ad-
 ministracion municipal, dando encargo a las res-
 pectivas Comisiones municipales para que du-
 rante este tiempo procedan a la revision de los cor-
 respondientes pliegos de condiciones con sujecion
 a las disposiciones vigentes a fin de que puedan
 contratarse de nuevo los expresados servicios desde
 primero de Enero de mil novecientos uno.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levanta la sesion, extendiendole
 la presente acta, de que certifico.

Asesores


 Bartolomé

 María


 Morán

 Sánchez

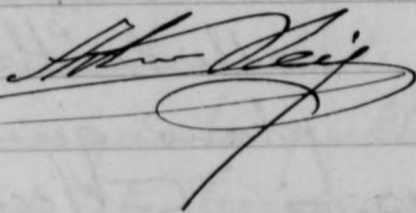
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia,
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia

de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en el día y ocho de Junio de mil novecientos.

V. B.

Severo Pascual



Asistencia. = Sesión ordinaria de 20 de Junio 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Paranaña con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha trece de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don Camilo Guol Boté en solicitud de permiso para instalar un motor a gas de seis caballos en su cuadra de telares mecánicos situada en la calle de Santa Ana de la primera Zona del Buzanche, tal y como aparece de los planos que acompañan suscritos por el Señor Ingeniero Municipal Don José Cort Merita y con sujeción a las condiciones facultativas dictadas por dicho Señor.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Señor Ingeniero municipal se mandó pasar una instancia de Don Francisco Rosales Masant como gerente de la Sociedad "Francisco

Rodes y Hermanos" en solicitud de permiso para trasladar el motor a gas que en la actualidad tiene funcionando en la casa nú. 17 de la calle de San Nicolás y que fue autorizado en 28 de Julio de 1893 a su nuevo taller de construcción establecido en la calle de Alramora, en la forma que detalla el plano que acompaña

Caminos. =

Accediendo a lo solicitado por Don Agustín Gisbert Vidal, se acordó por unanimidad, se ordene a Doña Luisa Carbonell consorte de Don Camilo Llorens y a la Señora Viuda de Don José Berol Perpete, propietarios de terrenos colindantes con el camino vecinal antiguo de Madrid proceda desde luego a quitar los atajadizos de tierra colocados por sus respectivos arrendatarios en los puntos en que los rastillos del mencionado camino dirigen las aguas pluviales a sus respectivas fincas, en evitación de los perjuicios que con ello viene a inrogar al camino de que se trata, previniéndoles a la vez se abstengan en lo sucesivo de colocar obstáculo alguno en el referido camino vecinal.

Fuentes. =

Accediendo a lo solicitado por Don Enrique y Don José Gisbert Perpete, por sí ambos y el segundo como mandatario de su hermana Doña Patrocinio, se dispuso se tome en el Registro correspondiente en vista de los documentos presentados, las oportunas anotaciones, haciendo constar su derecho a la concesión de aguas del Molinos nú. 624, que han venido a adquirir por título de herencia de su padre Don Joaquín Gisbert Tiner de Prado, y aprobar la cesión que de la misma tienen convenida con Don Abigail María Molle para utilizarla en su casa nú. 10 de la calle de San Jorge, formándose igualmente nota de este traslado

en el Registro de referencia y haciéndose constar por diligencia en el título de la concesión.

Colección legislativa. = Dada cuenta de una comunicación de la Dirección de la Colección legislativa de España, interesando la suscripción a dicha publicación desde 1.º de Enero de 1898, se acordó por unanimidad, y en vista de la indiscutible importancia que la publicación tiene suscribirse a nombre de esta Corporación Municipal a la primera serie de la misma desde el expresado 1.º de Enero de 1898, disponiéndose que el pago de la misma se verifique con cargo a los Capítulos de Material de Oficinas o de Imprevistos del Presupuesto en ejercicio hasta tanto que se consigne en los mismos el suficiente crédito al expresado objeto.

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don Antonio Vicens Abad en solicitud de permiso para elevar el desván de su casa nú.º 12 de la calle de San Francisco hasta 1.60 metros de luz, sin variar en nada la decoración exterior de la fachada y en la forma que detalla el plano que se acompaña suscrito por el Señor Arquitecto Don Vicente Juan Pascual.

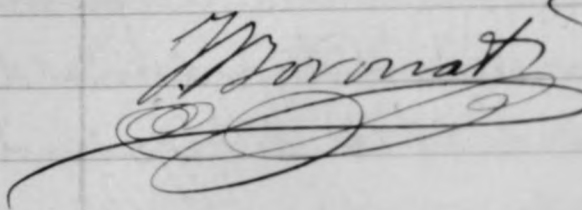
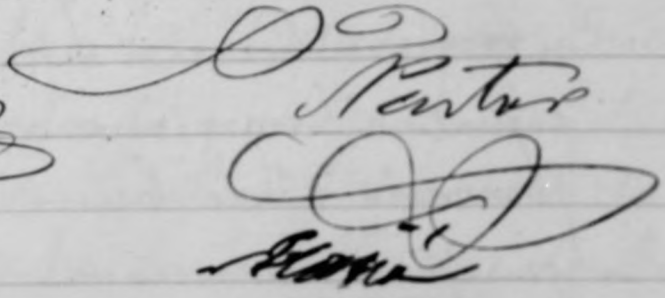

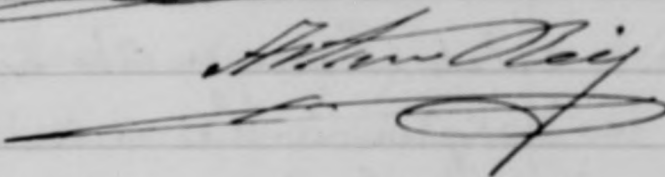
Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia de Seguridad vino en autorizar a Don Antonio Botella para instalar una caldera de vapor con su correspondiente máquina en la casa nú.º 22 de la calle de Santa Clara, siempre que se cumplan estrictamente las condiciones fijadas por el Señor Ingeniero municipal en su dictamen de 29 de Mayo último.

Distribución de fondos. = Presentado por la Comisión Municipal de Hacienda el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, importante la cantidad

de ciento sesenta y seis mil seiscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y nueve centimos fue aprobado por unanimidad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.


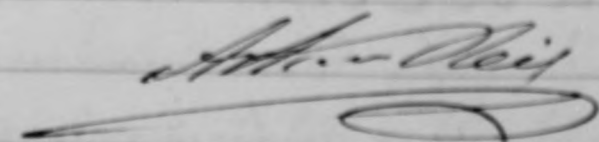
tas en el

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en el día veinte y cinco de Junio de mil novecientos.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 27 de Junio 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Garauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse

acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Policia Sanitaria = A informre de la Comision Municipal de Policia Sanitaria se mando pasar una instancia de Don Mariano Garcia Aura en solicitud de permiso para construir sobre la cripta de su propiedad en los Cementerios municipales un monumento mortuario en la forma que aparece del plano que acompaña suscrito por el Maestro de Obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Quintas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir por la Comision Mixta en oficio de diez y ocho del actual al moro Jori Pico Linares nu.º 11 del Reemplazo de 1898 en el que se solicita la exencion señalada en el caso 10.º del articulo 87 de la Ley, de hijo unico en sentido legal de padre que tiene otro llamado Lorenzo sirviendo por su suerte y no quedarle mas que dos menores llamados Evaristo y Emilio, exencion que le fue concedida como sobrevivida en el mes de Abril del pasado año 1899 y no se le revisó por este Ayuntamiento en el corriente año por haberse trasapelado involuntariamente la comunicacion que se ordenaba dirigida a esta Alcaldia. Y resultando de dicho expediente justificada la subsistencia de la exencion propuesta, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó por unanimidad admitir la exencion solicitada y declararle soldado condicional y que copia certificada de este acuerdo se una al mencionado expediente y se remita a la Excm. Comision Mixta para su resolucion.

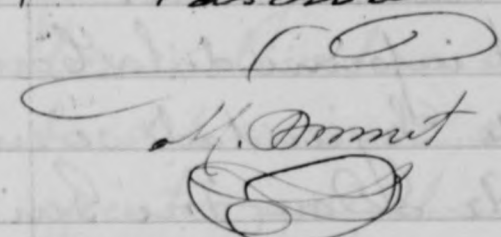
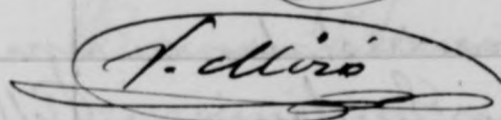
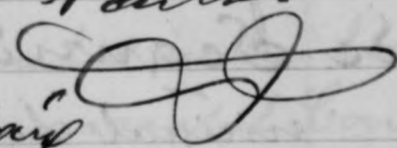
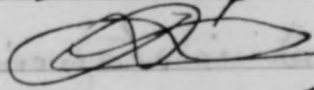
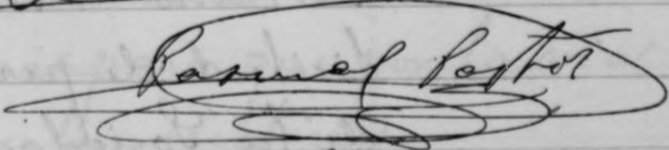
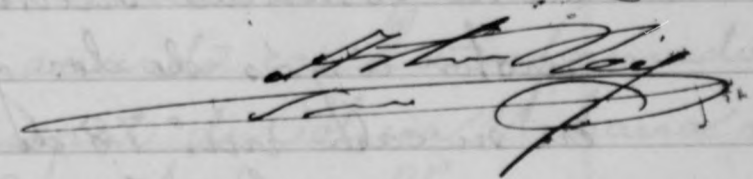
Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizarse a Don Miguel Frances Cabro para instalar en la casa sin numero de la calle de Santa Marta un motor a gas de dos caballos y medio y una fabrica de chocolate, siempre que observe y cumpla estrictamente las condiciones dictadas por el Señor Ingeniero municipal en su informe de dos de los corrientes.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la propia Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizarse a Don Remigio Abad y a Don Dimas Vitoria, al primero para trasladar al nu.º 30 de la calle de Santa Marta el motor a gas de un caballo que tiene establecido en la calle de San Nicolas, y al segundo para instalar un motor a gas pobre de fuerza de veinte y dos caballos en el edificio nu.º 22 de la Partida del Molinar, siempre que observen y cumplan estrictamente las condiciones fijadas por el Señor Ingeniero Municipal en sus respectivos dictámenes de veinte y cinco y veinte y seis de los corrientes.

Partidor del Molinar. = Dada cuenta del dictamen emitido con fecha veinte y seis del actual por los Señores Ingenieros municipal y Don Enrique Vilaplana a virtud del acuerdo de tres de los corrientes por el que de conformidad consideran defectuosa la actual division de las aguas del Bañantial Fuente del Molinar segun tenian ya manifestado en sus respectivos dictámenes del 6 de Agosto de 1897 y proponen la forma en que ha de hacerse la nueva division y distribucion a fin de que resulte equitativa en la proporcion que de derecho corresponde a cada coparticipante, manifestando procede realizar las obras necesarias

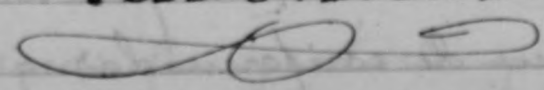
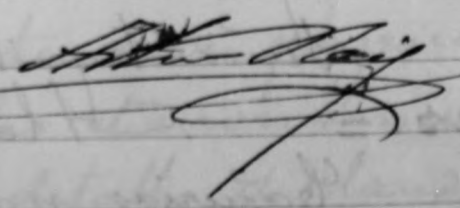
ya que por la poca cantidad de agua que por el canal discurre será mas facil conseguir el objeto que se desea, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su conformidad á que desde luego se realicen las obras dichas é invitar á la Compañia de Artífactos á que por la suya la preste al objeto de evitar los notorios perjuicios que irroga la deficiente distribucion de las aguas de que se trata.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

<p>Tasera  </p>	<p>Pedro    </p>
---	---

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Virto Ormiz del Señor Alcalde en Alcoy á dos de Julio de mil novecientos.

T. B.
 Secretario



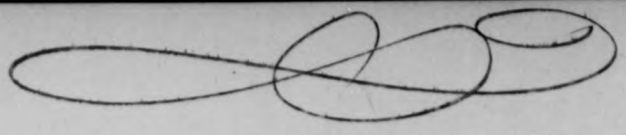
Asistencia. = Seccion ordinaria de 4 Julio de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Parnal Larauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y siete de Junio último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don Jose Guillen en solicitud de permiso para instalar en representacion de la Sociedad "Guillen Lantouja y Pellicer" un motor a gas de dos y medio caballos de fuerza, en su casa nú. 78 de la calle de San Nicolas con sujecion a los planos y condiciones suscritas por el Señor Ingeniero Don Jose Cort Merita.

Ensancho. = A la Comision de Ensanche para que previo informe del Señor Ingeniero de caminos provinciales resuelva lo que proceda se mandó pasar una instancia de Don Jaime Zaragoza Linares en solicitud de permiso para construir sobre solar de su propiedad con fachada a la calle de Olivos en la segunda Zona del Ensanche de esta Ciudad, un edificio almacén tal y como aparece del plano que presenta suscrito por el Señor Arquitecto Don Vicente J. Parnal.

Fuentes. = A la Comision municipal de Fuentes y Cañerías para que de conformidad y previo los trámites para el caso prescritos por el vigente Reglamento proponga lo que estime procedente se man-



do pasar una instancia de Don Miguel y Don José Luisola Sanchez en solicitud de que previa inscripcion a su nombre de la concesion de agua del Molinar n.º 529 que adquirieron por herencia de sus padres segun aparece de la escritura de division de bienes que exhiben, se les conceda el cange de la misma por determinadas concesiones de dotacion de dos mil litros diarios previa estipulacion con la Comision del ramo en la forma que determina el articulo 19 del citado Reglamento.

Consumos. = Presentada por el Señor Administrador municipal de Consumos la relacion de las cantidades que por el segundo trimestre del actual año son en deber los individuos del extrarradio incluidos en el reparto del mismo, se mandó pasara al Comisionado ejecutor que el Ayuntamiento tiene nombrado Don Ramon Arrieta para que por la via de apremio proceda a hacerlas efectivas.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorizarse a Don Antonio Vicens para verificar las obras proyectadas en su casa n.º 12 de la calle de San Francisco siempre que se ajuste al plano presentado en su instancia de diez y nueve de Junio ultimo, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en Presupuesto para esta clase de permisos.

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Sanitaria vino en autorizarse a Don Mariano Garcia Aza para construir sobre la cripta de su propiedad en los Cementerios municipales el monumento que tiene proyectado y que detalla el plano unido a su instancia de veinte y seis de Junio ultimo, siempre que se ajuste en un todo al mismo y observe

las prescripciones dictadas para esta clase de per-

Aniver-

sarios. =

A propuesta del Señor Presidente de la Comisión municipal de Fiestas, se acordó por unanimidad la celebración en el actual año, de los supragios de costumbre por las víctimas de los sucesos de mil ochocientos setenta y tres.

Arbitrios municipales. =

Manifestado por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Reparo que el arrendatario de los arbitrios municipales sobre Lonjas y Puertos públicos, Pesas y Balanzas por mayor, y Pesas y Balanzas por menor Miguel Cortell Carboull al ser requerido para que verificara el pago de la mensualidad correspondiente al mes de Junio último por haber dejado transcurrir sin verificarlo el plazo fijado en las condiciones de subasta, había manifestado que no le era posible verificarlo ni le convenía continuar en el arriendo dicho, por carecer de fondos y por las circunstancias especiales de familia en que se encontraba, por lo que estaba conforme en que se diera por rescindido desde luego y a partir desde primero del actual, previa la oportuna liquidación con cargo a la fianza que tiene constituida, el Ayuntamiento en atención a las indicaciones apuntadas y en consideración a que el mencionado arrendatario carece de toda clase de bienes y a la conveniencia de ajustar dichos arriendos al nuevo año económico, acordó por unanimidad dar por rescindidos dichos contratos de arrendamiento desde la fecha indicada de primero de los corrientes, desde la cual se entienda encargado de la recaudación este Ayuntamiento y que continúe verificándose por administración hasta treinta y uno de Diciembre próximo por ser imposible de todo punto

to contratar estos servicios en dicho periodo por medio de remate público, en que se cumplan todos los requisitos de la nueva Instrucción de veinte y seis de Abril del corriente año y que se practique la oportuna liquidación de lo que el arrendatario resulte en deber hasta esta fecha con cargo a la fianza que tiene constituida.

Fuente Nueva. = Manifestado por el Señor Presidente lo ocurrido estos últimos días en las aguas de la Fuente Nueva, en parte a deficiencias en la conducción de las mismas desde la boca-mina al depósito y de las medidas preventivas adoptadas en evitación de las filtraciones que se producían, fueron aprobados por unanimidad, y a su propuesta, se acordó igualmente, a fin de remediar el que en lo sucesivo pueda reproducirse lo ocurrido, dar encargo al Señor Ingeniero municipal para que estudie y proyecte la canalización por medio de tuberías de hierro en el expresado trayecto, ó sea desde la boca-mina al depósito de las aguas potables de la Fuente Nueva.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Señor Secretario

Valor Noltó *Manjé*

Manjé

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste, lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a nueve de Julio de mil novecientos,

T. B. P.

Secretario

[Firma]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 11 Julio de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Garamana, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatro de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos centimos

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad y Señor Yeguior municipal se mandó pasar una instancia de Don Eduardo Pla Arizgo en solicitud de permiso pa-

para instalar en su edificio fábrica de la Partida de Riquer bajo, y con arreglo a los planos que presenta suscritos por el Señor Ingeniero Don Baldomero Araiz un motor a vapor y caldera de hogar interior sistema Alexander de fuerza aproximada de veinte y dos caballos.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don Camilo Pastor Payá en solicitud de permiso para instalar en su casa número 32 de la Plaza de la Constitución un motor a gas de fuerza de uno y medio caballos, tal y como aparece del plano que presenta suscrito por el Señor Ingeniero municipal Don José Cort Alberita y con sujeción a las condiciones dictadas por el propio Señor.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don Rodolfo Cantó Gosalber en solicitud de permiso para sustituir por otro de fuerza de diez caballos, el motor a gas que tiene instalado en su serrería mecánica, sita en la calle de Santa Clara núm. 19, con arreglo a los planos y condiciones dictadas y suscritos por el Señor Ingeniero municipal Don José Cort Alberita.

Donativo. = Dada cuenta de una carta-circular del Doctor Don Francisco Moliner por la que interesa el donativo de algun objeto con destino a la Comodora que a beneficio del Sanatorio de Porta-Ceeli ha de establecerse durante la próxima feria de Valencia, el Ayuntamiento por unanimidad y en justa correspondencia a los beneficios prestados por dicho Sanatorio a esta localidad, acordó destinar un objeto a los fines indicados, facultando al Señor Alcalde Presidente para la adquisición del mismo, con cargo de los gastos que con tal motivo se originen al capítulo de Imprevistos del

Presupuesto en ejercicio.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía de Seguridad, vino en autorizarse a Don Camilo Gerol Boti para instalar en su edificio de la calle de Santa Etna un motor a gas de fuerza de seis caballos, siempre que se atenga en un todo a los planos presentados y condiciones dictadas por el Señor Ingeniero municipal en su informe de diez y siete de Junio último.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía de Seguridad, vino en autorizarse a Don Dimas Victoria Gosalber para instalar un motor a gas sobre en su edificio núm. 24 de la Partida del Molinar, siempre que se ajuste en un todo a los planos presentados y observe las condiciones dictadas por el Señor Ingeniero municipal en su informe de treinta de Junio último.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía de Seguridad, vino en autorizarse a Don Miguel Parra Perez para instalar un motor a gas en un edificio del Cosal siempre que se ajuste en un todo al plano presentado y observe las condiciones dictadas por el Señor Ingeniero municipal en su informe del día de hoy.

Impresarios. = En atencion a no existir consignacion expresa en presupuesto para formalizar y satisfacer los gastos originados con motivo de la confeccion artistica del Kulo credencial de hijo adoptivo de esta Ciudad a favor del Excmo Señor Don José Canales Mendez, declaracion acordada en sesion de afora de Febrero último, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dichos gastos se forma-

licen y satisfagan con cargo al capitulo de Imprevisto del Presupuesto en ejercicio como mas propio que el modo acordado en sesion de veinte y ocho de Abril proximo pasado en que por mala inteligencia se dispuso se verificara con cargo al capitulo de Gastos de Representacion.

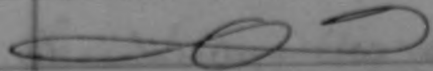
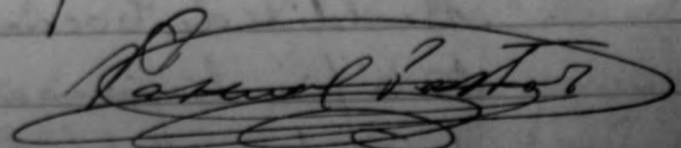
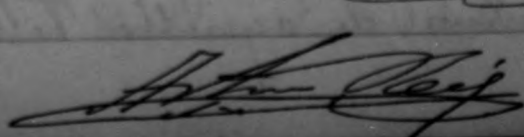
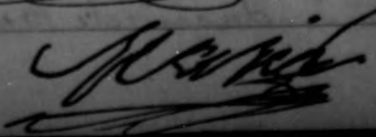
Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana en cumplimiento del encargo que se le dio en sesion de seis de Junio ultimo se dispuso dar el nombre de "Calle de Anselmo Tra-cil" a la que hasta hoy ha llevado el nombre de "Calle de Santa Clara."

Ensanche. = Por el Señor Concejil Don Vicente J. Pascual y Pastor, se hizo presente el conflicto que se avecinaba por la falta de vertederos de tierras y escombros, toda vez que en el de la Oriba y en el existente frente a la fachada de la fabrica de Gas no se podian arrojar mas tierras por estar casi obstruido el cauce del rio en los respec-tivos puntos y haber producido reclamaciones los pro-pietarios colindantes, no pudiéndose tampoco ver-ter tierras en el existente entre el edificio Casa de Desamparados y calle de San Roque hasta tanto no se verifiquen obras en el mismo.

En su virtud y a propuesta del mismo, se acordó la ejecucion de las necesarias obras en el ultimo de los citados vertederos bajo la direccion del Señor Arquitecto municipal, y que se gestione por la Comision de Ensanche la expropiacion del campo existente a la derecha de la explanada del puente junto al camino de la Bolta.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion extinguiendose la pre-sente acta, de que certifico.

Pascual

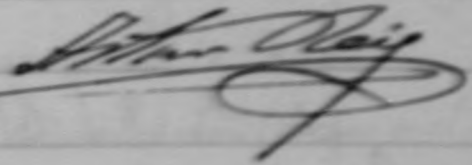
Al infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a diez y seis de Julio de mil novecientos.

T. B.

Secretario

Asistencia. = Sesion ordinaria de 18 Julio de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Paranaña con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha once de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Procedimientos. Acudiendo a la solicitud por Don Pedro Beneficencia. — Quien Titular y por exigir residencia cargo de farmacéutico que ejerce en esta poblacion, no en declararse vecino de la misma, disponiendo se se le inscriba con tal caracter con su familia en el libro padrón de los de la misma, oficiandose a la Alcaldia de Cocentaina comunicándole este acuerdo a fin disponga la baja correspondiente en el padrón de vecinos de aquella Villa.



Y igualmente se acordó acceder á que turne dicho Señor con los demas farmaceuticos establecidos en esta Ciudad, en el suministro de medicamentos para el Hospital, Clinica, y demas dependencias de este Ayuntamiento, en la propia forma acordada para el Señor Segura.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don Antonio Jordá Ferrer en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa nú.^o 16 de la calle de San Miguel en la forma que aparece del plano que presenta suscrito por el Señor Arquitecto Don Vicente J. Pascual y Pastor.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad vino en autorizarse á Don Miguel Baya Pascual para instalar en su edificio denominado "Cot del hermano" una caldera de vapor siempre que observe estrictamente las condiciones distadas por el Señor Ingeniero municipal en su informe de doce de los corrientes.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizarse á la Sociedad "Francisco Rodas y Hermanos" para trasladar el motor á gas que tiene establecido en la casa nú.^o 17 de la calle de San Nicolas á su nuevo taller de construccion en la calle de Almorá, siempre que cumpla las condiciones á que hace referencia el Señor Ingeniero municipal en su informe de catorce de los corrientes.


Ensanche. = De acuerdo con lo informado por la Comision de Ensanche vino en autorizarse á Don Jaime Zaragoza Linares para edificar sobre solar de su propiedad en la calle de Olivos, segunda Zona del Ensanche de esta Ciudad, el edificio almacen que tiene proyectado, siempre que á mas de la estricta observancia de las

condiciones dictadas por el Señor Director de Obras provinciales en comunicacion en comunicacion de once de los corrientes, efectue las obras con sujecion al plano presentado, observe las prescripciones del Reglamento de Busanche para esta clase de obras y satisfaga a fondos de la segunda Zona del mismo los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Fuente del Molinar. = Manifestado por el Señor Presidente que se le habian hecho indicaciones para formar y presentar al Ayuntamiento un proyecto de canalizacion por medio de tuberias de hierro, de las aguas potables del Molinar, desde el manantial o partido hasta el deposito de las visnias, a fin de prevenir el posible e inminente conflicto de un inundamiento en la galeria hoy existente, pero que para poder concretar las proposiciones, bajo la base de que la realizacion del proyecto no origine ningun desembolso metálico al Ayuntamiento era indispensable se concediese autorizacion para practicar un aforo de las aguas, tanto a su salida del manantial cuanto a su entrada en el deposito, para poder conocer con la necesaria exactitud la cantidad de ellas que se pierden en el trayecto o recorrido de la mina, el Ayuntamiento acordó autorizar la practica de los mencionados aforos con intervencion del Señor Ingeniero municipal.

Indeterminado. = Diose cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de un telegrama del Doctor Molinar dando gracias a la Corporacion municipal por el donativo hecho por la misma con destino a la "Gombola" en beneficio del Sanatorio de Porta Coeli.

Junta Pericial. = En este estado de la sesion se dio entrada en el Consistorio a los Señores que al margen se expresan, individuos de la Junta Pericial citados


 para este dia, con objeto de que asi se hacia constar en la cedula convocatoria, de proceder al nombramiento de los dos individuos para la practica de la diligencia de que trata el articulo 54 numero 3.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contribucion Territorial con motivo de las instancias presentadas por los vecinos y contribuyentes de esta Ciudad Don Jose Victoria Miralles y Don Jose Carbonell Vilaplana, solicitando el primero disminucion del liquido imponible con que figura amillanada la posesion denominada "Sembucot" en la partida de Sembucot bajo por las tierras que fueron arrasadas por el rio en los ultimos temporales; y el segundo solicitando igualmente reduccion en el liquido imponible por considerar excesiva la que tiene señalada la finca robana, situada en la calle de Trias Miranda in.º 52, antes Casablanca.

Dada lectura por el Señor Secretario de las mencionadas solicitudes y de lo prevenido en los articulos 48 y siguientes del Reglamento citado, la municipalidad acordó unanimemente designar para el indicado servicio a los peritos repartidores Don Francisco Perez Teyre y Don Juan Andres Candela, los cuales podran utilizar en el acto de la inspeccion los conocimientos del perito agronomo Don Jorge Vilaplana Carbonell, en virtud a la instancia de Don Jose Victoria Miralles, y respecto a la de Don Jose Carbonell Vilaplana, se designa a los Señores Don Juan Bonnat Espinos y Don Vicente Juan Pascual Pastor, quienes podran tambien utilizar en el acto de la inspeccion al facultativo municipal maestro de obras Don Agustin Monzó Giner, emitiendo por su resultado el oportuno informe. Presentes al acto los referidos señores, admitieron la Comision conferida

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Presidencial
 Mayor Alfo
 M. Miró

Señor
 Mayor Alfo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Méjico a veinte y tres de Julio de mil novecientos.

V. B.
 Municipal

Asistencia. = Sesion ordinaria de 25 Julio de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Paranaña con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de

la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Policia Sanitaria. = A la Comision municipal de Policia Sanitaria para que informe, se mandó pasar una instancia de varios vecinos de las calles de Santa Marta, Cueva Santa y San Mateo, en solicitud de que se haga desaparecer la balsa de la Glorita en evitacion de las emanaciones insalubres que de la misma se originan y de la plaga de mosquitos que consecuencia de la misma se ha desarrollado.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don Miguel Boltó Garcia en solicitud de permiso para elevar un piso sobre la obra actual de su casa número 13 de la calle de Santo Domingo y al propio tiempo reformar su fachada, todo ello en la forma que detalla el plano que acompaña a su instancia suscrita por el Maestro de Obras Don Agustín Muñoz y Giner.

Alumbrado. = Presentado por el Señor Presidente el pliego de condiciones para la nueva contratacion por medio de subasta pública del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de las diferentes dependencias municipales en que hoy existe establecido dicho sistema de alumbrado, el Ayuntamiento las aprobó en todas sus partes acordando designar como letrado para el bastante en su caso de los poderes a Don Juan Pastor y Monte, y disponiendose se someta dicho pliego de condiciones en la parte correspondiente a la aprobacion definitiva de la Junta Municipal, hecho lo cual se cumplan los trámites que determina el art.º 29 de la Instruccion de 22 de

Abril del corriente año, y cumplido que se designe por la Alcaldía, a la cual se facultó al efecto, para la determinación del día y hora en que haya de celebrarse el remate, lo cual se anuncie por medio de edictos en la forma prevenida con diez días por lo menos de anticipación, designándose para concurrir al mencionado acto, al Señor Regidor Jurídico del Ayuntamiento Don Manuel Estracil Carbonell.

Quintas. = Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para las operaciones de entrega en Caja señaladas para el día primero de Agosto próximo al oficial de Secretarías Don Agustín Peres Garricaf.

Quintas. = Hada cuenta del expediente de pobreza instruido al soldado del Regimiento Infantería de Mallorca nú. 2 Federico Elbirs Pastor a virtud de requerimiento del Señor Comandante General de Mallorca, y resultando del mismo acreditado que ni él ni su madrastra poseen bienes de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el parecer del Señor Regidor Jurídico acordó declararle y tenerle por pobre para los efectos de quintas.

Hacienda e Instrucción. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Junta Local de primera enseñanza, y en atención a las razones que se hacen constar, el Ayuntamiento accediendo a lo solicitado por Don Vicente Chiquillo Garcia, acordó por unanimidad subvencionar las dos escuelas privadas elementales de primera enseñanza diurna y nocturna que trata de establecer en el Barrio de Caramanchel en una cantidad abrada de treinta pesetas mensuales como minimum y de cincuenta pesetas mensuales como maximum con obliga-

ción por parte del profesor de admitir los alumnos pobres que el Ayuntamiento le presente, á los que facilitará gratis la enseñanza y el material indispensable, entendiéndose que se satisfará el minimum señalado siempre que el número de alumnos presentados para ambas Escuelas por la Corporación no exceda de treinta; que por cada uno de los que excedan de este número aumentará la subvención en una peseta mensual mas hasta llegar al maximum señalado, del cual no rebasará la subvención aunque el número de alumnos presentados exceda de cincuenta.

Disponiéndose que dicha subvención se satisfaga desde el día en que las Escuelas se abran al público y con cargo al Capítulo especial de premios y subvenciones del Presupuesto en ejercicio.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, vino en autorizarse á Don Antonio Jordá Jover para reformar la fachada de su casa nú.^o 16 de la calle de San Miguel en la forma que tiene proyectada, siempre que se ajuste en un todo á los planos presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso, y satisfaga á fondos municipales los derechos establecidos en el Presupuesto para esta clase de permisos.

Quintas. = Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación pasada por el Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia fecha veinte y tres de los corrientes por la que se transcribe el acuerdo de aquella Comisión de veinte y uno de los mismos, referente á dirigir á esta Corporación, al Secretario de la misma, y al Oficial encargado del Negociado de quintas, una manifestación de agrado por el celo y acierto con que han sido tramitados los expedientes de excepción presentados á dicha Comisión en el juicio de revisiones del año actual, en cuyos expedientes se han

llenado debidamente las prescripciones legales se expresa el deseo de que se perseveren en tan laudable propósito, excitando el celo de los funcionarios mencionados para que dentro de su esfera de acción prosigan el camino emprendido y continuen interpretando como al presente las disposiciones de la vigente Ley de Reclutamiento, consignando en acta de la Comisión de una manera expresa el lugar preferente que le merece esta Corporación.

En su vista el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la mencionada comunicación, que se transcriba a los funcionarios de referencia para su satisfacción y efectos indicados y que se conteste al Sr. Presidente de la Comisión mixta significándole el agradecimiento de la Corporación por la deferencia con que se ha dignado distinguirla.

Alumbrado. = Por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que el veinte de los corrientes le fue notificado el laudo dictado por los amigables componedores nombrados para resolver sobre las diferencias existentes entre esta Corporación y el Contratista del servicio de alumbrado público por el cual viene a resolverse:

1º Que este Ayuntamiento abone al Contratista el gas consumido desde veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete a diez y seis de Diciembre del mismo año, a razón del precio establecido a virtud de la escritura de diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

2º Que este Ayuntamiento abone al Contratista el gas consumido desde el diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete hasta el diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho exclusive a razón del precio medio entre el establecido por dicha escritura de diez y seis de Febrero

no de mil ochocientos setenta y seis y el convenido para el gas del alumbrado público en la escritura de diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, siempre que el Ayuntamiento abone tambien al Contratista los gastos del personal encargado de encender y apagar el alumbrado correspondiente a este periodo; pues de lo contrario deberá pagar el gas consumido entre estas fechas con arreglo al contrato de mil ochocientos setenta y seis.

Y 3º Que es de cuenta de este Ayuntamiento y no del Contratista el pago del impuesto del diez por ciento establecido sobre el consumo del gas y de electricidad por el art. 7º de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898 y la Ley especial de 18 de Mayo de 1900

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta de que certifico.

Así fué

V. Urra

Valer Molle

Alfonso
Alfonso

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de se-

nores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcalá á treinta de Julio de mil novecientos.

P. T. B.

Escritas en

Asistencia = Sesión ordinaria de 1.º Agosto de 1900.

Se abrió la sesión á las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar por día tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cinco de Julio último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia al

Policia Urbana. = El informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandaron pasar una instancia de Don Rafael Gante Alca, en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa nº 58 de la calle de San Esteban en la forma que aparece del plano que acompaña suscrito por el Maestro de Obras Don Agustín Muñoz y Giner, y otra de Don Francisco Oltra Sanchez en solicitud igualmente de permiso para dar mayor altura al alvarán que cubre la segunda y tercera cruzia de su casa nº 23 de la calle Bayas, no afectando dicha obra á la fachada recayente sobre la via pública y comprendiendo la parte sobre que se trata de verificar la elevacion

una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana, vino en autorizar a Don Miguel Molto Garcia para ejecutar las obras de reforma y de elevacion de un piso que tiene proyectado en su casa n.º 13 de la calle de Santo Domingo, siempre que se ajuste en un todo a los planos presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

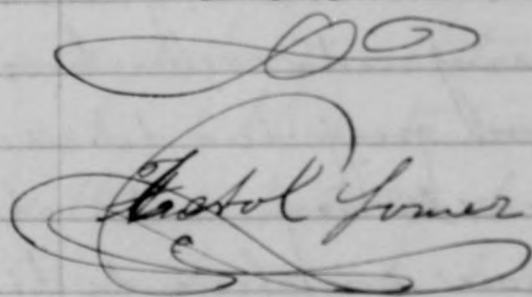
Riego de Cotes. = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Comunidad "Riego de Cotes por la que se manifiesta que por los dueños de los tejares llamados "Longanico" y "Testet" se infringia lo dispuesto por acuerdo de este Ayuntamiento en 19 de Mayo de 1890, arrojando escombros al barranco del Zinc con grave perjuicio del mencionado riego, a pesar de haber sido requeridos al cumplimiento de dicha disposicion por oficio de dicha Comunidad fecha 18 de Junio de 1895, el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad se oficie nuevamente a los dueños de los tejares expresados transcribiéndoles el acuerdo de referencia y requiriéndoles para que le den exacto y fiel cumplimiento, conminándoles caso contrario con la imposicion del maximum de la multa que pueda imponerse por su incumplimiento.

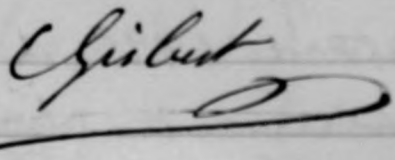
Voto de gracias. = Dada cuenta de una carta del Excmo Señor Don José Canalejas Munder por la que contestando a otra de la Alcaldia interesándole el curso de nota de sus honorarios en el desempeño del cargo de amigable componedor para dirimir las diferencias existentes con el Contratista del alumbrado público, manifiesta su re-

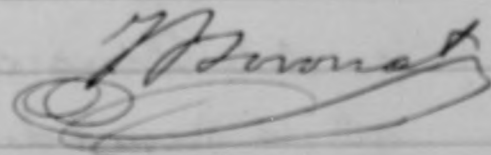
solucion de no cobrar nada por dicho concepto, se acordó por unanimidad consignar en acta el testimonio de gratitud de esta Corporacion Municipal hacia el mencionado Señor por tal acto de deferencia y que en su nombre y representacion se le den por la Alcaldia las debidas y merecidas gracias por el mismo.

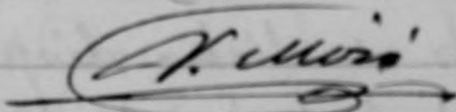
Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de ciento ochenta y dos mil setecientas noventa y siete pesetas sesenta y siete centimos. Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendole la presente acta, de que certifico.

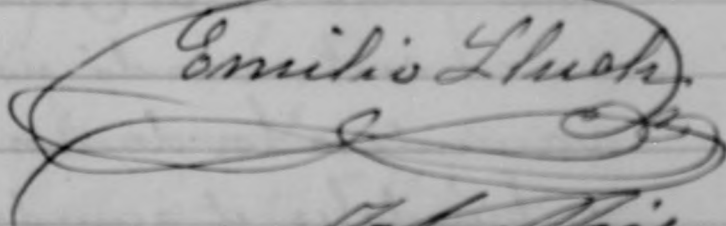
Asen el


Esteban Gomez


Chilut


A. Moreno


Emilio Lucho


A. Lopez


A. Lopez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.
Y para que conste lo consigno por la

presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde de Alcoy a seis de Agosto de mil novecientos.

V. B.º

Luc. Pascual

Alfonso Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 8 Agosto de 1900.

Se abrió la sesion a las once y media de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia formarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha primero de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Fuentes y Cañerías. = Presentado por el Señor Ingeniero Municipal el proyecto de conduccion de las aguas de la Fuente Nueva desde la boca de la mina al Depósito fue aprobado por unanimidad, dándose en cargo a la Comision municipal del ramo para que prosiga desde luego a la redaccion de los oportunos pliegos de condiciones para la contratacion de dichas obras por medio de subasta pública con sujecion a las disposiciones vigentes en la materia.

Quintas. = Presentada por el Comisionado nombrado al efecto por este Ayuntamiento la cuenta de los gastos ocurridos con motivo de la entrega en Caja de la Provincia de los mozos de los Recuplarios de 1897, 1898, 1899 y actual, despues de su examen fue aprobada

por unanimidad, acordándose el pago y formalización de las setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos a que asciende su importe con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto en ejercicio.

Policia Sanitaria. = A informe de la Comisión municipal de Policia Sanitaria, se mandó pasar una instancia de Doña Rosa Abad Vilaplana en solicitud de permiso para construir sobre la fosa número 14 sección derecha de su propiedad, en los Cementerios municipales un monumento mortuario en la forma que detalla el plano que presenta suscrita por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Policia de Seguridad. = A la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Suor Ingeniero municipal, se mandó pasar una instancia de Don Bautista Merin Reig, en solicitud de que previo los informes procedentes se rectifique hasta el maximum posible el timbre de la caldera de vapor que tiene establecida desde el pasado año 1897 en el edificio de Doña Odulia Barceló.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana vino en autorizarle a Don Francisco Ortola Sanchez para dar mayor altura al desván que cubre la 2ª y 3ª crujía de su casa número 30 de la calle Mayor siempre que las obras se ejecuten bajo dirección de facultativo competente, y a Don Rafael Cante Abad para reformar la fachada de su casa número 58 de la calle de San Mateo, siempre que la ejecución de las obras se ajuste en un todo al plano presentado, se observen las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso, y satisfagan a fondo municipales los derechos establecidos en Presupuesto.

para esta clase de permisos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendole la presente acta, de que certifico.

Yo en el

Señor Julian J. Bonnat

~~Señor~~

Señor Jover

Señor

Señor Pastor

Señor Villero

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Mery a trece de Agosto de mil novecientos.

V. B. P.

Yo en el

~~Señor~~

Señor

Asistencia. = Sesion ordinaria de 15 Agosto de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente se-

normal y dando cuenta del acto de los anteriores hechos
 y de los acuerdos que se aprobaron, quedando enterados
 el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en
 un Boletín Oficial de la provincia con el

Ferias. =

Acordando a la solicitud y en atención a las
 consideraciones expuestas por el Sr. Contrator
 de ferias de esta Ciudad, se acordó por unanimi-
 dad que los precios fijados en el contrato vigente
 para recibir como tipo de subasta a las castañas de
 Ferroneras se modifiquen en la siguiente forma:
 cuarenta y cinco pesetas en las castañas de los extre-
 mos, y clasificadas como de primera; treinta pe-
 setas en las inmediatas a de segundo y quince
 pesetas en las del centro o de tercer, pudiendo
 la Comisión Municipal de Ferias si resultasen
 otras subastas después de la subasta colocada en
 ellas a quince la subasta mediante el pago del
 tipo de subasta como mínimo.

Política Sanitaria. = Se acordó con la información
 por la Comisión Municipal de Política Sanitaria
 y en conformidad a D.ª Rosa María Tila-
 plana para construir sobre la fachada de su
 propiedad en los Cuarteles Municipales el mo-
 numento conmemorativo que tiene proyectado que
 tiene proyectado y que detalla el plano adjunto
 a su instancia, siempre que se ajuste en un todo
 al urbanismo y su colocación se realice bajo direc-
 ción facultativa.

Política de Seguridad. = Se acordó con la información por la
 Comisión Municipal de Política de Seguridad y en
 conformidad:

A la Sociedad Guillera Sanjurjo y Polanco para
 instalar un motor a gas de la fuerza de dos y medio
 caballos en la casa nº 15 de la calle de San Andrés
 al Sr. Don Rafaela Santa Cecilia para sustituir

por otro de fuerza de diez caballos el motor a gas que hoy tiene establecido en su serrería mecánica n.º 19 de la Calle de A. Aracil.

Y a Don Eduardo Pla Arriago para instalar un motor a vapor y una caldera de hogar interior de fuerza de unos veinte y dos caballos en su fabricacion instalada en la Partida de Riquer bajo.

Entendiendose dichos permisos concedidos con estricta sujecion a las condiciones fijadas por el Señor Ingeniero municipal en sus respectivos dictámenes de 6, 10, y 10 de Julio ultimo.

Presupuestos. = Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el proximo año de 1901, despues de su estudio y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico, fue aprobado en todas sus partes, disponiendose quedara de manifiesto al publico en la Contaduria de la Corporacion por termino de quince dias segun previene el art.º 146 de la Ley municipal.

Ensanche = Presupuestos. = Presentado por la Comision de Ensanche el proyecto de Presupuesto ordinario de las tres Zonas del Ensanche de esta Ciudad para el proximo ejercicio de 1901, despues de su examen y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, disponiendose quedara de manifiesto al publico en la Contaduria de la Corporacion por termino de quince dias de conformidad con lo prevenido por el articulo 146 de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta de

que certifica.

Concejal

[Signature]

Fernand Yonier

[Signature]

Penther
[Signature]

T. V. V. V.

Urbat

[Signature]

Pedro Julia

[Signature]

M. M. M.

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifica: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
dia, no ha podido tener lugar por falta de asis-
tencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno en la pre-
sente que firmo con el Sr. D. Juan de los Rios Al-
calde en Alcor a veinte de Agosto de mil novecientos
T. B. P.

Concejal

[Signature]

M. M. M.

[Signature]

Asistencia. - Sesion ordinaria de 22 Agosto de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana
por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan de los Rios
haciendo constar a los Señores Concejales
que asistieron, haciendo constar podia haberse
celebrado por ser esta la segunda reunion conve-

...cada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha quince de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia...

Policia de Seguridad.

= De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizarse a Don Bautista Merino Olig para rectificar el timbre de la caldera de vapor que tiene establecida en el edificio de Dona Odilia Barcelo elevandolo hasta sus atarósferas, entendiendose por tanto redactadas las condiciones 4ª y 5ª del dictamen de 9 de Abril de 1897 aprobado en sesion de 14 del mismo mes en la nueva forma propuesta por el Sr. Yngeniero municipal en su nuevo dictamen fecha 17 de los corrientes.

Acciandamientos.

= Accediendo a lo solicitado por Don Daniel Giner Julia, vino en declararsele vecino de esta Ciudad, disponiendose se inscriba juntamente con su familia en el libro padron de los de la misma, como comprendido en el art. 16 de la vigente Ley municipal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Pasen al

Valor Molle Boronat

Pastor

Segui

V. Muro

Rosendo Pastor

Perez Julia

Martin

[Signature]

Gluck

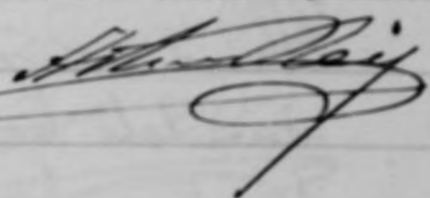
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a veinte y siete de Agosto de mil novecientos.

N.º B.º

Lucentenante



Asistencia. = Sesion ordinaria de 29 Agosto 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Saranana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y dos de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

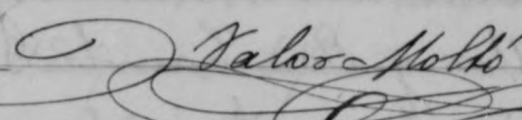
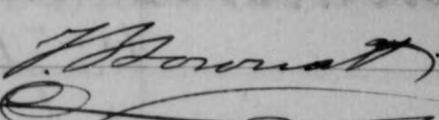
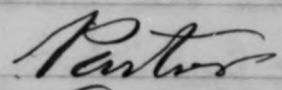

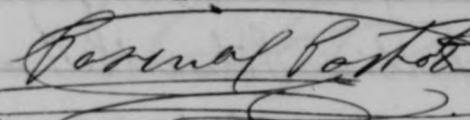
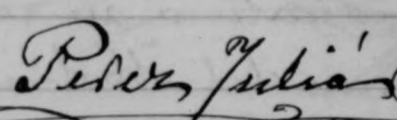

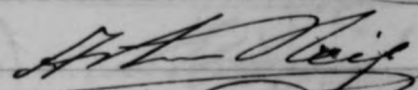
Policia Sanitaria. = A informe de la Comision municipal de Policia Sanitaria se mandó pasar una instancia de Don Francisco Vitoria Goralber en solicitud de permiso para construir con sujecion al plano que presenta suscrito por el Abante de Obras Don Jorge Vilaplana Carbonell un monumento mortuario sobre la fosa nicho numero seis de la serie izquierda de los Cementerios Muni-



principales.

Y para que conste y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asen al

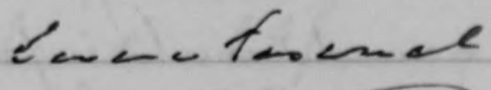
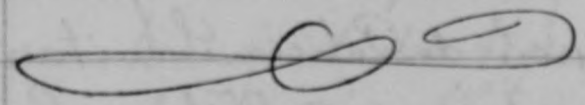









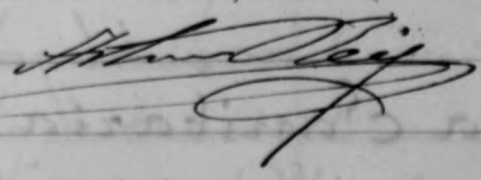
El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el V. B.º del Señor Alcalde en Alcoy a tres de Septiembre de mil novecientos.

V. B.º



Asistencia. = Sesion ordinaria de 5 Septiembre de 1900.

Se abrio la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y siete

ve de Agosto último fue aprobada, quedando en-
tado el Ayuntamiento de las disposiciones publica-
das en los Boletines oficiales de la provincia nú-
meros al

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Ju-
lia Moullor y Don Camilo Gibert Ferol y en vista
de la copia de escritura de subdivision de bienes pre-
sentada, se acordó se inscriban en el Registro corres-
pondiente a su respectivo nombre las concesiones de
agua del Molinar que venian figurando a nom-
bre de Don Jose Julia Silvestre en la siguiente
forma: las números 433, 434 y 435 al de Don
Antonio Julia Moullor para los edificios de su
propiedad número ochó y diez de la calle del Bea-
to Nicolas Factor, y las números 26, 249, 431 y
432 al de Doña Rafaela Julia Moullor, es-
posa de Don Camilo Gibert Ferol para utilizarlas
por ahora, tres de ellas en el Molinar del Sr. Gis-
bert Ferol en la Partida Coral y Molinar, y una
en el edificio de su propiedad número 6 de la calle del
Beato Nicolas Factor, poniéndose las oportu-
nas diligencias en los títulos respectivos.

V. Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la
Comision Municipal de Policia Sanitaria, vino en
autorizarse a Don Francisco Victoria Gosalber para
construir sobre la fosa número 6 de la seccion in-
quieta de su propiedad en los Cementerios mu-
nicipales el monumento mortuario que tiene
proyectado, siempre que en su ejecucion se ajus-
te en todo a los planos presentados a los pla-
nos presentados suscritos por el Mantero de Obras
Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el
proyecto de distribucion de fondos correspondiente
al mes de la fecha presentado por la Comision



Municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de ciento ochenta y dos mil setecientas noventa y siete pesetas sesenta y siete centimos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

En el

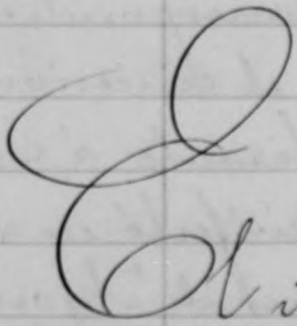
Valor N.º 110601 J. Bonnat

Pertus

Morin

Perez Julian

Morin
Alfonso



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Bueno del Señor Alcalde en Mayo a diez de Septiembre de mil novecientos.

N.º B.º

En el

Alfonso

Alfonso

Asistencia. = Sesión ordinaria de 12 Septiembre de 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Saranón, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar por dicho comparendo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha en el de los correos fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Ferrocarril de Alicante) Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó que a virtud de lo ordenado por el Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia en su Circular sobre ferrocarriles núº 166 publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día catorce de Agosto último el concesionario del ferrocarril económico de Alicante a Alcoy Don Carrito Gilbert Berol le manifestó en su día que el veinte y siete del citado mes de Agosto daría principio a los trabajos de replanteo de las obras sobre el terreno de dicha vía férrea, publicándose seguidamente edicto y pasado aviso escrito a los propietarios interesados en el trazo de que se trata, cuyos señores en reunión tenida el día treinta del referido mes de Agosto manifestaron que "entendían de conveniencia indudable la declaración de utilidad pública de las obras del mencionado ferrocarril, sin que contra el replanteo y la ejecución de las mismas y como interesados Unidos en las expropiaciones necesarias para llevarlas a efecto tengan nada que oponer ni reclamar, por lo que por su parte estaban conformes en que se diese por terminada la información abierta y por

transcurrido el plazo señalado para la misma.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad entender en dicha forma que los señores propietarios, sin tener nada que oponer ni reclamar contra el proyecto del mismo.

Junta pericial. = En este estado de la sesión se dió entrada en el consistorio á los señores anotados al margen, individuos de la Junta pericial de esta Ciudad y después de hacer constar podía formarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda reunión convocada, al efecto, de orden del Señor Presidente, el Señor Secretario dió cuenta del informe emitido en el expediente sobre rebaja de riqueza en el amillaramiento que se instruye á instancia de Don José Carbonell Vila-plana de este domicilio, por la Comisión nombrada en sesión de 18 de Julio último conforme á lo prevenido en el nú.^o 30 del art.^o 54 del Reglamento vigente de la contribución territorial. Enterada la Corporación y no teniendo que aducir cosa alguna en oposición al citado informe, antes por el contrario lo aprobaban en todas sus partes, acordó ser remitido original el expediente á la resolución del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, en virtud de lo establecido en el art.^o 52 del Reglamento expresado.

Hacienda. = El informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar la moción presentada por el Señor Teniente de Alcalde Don Antonio Valor Molto acerca de que el Ayuntamiento acordara subvencionar al joven José Peres Peres para poder seguir sus estudios de escultor y pintor en Madrid.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extinguiéndose la presente acta, de que certifico.





Pascual Pastor

Morán

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión ordinaria que ha-
 bia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de señores Concejales.

Y para que conste lo corrigió por la pre-
 sente que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en
 Mérida a diez y siete de Septiembre de mil novecientos.
 P.º V.º B.º

En Mérida a 17 de Septiembre de 1900.

Alfonso Rey

Asistencia. = Sesión ordinaria de 19 de Septiembre 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por
 el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sara-
 rana con asistencia de los Señores Concejales que
 suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo
 por ser esta la segunda reunión convocada al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria de la presente sema-
 na, y dada cuenta del acta de la anterior fecha de

de los corrientes fui aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al
 Y no quedando ningun asunto de que tratar el Señor Presidente levante la sesion extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Así en el

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Mérida a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos.

17.º B.º

Secretario

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 26 Setiembre de 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Parrañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y nueve de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia un. al

Subvenciones. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad vino en concederse a Don Edmundo Jordá Pascual con cargo a fondos municipales y durante tres años la subvención o pensión mensual de ochenta y cuatro pesetas para poder con dicho auxilio proseguir sus estudios en el arte de la pintura disponiéndose que para atender al pago de la pensión correspondiente a los meses del Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, y la del venidero año mil novecientos uno se formalice con cargo al Capítulo de Yurpuyistos del Presupuesto correspondiente, por razón de estar ya aprobado el presupuesto a dicho año mil novecientos uno y no existir consignación expresa en el mismo, entendiéndose que por parte del Señor Jordá ha de observarse las siguientes condiciones; cuyo incumplimiento haría caducar de hecho la subvención de que se trata.

1.^a Que la pensión sea precisamente para verificar sus estudios en Madrid durante al menos los ocho meses anuales que las Academias y Centros del arte estén en función.



2.º Al finalizar el primer año de sus estudios deberá presentar al Municipio un libro, copia de los del Museo Nacional del tamaño minimum de un metro, á su libre eleccion el asunto, y cuatro academias al lapiz ó carbon.

3.º El segundo año, un libro del mismo tamaño que el anterior, tambien del Museo y en las mismas condiciones de libertad en el asunto y dos academias de color.

4.º Y el tercer año, un estudio original del tamaño minimum de un metro por uno cincuenta centímetros, cuyos trabajos quedaran de propiedad del Municipio.

Subvenciones. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, vino en concederse á Don José Perel Perel con cargo á fondos municipales y durante tres años la subvencion ó pensión mensual de ochenta y cuatro pesetas para poder con dicho auxilio proseguir sus estudios en el arte de la escultura, disponiéndose que para atender al pago de la pensión correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos y la del venidero año mil novecientos uno se formule con cargo al Capitulo de Ingresos del Presupuesto correspondiente por razon de estar ya aprobado el perteneciente á dicho año mil novecientos uno y no existir consignacion expresa en el mismo, entendiéndose que por parte del Señor Perel ha de observar las siguientes condiciones, cuyo incumplimiento hará caducar de hecho la subvencion de que se trata.

1.º Que la pensión ó subvencion de que se trata se entenderá concedida precisamente para verificar sus estudios en Madrid durante al menos ocho meses anuales.

2.^a Que al finalizar cada uno de los tres años deberá presentar al Municipio; en el primero, una composición de ornamentación estilo definido, a elección del artista en bajo relieve, de un metro de longitud y un busto corpóreo; en el segundo una Academia alto relieve y una composición en las mismas condiciones que el año anterior y en el tercero una estatua corpórea del Venerable Ridama de un metro de uno con cincuenta de altura por lo menos cuyos trabajos quedarán de propiedad del Municipio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Basenel

Salvador Meli Bonnet

Pertus

Basenel Basenel

~~Basenel~~

Merin

Perez Julia

Luz

Antonio Diaz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
dia, no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
presente que firmo con el Voto Bermejo del Señor



Alcalde en Alcoy a primero de Octubre del mil
novecientos.

V.º B.º

Juntas de

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 3 Octubre de 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarñana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada convocada a objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Alumbrado. = A informe de la Comisión Municipal de Alumbrado se mandó pasar una instancia de Don José Sanjuan Mira en solicitud de que por el Ayuntamiento se acuerde la instalación de las luces públicas a fin de que quede iluminada la carretera del Molinar, dada la oscuridad completa en que por las noches se encuentra dicha carretera y con objeto de evitar algún percance que pudiera servir con motivo del muchísimo tránsito de personas y carrijos que tiene la mencionada vía.

Fuentes y Cañerías. = Accediendo a lo solicitado por Don Miguel Segura Peris y en vista de la copia de escritura que presenta por la cual viene a adquirir en propiedad la casa nú.º 45 de la calle Mayor, cuya finca tiene derecho a media concesión de agua o sea un mil litros diarios del Manantial del Molinar, y siendo propietario de la nú.º 46 duplicado de dicha calle la cual tiene

derecho a la otra mitad de la concesion nú.^o 488 segun todo ello se desprende de los documentos presentados, se acordó por unanimidad que la concesion de agua nú.^o 488 del Manantial del Molinar se inscribiera en el Registro correspondiente a nombre de Don Abigail Segura Perez poniendose la oportuna diligencia en el título correspondiente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

	Tasador
	Valor Molle

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vto. Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a ocho de Octubre de mil novecientos

Secretario	

Sesión ordinaria de 10 de Octubre de 1900.

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Laraña na con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podía tomarse acurdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha tres de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Distribucion de fondos. = Se aprobó por unanimidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Beneficencia. = Dada cuenta de la Circular de propaganda del Doctor Moliner en favor de la idea de la promulgacion de la Ley protectora de los físicos pobres, y en vista de las acertadas observaciones en que fundamenta dicho proyecto, este Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar su adhesion al pensamiento expuesto por los beneficios resultados que su planteamiento y desarrollo ha de reportar a la sociedad en general. Disponiéndose que copia certificada de este acuerdo se remita al expresado Sr. Moliner como testimonio del deseo de esta Corporacion de que la mencionada Ley sea sancionada.

Parroquia de San Mauro. = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Cura Económico de la Parroquia de San Mauro y San Francisco Don Vicente Garcia Gomis por la que participa a la Corporacion haber tomado posesion del mencionado cargo, y se ofrece a la misma, se acordó por unanimidad, se consulte a dicho

Señor felicitándole por la acertada distinción de que ha sido objeto agradeciéndole su fino ofrecimiento y á la vez reiterándole la reciprocidad de esta Corporacion
Solaros y cerros. = Se acordó por unanimidad el exacto cumplimiento de los artículos 305 y siguientes de las vigentes Ordenanzas Municipales respecto á los solares y cerros existentes en el interior de la poblacion á virtud de los diferentes desechos de edificios ruinosos llevados á efecto estos últimos años, disponiéndose que por la Alcaldia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 se pasen las oportunas comunicaciones á los propietarios de los citados solares requiriéndoles á que inmediatamente procedan á cercarlos en evitacion de los perjuicios que su actual estado ocasiona al publico y á edificar sobre los mismos dentro del plazo de un año, conminándoles en caso contrario con el procedimiento que determina el artículo 308.

Exposicion de bellas artes = Se acordó por unanimidad hacer constar en acta la satisfaccion de la Corporacion municipal por la brillantez con que en este año se han celebrado en la Escuela Industrial de esta Ciudad la exposicion de bellas artes; que se felicite por ello á la Direccion de dicho Establecimiento y al laureado artista Don Fernando Cabera, y que como estímulo para los alumnos que han concurrido al mencionado certamen y al igual que en años anteriores se adquiriera por la Corporacion municipal uno de los cuadros expuestos á juicio de la Alcaldia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Valor Alférez

Tasador



Pastor

José Pastor

V. Urrutia

Merin

Merin

Merin

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

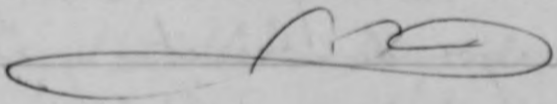
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Hecoy a quince de Octubre de mil novecientos.

M. B.

En un ta en et

Merin



Asistencia = Sesion ordinaria de 17 Octubre de 1900


Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia en: al

Ensanche = Presupuestos = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia por la que

se manifiesta no haberse recibido en dicho centro el Presupuesto adicional del Censo de las tres Zonas del de esta poblacion correspondiente al ejercicio de mil novecientos, se acordó por unanimidad, se remitan nuevos ejemplares de original y copia de los mencionados presupuestos para su debida aprobacion.

Alcantarillas = Acudiendo a la solicitud por Don Eugenio Pascual Laporte, se acordó se le expida certificacion con referencia a los antecedentes obrantes en Secretaria en virtud de tener satisfechos los derechos de desagüe a la alcantarilla publica correspondientes a la casa n.º 27 de la calle de San Francisco.

Personal = Transcurrido el plazo de convocatoria fijado por edicto de esta Alcaldia de siete de Septiembre ultimo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 207 correspondiente al dia 13 del citado mes, se dio cuenta de que durante el mismo y optando a los cargos de Director y Auxiliares del Laboratorio quimico y microbiológico de esta Ciudad, solo se habian presentado dos instancias, una de Domingo Espinos Tilaplana solicitando el primer cargo de los mencionados cargos y otra de Don Santiago Titoria. Luego haciendole vision respecto al expediente, el Ayuntamiento despues de dado cuenta de las mencionadas instancias y de los documentos a ellas unidos, y resultando cumplir los solicitantes las circunstancias exigidas por la convocatoria, acordó por unanimidad nombrar a los mencionados Señores Don Domingo Espinos Tilaplana y Don Santiago Titoria. Ellos para los respectivos cargos de Director y Auxiliares del Laboratorio quimico y microbiológico de esta poblacion con las gratificaciones y emolumentos detallados en la citada convocatoria.



Servicios y Arbitrios municipales. = Presentados por los respectivos Presidentes de las Comisiones municipales de Beneficencia y de Reparo los pliegos de condiciones para el arriendo de los servicios y arbitrios municipales de suministros de "Hospitalidad domiciliaria de raciones de pan" y de carne", y al Hospital "leche de cabra", arroz patatas y garbanos", aceite y vino "carne de macho" y pan común y blanco" y los arbitrios denominados "Pesas y Balanzas por mayor" "Pesas y Balanzas por menor" "Lonjas y Puertos públicos y Selto municipal", el Ayuntamiento acordó aprobarlos en todas sus partes, acordando designar como letrado para el bastantes en su caso de los poderes a Don Juan Pastor y Morato y después se sometían los pliegos referentes a los arbitrios "Pesas y Balanzas por mayor" "Pesas y Balanzas por menor" y "Lonjas" y "Puertos públicos" en la parte correspondiente a la aprobación definitiva de la Junta Municipal, hecho lo cual se cumplían los trámites que determina el art.º 29 de la Instrucción de 22 de Abril del corriente año, y cumplidos que se designe por la Alcaldía a la cual se facultó al efecto los días y horas en que hayan de celebrarse los actos lo cual se anuncie por medio de edictos en la forma prevenida con diez días de anticipación por lo menos, designándose para concurrir a los mencionados actos al Sr. Regidor Síndico del Ayuntamiento Don Anselmo Tracil Carboull.

Alcantarillas. = Se facultó al Sr. Presidente de la Comisión municipal de Policía Urbana para que prosiga hasta su terminación y en la forma que estuviere procedente la construcción de la alcantarilla pública en la calle de Santa Ysabel.

Vías públicas. = Igualmente se facultó al expresado Sr. Presidente de la Comisión municipal de Policía Urbana

para que en beneficio del mejor tránsito y en la forma procedente se efectue la modificación de la rampa de la calle de San Lorenzo.

Plaza D^o Mercado. = Se facultó al Sr. Presidente de la Comisión municipal de Repuso para que disponga el conveniente arreglo de los desagües de la Plaza Mercado.

Recargos municipales. = Por unanimidad se acordó utilizar en el próximo año mil novecientos mil el recargo del 50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro y con destino a atenciones municipales en el impuesto sobre caballerías y carruajes de lujo, y el del 16 por 100 sobre las cuotas de contribución territorial y de subsidio industrial y de comercio.

Recargos municipales. = Por unanimidad y como arbitrio para atenciones municipales se acordó utilizar en el próximo año 1901 el recargo municipal del 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales que se expendan.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión extirpiendo la presente acta, de que certifico.

Hacerse
 Valor Nelli Borraat
 Partes
 Nelli
 Person Julia
 Nelli

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales que lo componen.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcalá la veinte y dos de Octubre de mil novecientos.

Visto B.º

En testamento *[Signature]*

Asistencia = Sesion ordinaria de 24 Octubre de 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarriana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha dió y nueve de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia minmos al

Avecindamientos. = A informe de la Comision municipal de Avecindamientos se mandó pasar una instancia de Doña Dolores Gadea Crespo vecina de Beasán, en solicitud de que por convenir asi a sus intereses y toda vez que lleva una residencia fija de mas de seis meses en esta Ciudad, se la declare vecina de la misma y se la inscriba con tal caracter en el libro padron de conformidad con lo dispuesto por la Ley Municipal, comunicando dicha resolucíon al Sr.

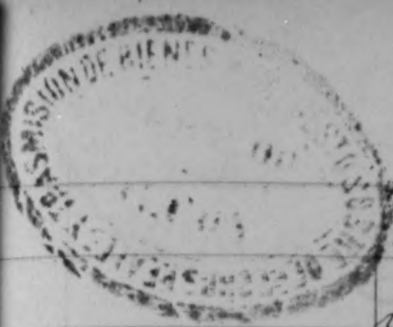
Alcalde de Benasar para que se le de de baja en aquella poblacion.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Juan Soler Joan
 riuo en aprobarse el endoso por el mismo hecho
 de la concesion de aguas del Abolinar n.º 708 de su
 propiedad a favor de Don Salvador Yañes Climent
 para utilizarla en su casa n.º 8 de la calle de San
 Jaime, disponiendose se tome la oportuna nota en
 el Registro correspondiente

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio
 Espinos Julia y en vista de las escrituras por el mis-
 mo exhibidas, se acordó se inscriban a su nom-
 bre y como de su propiedad en el Registro corres-
 pondiente las tres concesiones de agua del Aboli-
 mar números 370, 371 y 372, extendiendose en los
 respectivos titulos las correspondientes diligencias
 en credito de dicha inscripcion.

Fuentes. = A informe de la Comision municipal de Jun-
 tes se mandó pasar una instancia de Don Rosal-
 do Aracil Carbonell en solicitud de que se le conce-
 da el aprovechamiento de los sobrantes de agua de
 la fuente llamada vulgarmente "de la rata" que
 hoy vierten al rio Barchull para utilizarlas en el
 edificio fabrica de paños titulado "Cadiseno" en-
 cargándose el solicitante a cambio de dicha auto-
 rizacion, de la conduccion y conservacion de las aguas
 de la referida fuente desde el punto de nacimiento
 hasta el de su salida actual.

Autorizacion. = Se acordó por unanimidad autorizar a Don
 Miguel Lorente y Masbany para que en nombre
 y representacion de esta Corporacion Municipal
 se presente en la Administracion de Hacienda de
 la provincia a percibir y retirar las cantidades
 que a este Ayuntamiento correspondan por el uno
 y tres cuarenta por ciento como premios de for-


 racion del padrón y expedición de cédulas personales respectivas al pasado ejercicio económico 1898 a 1899, interviniendo al efecto las correspondientes liquidaciones y firmando en dicha representación cuantos documentos sean necesarios.

Autorización. = Se acordó por unanimidad autorizar a Don Eusebio Florentino Marbun para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal se presente en la Administración de Hacienda de la provincia a percibir y retirar las cantidades que a este Ayuntamiento correspondan por el año y tres cuarenta por ciento como premios de formación de padrón y expedición de cédulas personales respectivas al pasado ejercicio económico 1899-1900 interviniendo al efecto las correspondientes liquidaciones y firmando en dicha representación cuantos documentos sean necesarios.

Administración del Hospital. = Por el Señor Alcalde se dio cuenta de que el día ocho de los corrientes había ocurrido el fallecimiento de Don Rafael Valor, Administrador del Hospital Civil municipal de Olivenza, y el Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento y al propio tiempo que los haberes que vienen adeudados por el desempeño de su cargo se abonar a la viuda del mismo Doña Dolores Sarrasina la cual firmó las correspondientes nóminas.

Exequios. = Se acordó por unanimidad la celebración con cargo a los fondos municipales y Capitular de Ynguirristos del Presbítero en ejercicio de una solemne misa de Requiem en los Cementerios Municipales el próximo Domingo día dos de Noviembre.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que

certificado.

Pascual

Pedro

Bernabé

Valer Molle

N. Mero

Mario

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento,
Certifico: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
Señores Concejales.

Y para que conste lo carrigo por la presen-
te que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde
en el hoy á veinte y nueve de Octubre de mil no-
vecientos.

V. B.

Pascual

Asistencia. = Sesion ordinaria de 31 Octubre de 1900.

Se abrió la sesion á las once de la mañana
por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual
Garañana, con asistencia de los Señores Concejales
que suscriben haciendo constar podia tomarse acuer-
do por ser esta la segunda reunion convocada al
objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presen-

te semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 24 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia en virtud al

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Espinosa Julia vino en aprobarse el uso por el mismo hecho de la concesion de aguas del Molinar n.º 370 de su propiedad a Joaquin Marti Pascual para utilizarla en su casa n.º 72 de la calle de San Jose.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad vino en autorizar a Don Carrito Pastor Baya para instalar en su casa n.º 32 de la Plaza de la Constitucion un motor a gas de uno y medio caballos siempre que en su instalacion y funcionamiento se ajuste en un todo a las condiciones dictadas por el Señor Ingeniero municipal en su informe de veinte y tres de los corrientes.

Vecindamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Vecindamientos vino en declararse vecino de esta Ciudad disponiendose se le inscriba con tal caracter en el libro padron de los de la misma a Doña Dolores Gadea Crespo, acordandose comunicarse esta resolucioin a la Alcaldia de Benasar para que la correspondiente baja en el padron de dicho pueblo.

Feria de Santa Beresa. = A propuesta del Señor Presidente y en atencion al persistente temporal de aguas reinante durante los dias oficiales de feria y los de proroga de la misma, se acordó por unanimidad disminuir en el actual año a los comerciantes que han concurrido a la feria de Santa Beresa del pago del veinte por ciento de los derechos que por ocupacion de puestos o paradas en la misma vienen obligados a satisfacer y que segun el contrato vigente corresponden al Ayuntamiento.

Cuerpo Medico. = Vacante la plaza de Inspector del Cuerpo

Médico Municipal, se acordó por unanimidad que hasta tanto se considere conveniente su provision de propiedad, venga desempeñando dicho cargo como Subinspector del Cuerpo el individuo del mismo Don Francisco Goum Blanes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Faenat

Valer Meli
 Pastor
 Ferrol Gomez
 V. Miria

~~Alm~~

Arturo Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Bueno del Señor Alcalde Don Alcega, a cinco de Noviembre de mil novecientos.

V. B.

Secretario

Arturo Rey

Sesion ordinaria de 7 de Noviembre de 1900

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta y uno de Octubre ultimo aprobada, quedando reiterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al.

Consumos. = Manifestado por el Señor Presidente de la Comision municipal de Consumos que tenia concertada la venta de la báscula retirada del fidejato de Valencia con Federico Jordá Barea por el precio de cinco veinte y cinco pesetas, se acordó autorizarle para llevar a efecto dicha venta sin las formalidades de subasta.

Repartimiento de la riqueza urbana. = Se dió cuenta del repartimiento formado por la Administracion de Hacienda de la provincia del cupo que corresponde satisfacer a los pueblos de la misma en el próximo año mil novecientos uno por la riqueza urbana amillarada y declarada en virtud del Real Decreto de 4 de Febrero de 1893 que publica el Boletín Oficial de la provincia nº 218 correspondiente al día 26 de Septiembre ultimo, y resultando de su examen que a esta poblacion se le han señalado mas de seis mil pesetas sobre el cupo que le corresponde atendida la riqueza líquida imponible que tiene amillarada y declarada, se acordó producir la oportuna reclamacion al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para que subsane tal error.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Se-

secretario certificado
 Pascual

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
 dia, no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
 sente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcal-
 de en Alcoy a doce de Noviembre de mil novecientos
 7.º B.º

[Signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 14 Noviembre 1907

Se abrió la sesion a las once de la mañana
 por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual
 Garauana con asistencia de los Señores Concejales que
 suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo
 por ser esta la segunda reunion convocada al objeto
 de celebrar la sesion ordinaria de la presente sema-
 na y dada cuenta del acta de la anterior fecha siete
 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado
 el Ayuntamiento de las disposiciones pu-



blicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia
números al

Caminos y puentes. = A informe de la Comision municipal de Caminos y puentes se mandó pasar una instancia suscrita por varios vecinos de esta poblacion solicitando la pronta recomposicion del camino antiguo de Cocentaina en el trayecto comprendido entre el Puente de Algerares y la casa llamada "Huerto de Lido", por su caracter indudable de vecinal que debe tener desde Algerares a Caramanchil.

Cuentas municipales. = Dada lectura al dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico acerca de las cuentas municipales de esta poblacion correspondientes a los años economicos 1898-99 y 1899-900, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimacion a la Junta Municipal segun dispone el art.º 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Cuentas del Ensanche. = Dada lectura al dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico acerca de las cuentas de las tres Zonas del Ensanche de esta Ciudad, correspondientes a los años economicos 1898-99 y 1899-900, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimacion a la Junta municipal segun dispone el articulo 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Fuentes y Cañerías. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Francisco Botella Silvestre solicitando que previo el abono de doscientas cincuenta pesetas y demas gastos reglamentarios se le conceda el derecho a utilizar la canchala general de hierro para aprovechar en su casa n.º 44 de la calle de San Mateo una concesion o fuente corra-

da de agua del Molinar cuya propiedad tiene, ex-
pidiendo a favor del recurrente el correspondiente
nuevo titulo que acredite su derecho a la menciona-
da concesion de agua, con cargo del titulo antiguo
que presenta acreditativo de la propiedad que invoca.

Guarda ermitaño = Manifestado por el Señor Alcalde Pre-
sidente que ocurrido en crato de Julio ultimo el
fallecimiento del Guarda-ermitaño de la Fuente
Roja Francisco Cano Ruiz, por consideraciones
a la familia del mismo habia nombrado para conti-
nuar en el desempeño interino de dicho cargo a
su viuda Maria Torregrosa Torregrosa, el Ayun-
tamiento considerando atendibles las consideracio-
nes que impulsaron al Señor Alcalde a hacer tal
nombramiento acordó por unanimidad ratificar-
lo en todas sus partes desde la citada fecha.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levanto la sesion extendiendole
la presente acta, de que certifico

Así en el

[Signature]
Prestos

[Signature]
Vidana

[Signature]
Vidana

[Signature]
Vidana

[Signature]
Vidana

[Signature]
Vidana

[Signature]
Vidana

[Signature]
Vidana



El imparcito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos.

P. N.º B.º

Secretario

Alfonso Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 21 de Diciembre 1900.

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Larañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha catorce de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Casa de Desamparados. = Dada cuenta de las propuestas de terna presentadas por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados para el nombramiento de dos Vocales de la misma que cubran las vacantes en ellas existentes por fallecimiento de los Señores Don Anselmo Arañiz Jordá y Don Rafael Gisbert Terol, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para dichos cargos a los dos Señores que figuran en primer lugar de las respectivas ternas Don Leopoldo Soler Valor y Don Jori Moltó Pascual.

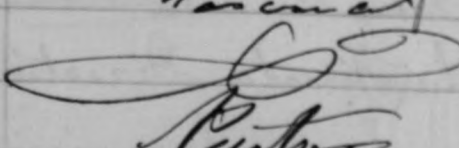
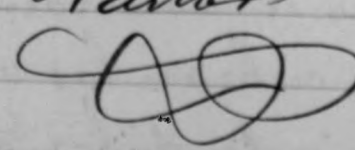
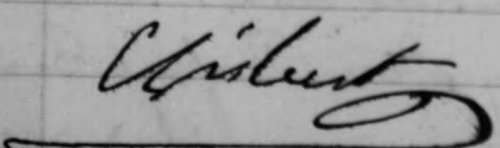
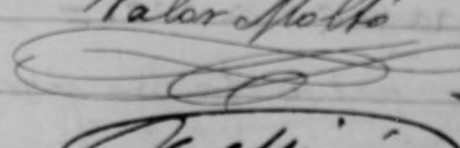
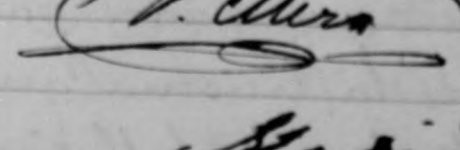
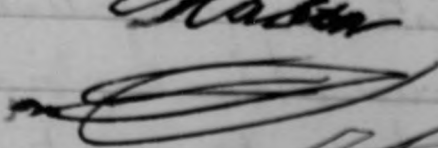

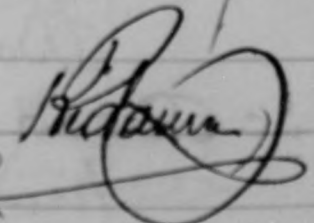
Fuentes =

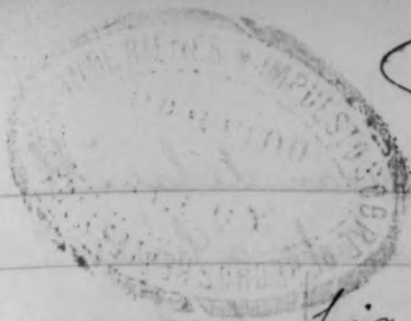
De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Fuentes y Bañerías y accediendo por Don Francisco Botella Gilvestre en instancia de un ve de los corrientes, vino en disponerse el cargo por una nueva concesión de aguas del Molinar en sustitución de la que acreditaba tener derecho por el título antiguo por el mismo presentado, expidiéndole en su lugar nuevo título con derecho a utilizar la cañería general de hierro previo abono a las arcas Municipales de la cantidad de doscientos cincuenta pesetas siendo además de su cuenta el abono de los gastos reglamentarios de empalme y mantenimiento de derivación.

Gabinetes microbiológico y químico. = A propuesta del Sr. Concej. Don Vicente Miró Laporta se acordó por unanimidad X invitar al Doctor Candela para el acto solemne de la apertura e inauguración de los Gabinetes de análisis químico y microbiológico.

Horas de sesión. = Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo y hasta tanto que otra cosa se acuerde, celebre el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias en los días señalados al efecto y a las primeras oraciones de la noche.

Y no quedando más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

<p>Presidencia</p>  <p>Castro</p>  <p>Urbión</p> 	<p>Valor Molle</p>  <p>V. Miró</p>  <p>Kastin</p>  <p>Alfonso</p> 	
---	--	---



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesión ordinaria que ha-
 bía de celebrarse por el Ayuntamiento en este día no ha-
 podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Con-
 cejales.

Y para que conste lo consignó por la presente
 que firmo con el Vito Bueno del Sr. Alcalde en Atoyá á
 veinte y seis de Noviembre de mil novecientos
 77.º B.º

Constitución *Manuel Ruiz*

Asistencia. = Sesión ordinaria de 28 Noviembre 1900.

Se abrió la sesión á las seis de la tarde por el Sr.
 Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarabana con
 asistencia de los Señores Concejales que suscriben hacien-
 do constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segun-
 da reunión convocada al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de la presente semana y dada cuenta del acta
 de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes fue
 aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de
 las disposiciones publicadas en los Boletines Oficia-
 les de la provincia número al

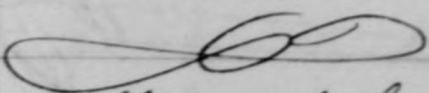
Consumos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión
 Municipal de Consumos, fueron aprobadas definiti-
 vamente las cuentas de la Administración de Consumos
 correspondiente al primer semestre de 1899 á 900.

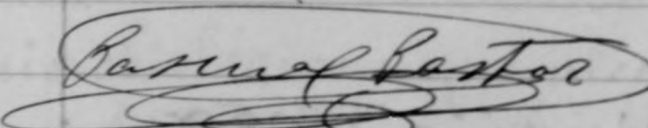
Policia Urbana. = Se dió encargo á la Comisión municipi-
 pal de Policia Urbana para que revise con el determi-
 niento debido la clasificación actual de edificios de
 calles de la Ciudad á los efectos del devengo de dere-
 chos de edificación á fin de subsanar algunas defici-
 encias que en la actual clasificación existen.

Beneficencia. = Se acordó igualmente interesar de la Alcaldía se sirva hacer presente al Diputado á Cortes por este Distrito la complacencia con que el Ayuntamiento veria autorizarse con su firma el proyecto de Ley que ha de presentarse á las Cortes referente á creacion de Parratorios populares.

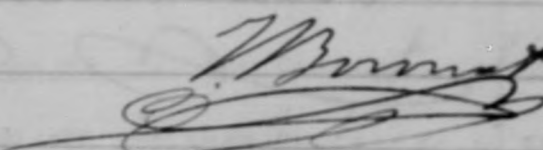
Y no quedando más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

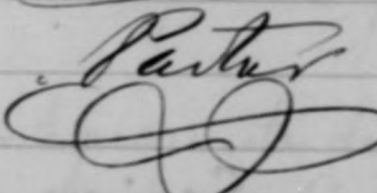
Tasenal

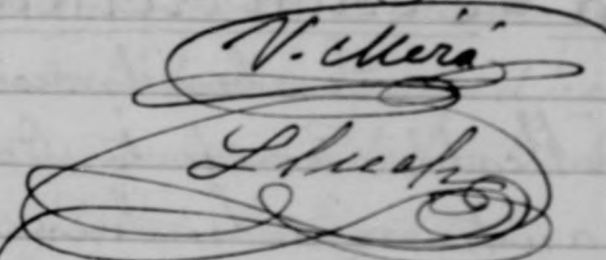

Valer Molto

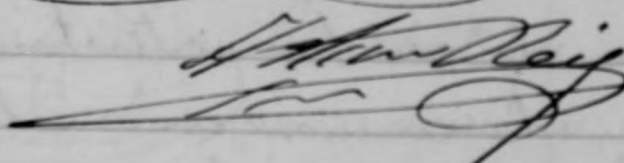

Basilio Pastor



Martín


Bernal


Pastor


V. Merá


Juan


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

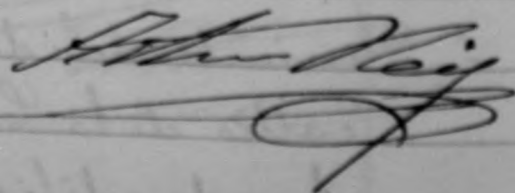
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste, lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Meoy á tres de Diciembre de mil novecientos.

N.º B.º

Secretario Taseñal





Sesion ordinaria de 5 Diciembre de 1900.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Noviembre último, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos para el mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de setecientos noventa y cinco mil seiscientas treinta pesetas setenta y dos céntimos.

Nueva Casa de Desamparados. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Tomas Molto Mira y demas propietarios legales del edificio Nueva Casa de Desamparados por la cual dichos Señores ofrecen al Ayuntamiento cederle la propiedad del mencionado edificio y terrenos contiguos donde empesó a construirse un establecimiento para baños con las unicas condiciones de que se haga cargo esta Corporacion Municipal de la deuda hipotecaria a favor del Monte de Piedad de esta Ciudad, que grava al citado primer inmueble y la de destinar siempres el edificio de que se trata a fines benéficos, se acordó por unanimidad pasara dicha instancia a informe de una Comision especial compuesta de los Señores Alcalde Presidente y Don Juan Pastor Monte, Don Luis Peris Julia, Don Vicente Miró La-
porta y Don Antonio Ridaura Mad.

Guarda-ermitaño Fuente Roja = Se acordó por unanimidad nombrar para el desempeño en propiedad del cargo de

Guarda-ermitaño del Santuario y coto de la Fuente Roja a Francisco Moisés Jordá.

Sanidad. = Después de detenida discusión sobre el particular, se acordó excitar el celo del Señor Inspector del Cuerpo Médico municipal a fin exija el exacto cumplimiento del Reglamento benéfico sanitario y en especial el de las disposiciones del mismo relativas al reconocimiento y examen microscópico de las carnes y embutidos destinados al abasto y consumo públicos.

Fiestas. = Propuesto por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Fiestas la celebración de un concurso público entre los artistas alcoyanos para la presentación de bocetos para los nuevos cartiles anunciadores de las Fiestas de San Jorge en el que se adjudique un premio de doscientas cincuenta pesetas y un accésit de ciento veinte y cinco, se acordó por unanimidad en los términos propuestos, dejando a cargo de la Comisión citada la redacción de las condiciones del concurso como asimismo el nombramiento de los tres que hayan de constituir el Jurado calificador.

Fiestas. = Se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario del año próximo se obsequie en dicho año con juguetes y dulces a los Asilados en los Establecimientos Benéficos el día de la festividad de Reyes en la propia forma que ha venido haciéndose en años anteriores.

Y no quedando más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extriniéndose el presente acta, de que certifico.

En c. - Facinal

Kator Nobbi

Partur


Partur

Morant

T. Moisés

Partur

Partur, Julia, María


 MB

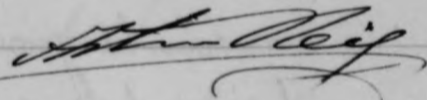
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Mérida a diez de Diciembre de mil novecientos.

M. B.

Señor Secretario




Asistencia. = Sesion ordinaria de 12 Diciembre 1900.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sardiñana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Amillaramientos. = A la Junta pericial para que previos los trámites que considere oportunos proponga lo que estime procedente, se mandó pasar una instancia de Don Leopoldo Poler Talor como apoderado de Don Francisco Goyis Boronat en solicitud de que se di de baja en el amillaramiento de riqueza de esta poblacion y se



declarar exenta de tributar la casa sita en el Barrio de Algerares n.º 6 inscrita a su nombre que por ruinas ha sido demolida, quedando reducida en la actualidad a solar improductivo.

Empleados. = A propuesta del Señor Alcalde Presidente y por unanimidad se acordó la provision de los cargos vacantes y de las plazas de nueva creacion en el personal dependiente de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Para la plaza de Director economico del Hospital Civil Municipal de Oliver con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas vacante por fallecimiento de Don Rafael Valor Andrés al hijo del mismo Don Rafael Valor Saranaña

Ascender a Don Francisco Carbonell Aura, atendiendo a los meritos contraidos por el mismo durante los muchos años que viene sirviendo la plaza de Auxiliar de la Contaduria Municipal a la categoria de Oficial de dicha Contaduria con el mismo haber de mil doscientas cincuenta pesetas que hasta hoy ha venido disfrutando con la obligacion de sustituir al Contador en sus ausencias y Enfermedades.

Trasladar a la plaza de nueva creacion de Administrador de los Cementerios municipales con el mismo haber que hasta hoy ha disfrutado de mil doscientas cincuenta pesetas al Auxiliar de Contaduria Don Eugenio Pedro Fuentes.

Nombrar para la plaza de Auxiliar del Administrador de los Cementerios municipales de nueva creacion a Don Enrique Bozer Giner con el haber anual de novecientas doce pesetas cincuenta centimos.

Nombrar para cubrir la vacante de Auxiliar de la Contaduria por traslacion de Don Eugenio

Pedir y con el haber anual de mil cincuenta pesetas á Don Rafael Candela Pastor.

Ascender á la categoría de Auxiliares 2.º de Secretaria con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas á Don Francisco Sanchez Soler.

Y nombrar para las dos plazas de Auxiliares Terceros de Secretaria de nueva creacion con el haber anual de mil cincuenta pesetas cada una á los Sres Don Jose Baldo Matamoros y Don Guimartin Pastor Monte.

Estrenos. = Por unanimidad y como en años anteriores se acordó dejar á cargo de la Alcaldia la determinacion de las personas á quienes como obsequio de Navidad hayan de hacerse las de costumbre.

Y igualmente por unanimidad se acordó que en el actual año se dieran á los empleados y dependientes del Ayuntamiento y á los presos de las Cárcules del Partido las estrenas ó gratificaciones de Navidad en igual forma y cantidad que en el pasado año 1899.

Fiestas. = Dada cuenta de las reuniones celebradas al objeto de organizar festejos con que conmemorar la entrada del Siglo nuevo y de que por los Cleros parroquiales se trata de iniciar una suscripcion pública para allegar fondos á dicho fin se acordó por unanimidad facultar á la Alcaldia para que suscriba á la Corporacion Municipal por igual cantidad con que figure el Clero parroquial que mayor cantidad suscriba.

Y igualmente se acordó por unanimidad prorogar hasta el día veinte de Enero próximo el plazo para la presentacion de bocetos para los carteles de las fiestas de San Jorge; elevar á quinientas y doscientas cincuenta pesetas el premio y accesit creados al efecto y consignar la aclaracion de que el Jurado calificador atenderá para la adjudicacion del premio y accesit al mérito absoluto de los trabajos que se presenten pudiendo en su consecuencia declararlos desiertos si á su juicio mere-

grupo de los mencionados trabajos resulta acreedor a dichas recompensas.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en las subastas celebradas en los dias diez y doce de los corrientes habia quedado provisionalmente adjudicado a favor de la Sociedad "Electricista alcoyana" representada por su Director Don Santiago Riqui Aguilar - Tablada, el servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado de las dependencias del Ayuntamiento y Alcaldia por plazo de cuatro años y por el precio de treinta y cinco centimos de peseta la bujia de incandescencia al mes, y por ochenta centimos de peseta el kilo-wat-hora: - a favor de Don Bernabé Nacher Riqui los arbitrios municipales sobre "pesas y balanzas por menor" y "pesas y balanzas por mayor" por los respectivos precios de mil setecientas cincuenta y cinco pesetas y de dos mil ochocientas cinco pesetas anuales: - a favor de Don Joaquin Dominguez Oltra por tiempo de dos años y por treinta y seis mil doce pesetas anuales el arbitrio municipal sobre "lojas de la plaza mercado" y "puestos publicos de venta"; y a favor de Don José Oleira Viciano el servicio de suministro de leche de cabra al Hospital Civil Municipal y para la Hospitalidad domiciliaria por el precio de treinta y cinco centimos de peseta el litro, se acordó por unanimidad aprobar los mencionados remates y adjudicarlos definitivamente a favor de los expresados rematantes, a los cuales se notifique esta resolucioñ requiriendoles de conformidad con el art.º 21 de la Instruccion de 26 de Abril último para que dentro del plazo de los diez dias constituyan en arcas municipales las fianzas definitivas correspondientes, y facultándose a la Alcaldia para que verificado este sueldo



dia para la formalizacion de los contra-
tos.

Idem.

Dada cuenta de que habian quedado desiertas las subastas celebradas en los dias once y doce del corriente para contratar el arbitrio del sello municipal y los servicios del suministro al Hospital municipal de "carne de macho", "pava comun y blanca", "arroz patatas y garbanos" y "aceite y vino" y a la Hospitalidad Domiciliaria de raciones de carne y raciones de pan, se acordó por unanimidad se anuncie la celebracion de segundas subastas para su contratacion bajo los mismos pliegos de condiciones que las primeras, sin mas alteracion que la de rebajar a dos mil doscientas cincuenta pesetas el tipo de subasta para el arriendo del arbitrio del sello municipal y elevar a diez y siete pesetas cincuenta centimos el tipo precio del decalitro de aceite, facultandose al Sr. Alcalde para el señalamiento del dia y hora en que dichas subastas deban celebrarse a las que concurriran como en las primeras en representacion del Ayuntamiento el Regidor Sindico del mismo Don Anselmo Tracil Carbonell y como Letrado para el bastanteo de los poderes a Don Juan Pastor Abente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Pastor
 Boronat
 Perera Julia
 Legan
 Manuel Pastor
 Gerol Yoner
 N. Mira
 Guok
 [Signature]
 [Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
 sente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde
 de en Alfoz a diez y siete de Diciembre de mil
 novecientos.

V. B.º

Señor - *[Firma]*

Asistencia - Sesion ordinaria de 19 Diciembre 1900.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el
 Señor Alcalde Presidente Don Severo Pasenat Gara-
 rana con asistencia de los Señores Concejales que
 suscriben, haciendo constar podia tomarse deudo
 por ser esta la segunda reunion convocada al objeto
 de celebrar la Sesion ordinaria de la presente se-
 mana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha
 doce de los corrientes fue aprobada, quedando ente-
 rado el Ayuntamiento de las disposiciones publi-
 cadas en los Boletines Oficiales de la provincia nú-
 meros al

Fiestas. =

Presentada discusion por el Señor Teniente de
 Alcalde Don Antonio Valor Abollo acerca de la
 conveniencia de que el Ayuntamiento aumentara
 la cuantia de la suscripcion acordada en la sesion
 anterior para la ereccion de una cruz y celebracion
 de festjos conmemorativos de la entrada de nuevo
 Siglo por la importancia y grandiosidad que los
 mismos debian revestir, intervinieron en el debate

varios Señores Concejales proponiendo y sosteniendo los señores Don Luis Puer Julia, Don Vicente Juan Pascual y Pastor y Don Juan Pastor Muroto que las cantidades que sobre lo acordado en la sesion anterior quisiera el Ayuntamiento destinar a dicha conmemoracion se invertiran en raciones para las clases necesitadas repartidas por medio de bonos que oportunamente distribuya el Ayuntamiento, por entender que uno de los actos mas hermosos y que mas han de contribuir al esplendor de los mencionados festejos es el ejercicio de la caridad, y los Señores Don Antonio Valor Molle y Don Jose Molle Pascual, que sin mencionar la cantidad que se quiera destinar para la distribucion de raciones que se aumentara lo menos hasta quinientas pesetas la cantidad con que figure el Ayuntamiento en la lista de suscripcion publica, puesto que aunque gastara en ello mil pesetas vendria a tener la importancia de un grano de arena, cuando en otros festejos viene a invertirse sumas de mayor importancia.

Despues de detenida discusion sobre este particular y a propuesta del Señor Teniente de Alcalde Don Enrique Herrera Molle, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se suscriba por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas y ademas y como otro de los numeros del programa de los festejos, que de fondos municipales y distribuidas por el Ayuntamiento se repartan entre los pobres y clases necesitadas raciones representadas por bonos por valor de mil pesetas.

Alumbrado. = Dada cuenta de la proposicion presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad y por el Contratista del servicio Don Roberto Mors Moullor, por la cual y a virtud de la liquidacion presentada de conformidad con el laudo

dictado por los Excmos Señores Don Luis Diaz Cabaña, Don José Canalejas Mender y Don Vicente Santamaría de Paredes en tres de Julio último viene a fijarse el saldo que de una manera precisa después de subsanados ciertos errores existentes en las cuentas presentadas, resulta a favor del mencionado contratista en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho por el gas suministrado hasta dicha fecha por el servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicha proposición fijando dicho saldo en la cantidad de ciento setenta y seis mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve centimos de real figure como primera partida para la formación de la cuenta correspondiente al año mil ochocientos noventa y nueve.

Arrecindamientos. = A informe de la Comisión municipal de Arrecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Jaime Pico Carbouell, vecino de Beniardá en solicitud de que por así convenir a sus intereses y por llevar una residencia continuada de más de seis meses en esta Ciudad se le declare vecino de la misma y se le inscriba con tal carácter en el libro padrón de los de la misma comunicando dicho acuerdo a la Alcaldía de Beniardá para su baja en el padrón de dicho pueblo.

Consumos. = A informe de la Comisión municipal de Consumos, se mandó pasar una instancia de Don Juan Gosalber como apoderado de Don Antonio Gisbert Barceló en solicitud de que se le abonen en su cuenta depósito de jabones los doscientos cincuenta kilogramos que se expresan en las extracciones que acompaña, y de que se adopte una fórmula de hacer las extracciones de los artículos que devenguen derechos que

vayan por las Factorias de ferro-carriles de esta Ciudad, en terminos que resulten garantidos los fabricantes que las hagan.

Quintas. = Dada cuenta del expediente de pobreza instruido al soldado Joaquin Martiner Sanchez del Regimiento Infanteria de Etnas n.º 45 a virtud de requerimiento del Sr. Jefe instructor de dicho Cuerpo; y resultando del mismo acreditado que los padres de dicho soldado no poseen bienes de ninguna clase el Ayuntamiento unanimente y de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico acordó declararles y tenerles por pobres para los efectos de quintas.

Cementerios. = A propuesta de Don Vicente Juan Pascual Pastor se acordó aprobar como modelos a los que se ajusten los cristales y celosias de hierro que han de cubrir las lumbreras o respiraderos de las galerias de criptas en los Cementerios municipales, los colocados en las criptas numeros 39, 36, 41 y 43 de la Galeria de San Severo, propias de Don Santiago Reig, Don Jaime Aparicio y Don Jori Moltó Pascual.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiendose la presente acta, de que certifico.

Fueron al

Valer Moltó Borrnat

Pastor

Pascual Pastor

Moltó

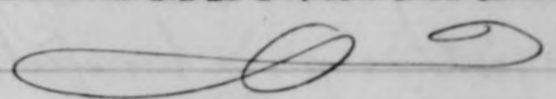
Pere Julián

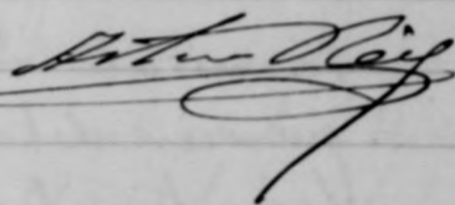
~~_____~~

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
 presente que firmo con el Vito Bernal del Puerto
 Alcalde en Alcoy a veinte y cuatro de Diciembre de
 mil novecientos.

V. B.

Secretario




Asistencia. = Sesion ordinaria de 26 Diciembre 1900.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por
 el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Ga-
 rrañana con asistencia de los Señores Concejales
 que suscriben haciendo constar podia tomarse
 acuerdo por ser esta la segunda reunion convoca-
 da al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la
 presente semana, y dada cuenta del acta de la
 anterior fecha diez y nueve de los corrientes, fue
 aprobada, quedando enterado de las disposicio-
 nes publicadas en los Boletines Oficiales de la
 provincia numero al

Servicio de carruajes. = Presentado por la Comision municipal
 de Policia Urbana el proyecto de tarifa y disposicio-
 nes que hayan de regir en el servicio de carrua-
 jes dentro de esta poblacion y su termino mu-
 nicipal, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó aprobarla en todas sus partes
 en la siguiente forma:

Ca-

rifa.

Servicio diurno.

	Carruajes de 2 ruedas		Carruajes de 4 ruedas	
	Completa	Trasunto	Completa	Asiento
	Pps. Cts.	Pps. Cts.	Pps. Cts.	Pps. Cts.
Por una carrera	1	"	2	"
Por horas: la primera o fraccion	1	50	3	"
En las sucesivas, cada media hora o fraccion	"	75	1	50
Por un dia	10		20	
Desde los puntos de parada o domicilio de los pasajeros a las estaciones de los ferrocarriles	1	50	"	25
Vice-versa el servicio anterior	1	50	"	25
Desde los puntos de parada o domicilio de los pasajeros a los Cementerios	2	"	3	"
Desde id. id. a los id. y vuelta con una hora de descanso	4	"	5	50
Desde id. id. a la Fuente Roja	10	"	15	"
Desde id. id. a la misma y vuelta realizandose el mismo dia	17	50	25	"
Desde id. id. a la id. y vuelta no realizandose el mismo dia	20	"	30	"
Desde id. id. a cualquier sitio del termino municipal no expresado antes, por kilometro	"	75	1	25
Vice-versa el servicio anterior	"	75	1	25
El servicio anterior ida y vuelta con una hora de descanso en el sitio	1	25	2	25
Los equipajes de los pasajeros a las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa, pagaran:				
Hasta 25 kilogramos de peso	"	25		
Por cada 10 kilogramos o fraccion que exceda de los 25	"	10		

Servicio nocturno.

El cincuenta por ciento de recargo sobre los precios del diurno especcion hecha del servicio de las estaciones de ferrocarriles.

Disposiciones.

- 1^a El servicio diurno comprende desde la salida a una hora despues de la puesta del sol, y el nocturno desde esta ultima hora a la salida
- 2^a Los servicios de carrera, por horas y por dias, solo po-

dran verificarse dentro del casco de la poblacion y
 busanche urbanizado, ocupándose hasta cuatro asien-
 tos en los carruajes de dos ruedas y hasta seis asientos
 en los de cuatro ruedas. En los demas servicios seis y
 diez asientos respectivamente.

3^a Se señalarán como puntos de parada de los carrua-
 jes la calle de Anselmo Tracil y la Plaza de la
 Constitución.

4^a Los carruajes que hagan el servicio de las esta-
 ciones de ferrocarriles, vienen obligados a tomar los
 asientos que se presenten hasta completar el número
 de los que quepan en el vehículo: los que no hagan
 dicho servicio y se encuentren en los puntos de pa-
 rada, quedan obligados tambien a prestarlo siem-
 pre que el pasajero o pasajeros abonen el servicio
 completo.

5^a El servicio por asientos se entiende desde y hasta
 el punto de parada; el completo, si se desea, desde
 y hasta el domicilio de los pasajeros.

6^a Para la exaccion de los derechos de tarifa, se enten-
 derá, que el servicio de los carruajes, se presta, ade-
 mas de los caminos y vias enumeradas, por las car-
 rteras Provinciales y del Estado. En los demas cami-
 nos del territorio municipal, tanto vecinales como
 particulares, el precio para ocupar el carruaje será
 el convencional entre ambas partes.

Vecindamientos. = De acuerdo con lo informado por la
 Comisión municipal de vecindamientos se acordó
 declarar vecino de esta poblacion y que con tal carac-
 ter se le inscriba en el libro padron de los de la mis-
 ma a Jaime Pico Carbonell que venia siendo de
 Beniardá disponiéndose que esta resolución
 se comuniqué al Señor Alcalde de dicha poblacion
 al efecto de que sea dado de baja en el padron de veci-
 nos de la misma.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

tas en el

Alcalde *Alcalde*
Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

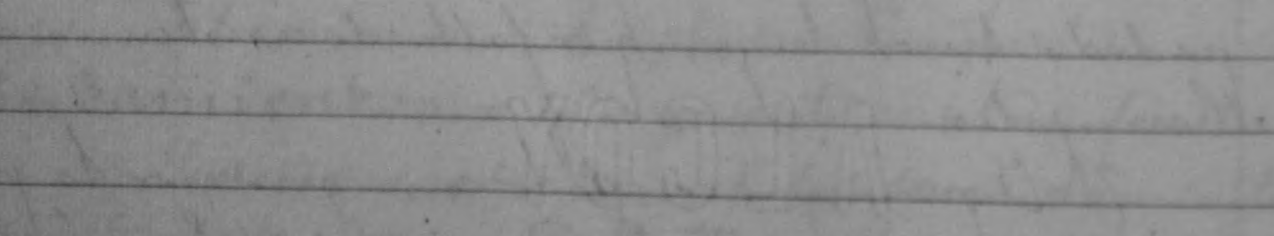
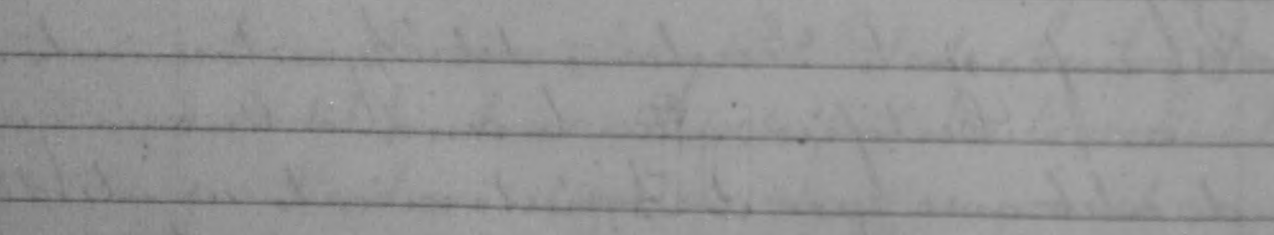
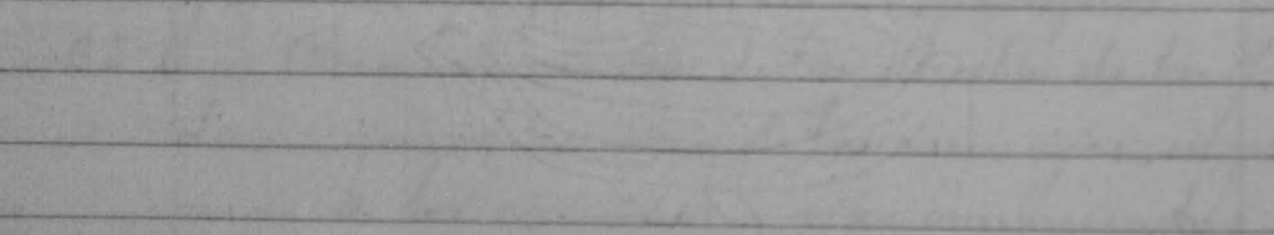
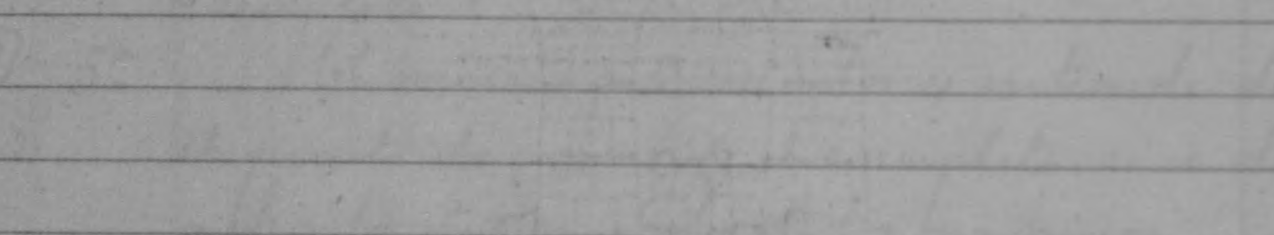
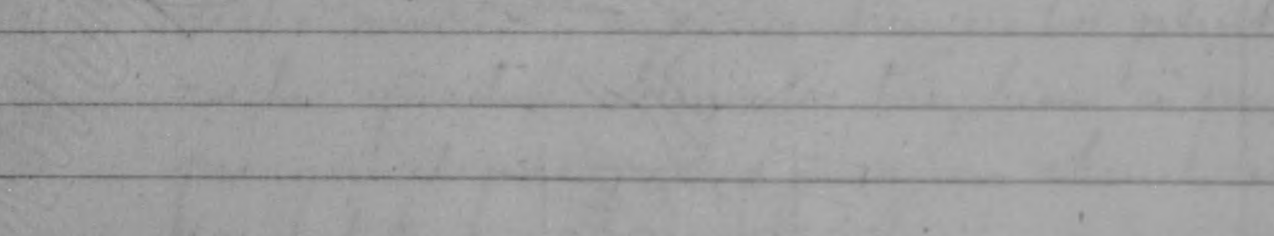
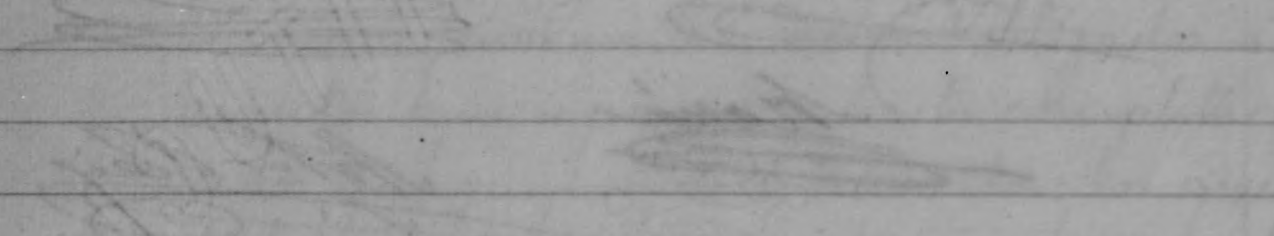
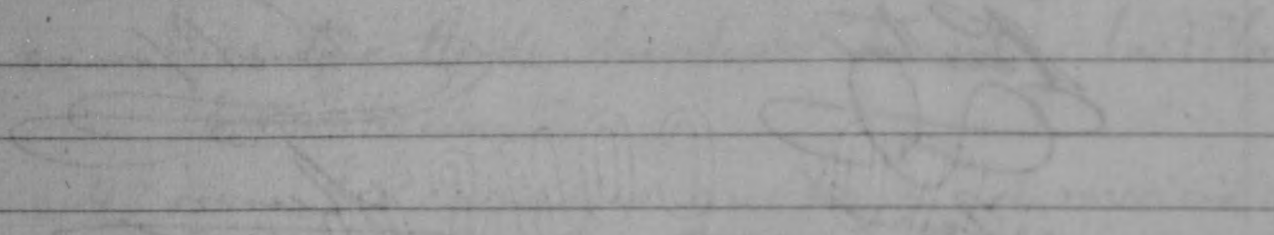
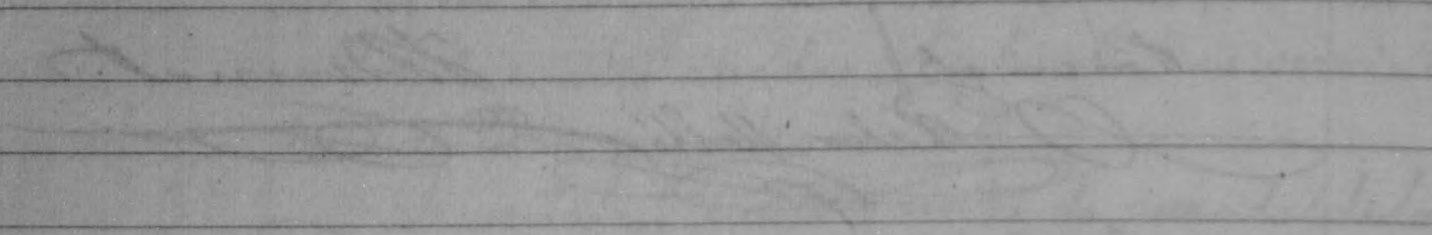
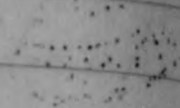
Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde Don Alcon a treinta y uno de Mayo de mil novecientos.

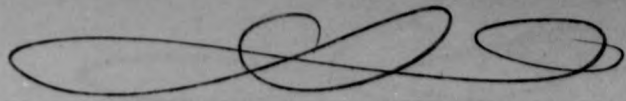
V.º B.º

Alcalde

Alcalde

Alcalde





Año 1901.

[Faint pencil scribbles]

[Faint pencil scribbles]

[Faint pencil scribbles]

[Faint pencil scribbles]

[Faint pencil scribbles]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Sesion ordinaria de 2 de Enero de 1901.

Se abrió la sesion a las diez y ocho del dia dos de Enero de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia formarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y seis de Diciembre ultimo fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros al

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas noventa y nueve pesetas noventa y uncientimos

Contratos administrativos. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Hermelando Nacher Reig y Joaquin Peris Peris por la que el primero viene a ceder al segundo los remates a su favor adjudicados de los arbitrios municipales sobre "Pesas y Balanzas por mayor" y "Pesas y Balanzas por menor" y en solicitud de que se apruebe dicha cesion y se terfy a al Peris por subrogado en todos los derechos y obligaciones del Nacher dimanantes de los mencionados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Idem idem. = Dada igualmente cuenta de que en la subasta para contratar el arbitrio del selto municipal celebrada el veinte y ocho de Diciembre ultimo habia quedado el remate adjudicado provisionalmente a favor del unico licitador que se habia presentado Don Severino Gibert Jari por el precio de

doscientas cincuenta, se acordó por unanimidad, aprobar el mencionado remate y adjudicarlo definitivamente a favor del expresado rematante Don Severino Giribit Juri al cual se notifique esta resolución requiriéndole de conformidad con el artículo 21 de la Instrucción de 26 de Abril último para que dentro del plazo de diez días constituya en áreas municipales la fianza definitiva correspondiente y facultándose a la Alcaldía para que verificado este señale día para la formalización del contrato

Idem idem. = Dada cuenta de que habian quedado desiertas las segundas subastas celebradas el día veinte y ocho de Diciembre último para contratar los servicios de suministro al Hospital Civil municipal de "carne de macto" "pan común y blanco" "arroz, patatas y garbanos" y "aceite y vino" y a la Hospitalidad Domiciliaria de "raciones de carne" y "raciones de pan", se acordó por unanimidad que los mencionados servicios se presten por administración

Donativo. = Dada cuenta de que Don Jose Vilaplana Jordá habia puesto a disposición del Ayuntamiento dos valiosos objetos de su fabricación especial para su enajenación por medio de venta o rifa, según entienda mas conveniente esta Corporación, y con destino del producto que se obtenga a constituir un pequeño capital a favor del primer niño y niña pobres que hubieren nacido en esta población desde principio del Siglo actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar en acta tan caritativo acto y que en nombre de la Corporación se oficie al mencionado Sr. Don Jose Vilaplana Jordá dándole las gracias por su oportuno y valioso



donativos.

Sanidad =

Se acordó que por la Alcaldia de acuerdo con el Sindicato de la Comunidad Riego et Nuevo del Molinar se adopten las medidas que se estimen oportunas a fin de evitar las molestias y peligros que ofrece el actual estado de la acequia del riego existente al dorso de las casas numeros impares de la calle de San Nicolas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extinguiendose la presente acta, de que certifico.

Presidencia

[Signature]
Pastor

[Signature]
Munoz
[Signature]
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Buzo del Señor Alcalde Ben Meoz a siete de Enero de mil novecientos uno.

V. B.:

Secretario

[Signature]

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 9 Enero 1901

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas del día nueve de Enero de mil novecientos uno por el Señor Presidente de Alcalde Don Juan Pastor Abun-
to con asistencia de los Señores Concejales que sus-
criben haciendo constar podía formarse acuerdo
por ser esta la segunda reunión convocada al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente
semana, y dada cuenta del acta de la anterior
fecha dos de los corrientes fue aprobada quedando
entrado el Ayuntamiento de las disposiciones
publicadas en los Boletines oficiales de la Pro-
vincia incisos al

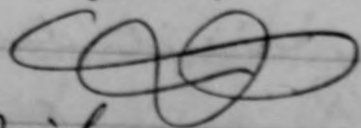
Indeterminado. = Accediendo a lo solicitado por Gregorio Gis-
bert Garcia, vino en autorizarle para la práctica
de cirugía menor en el Hospital Civil municipal
de Olpe.

Ensanche. = Se acordó por unanimidad la prolongación
de la alcantarilla de la calle de San Jorge por el
trayecto necesario para que alcance a las dos úni-
cas casas de dicha calle las que no alcanza a fin de
que puedan desaguar en la misma.

Edificios del común. = Igualmente y por unanimi-
dad se acordó se activen las gestiones necesarias
a fin de conseguir el pronto traslado al nuevo
local de las oficinas de telégrafos.

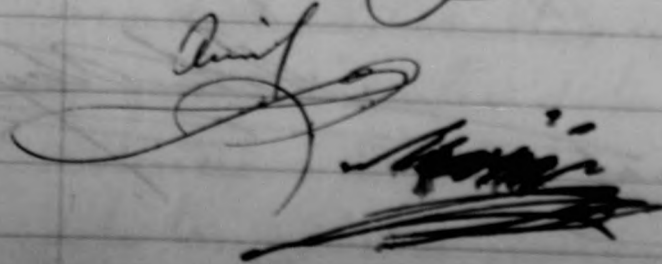
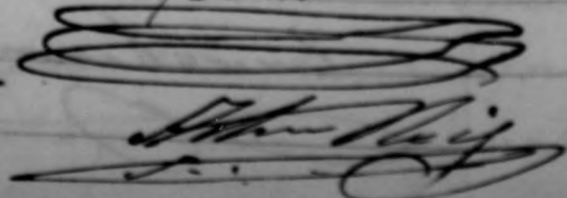
Y no quedando mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la
presente acta, de que certifico.

Partis



Valer Meló

Merin

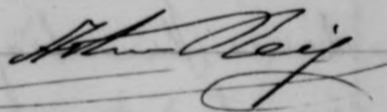
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Mayo a catorce de Enero de mil novecientos uno.

P. W. B.

Secretario General



Asistencia. = Sesion ordinaria de 16 Enero de 1901.

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas del dia diez y seis de Enero de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Garayana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha uno de los comientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Quintas. = De conformidad con lo dispuesto por la Circular de doce del actual publicada por el Señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia en el Boletin Oficial número 11, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento

para retirar de la Secretaria de dicho Centro los expedientes de exención de moros sujetos a revisión que reproduzcan sus alegaciones a Don Miguel Florento Barbenf vecino de aquella Capital a cuyo Sr. se le provea de la oportuna credencial y se desvirtuen las relaciones duplicadas de los expedientes que haya de retirar.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don Ramon Andrew y Labrador, Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento en solicitud de que se acuerde se le satisfaga el sueldo a razón de cuatro mil pesetas anuales, de conformidad con lo dispuesto por el nuevo Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales, formándose las nóminas mensuales con sujeción a dicho sueldo y con cargo a la consignación de tres mil pesetas figuradas en Presupuesto a dicho objeto, con la condición de consignar en el próximo Presupuesto adicional las mil pesetas de diferencia a fin de que al terminar el ejercicio de 1901 aparezca en el capítulo 1.º de Gastos del Ayuntamiento no habiendo excedido de la consignación...

Beneficencia. = Accediendo a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Junta Directiva del Círculo Católico de Obreros de esta Ciudad, se acordó que por la Alcaldía se facilite orden especial a favor del Médico inspector de dicha Sociedad que le autorice para poder visitar el Hospital Civil Municipal de Oliver al exclusivo objeto de poder cumplir su cargo de Inspector respecto de los socios enfermos que se encuentren en dicho Establecimiento.

Nueva Casa de Desamparados. = De conformidad con lo informado por la Comisión especial nom-

bradas al efecto en sesion de cinco de Diciembre último se acordó por unanimidad aceptar la cesion que del Edificio Nueva Casa de Desamparados y ensanche del mismo viene á hacer á favor de este Ayuntamiento los propietarios del mismo por instancia de cuatro del expresado mes de Diciembre con la condicion que fijan en bien sometiendo este acuerdo á la superior aprobacion del Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el art.º 85 de la Ley Municipal.

Ayuntamiento. = Por unanimidad se acordó hacer constar en acta la protesta de esta Corporacion contra la carta publicada en el último número de "El Palteter" y el disgusto de todos sus individuos por el menor precio que en la misma se hace del principio de Autoridad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

Acta en acta
 Pastor
 Acum

Morant
 Perier Julia
 Alcaide

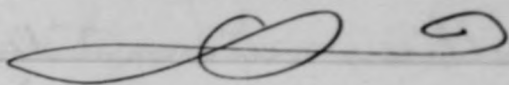
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
 sente que firmo con el Visto Bueno del Señor
 Alcalde en el cony a veinte y uno de Enero de
 mil novecientos uno.

T. B.

Antonio Rey

Secretario



Asistencia. = Sesion ordinaria de 23 Enero de 1901.

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas
 del dia veinte y tres de Enero de mil novecientos
 uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo
 Pascual Sarauana con asistencia de los Señores
 Concejales que suscriben, haciendo constar podia
 tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion
 convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de la presente semana y dada cuenta del acta de
 la anterior fecha diez y seis de los corrientes fue
 aprobada quedando enterado el Ayuntamiento
 de las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia en susur al

Asamblea de Asociados. = Debiendo proceder
 se a la eleccion de la nueva Asamblea de
 Asociados que en union del Ayuntamiento
 ha de componer la Junta Municipal
 durante el actual año con sujecion a lo
 prevenido por el artículo 66 de la Ley
 Municipal, se acordó distribuir los con-



tribuyentes en trece secciones designandose para cada una de ellas las clases contributivas y número de vocales siguientes.

<u>Secciones.</u>	<u>Clases contributivas</u>	<u>N.º de Vocales.</u>
1ª	Propiedad territorial	5
2ª	Cultivo y ganaderia	3
3ª	Jabricantes de paños y tritoreros	6
4ª	Jabricantes de papel y talleres de libritos	3
5ª	Vendedores de leuceria quincalla y ultramarinos	2
6ª	Cafes, fondas y botillerias	1
7ª	Cerrajeros fundidores y talleres de construccion	1
8ª	Cortantes y vendedores de tocino y pescado salado	1
9ª	Confitidos, pasaderos y vendedores de harinas	1
10ª	Carpinteros, sastres y zapateros	2
11ª	Abogados, escribanos y procuradores	1
12ª	Medicos, cirujanos, peluqueros y barberos	1
13ª	Comerciantes, tratantes y rentantes industrias	3

Elecciones. = Dada cuenta de que durante el plazo de exposicion al publico desde primero del actual a veinte de los corrientes de las listas de electores de Compromisarios para Juradores no se habia presentado reclamacion alguna de palabra ni por escrito, el Ayuntamiento unanimemente acordó aprobar como definitivas las listas formadas y expuestas y que se publicuen con el mencionado caracter en la forma por la Ley prevenida.

Fiestas. = Dada cuenta del acta del Jurado calificador en el concurso de bocetos para el cartel anunciado de las fiestas de San Jorge, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y ratificarla en todas sus partes y adjudicar los premios en la forma por dicho Jurado propuesta.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion en

terciándose la presente acta, de que certifico.

tas en el

Don Antonio Moya

Don Bonnat

Don Antonio Moya

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consignó por la presente que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde Don Moya a veinte y ocho dias de mes de mil novecientos años.

V.º B.º

tas en el

Asistencia. = Sesion ordinaria de 30 Enero de 1901.

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas del dia treinta de Enero de mil novecientos uno por el Señor Gerente de Alcalde Don Enrique Herrera Molle con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al

Objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y tres de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia numeros al

Arrieros. = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Alcalde de la villa de Molinicos fecha 25 de los corrientes por la que participa el acuerdo de aquella Corporacion municipal tomado en seis del mismo mes declarando vecinos de dicha poblacion a los que lo eran de esta Don Jose Arminana Escalapis y Don Antonio Jerez Ramos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declararles de baja en el libro padron de los de esta Ciudad.

Empleados. = Accediendo a lo propuesto por el Señor Director del Laboratorio microbiológico y químico y en consideracion a lo por el mismo expuesto en comunicacion de veinte y nueve de los corrientes se acordó por unanimidad nombrar para la plaza de Ayudante de dicho Laboratorio a Don Joaquin Morfio qui posee el titulo de Médico con el sueldo fijado en Presupuesto para la mencionada plaza y con las obligaciones inherentes al cargo que determina el Reglamento.

Fiestas. = Manifestado por el Señor Presidente que la Junta Directiva de la Asociacion de San Jorge mártir habia desistido de la celebracion del Certamen literario que tenia proyectado como otro de los numeros de las proximas fiestas de San Jorge, el Ayuntamiento despues de detenida discusion sobre la conveniencia de que se omitiere su celebracion y sobre si debia darse a este festival la forma de Certamen o la de velada o festival literario, en pro de cuyo ultimo pensamiento expuso consideraciones el Concejal Don Jose Molló Pasqual, se acordó por mayoria de todos los demas Señores que por iniciativa del

Ayuntamiento se celebre en las próximas fiestas un Certamen científico-literario facultando al Señor Alcalde Presidente y Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Fiestas para que dentro los Tres Concejales nombren una Comisión que entienda en todo lo relativo a la organización de dicho festival con amplias facultades para en nombre de la Corporación invitar a las Autoridades, Corporaciones y particulares que estime para que tomen parte en el mismo ofreciendo premios y designando temas, recharar los que no estime oportunos, redactar el programa del concurso, nombrar Jurado calificador con atribuciones para declarar desiertos los premios que ~~no se adjudicaron~~ no deban adjudicarse por no presentarse a ellos composiciones acreedoras de dicha distinción, nombrar mantenedores y fijar día para el acto solemne de la distribución de premios, etcétera, etcétera.

Por el Concejil Don José Molló Paruel se pidió constara en acta y se hiciera presente a la Comisión que se nombra en proposición referente a que el mantenedor que se designe sea alcohano.

Fiestas. =

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la proposición presentada por la litografía de Don Camilo Albos por la que se compromete a hacer una tirada de ciento cincuenta a ciento ochenta cartelas con sujeción al modelo premiado y aprobado en el Certamen últimamente celebrado por el precio de seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, y el Ayuntamiento aprobó dicha proposición disponiendo que la tirada sea de ciento ochenta ejemplares a diez fiestas y a lo sumo por el precio fijado como máxi-



num.

Y igualmente y por unanimidad se facultó a la Comisión municipal de Fiestas para que forme proyecto y presupuesto de una nueva carozal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Valor Molto J. Boronat

Excmo. Sr. D. Juan

M. M. M.

Segun

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo corrigió por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Mayo a cuatro de Febrero de mil novecientos uno.

Excmo. Sr. D. Juan

M. M. M.

Asistencia. = Sesión ordinaria de 6 Febrero de 1901

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas del día seis de Febrero de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podía formarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha tributa de bueno último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Autorización. = Se acordó por unanimidad autorizar a Don Miguel Lorente Barbero para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se presente en la Delegación de Hacienda a los efectos de liquidar los sobrantes que hayan resultado de los recargos municipales sobre las contribuciones de territorial e industrial después de haberse satisfecho las obligaciones de Instrucción pública que tiene este Ayuntamiento, y aplicarlos a extinguir parte de lo que por consensos resulte en deber esta Corporación municipal.

Distribución de fondos. = Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes de la fecha presentado por la Comisión municipal de Hacienda e importante la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y una pesetas ochenta y un céntimos.

Fuente. = Accediendo a lo solicitado por Doña María del Carmen y Doña Ana María Mad Gibert dueñas de la concesión de aguas del Molinar número 581, se autorizó el traslado de la mencionada concesión desde la casa número 30 de la calle de Santa Marta donde hoy se halla establecida a la número 25 de la calle de Santa Rita.

Idem

Accediendo a lo solicitado por Doña Francisca

Godar Blanes se acordó se inscriba á su nombre en concepto de usufructuaria la concesion de aguas del Molinar nú.º 425 de dotacion de 24000 litros diarios como establecida en parte del huerto que antes era de la casa nú.º 26 de la calle de San Jori y ahora lo es de la nú.º 7 de la Plaza de Alfonso XII, sin que por ello quede relevada de ninguna de las limitaciones que por su carácter de antigua fuente viva queda tener

Ferro-carril. = Se acordó facultar á la Alcaldia para que en nombre y representacion del Ayuntamiento practique las necesarias gestiones á fin de facilitar la adquisicion de la faja de terrenos necesaria para la construccion de la carretera que ha de construirse desde la de Jativa á Alicante á la estacion del ferro-carril de via ancha en construccion, ofreciendo á la Empresa y como subvencion el precio ó valor de los terrenos que á dicho objeto hayan de adquirirse de particulares.

Fiestas. = Al objeto de honrar la memoria del eximio alcaide Don Lorenzo Casanova y como otro de los muros de los próximos festijos de San Jorge, y á propuesta de Don Luis Peres Julia se acordó por unanimidad, celebrar una exposicion de las obras que de Casanova puedan recogerse á dicho objeto; se dió su nombre á una de las calles de la poblacion y colocar una lápida conmemorativa ya en la casa donde nació, ya en su defecto en el punto de la poblacion que se estime mas á propósito.

Para entender en todo lo relativo á la ejecucion de este acuerdo se nombraron en Comision á los Señores, Don Luis Peres Julia y Pres Arquitecto é Ingeniero Municipales facultándoles para que se asocien las personas que tengan por conveniente.

Expropiaciones. = Manifestado por el Señor Alcalde Presidente que en breve habia de darse principio á las obras del viaducto sobre el rio Molinar en la carretera de Alcoy á

Callosa de Euzarriá y que por lo tanto convenia proceder a la expropiacion necesaria de la casa nú^o 16 de la Plaza de la Constitucion para la apertura de la travesia que desde dicha Plaza ha de dar acceso al mencionado viaducto, y toda vez que segun el Real Decreto de 7 de Mayo de 1898 y Real Orden de 14 de Enero de 1899 resultan ya resueltas tanto de utilidad publica cuanto la necesidad de la ocupacion de la finca de que se trata, se acordó que por la Alcaldia y a los efectos de los articulos 31 del Reglamento de 19 de Febrero de 1877, 26 de la Ley de 10 de Enero y 40 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se ofició al propietario de la finca mencionada pidiendole proposiciones acerca del precio que exige a fin de procurar llegar a un acuerdo y convenio amistoso, pues en caso contrario se tendria que proceder en la forma prevenida por las mencionadas disposiciones para el caso de desacuerdo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, extendiendole la presente acta, de que certifico.

Presidencia

Pastor

Rosendo Pastor

Peregrin Julia

Valer Molle

Fernand Yomer

Martin

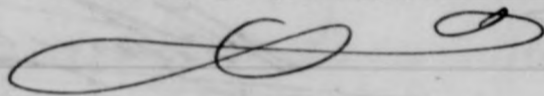
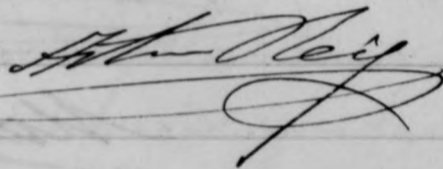
Abel Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
 de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha pro-
 dido tener lugar por falta de asistencia de Senores Con-
 cejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que
 firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en el Mes y a
 once de Febrero de mil novecientos uno.

V.º B.º

Buenos Aires al

Asistencia. = Sesion ordinaria de 13 Febrero de 1901.

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas del
 dia trece de Febrero de mil novecientos uno por el
 Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sa-
 ranana con asistencia de los Senores Concejales que
 suscriben, haciendo constar podia tomarse acuer-
 do por ser esta la segunda reunion convocada al ob-
 jeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente
 semana, y dada cuenta del acta de la anterior fe-
 cha sus de los corrientes fue aprobada, quedando
 enterado el Ayuntamiento de las disposiciones pu-
 blicadas por el Boletín Oficial de la provincia número
 ros al

Fiestas. = Dada cuenta de una comunicacion del Señor
 Presidente de la Sociedad "Lo Rat-Perat" solici-
 tando el concurso de esta Corporacion ofreciendo pre-
 mio y designando tema para los proximos Juegos
 florales que dicha Sociedad ha de celebrar, se acordó
 por unanimidad contestar a dicho Señor ofre-
 ciendo en nombre de este Ayuntamiento y al
 efecto dicho un objeto de arte como premio al

autor del mejor cuento valenciano en vers.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta de que certifico.

tasas en el

[Signature]

Pastor

[Signature]

Pedro Pastor

[Signature]

Martin

[Signature]

Martin

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste, lo comunique por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde Don Alon de diez y ocho de Febrero de mil novecientos uno.

N.º B.º

[Signature]

[Signature]



Ordinaria de 20 de Febrero de 1901

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas del día veinte de Febrero de mil novecientos uno por el Señor Teniente de Alcalde Don Enrique Herrería Molto con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar ~~la~~ sesión ordinaria de la presente semana. ~~Todo~~ ~~el~~ ~~contenido~~ del acta de la sesión anterior fecha trece de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Asamblea de Asociados. = Transcurrido con exceso el plazo de ocho días señalado por el artículo 67 de la Ley municipal para reclamar contra la Formación de secciones acordada en sesión de veinte y tres de Enero último, cuyo resultado se publicó por edictos de veinte y cinco del mismo mes, sin que se haya interpuesto reclamación de ninguna clase, y declaradas cumplidas todas las formalidades de los artículos referidos al caso, procedióse al sorteo para la designación de los Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el corriente año, el cual dio el siguiente resultado.

Sección 1.^a

Don Francisco	Mad	Ridaura
Juan	Alonso	Peru
Radio	Coderch	Castello
Carlos	Mataie	Jordá
José	Gimeno	Molto

Sección 2.^a

José	Bernabén	Rico
Miguel	Molto	Jordá

1901 25 Don José Sempere Jordá
 Sección 3.^a

" Rafael Juan Ferrando
 " Dimas Vitoria Gosalber
 " Agustín Valls Vilaplana
 " Rafael Pascual Vives
 Sección 4.^a

" José Laporta Valor
 " Joaquín Molto Curol
 " Francisco Carbonell Arrimàna
 Sección 5.^a

" Salvador Soler Coll
 " Darrián Tudela Llobregat
 Sección 6.^a

" Francisco Galatayans Castelló
 Sección 7.^a

" José Glacer Pascual
 Sección 8.^a

" Bartista Oren Jorge
 Sección 9.^a

" Miquel Mas Blanes
 Sección 10.^a

" Juan Sobrosa Laporta
 " Gonzalo Parja Sempere
 Sección 11.^a

" Rafael Barceló Valor
 Sección 12.^a

" Juan Esteve Molto
 Sección 13.^a

" Enrique Raderan Casamitjana
 " Camilo Vilaplana Jordá
 " Modesto Boronot Ferrandín

Consumos. = Pasadas por el señor Administrador de Consumos las cuentas correspondientes al pasado año mil novecientos u acordó

someterlas á informe de la Comisión Municipal del ramo.

Fuentes y Canchales. = A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Canchales, se acordó pasar a una instancia suscrita por Doña Francisca Godoy Planes pidiendo el cambio de una fuente viva que posee en la Plaza de Alfonso XII n.º 7 por concesiones de dos mil litros diarios en propiedad.

Hacienda. = Igualmente se acordó pasar á informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad una instancia de Don Severino Gilbert Ferri, Contratista del sello municipal pidiendo se resuelva en definitiva si las funciones y espectáculos que se dan en el Teatro principal de esta Ciudad están ó no exentas del mencionado impuesto en atención á haberse negado el Contratista de dicho coliseo á satisfacer los derechos de tarifa en los bailes públicos efectuados recientemente en el mismo.

Quintas. = Se acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde Presidente ó Señor Gerente de Alcalde que por su delegación intervenga en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los mozos del actual Reemplazo y revisión de los anteriores para que en nombre y representación del Ayuntamiento, designe los dos testigos que corresponde nombrar á la Corporación Municipal de conformidad á lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y reemplazos del Ejército.

Ayuntamiento. = En vista de la defunción del Síndico del Ayuntamiento Don Fabian Canto Carbonell y la incompatibilidad en el actual Reemplazo del otro Síndico Don Justino Traiel Carbonell, se acordó nombrar para dicho cargo al Concejal Don Luis Perez Julia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

~~Maria~~

~~Bonnat~~

~~Perez Julia~~

~~Manj~~

~~Alfonso Rey~~

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
dia no ha podido tener lugar por falta de asis-
tencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
sente que firmo con el Visto Bueno del Señor
Alcalde en Alcoy a veinte y cinco de Febrero de
mil novecientos uno.

V.º B.º

~~En un facer~~

~~Alfonso Rey~~

Asistencia. = Sesion ordinaria de 27 Febrero de 1901

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas del
dia veinte y siete de Febrero de mil novecientos uno
por el Señor Teniente de Alcalde Don Enrique
Gerran Moltó con asistencia de los Señores Con-
cejales que suscriben, haciendo constar podia fo-
rmarse acuerdo por ser esta la segunda reunion
convocada al objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de la presente semana y dada cuenta del
acta de la anterior fecha veinte del mismo mes

fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Avecindamientos. = El informe de la Comisión municipal de Avecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Francisco Carbonell Berraben en solicitud de que por así convenir á sus intereses y toda vez que lleva en esta una residencia de más de seis meses se le declare vecino de esta población y se le inscriba con tal carácter en el libro padron de los de la misma, cuya resolución se comunicó al Señor Alcalde de Híbil al efecto que el Ayuntamiento de dicha población le di de baja en el padron de aquella Villa.

Junta pericial. = Debiendo procederse á la renovación por mitad de los Vocales de la Junta pericial y resultando que para cubrir las vacantes de los que debían cesar en su cargo han de nombrarse once peritos y cuatro suplentes, y cuatro peritos y dos suplentes para las vacantes por defunción de Don Fabian Pascual Boronat, Don Esteban Traill Jordá, Don Rafael Gilbert Herol, Don Francisco Gilbert Traill, Don Jorge Serra Francis y Don Miquel Miro Molts, más las de tres peritos por tener en el día de la fecha el doble carácter de Concejales del Excmo Ayuntamiento los Señores Don Jori Molts Pascual, Don Manuel Gilbert Barceló y Don Antonio Espinos Juliá. En su consecuencia corresponde el nombramiento de diez y ocho peritos repartidores y seis suplentes, y siendo la mitad de elección de la Corporación municipal se procedió al acto seguido de conformidad y con arreglo á lo determinado por los artículos 30 al 40 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 á designar para dichas vacantes á los Señores siguientes:

Para peritos vecinos.

<u>N.º del Reparto</u>	<u>Nombres.</u>	<u>Cuotas</u>
138	Don Emilio Colomina Raduan	200 98
71	" Vicente Blanquer Payá	198 50
691	" Eugenio Terol Pascual	138 80
91	" Julian Botella Llorens	112 43
505	" Agustín Peres Gosalber	110 73
611	" Vicente San Mas	9 46
539	" Carrito Peres Valor	4 65
302	" Modesto Lopez Oleina	4 50
422	" Enrique Casasempere Latone	7 88

Para peritos suplentes.

698	Don Jose Fort Barceló	530 37
734	" Enrique Verdú Boullor	34 74
566	" Jose Reig Oleina	15 82

Y igualmente se acordó que para el nombramiento de los nueve Vocales y tres suplentes que corresponde hacer a la Administración de Hacienda de la provincia se elevasen a la misma a las siguientes temas.

Para peritos vecinos.

284	Don Vicente Botella Pascual	555 10
1390	" Antonio Pascual Pascual	345 45
1576	" Luis Peres Espinos	279 30
	2. ^a	
239	" Francisco Boronat Abolló	209 75
926	" Miguel Julia Francis	276 85
931	" Antonio Julia Boullor	226 62
	3. ^a	
253	" Vicente Boronat Terol	201 25
1184	" Rafael Mataire Abira	215 78
1193	" Francisco Matamedona Jordá	185 68
	4. ^a	
113	" Jorge Juan Serra	104 75
786	" Antonio Gosalber Abasia	124 08

921	"	Miguel Jover Jordà	134 75
		5 ^a	
409	"	Pablo Casamitjana Perer	45 50
1649	"	Miguel Perer Santorja	40 25
1713	"	José Reig Trail	60 55
		6 ^a	
518	"	Enrique Gpi Mataredona	41 30
1729	"	José Reig Oleina	36 05
1748	"	José Ribes Sales	35 "
		7 ^a	
662	"	Joaquín Girones Dominguer	683 83
1761	"	Camilo Ripoll Gisbert	5 95
1771	"	Francisco Romer Bon	7 35
		8 ^a	
156	"	Antonio Belda Rico	4 55
908	"	Nicolas Jordà Santorja	4 20
2000	"	José Soler Llorca	4 72
		— Para peritos forasteros. —	
		9 ^a	
2280	"	Miguel Gosalber Gisbert	7 87
2263	"	Joaquín Ferrandín Gisbert	8 75
2326	"	Antonio Gibert Gran	12 60
		— Para peritos suslentes. —	
		1 ^a	
350	"	Enrique Ganto Agullí	460 95
395	"	Rafael Carbonell Pascual	401 27
415	"	Rafael Casarinyre Botella	327 87
		2 ^a	
445	"	Federico Goderch Castello	198 80
860	"	Antonio Ferrandín Gisbert	105 35
657	"	Tomás Giner Miró	100 98
		3 ^a	
1739	"	Miguel Reig Perer	7 18
720	"	José Gisbert Aboullor	7 87
3001	"	José Llorens Valls	7 18

Por último se acordó designar para el cargo de Vice-presidente de la Junta al Concejal Don Luis Perez Julia disponiendo se remita copia certificada del presente acuerdo al Señor Administrador de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes.

Fiestas. =

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Señor Presidente de la Asociación de San Jorge, Patrono de esta Ciudad, en solicitud de que por el Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso para celebrar en el actual año los tradicionales festejos públicos que en honor de tal Patrono vienen teniendo lugar anualmente, el Ayuntamiento considerando que es costumbre tradicional en esta población la celebración de tales festejos, acordó unánimemente autorizar en el presente año la celebración de los mismos, si bien sometiendo dicho acuerdo a la ratificación del Señor Gobernador Civil de la provincia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley provincial vigente por consistir dichos festejos en un simulacro de batalla que se verifica por las calles de la población.

Quintas. =

Dada cuenta del oficio recibido del Señor Alcalde de Murcia fecha 19 de febrero corriente en contestación al que se le dirigió por esta Alcaldía en 16 de los mismos respecto a la inclusión en el alistamiento y sorteo de aquel pueblo del mozo Eliguel Cano Cano hijo de Juan y de Esperanza, y en vista de que no se expusieron los motivos que haya tenido aquella Corporación para incluir a dicho mozo en el alistamiento, se acordó que por esta Alcaldía se instruya el correspondiente expediente de competencia que señala el artículo 62 de la vigente

te Ley de Recensados y se remita a la Exma. Co-
mision mixta de Recensamiento para su resolucio-
n acordandose al mismo certificado con referen-
cia al libro padron de vecinos de esta Ciudad en el
que aparecen empadronados los padres del mudo con
su familia con una residencia en esta poblacion
no interrumpida de veinte y dos años.

Elecciones. = En cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 26
del Real Decreto de adaptacion de 5 de Noviembre
de 1890, se acordó por unanimidad hacer la desig-
nacion de los locales en que han de constituirse las
Mesas electorales de las diez y nueve secciones de
este termino municipal en las próximas eleccio-
nes para Diputados provinciales que han de cele-
brarse el dia diez de Mayo próximo en la si-
guiente forma:

- Seccion 1.^a = Casa Consistorial
 " 2.^a = Casa n.º 32 de la calle de la Virgen Maria
 " 3.^a = Escuela de Ribera - San Miguel
 " 4.^a = Casa n.º 25 de Algerares
 " 5.^a = Casa n.º 29 de la calle del Carmen
 " 6.^a = Juzgado municipal - Despacho del Registro Civil
 " 7.^a = Casa n.º 151 de la calle de San Nicolas
 " 8.^a = Casa n.º 18 de la calle del Venerable Ridaura
 " 9.^a = Casa Asilo de las Hermanitas de los Pobres
 " 10.^a = Escuela Superior - Vall
 " 11.^a = Beneficencia - Orbera
 " 12.^a = Casa n.º 28 de la calle de Alramora
 " 13.^a = Casa n.º 30 de la calle de San Jose
 " 14.^a = Escuela de Pavonlos - San Mateo
 " 15.^a = Escuela de Cremades - St.º Domingo
 " 16.^a = Casa n.º 3 de la calle de la Cueva Santa
 " 17.^a = Casa n.º 12 de la calle de la Purissima
 " 18.^a = Casa n.º 2 de la calle de la Virgen de Agosto
 " 19.^a = Casa n.º 5 de la calle de Santo Tomas

Y no quedando mas asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico

Valer Molto Morant

Lopez Pastor

Merin

~~Merin~~

Lopez

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia.

Y para que conste lo corrigo por la presente que firmo con el Vito Dueno del Señor Alcalde que firmo en Alcoy a cuatro de Mayo de mil novecientos uno.

V. B.

Secretario

Alcalde

Asistencia = Sesion ordinaria de 6 Marzo de 1901

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas del dia seis de Marzo de mil novecientos uno por el Señor Teniente de Alcalde Don Enrique Hernandez Molto con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del

acta de la anterior fecha veinte y siete de Febrero último fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia virreina al

Fiestas

Dada cuenta de una comunicacion del Ilustrado Señor Gobernador Civil de la provincia fecha cuatro de los corrientes por la que y en uso de las facultades que le estan conferidas viene en autorizar la celebracion en el corriente año de los tradicionales festejos públicos en honor de San Jorge, mártir, y se acordó por unanimidad que por la Alcaldia se circulasen las acostumbradas invitaciones.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos noventa y una pesetas sesenta centimos.

Vecindamientos = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Vecindamientos, se declara vecino de esta Ciudad, disponiendose se le inscriba con tal carácter en el libro patron de los de esta Ciudad a Francisco Carbonell Bernabéu con su familia, disponiendose se comuniquen este acuerdo al Alcalde de Bibi a los procedentes efectos.

Fiestas. = A propuesta de la Comision especial nombrada en sesion de seis de Febrero último se acordó cambiar el nombre de la calle Mayor por el de calle del Pintor Casanova

Destinacion = Se facultó a la Comision municipal de Gobierno interior para que con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto en ejercicio disponga la confeccion de nuevos uniformes para los Ordenanzas de la Alcaldia y Secretaria.

Elecciones. = Se acordó que como de costumbre corra de cuenta

ta del Ayuntamiento y con cargo al Capital de Elecciones del Presupuesto en ejercicio los gastos de corrida en las diferentes secciones electorales de este Distrito municipal en la próxima rotacion de Diputados provinciales.

Consumos. = Se aprobó por unanimidad el expediente de conciertos y encaberamientos para el actual año 1901 formado por la Comision municipal de Consumos con los habitantes de la Zona del Extrarradio de esta Ciudad como medio de hacer efectiva dicha contribucion disponiendose en hiciera saber a los interesados por medio de doble papeleta la cantidad señalada a cada uno conforme a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y se remite dicho expediente a la aprobacion y censura del Señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico

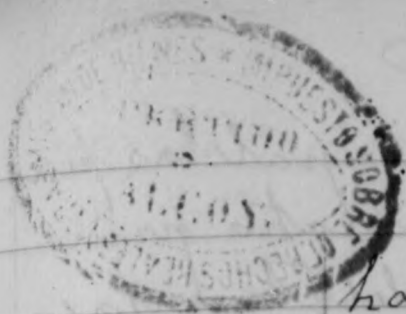
Valencia 7 de Agosto

M. M. M.

M. M. M.

P. J. J.

A. B. B.



⑧

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Borrado del Señor Alcalde en Mérida a once de Marzo de mil novecientos uno

P.º B.º

Se en lasen el

⑧

[Signature]

Asistencia = Sesion ordinaria de 13 de Marzo de 1901

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas del dia trece de Marzo de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarracana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha seis de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia número al

Consumos. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Consumos, se aprobó por unanimidad la cuenta rendida por el Señor Administrador Municipal de dicho impuesto respectiva al pasado año mil novecientos

Impuesto del timbre. = En vista de lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad y por las razones y consideraciones en el mismo expuestas, se acordó por unanimidad declarar excep-

tuadas del impuesto del sello municipal las funciones y bailes que se celebran en el Teatro principal de esta Ciudad propiedad del Ayuntamiento durante la subsistencia del actual contrato de arrendamiento de dicho Coliseo.

Expropiaciones.— Por el señor Alcalde Presidente se manifestó que en las conferencias al efecto celebradas con el propietario de la casa n.º 16 de la Plaza de la Constitución, había podido llegar a una inteligencia con el mismo respecto al precio de expropiación de dicha finca llamada a desaparecer según los proyectos aprobados de rectificación y ensanche de esta Ciudad y de travesía de la carretera de Meoy a Callosa de Enzarria, y que el precio convenido para la adquisición de dicho inmueble es el de treinta y cinco mil pesetas, quedando de propiedad del actual poseedor la dotación de aguas del Abolinas que hoy disfruta dicha finca, así como cualquier tesoro oculto que pudiera encontrarse en la proporción que correspondiera al propietario.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar y aprobar en todas sus partes el convenio de que acababa de darse cuenta, facultando al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación Municipal concurre al acto del otorgamiento de la correspondiente escritura de compra venta.

Y igualmente acordó por unanimidad y toda vez que el precio estipulado habrá de entregarse en el acto del otorgamiento de la escritura, facultar al repetido Señor Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento tome en préstamo y al interés del cinco por ciento anual la cantidad dicha de treinta y cinco mil pesetas.

que será amortizada durante el actual año económico con cargo a fondos municipales previa consignación en el presupuesto adicional del crédito necesario a dicho objeto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico

tas en el

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large decorative flourish]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vinto Bruto del Señor Alcalde en diez y ocho de Mayo de mil novecientos tres.

T. B.

tas en el

[Signature]

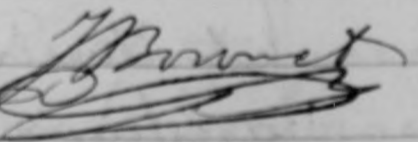
[Signature]

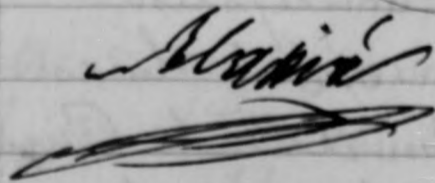
Asistencia. = Sesión ordinaria de 20 Marzo de 1901.

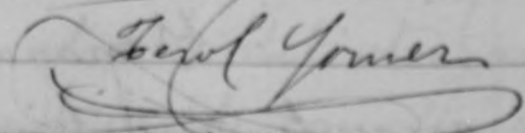
Se abrió la sesión a las diez y ocho horas del día veinte de Marzo de mil novecientos uno por el Señor Teniente de Alcalde Don Benigno Herrera Molto con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía formarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha (truce de los concientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

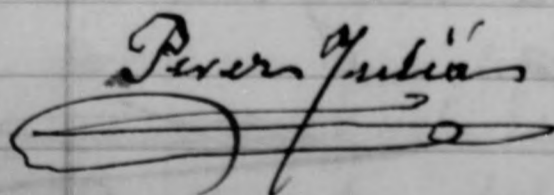
Horas de sesión. = Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo y mientras otra cosa se disponga el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias a las once horas de los días fijados para ello.

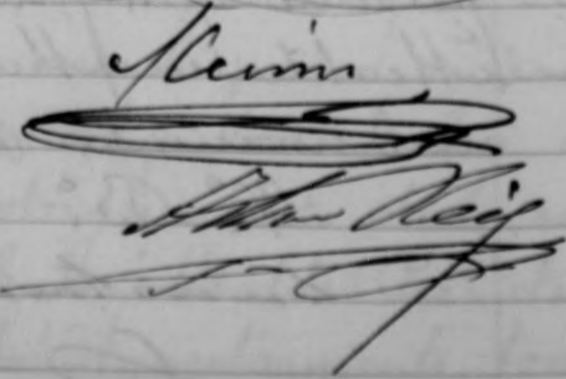
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta de que certifica.

Ralor Molto 







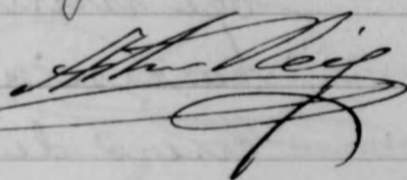
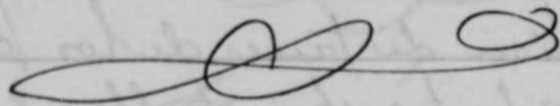


El infanscrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia,
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del Señor
 Alcalde en Alcoy a veinte y seis de Marzo de
 mil novecientos uno.

V.º B.º

Señor Secretario

Asistencia. = Sesion ordinaria de 28 de Marzo de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia
 veinte y ocho de Marzo de mil novecientos uno por
 el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual
 Sarauana con asistencia de los Señores Concejales
 que suscriben haciendo constar podia tomarse acuer-
 do por ser esta la segunda reunion convocada al
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de la pre-
 sente semana y dada cuenta del acta de la ante-
 rior fecha veinte de los corrientes fue aprobada, que-
 dando enterado el Ayuntamiento de las disposi-
 ciones publicadas en los Boletines Oficiales de la
 provincia numero al

Quintas. =

Se acordó por unanimidad, nombrar Comisio-
 nado por este Ayuntamiento para conduccion de los
 autos del actual Recuplato ante la Comision
 Mixta al segundo Oficial de la Secretaria Don
 Agustin Perez Garrica; al propio tiempo se acordó
 igualmente por unanimidad que no fuera el Sindico
 del Ayuntamiento quien marchara a la Capital

de la Provincia en representacion de la Corporacion, y nombrar en su lugar como Delegado que ha de formar parte de la Comision al primer Oficial de la Secretaria Don Josè Reig Payà.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don Severino Gisbert Ferrí arrendatario del arbitrio del fincas municipal en solicitud de que se acuerde la rescision de dicho arrendamiento desde primero de Abril próximo toda vez que el Ayuntamiento en sesion de trece de los corrientes viene a modificar la tarifa establecida como base del contrato al acordar declarar exceptuadas del impuesto las funciones y bailes que se celebran en el Teatro principal propiedad de la Corporacion.

Alcantarillado. = Por Don Manuel Gisbert Barceló se propuso se proceda al levantamiento de un plano general de alcantarillado publico en el que se corrija las deficiencias que existen en la actual red de alcantarillado, y al cual se ajusten en lo sucesivo las obras que en el alcantarillado se ejecuten.

Finalmente propuso se activara el estudio referente al proyecto de conduccion de aguas del Manantial del Depósito de las potables del Molinar en sustitucion del actual acueducto y en evitacion de los conflictos que por su mal estado puedan originarse.

Sobre esta proposicion el Sr. Presidente expuso el por que se habian suspendido dichos estudios.

Fiestas. = El señor Don Luis Peris Julia manifestó las resoluciones adoptadas por la Comision

especial nombrada para organizar el Certamen Casanova y el Ayuntamiento ratificó en todas sus partes dichas resoluciones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Yo el Secretario

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Hecoy a dos de Abril de mil novecientos uno.

Yo el Secretario

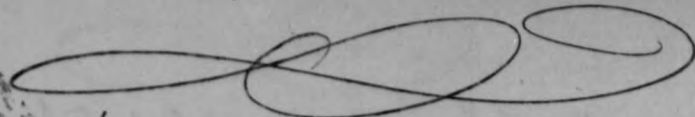
Asistencia. = Sesión ordinaria de 4 de Abril de 1901.

Se abrió la sesión a las once del día cuatro de Abril de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarasa con asistencia de los señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía formarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Mayo último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Vecindamientos. = A informe de la Comisión municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Jaime Lora Cubría vecino de Torremansanas en solicitud de que por convenir así a sus intereses y llevar ya más de seis meses de residencia en esta población se le declare vecino de la misma y se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro padrón de los de esta Ciudad.

Fuentes. = A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cauterías se mandó pasar una instancia de Don Rafael Carboull Pascual en solicitud de que en vista de los datos que aduce se acuerde se formen las oportunas notas, se expedan en los respectivos títulos los correspondientes diligencias, se inscriban a su nombre en el Registro correspondiente las concesiones de agua del Manantial del Molinar números 526, 560, 563, 564, 565, 566, 601 y 602

Sello municipal. = Se acuerda con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, sine en declararse vecino de el contrato



de arrendamiento del impuesto del timbre municipal segun solicita el contratista desde primero de los corrientes, desde cuya fecha quedara la administracion y cobranza del mismo a cargo del Ayuntamiento, previa entrega por parte del contratista de lo recordado desde dicho dia.

Beneficencia. = De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente y en merito a las consideraciones por el mismo expuestas, se acordó por unanimidad nombrar Director honorario del Gabinete de analisis quimicos y microbiologicos con funciones de efectivo cuando resida en esta poblacion al Doctor Don Juan Bartral.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta

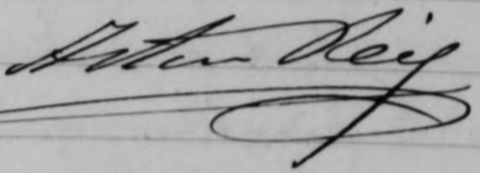
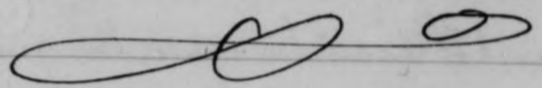
<i>Asensio</i>	<i>Morant</i>
<i>Pastor</i>	<i>Segui</i>
<i>Urbat</i>	<i>Martin</i>
	<i>Arturo Negre</i>

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
 dia, no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del Señor
 Alcalde en Alcoy a ocho de Abril de mil no-
 vecientos uno.

N.º B.º

Secretario

Asistencia. = Sesion ordinaria de 10 Abril de 1901.

Se abrió la sesion a las once del dia
 diez de Abril de mil novecientos uno por el Sr
 Alcalde Presidente Don Severo Pascual Garraña-
 na con asistencia de los Señores Concejales que
 suscriben, haciendo constar podia tomarse acuer-
 do por ser esta la segunda reunion convocada
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la
 presente semana y dada cuenta del acta de la
 anterior fecha cuatro de los corrientes fue apro-
 bada quedando enterado el Ayuntamiento de
 las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia numeros al

Distribucion de fondos. = Se aprobó por unanimidad el
 proyecto de distribucion de fondos correspondiente
 al mes de la fecha e importante la cantidad de
 sesenta y tres mil quinientas veinte y dos pes-
 tas setenta centimos presentado por la Comision
 municipal de Hacienda y Contabilidad

Receidamientos. = A informe de la Comision mun-

municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Bartolomé Vilaplana Mateu vecino de Millena en solicitud de que por ser conveniente a sus intereses y por llevar ya en esta una residencia continuada de mas de seis meses se le declare vecino de esta Ciudad y se le inscriba con tal caracter en el libro padron de los de la misma.

Vecindamientos. = Accediendo a lo solicitado por Don Jaime Sanabria y de acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Vecindamientos vino en declararse vecino de esta poblacion, disponiendose se le inscriba con tal caracter en el libro padron de los de la misma comunicandose esta resolucion a la Alcaldia de Torremarreas de donde era vecino a los precedentes efectos.

Impuesto municipal. = Conviene a cargo de la Corporacion la administracion y cobranza del impuesto del timbre municipal a virtud de la rescision del contrato de arrendamiento acordada en la sesion anterior, se acordó por unanimidad nombrar Inspector del mencionado impuesto al Oficial de Contaduria Don Francisco Carbonell i Ara con la retribucion en concepto de gratificacion del siete por ciento del liquido que se recarde, e igualmente se acordó que la expedicion de los timbres corra a cargo de los Ordenanzas de la Secretaria con la gratificacion del tres por ciento.

Exposicion Casanova. = En atencion a las consideraciones expuestas por Don Luis Perer Julia se acordó que la exposicion de pinturas en honor de Casanova tenga lugar en el local de la Escuela Oficial de Parvulos.

Beneficencia. = Manifestado por el Señor Alcalde Presidente que a virtud de haber abandonado el cargo el Practicante de la Clinica Municipal Antonio Sivert Bernaben habia decretado su separacion desde fin

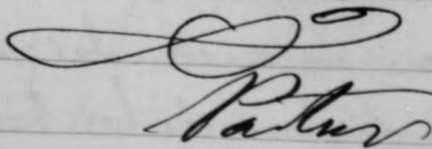
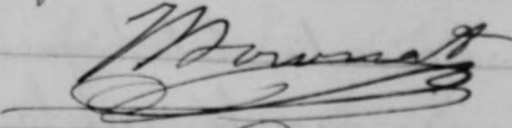

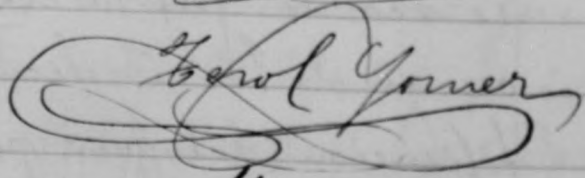
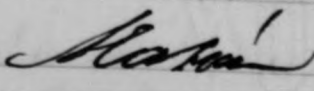
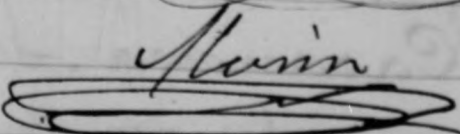
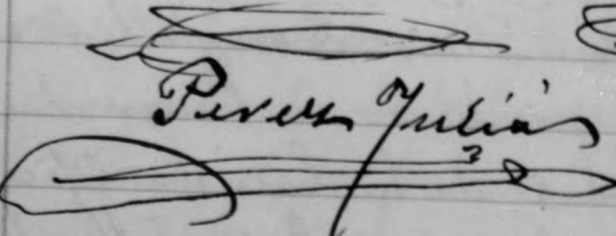
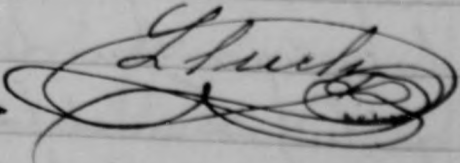
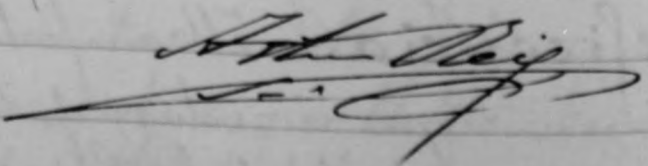
ta y uno de Diciembre último, sin haberle podido comunicar dicha resolución por ignorarse su paradero, el Ayuntamiento ratificó dicha separación del cargo desde la fecha expresada y que así se le haga saber al interesado tan luego se averigüe donde se halle.

Y igualmente, a propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó nombrar para cubrir la expresada vacante y con la antigüedad de diez y seis de breves último y con el carácter de interino a Francisco Soler Molle que desde dicha fecha viene desempeñando el cargo.

Fiestas.=

Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para pasar a la Capital de la provincia a recoger los cuadros pedidos para la exposición que fiesta ha de celebrarse en honor del insigne pintor alcyano Don Lorenzo Casanova a Don Luis Peris Julia y Don Francisco Laporta Valor.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
 de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha po-
 dido tener lugar por falta de asistencia de señores Con-
 cejales.

Y para que conste lo consigno por la presente
 que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Al-
 coyá quince de Abril de mil novecientos uno.

W. B.

[Firma]
 Ayuntamiento

Asistencia. = Sesion ordinaria de 17 Abril de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia diez
 y siete de Abril de mil novecientos uno por el Señor
 Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañana con
 asistencia de los Señores Concejales que suscriben ha-
 ciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta
 la segunda reunion convocada al objeto de celebrar
 la Sesion ordinaria de la presente semana y dada
 cuenta del acta de la anterior fecha diez de los corrien-
 tes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento
 de las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia numero al

Fiestas. = Quedó enterado con satisfaccion el Ayuntamien-
 to de la comunicacion pasada por Don Manuel Can-
 dita aceptando al encargo de pronunciar el discurso
 inaugural en el solenne acto de la apertura del Ga-
 binete de analisis quimico y microbiologico de
 esta Ciudad.

Idem = Igualmente se dió cuenta de la comunicacion
 de la Jefatura de Obras piblicas de la Provincia acep-
 tando la invitacion para concurrir al acto de colocacion

de la primera piedra del viaducto Canalejas sobre el río Molinar.

Vecindamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Vecindamientos se resolvió declarar vecino de esta población a Don Bartista Vilaplana Maten, disponiéndose se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro padrón de los de la misma, y que este acuerdo se comuniqué a la Alcaldía de Millera a los efectos procedentes.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Fuentes y Cauterías y accediendo a lo solicitado por Don Rafael Carbonell Pascual vino en disponerse se inscriban a su nombre las nueve y media concesiones de aguas del Manantial del Molinar señaladas con los números 526, 559, 560, 563, 564, 565, 566, 601 y 602 corrigiéndose en los respectivos títulos las diligencias necesarias.

Fiestas. = Por unanimidad y como otro de los números de los próximos festejos se acordó el reparto entre los pobres de cuatro mil raciones de pan y arroz por medio de bonos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Asesor al Valor Molle Mont
 Maten
 General Yover
 Casanova Bestos
 Acuña
 María Peres Juliana
 [Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde Ven. Meoy a veinte y dos de Abril de mil novecientos Uno.

N.º B.º

Secretario

Arturo Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 24 Abril de 1901

Se abrió la sesion a las once del dia veinte y cuatro de Abril de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar por el presente acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y siete de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero. al

Y no habiendo asuntos de que tratar el

Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

D. Manuel Valero Molle
 D. Juan Seguí
 D. Juan Pastor
 D. Juan Seguí
 D. Juan Seguí
 D. Juan Seguí

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
 dia no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del
 Señor Alcalde en Alcoy a veinte y nueve de
 Abril de mil novecientos uno.

7.º B.º

Manuel Seguí
 Secretario

Manuel Seguí

Sesion ordinaria de 1.º de Mayo de 1901

Se abrió la sesion a las once del dia primero de Mayo de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro de Abril ultimo fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros al


Carreteras y rectificacion de la Ciudad.— Llamada a desaparecer la casa nú.^o 16 de la Plaza de San Agustín con destino de su solar a via publica segun el plano general de ensanche y rectificacion de la Ciudad aprobado por Real Orden de 17 de Mayo de 1898, como igualmente segun el proyecto de Travesia por esta Ciudad de la Carretera de Callosa de Busavia a Alcoy en la parte comprendida entre el viaducto sobre el Molinar y la Plaza de la Constitucion, quedando solo segun el plano de dicho ultimo proyecto una parcela de superficie aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados frente del emplazamiento de la via de travesia adosada a la casa nú.^o 18, y en atencion al mucho tránsito que dicha travesia y calle de Arias Miranda ha de tener, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha parcela quede como ensanche de la via de travesia con destino al establecimiento de aceras y con sujecion al proyecto de ensanche y rectificacion antes citada.

Hacienda y Contabilidad.— A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don Santiago Reig Aguilas. Hablada

Contratista de ferias de esta Ciudad en solicitud de que se le releve de la obligacion del pago de alquileres del local alquilado para almacen de maderas de la feria hasta quedar reintegrado de la suma de trescientas pesetas que ha tenido que invertir en la construccion de un contra piso para sostener de dichas maderas por no reunir el piso del local las necesarias y debidas condiciones.

Quintas. = Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la conduccion de los votos de los Reemplazos de 1899 y 1898 ante la Exma Comision Mixta para la revision de sus excepciones al segundo Oficial de esta Secretaria Don Agustin Ober Garriga; al propio tiempo se acordó igualmente por unanimidad que no fuera el Sindico de este Ayuntamiento quien marchara a la capital de la provincia para formar parte de la Comision y nombrar en su lugar como Delegado al primer Oficial de esta Secretaria Don Jose Reig Payá

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido a virtud de comunicacion del Exmo Señor Capitan General de Cataluña fecha 24 de Abril ultimo al soldado Abauro Vilaplana Benito del Reemplazo de 1898 por el cupo de esta Ciudad el cual se halla sirviendo por su suerte en el Don Caradores de Alfonso XII y propone la excepcion del caso 2.º del artículo 87, sobreveniendole con posterioridad a su ingreso en Caja por haber fallecido su padre en 21 de Marzo ultimo en esta Ciudad y no quedarle a su madre viuda y pobre mas que otro varon llamado Antonio casado y pobre, y resultando del mencionado expediente debidamente justificada la excepcion propuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sir-


 dicho acuerdo proceda le sea concedida y que copia del presente acuerdo se una al expediente de referencia y se remita este a la Autoridad superior que lo solicita para la resolucion que proceda.

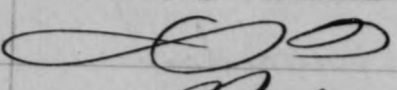

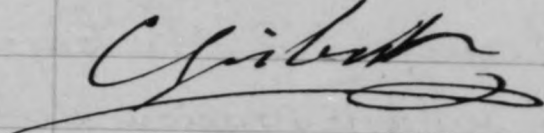
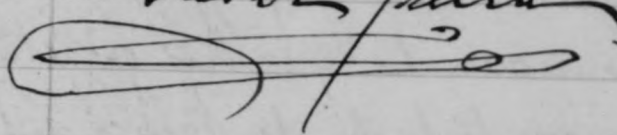
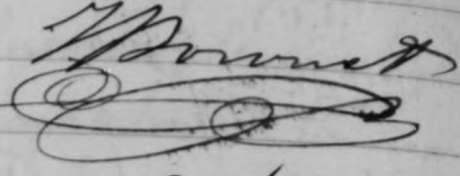
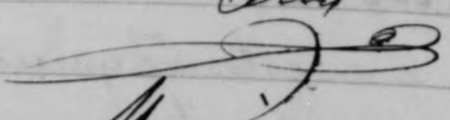
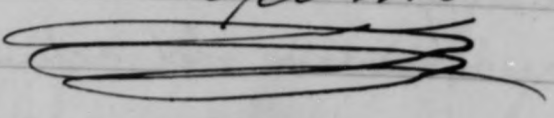
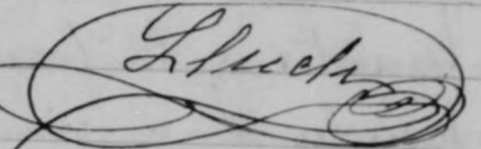
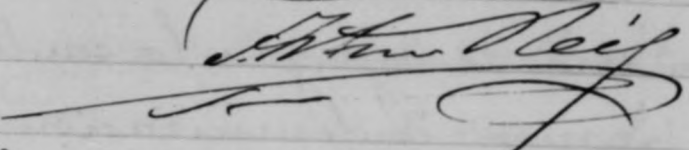
Quintas. = Presentada por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento la cuenta documentada de los gastos ocasionados con motivo de la conduccion de libros del actual Remplazo a la Capital de la provincia, se acordó su aprobacion en todas sus partes y la formalizacion y pago de su importe ascendente a ciento noventa y ocho pesetas a cuya suma se agregue la cantidad de trescientas pesetas como indemnizacion de gastos y perjuicios en el desempeño de dicha comision y en el del cargo de Delegado de este Ayuntamiento, cuya ultima suma se abone por mitad al Delegado y Comisionado nombrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley de Remplazos.

Exposicion-Casanova. = Terminada la exposicion de pinturas celebrada en honor de Don Lorenzo Casanova se acordó que por Don Luis Perer Julia en Comision y nombre de este Ayuntamiento se proceda a la devolucion de los cuadros facilitados para la misma, dándose de oficio las gracias a todos los señores que han facilitado pinturas para dicha exposicion.

Fiestas. = Se acordó por unanimidad proceder a la impresion del Album del Certamen literario celebrado en veinte y ocho de Abril ultimo, facultando a la Alcaldia para que adjudique dicha impresion por medio de concurso entre los Impresores de esta Ciudad.

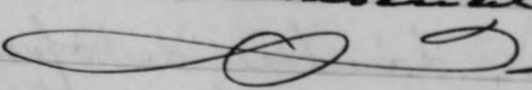
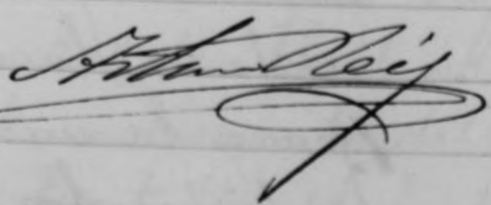
Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion ex-

terciándose la presente acta, de que certifico.

<p>Severino  Pastor  Ceballos  Perea </p>	<p>Morales  Quintana  Merino  Llucho  Alvarado </p>
---	--

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión ordinaria que
 había de celebrarse por el Ayuntamiento en este día
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste, lo consigno por la pre-
 sente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en
 Alcoy a seis de Mayo de mil novecientos uno.

Severino

 Alvarado


Asistencia. = Sesión ordinaria de 8 de Mayo de 1901.

Se abrió la sesión a las once del día ocho de
 Mayo de mil novecientos uno por el Señor Alcalde
 Presidente Don Severo Pascual Garañana con asisten-
 cia de los Señores Concejales que suscriben haciendo
 constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda
 reunión convocada al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de la presente semana, y dada cuenta
 del acta de la anterior fecha primero de los corrientes,

fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Arbitrios municipales. = Dada cuenta por el Señor Alcalde de que en treinta del proximo Junio terminaban los arriendos de los arbitrios municipales "Pescaderia publica" y "Mercado de granos y harinas", y de que Don Felix Maruenda Gilto deseaba continuar bajo las mismas condiciones el arriendo del "Mercado de granos" hasta la terminacion del presente año económico, se acordó por unanimidad, se anunciara con las formalidades establecidas en la Instruccion de 26 de Abril de 1900 la subasta del arbitrio municipal de "Pescaderia publica" y se hiciera saber al mencionado Señor Maruenda se accedia a la próroga hasta 31 de Diciembre del corriente año del contrato por el celebrado en 20 de Junio de 1899 respecto al "Mercado de granos y harinas".

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos para el orden de la fecha presentado por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de setenta mil sesenta y tres pesetas setenta y ocho centimos.

Ferias. = Accediendo a lo solicitado por el Señor Contratista de Ferias de esta Ciudad y de conformidad con lo informado por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó por unanimidad y en compensacion de los gastos hechos en la construccion de un contrapiso en el local alquilado al efecto para deposito de maderas de las ferias relevar al mencionado contratista del pago de alquileres de dicho local durante dos años, a saber, desde 1.º de Julio de 1900 hasta 31 de Junio de 1902, o sea los semestres a abonar en Octubre de 1900, Abril y Octubre de 1901 y Abril de 1902; en terminos que el primer semestre que por ahora vendria obligado a pagar sera el corres-

pendiente a Octubre de 1902 que comprende desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre de dicho año, quedando de propiedad del Ayuntamiento las obras ejecutadas.

Instituto municipal. = Presentado por el Señor Director del Instituto municipal de Higiene el proyecto de tarifa de honorarios por los análisis bacteriológicos o químicos de cualquier producto normal o patológico que de dicho Instituto se solicite, aparte de los derechos de timbre correspondiente por los certificados que se exijan, se acordó por unanimidad su aprobación en todas sus partes, disponiéndose la impresión y publicación de la mencionada tarifa para conocimiento del público y que los mencionados honorarios se satisfagan por medio de tributos municipales.

Elecciones. = En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890 se acordó por unanimidad hacer la designación de los locales en que han de constituirse las mesas electorales de las diez y nueve secciones de este término municipal de las próximas elecciones de Diputados a Cortes que han de celebrarse el día diez y nueve de los corrientes en la siguiente forma:

- | | |
|---------|--|
| Seccion | 1.ª = Casa Consistorial |
| " | 2.ª = Casa n.º 32 de la calle de la Virgen Maria. |
| " | 3.ª = Escuela de Ribera, San Miguel |
| " | 4.ª = Casa n.º 25 de Algoraues |
| " | 5.ª = Casa n.º 29 de la calle del Carmen |
| " | 6.ª = Juzgado Municipal, Despacho Registro Civil |
| " | 7.ª = Casa n.º 151 de la calle de San Nicolas |
| " | 8.ª = Casa n.º 18 de la calle del Venerable Plidaura |
| " | 9.ª = Casa Arilo de las Hermanitas de los Pobres |
| " | 10.ª = Escuela Superior, Vall |
| " | 11.ª = Beneficencia, Orbera |



- 12^a Casa n.º 28 de la calle de Amador
- 13^a Casa n.º 30 de la calle de San José
- 14^a Escuela de Parvulos, San Mateo
- 15^a Escuela de Gramas, Santo Domingo
- 16^a Casa n.º 3 de la calle de la Cueva Santa
- 17^a Casa n.º 12 de la calle de la Perisima.
- 18^a Casa n.º 2 de la calle de la Virgen de Itzontó
- 19^a Casa n.º 5 de la calle de Santo Toribio

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asesora

[Signature] Valerio Molle Monreal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Corregidores.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Acoy a trece de Mayo de mil novecientos...

V. B.

[Signature]

Constitucional

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 15 de Mayo 1901

Se abrió la sesión a las once del día quince de Mayo de mil novecientos uno por el Jefe Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarantana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha oída de los concurrentes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Fuentes. = A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Caneñas se mandó pasar una instancia de Doña Teresa y Doña María de los Desamparados Verdú Aboullor en solicitud de que se le expida título supletorio del primitivo extraviado de la concesión de aguas del Molinar, registrado al número 528 que resulta establecida en la casa nú. 77 de la calle de San Francisco que han adquirido las solicitantes según escritura otorgada ante Don Enrique Otha y Jaus en 2 de Mayo de 1899

Fuentes. = A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Caneñas se mandó pasar una instancia de Doña Francisca Gosalber Miró en solicitud de que se inscriban a su nombre y se diligencien debidamente los respectivos títulos que exhibe de las dos concesiones de agua del Molinar nú. 392 y 437 que adquirió la solicitante, la primera por división de bienes de su difunto esposo Don José Terol Teyrere según escritura ante Don Manuel Jabregat el 16 de Septiembre de 1877, y la segunda por compra

a' Don Leonardo Blanes Terol segun escritura au-
te Don Guzman Otrera Jans el 15 de Junio
de 1900.

Arbitrios municipales. - Se aprobó en todas sus partes el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del arbitrio municipal sobre "Pescaderia pública" durante dos y medio años desde primero de Julio próximo, disponiéndose se someta por la parte correspondiente a la aprobacion de la Junta Municipal y se cumplan los demas trámites de instruccion; facultar al Señor Alcalde Presidente para la designacion de dia y hora en que la subasta haya de celebrarse y publicacion de los correspondientes edictos, y designar al Señor Sindico del Ayuntamiento para que concurra al acto en nombre y representacion de la Corporacion, y a Don Juan Pastor Moruto para que como letrado bastante en su caso los poderes que puedan presentarse.

Quintas. - Dada cuenta del expediente instruido al moro Nadal Romá Gomis, hijo de Pascual y de Maria nú.^o 113 del Recemplar de 1898, del cual aparece que por haber alcanzado la talla en la revision efectuada el año actual ante la Exma Comision Mixta le asiste la excepcion que propuso el año de su Recemplar de hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre al que mantiene, y resultando de dicho expediente justificados todos los extremos de la excepcion propuesta, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico acordó por unanimidad soldado condicional como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley.

Quintas. - Presentada por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento la cuenta documentada de los gastos ocurridos con motivo de la traslacion a la Capital de la provincia de los moros sujetos a revision

de los Recuplaros de 1898 y 1899, se acordó en apro-
 bacion en todas sus partes y formalizacion y pago
 de su importe ascudente a la cantidad de siete
 cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos a
 cuya suma se agregue la cantidad de trescientas
 pesetas como indemnizacion de gastos y prejui-
 cios en el desempeño de dicha Comision y en
 el cargo de Delegado de este Ayuntamiento, y en
 cuya ultima suma se abone por mitad al Co-
 misionado y Delegado nombrados de confor-
 midad con lo dispuesto por el articulo 20 de
 la Ley de Recuplaros.

Y no quedando mas asuntos de que
 tratar el Señor Presidente levanta la sesion exten-
 diendose la presente acta, de que certifico.

~~Asesores~~

	Valer Molle	
	P. P. P.	
	M. M. M.	
	L. L. L.	
	A. A. A.	

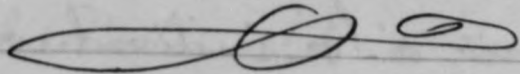
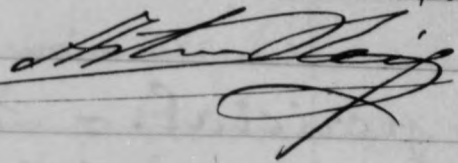
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este

dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en Mayo a veinte de Mayo de mil novecientos uno.

P. V. B.º

En un momento

Asistencia. = Sesión ordinaria de 22 Mayo de 1901.

Se abrió la sesión a las once horas del día 22 de Mayo de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha te quince de los corrientes fue aprobada, quedando enterados el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Fuentes y Cañerías. = El informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Pedro Barceló Seguí en solicitud de que se inscriban a su nombre y se pongan en los títulos respectivos las correspondientes diligencias, las dos medias concesiones de agua del El Estinar números 625 y 281 y que ha adquirido por compra a Don Antonio Espinos Julia el 16 de Junio de 1900 de las casas nú.º 15 de la calle de San Agustín y 10 del Embajador Gules, en que resultan establecidas

Caminos. = Con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto en ejercicio se acordó la formalización y pago


de las quinientas pesetas que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el cincuenta por ciento en el reparto de mil pesetas acordado por la Junta mixta para la conservación y entretenimiento de la carretera de la Fuente Roja en reunion de diez y seis de los corrientes.

Junta pericial. = En este estado de la sesion se dió entrada en el Consistorio a los individuos de la Junta pericial que al margen se expresan, haciendo constar podia tomarse la acuerdo por los señores asistentes por ser esta la segunda reunion convocada al efecto.

Ato seguido dió lectura por el Sr. Secretario a la instancia presentada por los contribuyentes D^{ns} Alencia y Granell en solicitud de que se disminuya la riqueza de 2362 pesetas por que resulta arbillarada la casa de su propiedad número 37 de la calle de San Jori a la de 1500 pesetas que es la que en realidad produce la mencionada finca.

La municipalidad en vista de lo prevenido en los artículos 48 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acordó por unanimidad designar a los peritos repartidores Don Agustín Pérez Gosalber y Don Joaquín Berol Pascual para la práctica de la diligencia de que trata el artículo 54 número 3.º del mencionado Reglamento quienes podran utilizar si lo consideran necesario en el acto de la inspeccion los conocimientos especiales del facultativo del Ayuntamiento Don Agustín Muñoz Giner emitiendo por su resultado el oportuno informe.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Don Leopoldo Soler Valor, como apoderado de Doña Francisca Glopis Bonnat en soli-


 citud de que sea baja del amillaramiento la finca ariguada a la casa n.º 6 de la calle de Algeras, cuya finca en virtud de denuncia facultativa ha quedado reducida a solar sin que por las malas condiciones que el mismo remue sea susceptible de reedificacion.

En su consecuencia se acordó por unanimidad en vista de lo prevenido en los artículos 48 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 designar a los peritos repartidores Don Camilo Puer Valor y Don Antonio Pascual y Pascual para la practica de la diligencia de que trata el n.º 3.º del mencionado Reglamento, quienes podran utilizar, si lo consideraran necesario en el acto de la inspeccion los conocimientos especiales del facultativo del Ayuntamiento Don Agustín Mena Giver, emitiendo por su resultado el oportuno informe.

Y igualmente se dió lectura a otra instancia del contribuyente Don José Vitoria Miralles solicitando la disminucion del liquido imponible de la finca de su propiedad denominada "Serranocot" situada en la partida de Serranocot bajo de este termino la cual por consecuencia de los ultimos temporales de aguas ocurridos en esta Ciudad fueron arrastradas por el rio la mayoria de sus tierras hasta el punto de haber quedado reducida la cabida de la mencionada finca a una tercera parte escasamente, habiendo ademas quedado derruida la casa de labor.

En vista de lo prevenido en los artículos 48 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se acordó por unanimidad designar a los peritos repartidores Don Vicente Blanquer Payá y Don Jorge Serra para la practica de las diligencias de que trata el n.º 3.º del artículo 54 del mencionado Reglamento, quienes podran utilizar si lo consideraran necesario en el acto de la inspeccion los co-

nocimientos especiales del facultativo del Ayuntamiento Don Jorge Vilaplana Carbonell remitiendo por su resultado el oportuno informe.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Presidencia

[Signature]

Pastor

[Signature]

Ramón Pastor

Secretaria

[Signature]

Donnat

[Signature]

Quibent

Perey Julia

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento. Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Burgués del Señor Alcalde de Elcey a veinte y siete de Mayo de mil novecientos uno.

W. B.

Secretaria

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de 29 Mayo de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del día veinte y nueve de Mayo de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Parraña con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y dos de los corrientes, fue aprobada, quedando reiterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia a números al

Vecindamientos. = A informe de la Comision municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Jose Calatayud Castillo, vecino de Ceta de Tñer en solicitud de que por así convenir a sus intereses se le declare vecino de esta Ciudad inscribiendole con tal carácter con su familia en el libro padron de los de la misma y que esta resolucion se comuniqué al Sr. Alcalde de Ceta de Tñer para que pueda dársele de baja en el libro padron de vecinos de dicho pueblo.

Fuentes. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Doña Maria de los Dolores Llorens Pascual en solicitud de que se inscriba a su nombre la concesion de aguas del Molinar n.º 229 que ha adquirido por compra de Doña Dolores Pascual Blanes y de que se ponga en el título de la misma que al efecto presenta la correspondiente diligencia que así lo acredita.

Fuentes. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías, se mandó pasar una instancia de Don Jose Carbonell Tibaplaya en solici-

cidad igualmente de que se inscriba a su nombre y se extienda en el título respectivo (que al efecto presenta la correspondiente diligencia, la concesión de aguas del Molinar número quince y ochenta y ocho adquirida por compra de Don Rafael Gorálber Perú.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Fuentes y Cañerías, se acordó se expida a favor de Doña Teresa y Doña María de los Desamparados Verdú Boullor, título supletorio del primitivo extraviado de la concesión de aguas del Bañantial del Molinar número quince y ochenta y ocho del Registro general, cuyo informe es el siguiente:

"La Comisión Municipal de Fuentes y Cañerías que suscribe ha examinado la instancia que antecede, y en su vista y en la de los antecedentes obrantes en la Secretaría municipal dice: Que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado en aquella, si sea a que se expida a favor de los recurrentes Doña Teresa y Doña María de los Desamparados Verdú Boullor el título supletorio del primitivo extraviado perteneciente a la concesión de agua del Bañantial del Molinar señalada con el número quince y ochenta y ocho del Registro general la cual disfruta la casa mi-

mero setenta y siete de la calle de San Francisco.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que crea mas de derecho.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Fuentes y Cañerías y accediendo a lo solicitado por Doña Francisca Gosalber ibi se acordó se inscriban a su nombre las concesiones de agua del Manantial del numero trescientos noventa y dos y cuarenta y tres, trescientos treinta y siete, poniéndose en los titulos respectivos la correspondiente diligencia en que asi se acredite.

Obras publicas. = Manifestado por el Señor Alcalde Presidente que las obras del Viaducto Canalejas sobre el rio Molinar, iban a recibir grande utilidad dentro de la primera quincena del próximo mes de Junio y en atencion a la utilidad publica de dicha obra y ventajas que a la poblacion le ha de reportar en su ejecucion, se acordó por unanimidad facilitar al Contratista de las mismas gratuitamente las aguas necesarias para ellas de las canalizadas del Molinar, como asi mismo la exencion del canon o arbitrio municipal establecido para la saca de arena, en las que necesite con destino a dichas obras.

Fuentes. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Jose Carbonell Vilaplana en soli-

cidad igualmente de que se inscriba a' en nombre y se extienda en el título respectivo que al efecto presenta la correspondiente diligencia, la concesion de aqual del Molinar n.º 548 adquirida por compra de Don Rafael Gosalber Peres.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías, se acordó se expida a favor de Doña Teresa y Doña Maria de los Desamparados Verdú Montón título supletorio del primitivo extraviado de la concesion de aguas del Manantial del Molinar n.º 528 del Registro general.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asesora

Pastor

Maria

Worrest

Segui

L. Gual

Antonio Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria
que habia de celebrarse por el Ayuntamiento
en este dia, no ha podido tener lugar por

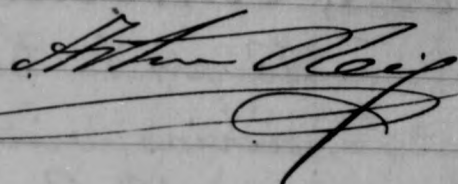
falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo certifico por la presente que firmo en Alcoy a tres de Junio de mil novecientos uno.

V. O. B.

Secretario





Asistencia. = Sesion ordinaria de 5 de Junio de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del día cinco de Junio de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse el acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y nueve de Mayo ultimo fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia mirando al

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, importante la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesetas noventa y nueve centimos.

Vecindamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Vecindamientos, vino en declararse vecino de esta Ciudad a Don José Calatayud Castelló, disponiendose se le inscriba con tal caracter con su familia en el libro padron de los de esta poblacion y que se comunicase

esta resolucione a la Alcaldia de Caba de Xuriz para la baja correspondiente en el padron de aquella Villa.

Fuentes y Cañerías. = De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías, vino en acordarse:

1º Que se tome la correspondiente nota en el Registro general de concesiones de aguas del Mo-
dicas inscribiendo a nombre de Don Pedro Barce-
lo Segui las dos medias concesiones de dichas
aguas potables numeros 625 y 381, extendien-
dose las oportunas notas en los respectivos títu-
los que al efecto presenta.

2º Que se inscriba igualmente a nombre
de Doña Dolores Lopez Doromat la concesion
de aguas n.º 229 poniendo la nota correspon-
diente en el título de la misma que presenta, y

3º = Que se inscriba tambien a nombre
de Don Jose Carbonell Vilaplana la concesion
de aguas n.º 548 poniendo en el título pre-
sentado la diligencia que asi lo acredite.

Hospitalidad domiciliaria. = Vacante por fallecimien-
to de Doña Teresa Orquin Gras la yllara de Ma-
trona de los Distritos 3.º y 4.º se acordó sacar a
concurso por termino de doce dias la provision
de la misma, disponiendose se anuncie al publi-
co por medio de los oportunos edictos

Accidentes del trabajo. = Con el fin de normalizar el pago
de honorarios por asistencia facultativa y farmacia-
cintico en el Hospital Civil municipal de Oli-
ver en los casos de accidentes del trabajo, se acor-
dó por unanimidad que dichos honorarios se
entendian devengados en dicho Establecimiento
en forma de estancias, de cuyo importe se asig-
ne el tanto por ciento que se estime procedente



en concepto de retribucion extraordinaria a favor de los facultativos por su asistencia. Disponiendose que la Comision municipal de Beneficencia asesore a los facultativos que estime de los del cuerpo medico-municipal estudie y redacte el oportuno proyecto de tarifa para una vez aprobado por el Ayuntamiento exigir con arreglo al mismo los honorarios devengados en los casos hasta hoy asistidos en el establecimiento y los que se devenguen en lo sucesivo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Basual

[Signature]
Pastor

[Signature]
Basual pastor

[Signature]
Pereira Julia

[Signature]
F. Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

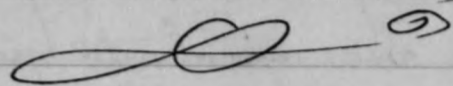
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

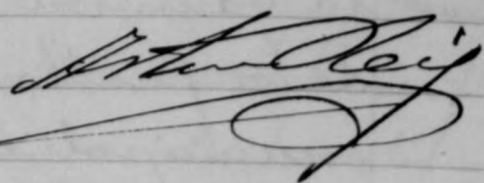
Y para que conste lo consigno por la pre-

señte que firmo con el Visto Bueno del Sr. Al-
calde en Olvera á diez de Junio de mil novecien-
tos uno.

V. B.

Severino Pasenat





Asistencia. = sesion ordinaria de 12 de Junio 1901

Se abrió la sesion á las once horas del
dia doce de Junio de mil novecientos uno por el
Señor Alcalde Presidente Don Severo Pasenat
Garañana con asistencia de los señores Conce-
jales que suscriben, haciendo constar podia to-
marse acuerdo por los asistentes por ser esta
la segunda reunion convocada al objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de la presente sema-
na, y dada cuenta del acta de la anterior fecha
cinco de los corrientes fue aprobada quitan-
do enterado el Ayuntamiento de las disposi-
ciones publicadas en los Boletines Oficiales de
la provincia número al

Beneficencia. = Acudiendo á lo solicitado por Don Fran-
cisco Giner Valls, vino en autorizarse para
que pueda asistir al Hospital Civil Municipi-
pal de Olvera al objeto de pasar la práctica de
cirujía menor en dicho Establecimiento.

Fuentes. = El informe de la Comision municipal de
Fuentes y Caneñas se mandó pasar una ins-
tancia de Doña Francisca Godar Planes en so-
licitud, ó de que se le autorice en forma para
utilizar libre y en propiedad, ó sea sin suge-
cion ó condicion ninguna los sobrantes de aguas
del abrevadero público que existe en la calle
de Olvera á la izquierda de la entrada á la

carretera de Bañeras, que vienen a depositarse en una balsa enclavada en tierras situadas en la partida de Riquer bajo, propias de la recurrente, o de quien en otro caso se acuerde la desviacion del curso de los sobrantes mencionados, al objeto de que dejen de depositarse donde hoy lo efectúan.


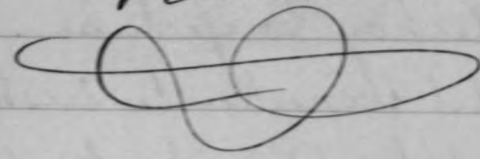
Quintas. = Dada cuenta del Expediente instruido a virtud de comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia fecha 28 de Mayo último al menor Ricardo Vidal Capi, hijo de Bartolomé y de Josefa, número 21 del Reemplazo de 1899 del que aparece asistirle la excepcion que para en su caso alegó el año de su Reemplazo de hijo único en concepto legal de padre veaagenario y pobre a quien mantiene, y resultando de dicho expediente justificados todos los extremos de la excepcion, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad declarar soldado condicional al menor de que se trata como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, cuyo acuerdo se ponga en conocimiento de la Comision Mixta a los efectos oportunos.

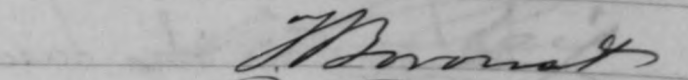

Higiene y salubridad. = En evitacion de las filtraciones que se producen y consiguientes perjuicios que para la salud se originan, se acordó autorizar a la Comision Municipal de Fuentes y Cañerías para que entendiera con el arrendatario del campo situado sobre el acueducto de la Fuente Nueva, deje este en el actual año de abouar y preparar dicho campo para la cosecha de maiz, visitándole por los perjuicios que ello pueda irrogarle, con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto en ejercicio.

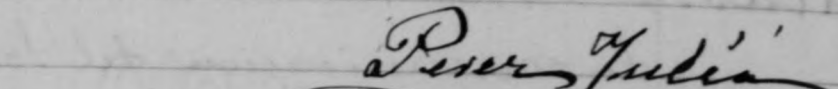

Y no quedando mas asuntos de que tratar

el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose
la presente acta, de que certifico.

tasen en el


Pastor



Don Manuel

Don Manuel Pastor

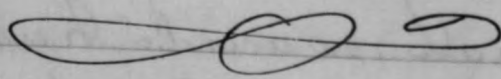

Don Severo

Don Severo

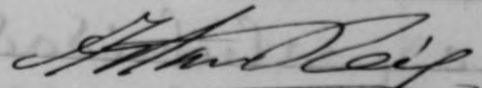
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento,
Certifico: Que la sesión ordinaria que
había de celebrarse por el Ayuntamiento en este
día, no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de tres Concejales.

Y para que conste lo consignó por la
presente que firmo con el Vto. Don Manuel del Sr.
Alcalde de Ilcoy a diez y siete de junio de
mil novecientos uno.

17.º B.º

tasen en el




Don Manuel

Asistencia. = Sesión ordinaria de 19 Junio de 1901.

Se abrió la sesión a las once horas del día
diez y nueve de Junio de mil novecientos uno, por
el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual
Sarañana con asistencia de los tres Concejales
que suscriben haciendo constar podía tomarse
acuerdo por ser esta la segunda reunión convo-

cada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha doce de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Beneficencia. = A informe de la Comision municipal de Beneficencia se mando pasar una instancia de Doña Mónica Moron Muntor, Profesora de Partos en solicitud de que se le conceda la plaza de Matrona del 2.º Distrito de la Beneficencia domiciliaria que queda vacante por fallecimiento de Doña Teresa Orquin que la desempeñaba.

Beneficencia. = Y igualmente se mando pasar a informe de la Comision municipal de Beneficencia una instancia de Doña Serafina Bonet Puer, Profesora de partos, en solicitud de que se le conceda la plaza de Matrona del 2.º Distrito de la Beneficencia domiciliaria por defuncion de Doña Teresa Orquin que la venia desempeñando.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mando pasar una instancia de Enrique Oriola Perez arrendatario del ultimo arco de la Casa Antigua de Villa en solicitud de que se le prorogue el arrendo antes dicho por haber terminado este en 21 de Octubre de 1899, hasta tanto que una de las partes contratantes le convenga darlo por terminado, considerando vigentes en todas sus demas partes, los pactos y condiciones establecidos en la Escritura privada otorgada en 21 de Octubre de 1895.

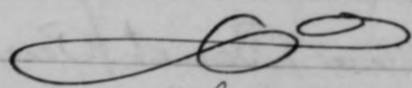
Fuentes y Cañerías. = Accediendo a lo solicitado por Don Fabian, Doña Adela y Doña Concepcion Pasenal Temperu, se acordó se inscriba a nombre de cada uno de los solicitantes las concesiones de agua del

del Manantial del Molinar números 82, 527 y 128 que respectivamente les pertenece, anotándose en sus correspondientes títulos la diligencia que así lo acredite y formándose la oportuna nota en el Registro general de concesiones.

Empleados. = Por el Señor Alcalde Presidente se propuso se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del probo oficial 1.º de la Secretaría municipal Don José Ruiz Payá acaecida el día de hoy, cuyo acuerdo fué aprobado por unanimidad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión elevándose la presente acta, de que certifico.

Así en el



Vitoria

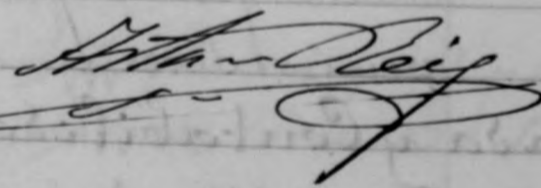


Severo Pascual

Partes



J. Mero

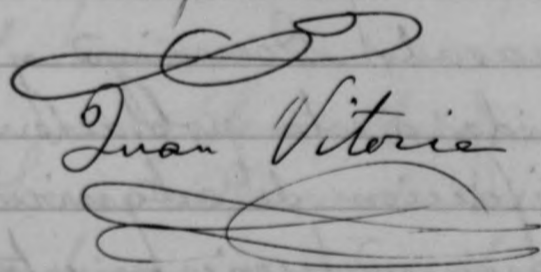


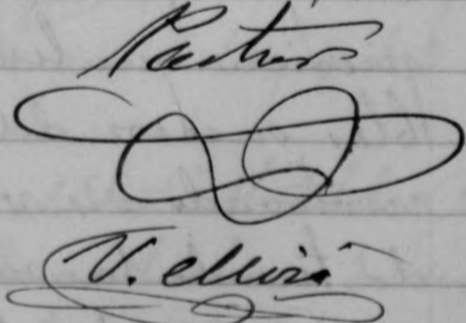
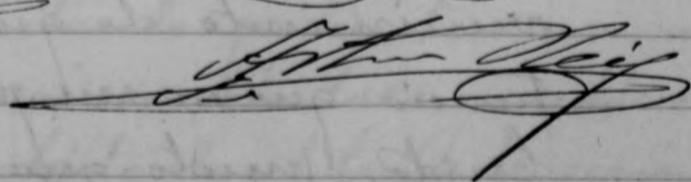
Asistencia. = Junta de Vigilancia de las aguas potables.

En la Ciudad de Alcoy á diez y nueve de Junio de mil novecientos uno y hora de las once, se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Severo Pascual Saraviana los Sres. del Ayuntamiento y Vocales de la Junta de Vigilancia de aguas potables del Molinar que suscriben declarándose abierta la sesión por el Sr. Presidente.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal de Fuentes y Carterías a la instancia dirigida al Excmo Ayuntamiento por Doña Francisca Godar Blanes, y de conformidad con el mismo se acordó por unanimidad, conceder a la referida señora dueña de la bala viva de agua del Molinar de veinte y cuatro mil litros de dotación diarios perteneciente a la casa n.º 7 de la Plaza de Alfonso XII, las cinco concesiones de dos mil litros diarios que en dicho informe se mencionan y en la forma que establece el art.º 19 del vigente Reglamento de aguas potables de esta Ciudad, a cuyo efecto se extiendan a favor de la referida Doña Francisca Godar Blanes los oportunos títulos, uno por cada concesión de dos mil litros diarios de dotación máxima, anulándose y quedando sin ningún valor ni efecto el título primitivo correspondiente a la bala viva de agua que se canga.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Secretario

 Juan Vitoria

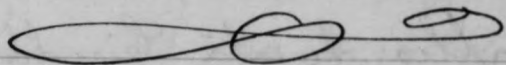
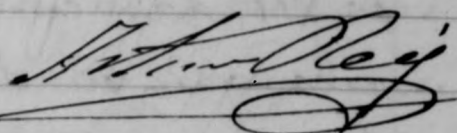
Actas

 V. Clavero


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente
 que firmo con el Voto Bueno del Sr. Melado que
 hoy a veinte y cinco de Junio de mil no-
 vecientos uno.

N. B.

Enm. Casanova

Asistencia. - Sesion ordinaria de 27 Junio de 1901

Reunidos a las once horas del dia veinte
 y siete de Junio de mil novecientos uno los Sres
 Concejales que suscriben bajo la Presidencia del
 Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia
 Don Leopoldo Rier Casanova, cuyo Sr. en bu-
 ves y sentidas frases expuso la tristisima im-
 presion que le habian producido los lamenta-
 bles sucesos del pasado Domingo y que habian
 motivado su reunion a esta poblacion, habien-
 do tenido la satisfaccion de adquirir el con-
 vencimiento de que no tuvieron estos la impor-
 tancia que en un principio se les habia attri-
 buido, puesto que a pesar resultaban obra de
 unos cuantos desgraciados sin plan ninguno y
 por pura ignorancia, esperando por el buen
 nombre del Sr. Melado que tales hechos no se repeti-
 rian, pero que si desgraciadamente no suce-
 diera asi, suplicaba y esperaba de todos los
 Sres Concejales sabrian ponerse al lado de la
 dignisima Autoridad local para sofocar y re-

primera cualquier tumulto que pudiera originarse.
 Expuso igualmente que aprobaba el tacto y prudencia del Sr. Alcalde para conjurar el conflicto originado y terminó despidiéndose de los Sres. Concejales ofreciéndose a los mismos oficial y particularmente.
 Contestó el Sr. Alcalde Presidente dando las gracias al Sr. Gobernador por la honra que con su visita nos dispensaba y por sus deseos de concordia y conciliación. Dijo ser el primero en lamentar lo ocurrido y que agradecía sus sinceros ofrecimientos.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Concejale Don Juan Vitoria para dar las gracias en nombre del Ayuntamiento y de Meoqui, al Sr. Gobernador por sus afectuosas frases y ofrecimientos, manifestando que protestaba de lo ocurrido y que incondicionalmente se ofrecía a la Autoridad para todo aquello que se relacionara con el sorteo y hacer respetar el derecho.

El Sr. Gobernador manifestó agradecer en nombre del Gobierno los ofrecimientos hechos en el Ayuntamiento y que se retiraba para que la Corporación se ocupara en el despacho ordinario de la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana declaró abierta la sesión ordinaria, manifestando podía tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda convocatoria circulada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y nueve de los corrientes, fue aprobado, con la aclaración propuesta por Don Vicente Mis Lapata, pidiendo se hiciera constar la pregunta que en aquella sesión hizo respecto a por qué no se había convocado a la Junta Local de primera semana para tratar de la

celebracion de exámenes y contestacion que se le dió de que estos se celebrarian en fin de año, en virtud de lo cual pidió tambien Don Juan Pastor y Abanto se hiciera constar su contestacion de que no incumbia al Ayuntamiento tratar de asuntos relativos a la Junta.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero . al

Fuentes y Cañerías. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Francisco Pastor Doronad ~~con~~ Presidente del Consejo Directivo del Patronato de la Juventud Obrera de esta Ciudad, en solicitud de que se conceda para la higiene y limpieza de los locales del Patronato y para satisfacer las necesidades de los niños patrocinados en dicha institucion, una concesion de aguas potables del Molinar.

Consumos. = A la Comision Municipal de Consumos para que previa la medicion y comprobacion necesaria llevada a efecto por el Señor Arquitecto municipal en refucion del perito nombrado por la parte reclamante, informe lo que estime procedente, se mandó pasar una instancia de Doña Milagro Carbonell y Gosalber en solicitud de que se practique la oportuna medicion del camino practicable mas corto que conduce a su casa de campo "Umbría de Galbis" y en su vista y de resultar a mayor distancia de mil seiscientos metros desde la ultima casa del casco de poblacion, a virtud de las obras de modificacion hechas en el camino, declarar dicha casa de campo enclavada en la zona

del extrarradio para los efectos del impuesto de consumos.

Fuentes =

Accediendo a lo solicitado por Don Enrique Herrero Molto y en vista de los documentos exhibidos, vino en disponerse se inscriba a su nombre en el Registro correspondiente la concesion de agua del Molinar n.º 79 y que en el título de la misma que acompaña se consignen las oportunas notas o diligencias que asi lo hagan constar.

Fuentes =

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se acordó conceder a Doña Francisca Godar Blanes el derecho al disfrute de los sobrantes del agua del abrevadero publico que existe en la calle de Oliver a la izquierda de la entrada a la carretera de Bañeras para utilizarlos en el riego de sus tierras esclavadas en la partida de Oliguer bajo de este termino siempre que acepte las siguientes condiciones.

1.^a La concesion de los sobrantes de que se trata se entenderá subsistente mientras el abrevadero de que proceden continúe establecido en el punto que hoy ocupa o en cualquiera otro donde conuenga al Ayuntamiento en todo tiempo trasladarlo, siempre que haya posibilidad de poder ser utilizado por el concesionario o conuenga a este utilizarlos, sin que esto envuelva derecho alguno de propiedad a favor del concesionario, sino que este derecho quedará integro al del Ayuntamiento, el cual en todo tiempo podrá disponer el traslado o supresion de la mencionada fuente-abrevadero, sin derecho a reclamacion ninguna por parte del concesionario.

Y 2.^a Las obras de canalizacion para la conduccion de los sobrantes de aguas de la fuente-abrevadero de que se trata, como tambien su conservacion y limpieza, mientras subsista dicha concesion serán de cuenta

y cargo del concusionario y se ejecutarán bajo dirección facultativa en el trayecto que resulten empujadas en la vía pública.

Orden pública. = El Señor Merino Laporta hizo uso de la palabra y después de protestar de los sucesos ocurridos el día veinte y tres de Junio con motivo de la procesion del Jubileo, interpeló a la Alcaldia diciendo que siendo varias las versiones referentes a dichos sucesos, entendia de conveniencia que la autoridad contestase a las preguntas referentes a que medidas preventivas se habian tomado en vista de la publicacion de la hoja que se circuló el propio día veinte y tres y que otras disposiciones se habian adoptado después para la debida represion.

A dicha interpelacion contesto la Alcaldia que era la primera en lamentar lo ocurrido por que esto le habia cogido tan de sorpresa e improvisado por no poder imaginar nunca que Meoy pudiera llegar a ser teatro de hechos semejantes, que con franquera habia de confesar que ninguna medida preventiva pudo tomar, y que en cuanto a las disposiciones adoptadas después de los sucesos se habia ya dado cuenta de lo ocurrido a los Tribunales de justicia que es los que estaban encargados de depurar y resolver lo que procediera.

Que desde el primer momento en que se iniciaron los sucesos, sobre las cinco y media de la tarde, procuró por cuantos medios estuvieron a su alcance, el reprimir en la medida de sus fuerzas el primer alboroto, teniendo tranquila la conciencia por el modo con que habia procedido, ya que por restablecer el orden se habia olvidado hasta de su misma personalidad acudiendo al

sitio del peligro con exposicion de su propia vida, si bien tenia que lamentar el haberse visto en tal situacion solo y sin mas auxilio que los que le presto el Señor Pastor, a pesar de que segun se le habia dicho en el lugar de la ocurrencia habia varios Ires Concejales presenciando los sucesos los cuales no se presentaron a prestarle su auxilio, repitiendo que tenia por completo tranquila la conciencia por la conducta que personalmente habia seguido y con la aprobacion que esta habia merecido de su superior jerárquico.

Con este motivo se generalizó la discusion usando de la palabra varios Ires Concejales, entre otros los Ires Don Jori Molto, Don Domingo Lyrinos y Don Antonio Molto, quienes despues de condesarse por lo ocurrido iniciaron la idea de que debia hacerse algo en reparacion de los ultrajes inferidos a la Virgen del Redentor y sentimientos religiosos, cuanto al principio de la Autoridad; conviniendo todos en que si bien respecto al primer punto la reparacion mas cumplida posible seria disponer la continuacion de la procesion del Jubileo interrumpida, ello lo consideraban expuesto en las actuales circunstancias si no se contaba con las garantias necesarias lo cual era punto que solo incumbia resolver a la Autoridad gubernativa, pues pretender otra cosa seria marchar mas alla de lo que se debia, vieniendo a concretar el asunto el Sr. Molto Rico diciendo que en esta discusion dificil resultaban dos puntos principales, uno referente a cierto sentido de residencia a la Alcaldia respecto al cual conocida la opinion del Señor Gobernador Civil debia ser acatada, y otro respecto a la reparacion que debiera darse a las ofensas inferidas a la Virgen del Redentor y sentimientos religiosos, respecto al cual si bien opinaba como los otros Señores, entendia que dada la imposibilidad en

la situacion actual, de adoptar la unica medida de reparacion cumplida indicada, y en la necesidad de hacer algo, podia tomarse el ejemplo de las altas esferas y celebrar una solemne funcion religiosa de desagravio.

Se adhirió a este parecer todos los Señores Concejales si bien haciendo constar el Señor Perez Zaldá que debia llamar la atencion sobre la Circular pasada por la Presidencia del Consejo de Ministros a los Gobernadores desmintiendo el precedente admitido, y se acordó por unanimidad que pasara el asunto a estudio de la Comision Municipal de Fiestas para que proponga el modo y forma en que haya de celebrarse la funcion dicha.

Usaron durante el debate de la palabra el Concejales y Teniente de Alcalde Don Enrique Herber para recordar que en los primeros momentos de la ocurrencia se presentó en las Casas Consistoriales preguntando por el Señor Alcalde y que no encontrándolo volvió a retirarse a su casa, dejando recado de que se le avisare si se le necesitaba, y el Concejales Señor Morio para pedir a la Alcaldia la conveniencia de que manifestase quienes eran los Concejales a qui habia aludido en sus explicaciones lamentando el que a pesar de presenciarse los sucesos no se prestaran a auxiliarle, a fin de evitar recayesen sospechas sobre todos los demás, y el Señor Alcalde contestó a este particular que no habia querido citar nombres por que estaba practicando averiguaciones en esclarecimiento de la verdad, y que de los tres Señores Concejales que se le habia dicho habian observado tal conducta tenia la satisfaccion de poder decir que respecto a uno de ellos habia

resultado falsa dicha aseveracion, y que los otros dos Señores de quienes se le dijo lo propio no habian podido aun comprobarlo, y que eran Don Antonio Berol y Don Antonio Bidanda, y que respecto a los demas Señores Concejales ninguna inculpacion podia dirigirse por cuanto suponian que los sucesos les habian cogido tan de sorpresa como a la misma Alcaldia.

Fiestas. =

A propuesta del Sr. Cuiente de Alcalde Don Enrique Herrera, se acordó que la funcion religiosa que en sufragio del alma de Don Agustin Oliver que debia celebrarse el dia treinta de los corrientes, en atencion a ser dicho dia festivo, se celebre este año el Lunes primero de Julio.

Abastos. =

A propuesta del Sr. Concejale Don Luis Peron Julia se acordó que por el Sr. Arquitecto municipal se estudie y proyecte la creacion de un mercado al por mayor, en terminos análogos a como se construyeron las nuevas Lonjas de la Plaza mercado, y ello en evitacion de los abusos que vienen cometiendose por falta de locales apropiados para las contrataciones al por mayor.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, creyendose la presente acta, de que certifico.

Asesora al

[Signature]

Molto

[Signature]

Segun

[Signature]

V. Maria

[Signature] Casasempere

[Signature]

Maria

[Signature]

Yuste

[Signature]

Pantón

[Signature]

[Signature]

Peron Julia

[Signature]

El imparante Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que ha-
bia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
no ha podido tener lugar por falta de asisten-
cia de Senores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
presente que firmo con el Sr. D. D. del Sr.
Alcalde de Ilcey a primero de Julio de mil
novecientos uno.

7.º D.º

Encomendado

Wm. Ray

Asistencia. - Sesion ordinaria de 3 Julio de 1901

Se abrió la sesion a las once horas del dia
tres de Julio de mil novecientos uno por el Sr.
Alcalde Presidente Don Severo Parales Gra-
nana con asistencia de los Senores Concejales
que suscriben haciendo constar podia tener
lugar por ser esta la segunda reunion
convocada al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de la presente semana, y dada cuenta del
acto de la anterior fecha veinte y siete de Junio
último fue aprobada, quedando enterado el
Ayuntamiento de las disposiciones publicadas
de la Ordenanza Oficial de la provincia que
incurre al

Rectificaciones y adhesiones. - El Sr. Alcalde Presiden-
te manifestó para que así se hiciera constar en ac-
ta y como merecida reparacion a las impropiedades
que le dirigió en la sesion anterior, que de las
intervenciones que ha venido practicando resul-
ta la conformidad que la Sr.ª D.ª y A.ª



no se encontraban en la Plaza cuando ocurrieron los lamentables sucesos del día veinte y tres de Junio y que por tanto resultan injustificadas las mencionadas inculpaciones cual así se cumple en hacerlo constar.

Seguidamente usaron de la palabra los Sres. mencionados Ridaura y Berol dando las gracias a la Alcaldía por la rectificación que acaba de hacer y asegurándole que de haberse encontrado en el punto de la ocurrencia inmediatamente se hubiesen puesto al lado de la autoridad para auxiliarla en su árdua misión de restablecer el orden y garantizar el derecho, protestando solemnemente de los sucesos ocurridos y adhiriéndose al acuerdo tomado en la sesión anterior respecto a la celebración de la función religiosa de desagravio.

Y igualmente usaron de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Don Antonio Valor Molle y Don Juan Gisbert Berol para protestar de los sucesos dichos y adherirse a los acuerdos sobre el particular tomados.

Seguidamente habló el Concejil Don José Molle Pascual manifestando le extrañaba no se hiciera mención en el acta de la sesión anterior de lo por el mismo expuesto referente a que encontrándose en la Plaza en los momentos de la ocurrencia requirió como Concejil el auxilio de dos Cabos de la fuerza del Resguardo de Consumos y no se prestaron a ello y pidiendo aclaración o manifestación de si los dependientes del Ayuntamiento vienen obligados en momentos críticos a prestar auxilio para el restablecimiento del orden no solo a los Alcaldes y Tenientes si que también a los Sres. Concejales y hasta a cualquier vecino que se lo reclame, contestándole el Don Juan Pastor Molle que si bien no lo dudaba, le extrañaba muchísimo lo manifestado por el Sr. Molle, cual ya lo dijo en la sesión anterior, por cuanto en los momentos de la ocurrencia vio a uno de los dependientes aludidos auxiliando

en la autoridad de Sr. Alcalde manifeste igualmente
de que en aquellos momentos se se suscitaba por de
de dicho denunciante, no pudiendo negarse el ausen-
to de mas de ellos por no ser la parte interesada de
con dicho denunciante en sus distribuciones en in-
tervenciones calificadoras.

Finalmente manifiesto de Sr. Pater que en
su concepto los denunciados del Ayuntamiento
deben estar siempre y necesariamente en constante
vigilancia a las ordenes de Sr. Concejal contra-
bandero si es necesario y oportuno en tanto no
se resuelva contra dichos.

Después de lo expuesto de lo que he dicho de Sr.
Fernand de Alcalde Don Juan Pater he
quiere para hacer constar en particular que
ha por los inculcables sucesos del día veinte
de los presentes de un haberse ocurrido en
el lugar de la concepción de la parte de Sr.
Fernand con respecto a la finción de Alcalde en
la Plaza de Fernand para que he de ser con-
fianza de la concepción de presento de Sr. Alcalde
manifiesto en consecuencia de que he de ser
de la concepción.

Después de lo expuesto de lo que he dicho de Sr.
Fernand de Alcalde manifiesto de Sr. Pater que en
su concepto los denunciados del Ayuntamiento
deben estar siempre y necesariamente en constante
vigilancia a las ordenes de Sr. Concejal contra-
bandero si es necesario y oportuno en tanto no
se resuelva contra dichos.

protesta de lo que está haciéndose y un voto de confianza al Sr. Alcalde.

Pidió e hizo uso de la palabra el Sr. Urbión manifestando que en su concepto no debía hacerse caso de conversaciones particulares, ni puede acudirse a los Tribunales por dichos que no pueden comprobarse ni testificarse.

En este estado, y a petición de Don Juan Pastor, y por estar ocupándose de asunto que directamente se refiere a la personalidad del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad declararse el Ayuntamiento constituido en sesión secreta.

Conrado este acuerdo y retirado del salón el Sr. Alcalde para que los Sres. Concejales perdieran con mas libertad, discutir, ocupó la presidencia el primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor, y Urbión y continuó en el uso de la palabra el Sr. Urbión diciendo que respecto a la prensa entendía que cada uno de los periódicos está en su perfectísimo derecho de juzgar la conducta de los hombres públicos corrientes y que si en dichos juicios llegaba alguno de los periódicos a excederse y a cometer alguna trasgresion legal podía acudirse a los Tribunales de justicia.

Contestóle el Sr. Pastor que así como los periódicos están en su perfecto derecho igualmente entendía lo estaban los Sres. Concejales para aprobar la conducta del Sr. Alcalde y acordar si merece o no censura.

Obtenida la palabra por Don José Molto Pascual, empezó manifestando que era asunto tan delicado el de que se estaba tratando que le parecía no debía haberse puesto en tela de juicio.

Que en su concepto la culpa principal de todo lo ocurrido radicaba en la libertad de la prensa.

Que entendía que en el caso concreto de que se

En este caso el Sr. Alcalde con el síndico público debió
 haber hecho saber al Sr. Jefe de Policía a todos los
 señores concejales para que en sus respectivos informes
 en sus respectivos informes, fueran avisados los sucesos con la pu-
 blicación de la lista en la que se indicó el número
 de los que habían sido presos por causa de la
 huelga y en una exposición a la autoridad, en
 donde el Sr. Alcalde hubiera podido evitar
 el conflicto desde el momento de su publicación.
 En el caso de las víctimas y de los atropen-
 ados en dichos sucesos, que hasta aquí de la
 parte de la autoridad se ordenó que se retirara.
 Una vez más, se tiene manifestada con la
 parte de la autoridad no concuerda con el
 Sr. Alcalde respecto de que dicho expediente a que se
 le atribuye de tenerse como un expediente de que
 se cita en la parte de la autoridad que de ella
 se retiró como se ve.

En este caso el Sr. Juan Titania fue un de-
 cidido que las inculcaciones sobre el proceder
 de los empleados y de sus superiores al Sr. Titania
 fueron hechas con el conocimiento que el Sr. Titania
 siempre consistentemente se denunciaba a la J. Municipal
 para que esta mandara a la J. Municipal a que se
 le retirara a la J. Municipal de la publicación
 de la conducta del Sr. Titania y manifestar
 todo por el Sr. Titania, entendiéndose que
 hasta tanto se decida sobre la misma, no se
 puede usar en su contra, y por la parte
 del Sr. Titania.

Por último, se menciona de la parte
 de Sr. Titania manifestando en el caso
 que se le haya permitido todo lo que
 concierne en el expediente del Sr. Titania, con
 el objeto de que se le permita todo lo que

denuncia debía respetarse su proceder y que en cuanto a lo demás lo que procedia era votar la proposicion presentada.

El Sr. Miró, pidió aclaracion de la proposicion presentada para saber apreciar la extencion que podria envolver el voto de confianza propuesto, contestándole el Sr. Vitoria con lo antes expuesto por el mismo, e insistiendo en que despues de haber hecho el Sr. Gobernador manifestacion pública aprobando la conducta del Sr. Alcalde sin que ninguno Sr. Concejales protestare ni opusiera objecion alguna no entendia con que derecho se trataba ahora de discutir sobre la misma, replicando de nuevo el Sr. Miró que la apreciacion expuesta por el Sr. Gobernador respecto a este asunto lo fue fuera de sesion y con motivo de saludar a los Sres. Concejales y por lo tanto no entendia fuera del caso el combatirla.

Terminó el debate el Sr. Pastor concurriendo la proposicion en los siguientes terminos. "Que dados los hechos tal cual han ocurrido el Alcalde no merece censura de ninguna clase y si un voto de confianza."

Declarado suficientemente discutido el asunto, y poniéndose a votacion nominal, dió por resultado quedar aprobado por mayoria de diez y seis votos contra dos el voto de confianza propuesto por Don Juan Boronat Espinos y concretado por Don Juan Pastor Monte en la siguiente forma:

Señores que votaron. "Que dados los hechos tal cual han ocurrido, el Alcalde no merece censura de ninguna clase, y si un voto de confianza." - Don Juan Pastor Monte, Don Juan Boronat Espinos, Don Miguel Maria Molle, Don Pedro Granell Tysela, Don Antonio Valor Molle, Don Anselmo Braulio Carbonell, Don Emilio Luch Senabu, Don Antonio Espinos Julia, Don Luis Perez Julia, Don

Antonio Ferrel Gausse, Don Paulito Merino
Don Don Vicente y Pascual Castro, Don Juan
Baltasar Ferrel, Don Antonio Richards Albornoz,
Don Francisco Lopez Gausse, y Don Juan Mateo
Burgos. - F. del, dice y sin

Despues que notaron de conformidad con el
texto de confiansa que pinto por el con la salu
dad de que usaron tambien, manifestada desde
la publicacion de la hoja que se circula el dia
13 de junio, de 1864, en favor de las multas
necesarias en caso de haberse i porvenir y evitar el
conflicto.

Don Jose Alberto Parada y Don Vicente
Albornoz Lopez. - F. del, dice

Examinada la misma escritura y examinada
de la publicacion, volvio a ocuparse del Presidente
del Tribunal de Comercio en el departamento de
Buenos Aires

Beneficencia. - El la Comision especial nombrada en
virtud de circulo de Diciembre de 1863 para que se
ocupe con la alfabetizacion de los
pobres y proporcionar la practica de las
operaciones de comercio al Sr. Don Manuel
de la provincia, fecha veinte y cinco de junio
del presente, transcurrido otra de la Comision
nombrada el 10 de Julio de 1864, para que se
proporcionen las necesarias certificaciones para
completar el expediente, que se devuelve de
orden de este departamento al Sr. Don Manuel
de la provincia de Buenos Aires, para que se
proporcionen con esta presentada a la Comision
para la resolucion con un dictamen oportuno

Districion de fondos. - El Sr. Don Manuel de la
provincia de Buenos Aires, para que se
proporcionen de la fecha presentada por la Comision

municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de ochenta y una mil novecientas ochenta y cuatro pesetas, liza ciertos.

Beneficencia. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Rico Vidal, vino en autorizarse para que pueda asistir al Hospital Civil municipal de Olvera al objeto de pasar la práctica de cirugía menor,

Contratos Administrativos. = Dada cuenta de que en la subasta celebrada en quince de Junio último para el arriendo del arbitrio municipal sobre Pescadería pública desde primero de los corrientes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres habia quedado el remate adjudicado provisionalmente a favor de Don José Blas Boronat por la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas por el medio año de 1.º del actual al 31 de Diciembre de este año y de cuatro mil setecientas diez pesetas por cada uno de los años 1902 y 1903, el Ayuntamiento aprobó dicho remate acordando la adjudicación definitiva del mismo a favor del mencionado Señor a quien se notifique esta resolución a los procedentes efectos.

Idem idem. = Terminado en treinta del pasado Junio el contrato de suministro de lámparas de incandescencia para las Dependencias municipales en que se halla instalado el alumbrado eléctrico acordado en sesión de 28 de Junio de 1898, a propuesta del Señor Alcalde Presidente se acordó prorrogarlo por dos años mas, o sea hasta 30 de Junio de 1903 por igual precio y condiciones de servicio comprendiéndose sin alteración de uno y otros las Dependencias a que de nuevo se haya hecho extensivo el alumbrado de tal clase y facultándose al Sr. Alcalde Presidente formalice en nombre y representación del Ayuntamiento las oportunas diligencias que así lo acrediten.

Acto religioso. = De conformidad con lo propuesto por la Co-

comision municipal de Justas, se acordó que la fun-
cion de denegacion acordada en principio al libro
en la sesion anterior consista en la adhesion en
la Parroquia de Santa Maria de una adhesion
donde se haya con el consentimiento de la comision
punto de la comision municipal de que se trata en las
que se trata el Ayuntamiento en las sesiones
en virtud del acuerdo de la Com. y de la de San
Mateo y San Francisco.

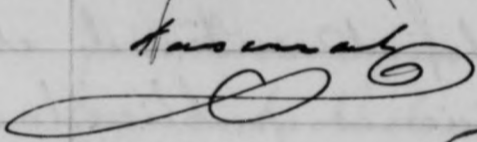
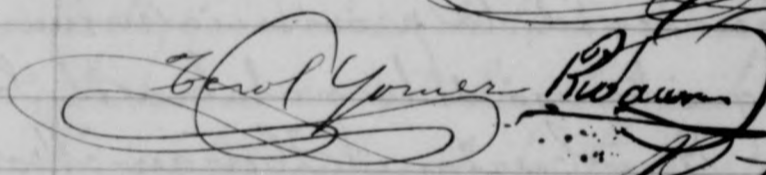
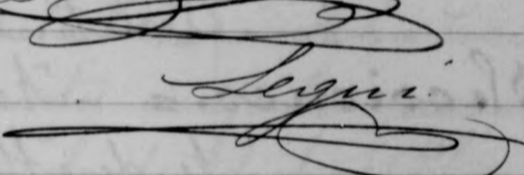
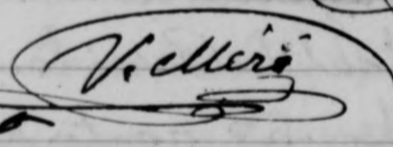
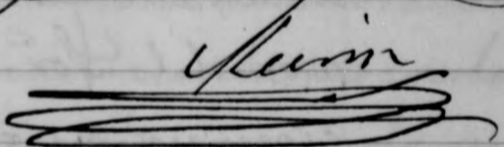
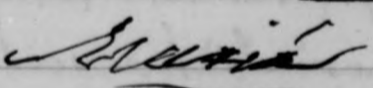
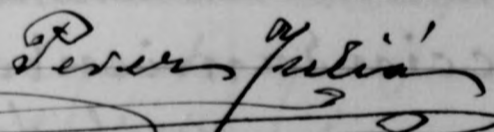
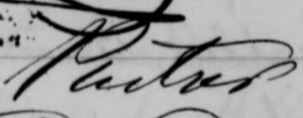
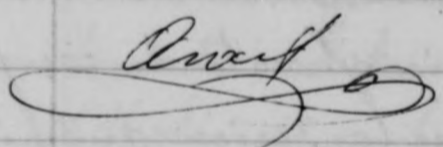
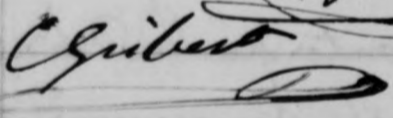
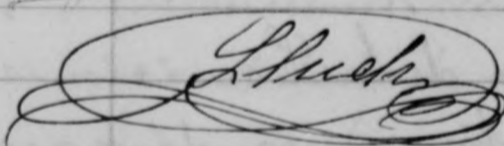
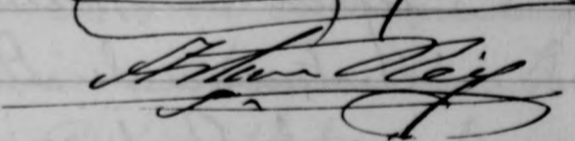
Este mismo dia de la palabra el Con-
sejo Don Jose Alberto Pascual manifestando
que en un concepto la repuracion de los curules
de que cubren el espacio de la sede de la
dignidad la continuacion de la adhesion de
provision del Tribunal municipal, y en que
se continuan con medidas para garantizar el orden
y hacer cumplir el decreto por lo que se propone
recomendarle asi, por el Ayuntamiento, constitucion
de la Com. y de la de San Mateo que lo que
propone para el Sr. Alcalde una vez de la insubor-
cion del Ayuntamiento el acuerdo, acordando,
como resulta, exclusivamente adhesion para
una de la adhesion, a causa de provision de la
republica el Ayuntamiento las condiciones
deben ser de la adhesion, para municipal
obligacion de hacerlo, asi como de la de
adhesion de la adhesion sobre el particular propues-
to, como resultado en todo caso como se ve
a la adhesion de acuerdo con las Autoridades
colaboracion con una copia de la adhesion
de la Com. y de la de San Mateo.

Comentarios = El acta de la Comision municipal
de Policia Municipal se manda para la
proposicion del Sr. Don Juan Carlos
Cruz y Panto respecto a la comision municipal

que se reduzca la altura proyectada para los edificios del Nuevo Cementerio.

A propuesta del Señor Presidente de la Comision Aniversario. = Municipal de Fiestas, se acordó por unanimidad la celebracion en el presente año, de los supragios de costumbre por las victimas de los sucesos de mil ochocientos setenta y tres.

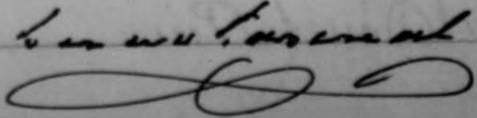
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

 Valero Pollo
 Gerol Ymer
 Manuel Pastor
 Velleria
 Martin
 Maria
 Perera Julia
 Pedro
 Manuel
 Juan
 Luis
 Antonio

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vito Duque del Sr. Alcalde en Hoy a ocho de Julio de mil novecientos uno.

7º Bº


Asistencia. = Sesión ordinaria de 10 Julio de 1901

Se abrió la sesión a las once horas del día diez de Julio de mil novecientos uno por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Larrañaga con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tenerse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha tres de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Adhesiones. = Acto seguido usó de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Herrera Molte manifestando que se adhería al voto de confianza acordado por mayoría en la sesión anterior a favor del Sr. Alcalde Presidente y en cuya votación no pudo tomar parte por no haber podido asistir a dicha sesión.

Proveimientos. = El informe de la Comisión municipal de Proveimientos se mandó pasar una instancia de Don Diodoro Herrera Cortés, vecino de Quil en solicitud de que por contar ya más de seis meses de residencia fija en esta Ciudad y convenir así a sus intereses se le declare vecino de la misma y se le inscriba con tal carácter en el libro padrón de los de la misma.

Beneficencia. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Beneficencia, asesorada por el Cuerpo facultativo vino en nombrarse para cubrir la vacante de Matrona en el servicio de Hospitalidad domiciliar por fallecimiento de Doña Teresa Orquín a la Matrona con título Doña Serafina Domit Perea.

Contratos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad y accediendo a lo solicitado por Don Enrique Oriola Perera vino en prorogarse por cuatro años, a contar desde primero de Julio próximo pasado el contrato de arrendamiento con el mismo celebrado del último año de la Antigua Casa de Villa.

Créditos reconocidos. = Manifestado por el Señor Alcalde Presidente que a virtud de la autorización que se le concedió en sesión de Mayo último había tomado a préstamo y con el interés del cinco por ciento anual, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas para la adquisición de la casa n.º 16 de la Plaza de la Constitución cuyo devito se ha llevado a efecto para la construcción de la travesía que desde dicha Plaza ha de conducir al viaducto Canalijas sobre el río Molinar en la carretera de esta a Ballosa de Busarria, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el mencionado crédito, disponiendo que en el Presupuesto adicional del corriente año se corriera la cantidad de veinte y cinco mil pesetas para atender a su extinción, y que el resto de diez mil pesetas con el importe de los intereses que hayan de abonarse se corriera en el próximo Presupuesto ordinario del año mil novecientos dos.

Idem idem = Igualmente se acordó reconocer los créditos existentes contra el Hospital Civil municipal de Oliver a favor de Don Santiago Gosálbez, Don Manuel Trual, Don Miguel Abad y Don Enrique Herrera e importantes respectivamente cuarenta pesetas cuarenta y tres centimos, cuarenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos, setenta y dos pesetas y setenta pesetas cuarenta y ocho centimos, disponiéndose se figure en el Presupuesto adicional de dicho Establecimiento el suficiente crédito para su pago.

Presupuestos. = Presentados por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad y la de Beneficencia los proyectos de Presupuestos adicionales a los ordinarios del Ayuntamiento y Hospital respectivamente del corriente ejercicio 1901, después de su examen y visto el favorable informe del Sr. Regidor Sindico fueron aprobados en todas sus partes disponiéndose quedaran de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días según previene el artículo 146 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Honorarios. = Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó sufragar con cargo al Capítulo de Ingresos del Presupuesto en ejercicio los gastos de un mes del primer oficial de la Secretaría Don José Ruiz Payá.

Pensiones. = Por unanimidad igualmente se acordó incoar de oficio por la Alcaldía el correspondiente expediente acreditativo de los meritos y servicios del primer Oficial de Secretaría Don José Ruiz Payá, para en su vista resolver en su día si los beneficiarios que ha dejado son acreedores a los derechos pasivos de que trata el art.º 90 del Reglamento para el régimen de las Oficinas municipales y el Real Decreto de 2 de Mayo de 1858 y en caso afirmativo determinar la importancia de la pensión de vejez que haya de señalárseles.

Empleados. = De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de las Oficinas municipales, se acordó por unanimidad que la vacante existente de primer Oficial de la Secretaría por fallecimiento de Don José Ruiz Payá se provenga por ascenso entre los empleados actuales de las

Oficinas de Secretaria, y en su virtud se acordó igualmente por unanimidad:

1.º Que el cargo de Oficial mayor, con las obligaciones anexas (al mismo, según el citado Reglamento, dada la mayor importancia que en la actualidad tiene el Negociado 3.º y la circunstancia de poseer su jefe el título de Abogado, sea desempeñada por el mismo Don Ramón Andreu y Labrador.

2.º Ascender a Oficial 1.º de Secretaria al Oficial 2.º Don Agustín Beru Gornica, el cual se encargue del despacho del Negociado primero.

3.º Ascender a Oficial 2.º de Secretaria al Oficial 3.º Don Rafael Jordá Beruquer, el cual continúe en el desempeño del Negociado cuarto.

4.º Ascender a Oficial 3.º de Secretaria al Auxiliar 1.º Don Enrique Jordá Barberá el cual se encargue del desempeño del Negociado segundo.

5.º Ascender a Auxiliares 1.º de Secretaria al Auxiliar 2.º Oficial de Contaduría Don Francisco Carbonell Turra.

6.º Ascender a Auxiliar 2.º de Secretaria al Auxiliar 3.º Don Enrique Navarro Blanquer el cual hasta 31 de Diciembre próximo vaya a desempeñar el cargo de Oficial de Contaduría.

7.º Dejar por proveer hasta que el Ayuntamiento tome nuevo acuerdo la vacante que resulta en una plaza de Auxiliar 3.º de Secretaria.

8.º Dejar refundida en una sola plantilla la de los Empleados de Secretaria y Contaduría.

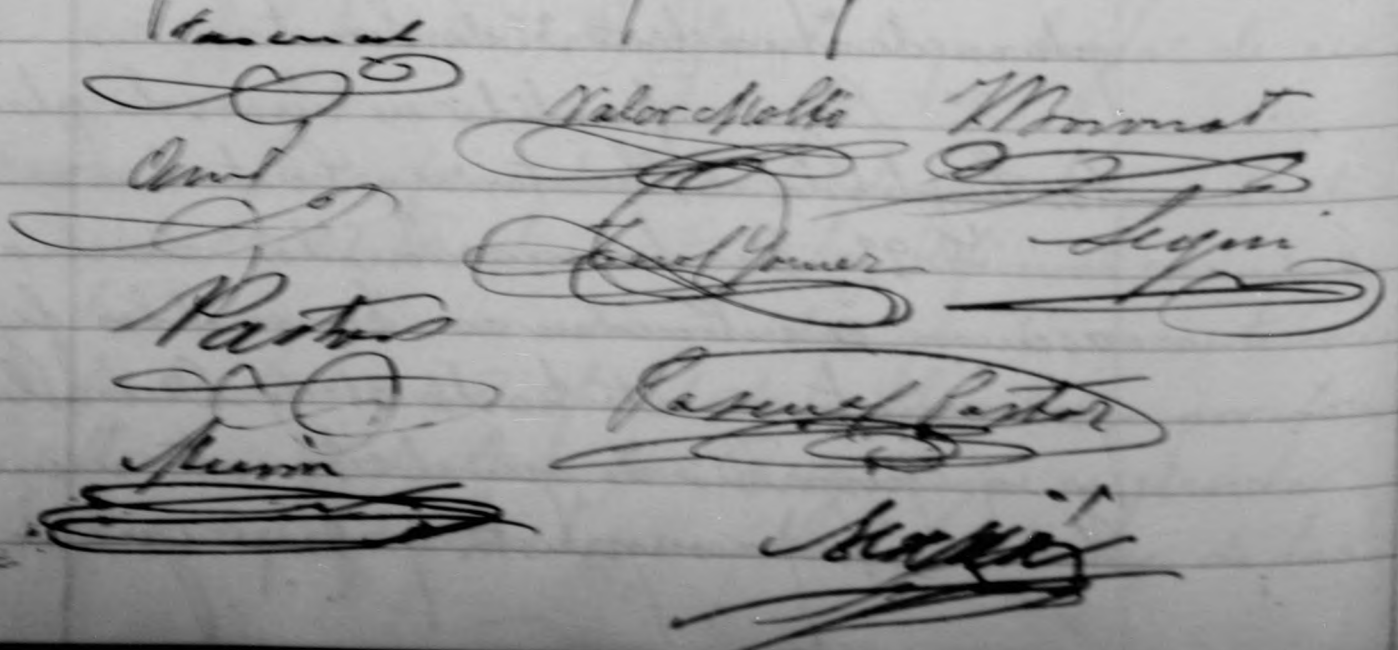
9.º Que los nombrados nombramientos y ascensos se entiendan con los sueldos fijados en el presupuesto vigente hasta 31 de Diciembre próximo y sin perjuicio de que el Ayuntamiento, al formar los nuevos presupuestos para el ejercicio próximo

practique la conveniente revision de sueldos de todos sus empleados y dependientes y fije definitivamente los que, en mas ó en menos que los actuales, deban tener desde 1.º de Enero de 1902.


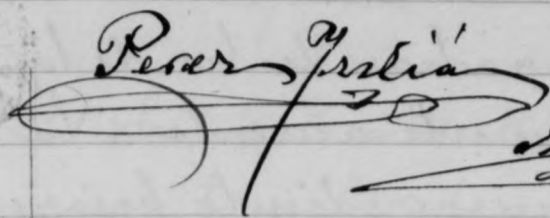
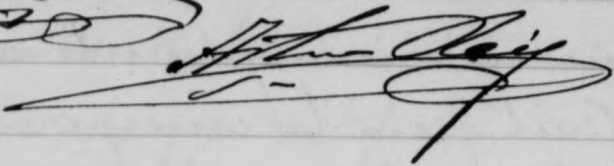
Apremios. = Presentadas por el Sr. Administrador de Consumos las relaciones certificadas de las cantidades que adeudan por el impuesto de Consumos los habitantes del extraradio por los trimestres 3.º y 4.º de 1900 y 1.º y 2.º de 1901 como asi mismo la del papel retirado al Ajente ejecutivo que tenia nombrado el Ayuntamiento Don Ramon Arminiana Igual referente a los años 1890-91 al 1899-900 y 1.º y 2.º trimestre de 1900, por su negligencia u el desempeño de su cargo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento de Ajente ejecutivo de que queda hecho merito y nombrar como tal para que proceda con arreglo a instruccion contra todos los morosos que aparezcan en descubierta de las citadas certificaciones al vecino de esta Ciudad Don Antonio Sempere Victoria

Licencia. = Por el Concejal Don Antonio Gerol Boner se pidió y el Ayuntamiento le concedió dos meses de licencia para ausentarse de esta poblacion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.



 Valer Mellé Monnat
 Juan Gomez Segui
 Ramon Pastor
 Juan


 Pedro Julia



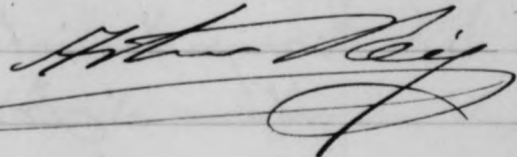
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Hely a quince de Julio de mil novecientos uno.

Y. B.

En testamento



Asistencia. = Sesion ordinaria de 17 de Julio de 1901

Se abrió la sesion a las once horas del dia dieciséis y siete de Julio de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Saramana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior seri aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Arrociandamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Arrociandamientos se declaró vecino de esta Ciudad a Don ~~Doctor~~ ~~Herro~~ ~~Cortes~~ ~~dis~~

poniéndose se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro padrón de los de la misma y que se comuniquen este acuerdo a la Alcaldía del Quil para la correspondiente baja en el padrón de dicho pueblo.

Empleados. = Por el Señor Alcalde se manifestó que en vista del abandono demostrado en el desempeño de su cargo por el jardinero del Partero de la Plaza ~~de~~ Alfonso XII José Pla Girvent y desperfectos ocasionados en el mismo por dicha causa, se había visto obligado a suspenderlo de empleo y excluirlo el día 15 de los corrientes, lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos procedentes, como así mismo que había encargado interinamente del desempeño de dicha plaza a Francisco Cremades Verdú, y el Ayuntamiento en su vista acordó aprobar en todas sus partes las disposiciones adoptadas por la Alcaldía, elevar a destitución del cargo la suspensión ordenada por la Alcaldía, y confirmar el nombramiento de interino a favor del ex-
 pasado Francisco Cremades Verdú hasta tanto regrese a esta población el Señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Abastos y Plantíos para de acuerdo con el mismo resolver sobre la definitiva provisión de dicha plaza.

Sanidad. = Por unanimidad se acordó escitar el celo de las respectivas Comisiones municipales a fin de que procuren se retiren del suministro de leche las vacas que por su avanzado estado de preñez la producen en malas condiciones para el consumo, como así mismo para que adopten las medidas necesarias a fin de que los cortantes se presenten en los puntos de

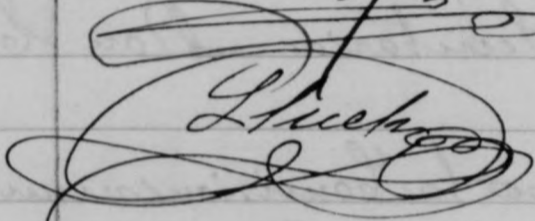
de despacho de carnes con trajis aseados y decorosos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extirndiendose la presente acta, de que certifico.

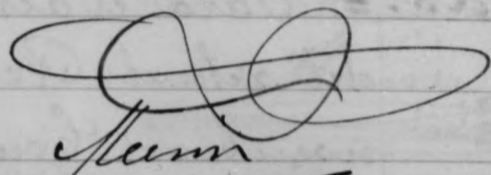
Tas en el



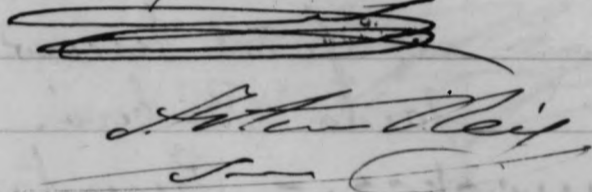
Peron Julio



Pastor



Señor



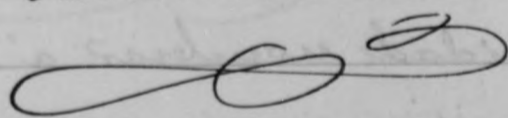
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

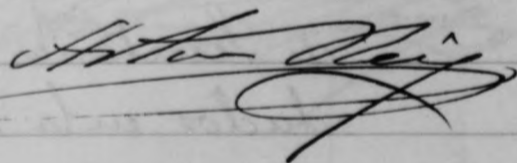
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en el Alkoy a veinte y dos de Julio de mil novecientos uno.

V. B.

En un tas en el





Asistencia. = Sesion ordinaria de 24 Julio de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia veinte y cuatro de Julio de mil novecientos uno por el Señor primer Conde de Alcalde Don Juan Pastor y Abanto, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana

y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y siete de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número

Quintas. = Para el acto de la entrega en Caja de los moros del actual Recemplazo, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento al Oficial tercero de Secretaria Don Enrique Jordi Barberá.

Presupuestos. = Presentados por la Comisión municipal de Buranque los proyectos de Presupuestos adicionales a los ordinarios de las tres Zonas del Buranque de esta Ciudad, después de su examen, y en vista del favorable informe del Señor Regidor Jurídico, fue aprobado en todas sus partes, disponiéndose quedarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días según previene el artículo 147 de la Ley municipal.

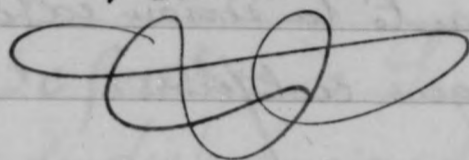
Empleados. = Para proveer la vacante de Auxiliar tercero de Secretaria existente a virtud de los ascensos acordados en la sesión de diez de los corrientes, se acordó por unanimidad nombrar a Don Enrique Pascual Tilaplana.

Presupuestos. = Se acordó por unanimidad, excitar el celo de la Comisión correspondiente para que oportunamente y antes de la formación de los presupuestos del año próximo, estudie y proponga la modificación del canon que por arriendo de aguas potables deba figurar al objeto de hacer pronto dicha obra de saneamiento.

Licencias. = Por el Señor Concejal Don Francisco Seguí se pidió y le fue concedida licencia de dos años para empobrecer de una población

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Pastor



Morales

Munin

Alfonso Rey

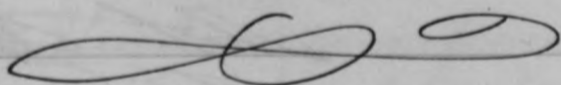
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcalá veinte y nueve de Julio de mil novecientos uno.

A. B.

Secretario en el



Alfonso Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 31 de Julio de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos uno por el Señor primer Conde de Alcalde Don Juan Pastor Muñoz con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro

de los convenios que se celebraron en virtud de las
disposiciones de las disposiciones publicadas en
el Boletín Oficial de la provincia de...
En virtud de lo que he visto de
los expedientes que se han presentado a
presente para su aprobación.

Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...

El Sr. Secretario del Ayuntamiento
Cualquier otro convenio que
haya de celebrarse en el Ayuntamiento en esta
ciudad se ha de celebrar por escrito de
forma de Pliego Concursal.
Y para que conste lo comunique por la
presente que firmo con el Sr. Alcalde del Sr.
Ayuntamiento de esta ciudad de esta fecha
de esta manera.

T. B.
Don Juan...
Don Juan...

Administración - Sistema administrativo del Ayuntamiento de 1881

Quedará la administración en vigor de la
parte de Ayuntamiento de esta ciudad en virtud de lo
que he visto de los expedientes que se han
presentado a presentarse a la Junta Municipal
nueva con asistencia de la Junta Municipal que
se ha de celebrar en esta fecha y en virtud
de lo que he visto de la reunión convocada
del Ayuntamiento de esta ciudad de la

presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta y uno de Julio último fue aprobada quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia a fines del al

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientas veinte y tres pesetas ochenta y seis céntimos.

Policia Urbana. = A la Comision municipal de Policia Urbana para que previo informe del Arquitecto municipal proponga lo que estime procedente restando para una instancia de Doña Mirlago Carboull Gosalber duena de la casa numero 26 de la calle de San Jose en solicitud de que previa la correspondiente visita de inspeccion se ordene a Doña Mirlago Pascual, duena de la casa num.^o 24 de la misma calle, proceda a dejar colocados en la forma que previene el art.^o 203 de las Ordenanzas municipales los tubos de conduccion de aguas y fuentes de su citada casa que hoy tiene establecidos con infraccion del citado articulo.

Fuente Roja. = A fin de evitar las dificultades que la practica ha evidenciado en las prorogas para ocupar los cuartos de la hospederia de la Fuente Roja, se acordó por unanimidad, adicionar las condiciones siguientes para la peticion y ocupacion de dichos cuartos en la siguiente:

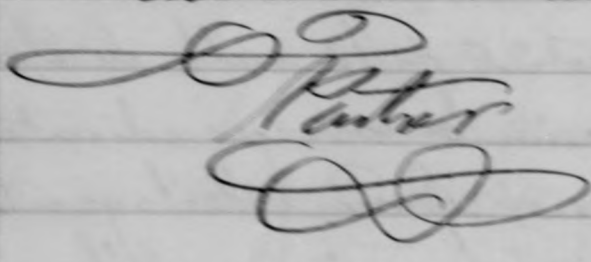
4.^a El que se encuentre ocupando uno o varios cuartos, tendrá derecho preferente a continuar en su disfrute siempre que avise su proposito de continuar, lo menos con tres dias de anticipacion al que termine el plazo por que lo tenga tomado y satisfaga el importe de la proroga que solicite. Llegado el tercer dia anterior a la

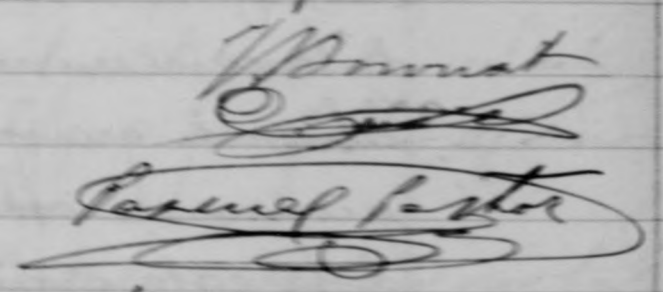
terminacion sin haberse dado aviso ni satisfecha la
proroga, podra disponer libremente de dichos con-
tos a favor de quien los solicite y el ocupante vendra
obligado a desalojarlos.

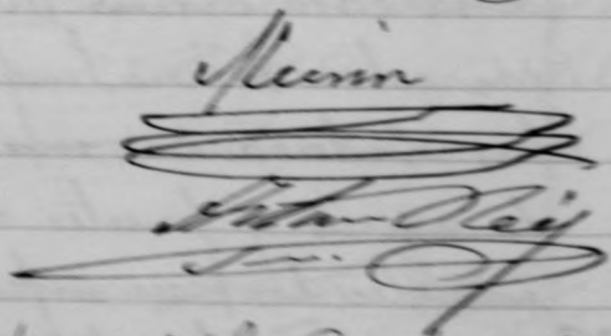
Fuentes. =

A propuesta del Sr Arquitecto Don Vicente
Juan Pascual y Pastor se acordó convocar la Jun-
ta de Gobierno y de Vigilancia de las aguas po-
tables del Molinar para acordar acerca de la
nueva tarifa que en los Presupuestos proximos
haya de figurarse para el abriendo de dichas
aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente levanto la sesion exten-
diendose la presente acta, de que certifico.

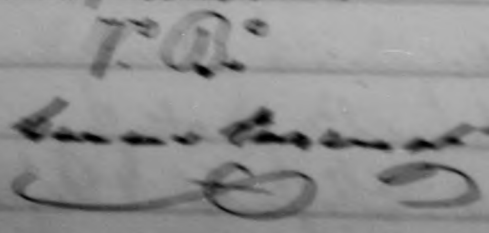
Presidencia


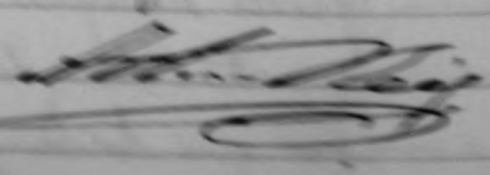
Donnat


Securin


El infrascrito Secretario del Consejo Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
dia, no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo comunico por la
presente que firmo en el Ayuntamiento del Señor
Alcalde Don Alonzo de Sotomayor a diez y siete de octubre
de mil novecientos uno.

T. R.




Sesion ordinaria de 14 Agosto de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia 14 de Agosto de mil novecientos uno por el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor y Morant con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha siete de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia referidos al

Quintas. = Dada cuenta de una comunicacion del Excmo Sr Capitan General de Cataluña por la que interesa de esta Corporacion municipal el nombramiento de dos testigos honrosos del actual Reemplazo para que declaren en el expediente de exencion del servicio activo que se instruye a favor del suceso del Reemplazo de 1898 Alvaro Vilaplana Benito, el Ayuntamiento por unanimidad designó a los mozos Enrique Abreu Gueipo con el nú^o 215 de suerte y a Jose Gilbert Pla con el 67.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion estudiándose la presente acta, de que certificó.

Pastor

Morant

Alcalde

Morant

Alcalde

Alcalde

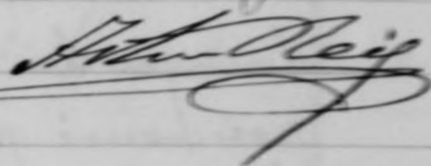
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Meoy a dia y nueve de Agosto de mil novecientos uno.

Y. B.

Secretario

Acotencia. = Sesion ordinaria de 21 Agosto de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia veinte y uno de Agosto de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Jaramana, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar por el presente acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha catorce de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia reunidos al

Senciones. = Presentado el expediente instruido en cumplimiento del acuerdo de dia de Julio último, acordado de los meritos y servicios del primer Oficial de esta Secretaria Don José Ruiz y Bayán para en su vista resolver si ha de concederse a sus hijos los derechos parivos de que trata el artículo 9º del Reglamento para el regimen de las

Oficinas municipales y el Real Decreto de 2 de Mayo de 1858, se acordó por unanimidad pasara a informe de la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior.

Accidentes del trabajo. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal de Beneficencia y Señores facultativos del Cuerpo médico-municipal por la misma consultados, se acordó por unanimidad que las dietas que devenguen los que se asistan en el Hospital Civil municipal de Oliver sean de una peseta veinte y cinco céntimos en concepto de asistencia de toda clase incluido la farmacéutica, excepción hecha de la facultativa, la cual deberán satisfacer aparte los patronos o sociedades aseguradas, con arreglo a las tarifas formadas por dichas compañías.

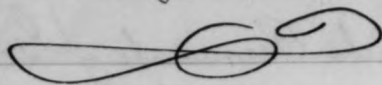
Y igualmente se acordó que los derechos devengados por los accidentes asistidos hasta el día se liquiden y recauden con arreglo al precedente acuerdo.

Hospitalidad domiciliaria. = Con el fin de regularizar el servicio y de que este no quede desatendido en ningún caso se acordó nombrar Médico supernumerario del Cuerpo médico-municipal a Don Joaquín Moros Jordá para que sustituya a los de dicho cuerpo en sus ausencias y enfermedades, entendiéndose que cuando la sustitución tenga lugar por causa de ausencia del propietario, este vendrá obligado a abonarle personalmente los correspondientes honorarios en la forma que de común acuerdo conviniere y que en casos de enfermedad el pago de los mismos será con cargo a los fondos municipales y proporcionados en cubantía al tiempo que dure la sustitución y sueldo que la plaza tenga asignado en presupuesto.

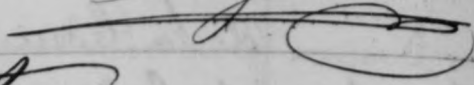
Y no quedando más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario

del Ayuntamiento certificado

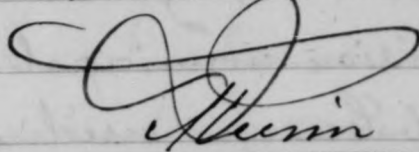
En virtud de



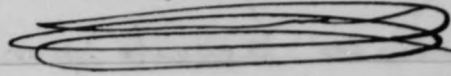
Segun



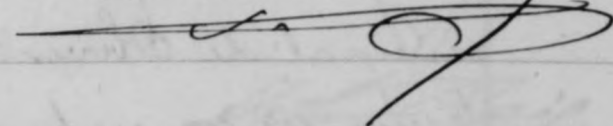
Partes



Alcaldes



Alcaldes



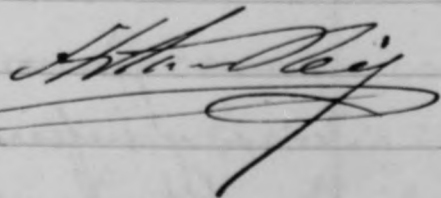
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en
 este dia, no ha podido tener lugar por falta
 de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste todo conigno por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del Señor
 Alcalde en Alcoy a veinte y seis de Agosto de
 mil novecientos uno.

N. B.


En virtud de





Asistencia. = Sesion ordinaria de 28 Agosto 1901

Se abrió la sesion a las once horas del
 dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos uno
 por el Señor Alcalde Presidente Don Severo
 Pascual Garrañana con asistencia de los Señores
 Concejales que suscriben haciendo constar po-
 dia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reu-
 nion convocada al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de la presente semana, y dada


 cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Arreciendamientos. = A informe de la Comisión municipal de Arreciendamientos se mandaron pasar tres instancias de Don Vicente Bon y Bon, de Berianda, Don José Salas Gadea de Beuzan y Don Bartolomé Rossi y Martínez de Lorcha, en solicitud de que por así convenir a sus intereses y por llevar ya más de seis meses de residencia en esta Ciudad se les declare vecinos de la misma y se les inscriba con sus respectivas familias en el libro padron, comunicandole la resolución que se adopte a las respectivas Alcaldías a los efectos procedentes.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana y Tenor Arquitecto municipal recaídos a la instancia de Doña Milagros Carbonell Gosalben, se acordó por unanimidad proveer a Doña Milagros Parnal, dueña de la casa número 24 de la calle de San José, proceda desde luego a quitar de la pared medianera de dicha casa con la número 26 de la misma calle propia de la primera los tubos de conducción de aguas empotrados y las fuentes adosadas a la mencionada pared atendiéndose en su nueva colocación a lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de las Ordenanzas municipales.

Pensiones. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior en el expediente acreditativo de los méritos y servicios del que fue Oficial 1.º de las Oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 y siguientes del Reglamento para el Régimen de las Oficinas municipales y Real Orden de 2 de Mayo de 1858, y en atención a no haber dejado

235

bienes de fortuna, se acordó por unanimidad, conceder a los hijos que ha dejado Doña Julia y Don José Ruiz Llopis de trece y diez años de edad respectivamente una pensión anual de orfandad, importante la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas, o sea la tercera parte del mayor sueldo que su difunto padre ha disfrutado durante más de dos años, cuya pensión gozarán por mitad y desde primer día de Enero próximo ambos huérfanos y hasta que cumplan la mayor edad o hasta que tomen estado si este tiene lugar antes de dicha época.

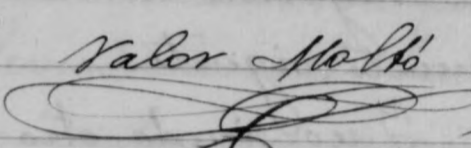
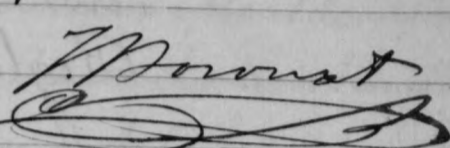
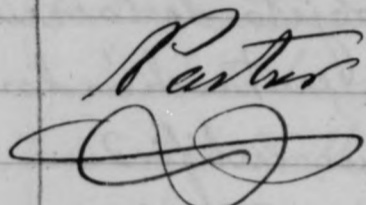
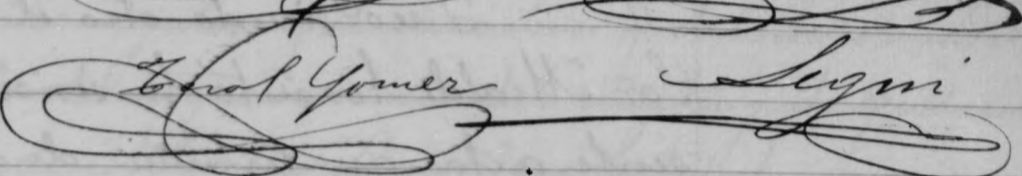
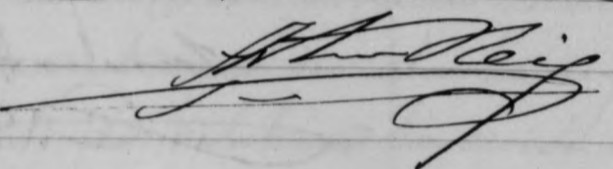
Para poder atender al pago de dicha pensión se acordó igualmente que desde el presupuesto ordinario para el próximo año 1902 se consigne en el capítulo 9.º art. 4.º de gastos el suficiente crédito al efecto.

Camino. = A propuesta del Señor Curiente de Alcalde Don Juan Pastor Abanto y en evitación de los perjuicios que se irrogan a los caminos del nuevo Cementerio y de la Fuente Rojas, y a los interesados que tienen derecho de paso por el antiguo camino de Alicante en la falda del cerro de San Antonio, se acordó por unanimidad autorizar a dichos interesados para que procedan al restablecimiento de los castrillos que siempre han existido en dicho camino antiguo al objeto de distribuir las aguas pluviales que por el mismo puedan descubrir y que aparecen destruidos en la actualidad, dando especial encargo a la Comisión municipal de Caminos y Puentes bajo cuya inspección debe hacerse dicho restablecimiento, para que ejerza la necesaria vigilancia en evitación de que vuelvan a destruirse.

Y no quedando más asuntos de que tra-

Por el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Asesores

 Valor \$1000 
 P. Yoner 


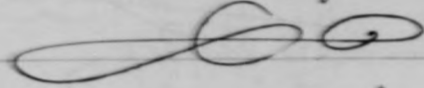
Asistencia. = Junta de Vigilancia de Aguas potables.

En la Ciudad de Méjico á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos uno, y hora de las once y media de la mañana se reunió en el Salon de Actos públicos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Severo Basual Saráñana los Señores del Ayuntamiento y Vocales de la Junta de Vigilancia de aguas potables del Molinar que suscriben, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se manifestó podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda convocatoria para celebrar la presente sesión toda vez que no había podido celebrarse la convocada para el día veinte y uno por falta de asistencia, y que el objeto de la reunión era cual expresaban las convocatorias pasadas el de acordar el canon anual que había de señalarse á partir del primero de Enero próximo para el establecimiento por acuerdo de dotaciones de aguas potables.

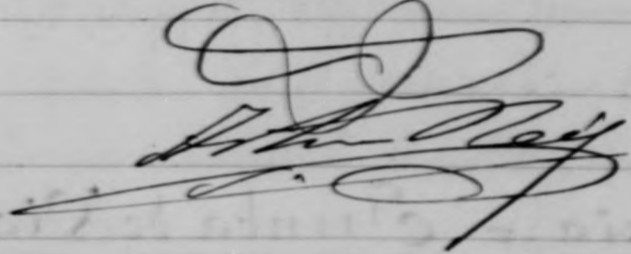
Abierta discusión sobre el particular y considerado por todos excesivo el canon hoy fijado para dicha clase de acuerdo, se acordó por unanimidad que á partir de primero de Enero próximo, quede reducido dicho canon á la cantidad de cuarenta pesetas anuales por dotación de mil litros diarios de

agua, corriendo á cargo del arrendatario los demás gastos reglamentarios y entendiéndose dichos arrendos con sujecion estricta á las prescripciones del Reglamento vigente.

Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Alcalde levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman, de que certifico.

~~_____~~


Pastor



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

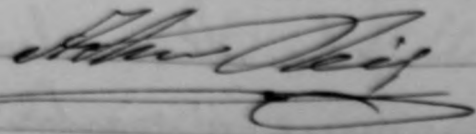
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vto. D.igno del Señor Alcalde en Alcalá á dos de Septiembre de mil novecientos uno.

T. B.

Secretario





Seccion ordinaria de 4 Septiembre de 1901

Se abrió la sesion a las once horas del dia cuatro de Septiembre de 1901 por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarayana con asistencia de los señores Concejales que suscriben y del Señor Delegado de la Junta organizadora del meeting de viniticultores del Valle de Albaida Don Jose Estruch, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Agosto ultimo fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros al

Adhesiones. = Seguidamente usó de la palabra el mencionado Sr. Delegado Don Jose Estruch exponiendo la finalidad que la Comision que representaba se proponia con la celebracion del expresado meeting y la necesidad de que todos los productores de vinos se adhirieran y concurren al mismo por medio de las debidas representaciones, y el Ayuntamiento inmediatamente a todo adherirse por su parte al pensamiento iniciado, nombrar una Comision de su seno para que concurre al acto de que se trata, y que por la Alcaldia se convoque a todos los viniticultores de la localidad a fin nombren la Comision que en dicho acto haya de representar.

El señor Estruch dió las gracias a la Corporacion por los acuerdos tomados, y terminada su mision se retiró del Consistorio.

Beneficencia. = A informe de la Comision municipal de Beneficencia se mandó pasar una instancia suscrita por los cuatro medicos titulares de esta Ciudad teni solicitud de que estando para terminar el plazo del contrato que con el Ayuntamiento tienen celebrado para el servicio benéfico-sanitario y deseando

continuar por otros cuatro años el mencionado servicio, se sirva, de estar conforme la Corporacion municipal acordar la próroga del mismo por el mencionado plazo de conformidad con lo que dispone el Reglamento general de partidos judiciales.

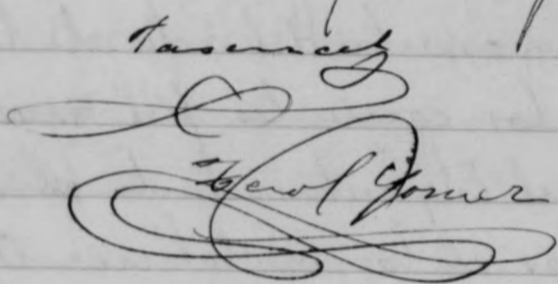
Edificios del Común. = A informe de la Comision municipal de Edificios del Común, se mandó pasar una instancia de Don Josi Maria Garcia Santonja arrendatario del Teatro principal de esta Ciudad en solicitud de autorizacion para hacer una reforma en la galeria de plateas de dicho Teatro consistente en quitar las divisorias de estas y colocar sillas y banquillos tapizados, dejando unicamente en la actual forma las plateas señaladas con los numeros 1, 2, 13 y 14, obligandose conforme a lo establecido en el párrafo 2.º de la condicion 4.ª del contrato de arriendo a dejar en la misma forma que ahora las plateas objeto de la reforma, a la terminacion del contrato.

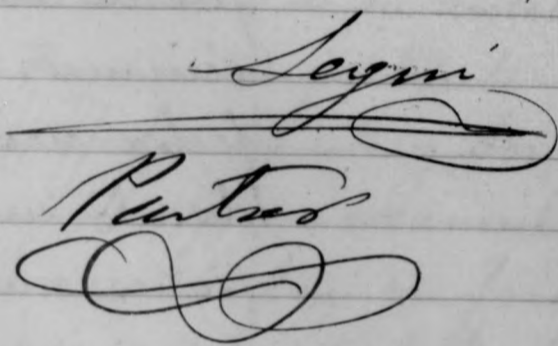
Fuentes. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia del Señor Regidor municipal por la que se interesa la necesidad de que se sustituya la actual tuberia de hierro por otra de mayor diametro en la calle de Turisno Tracil seccion de los numeros pares de la misma al objeto de que el servicio de abastecimiento a dichas casas se preste con las debidas condiciones de regularidad.

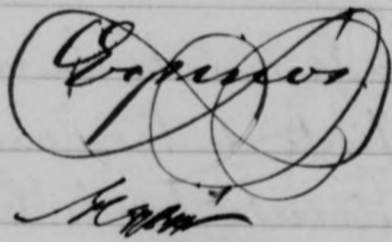
Arreciandamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Arreciandamientos, fueron declarados vecinos de esta poblacion disponiéndose se les inscriba con tal carácter con sus respectivas familias en el libro padron de los de la villa a los Señores Don Bartolomei Rossi Martiner que venia siendo de Lorcha, Don Josi Soler Ba-

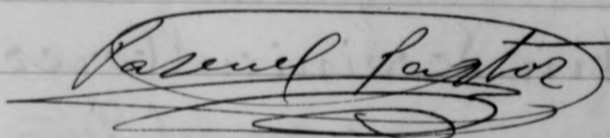
deas que lo era de los de Benasau y Don Vicente Bon
Bon que lo era de la de Benicada, disponiendose que
el presente acuerdo en la parte referente a cada uno se
comunique a los Tres Alcaldes de las respectivas citadas
poblaciones a los efectos procedentes.

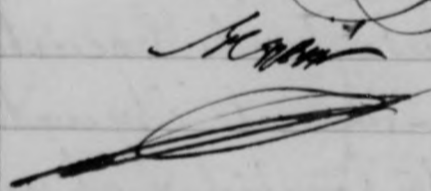
Y no quedando mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesion entendiendose la pre-
sente acta, de que certifico.

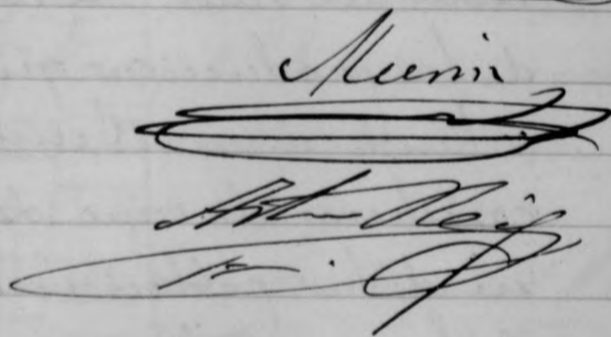
Assensus


Señor


Expusos


Rasnel Pastor


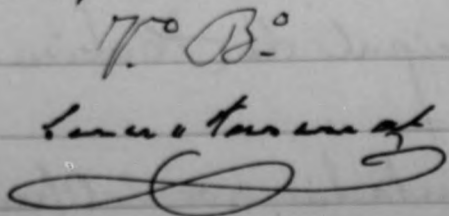
Munin


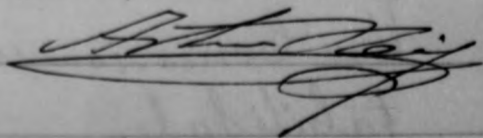
Munin


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
no ha podido tener lugar por falta de asistencia
de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
sente que firmo con el Visto Bueno del Señor Al-
calde en Alcoy a nueve de Septiembre de mil nove-
cientos uno.

W. B.
Secretario




Asistencia. = Sesion ordinaria de 11 Septiembre de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del día once de Septiembre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Garza con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatro de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Witin de viticultores. = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Junta de defensa de la produccion vitivinícola de Cocuituba, invitando a una Comision de este Ayuntamiento y cosecheros de vino de esta localidad al witin que en dicha poblacion ha de celebrarse el día quince de los corrientes, se acordó nombrar por parte del Ayuntamiento a los Señores Don Emilio Luch Seabra y Don Juan Vitoria Buguix, y que por la Alcaldia se convoque a los cosecheros de la localidad para el día trece de los corrientes a fin designen por su parte los vocales que hayan de representarles en dicha Comision.

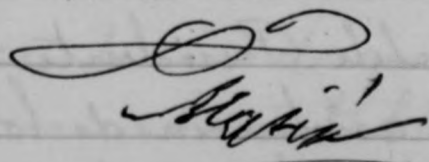
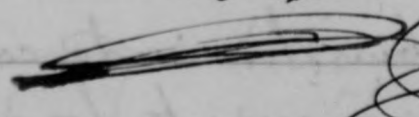
Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de doscientas veinte y siete mil setecientos quince pesetas cincuenta y ocho centimos presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad.

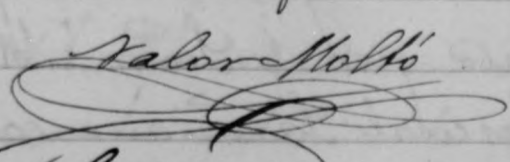
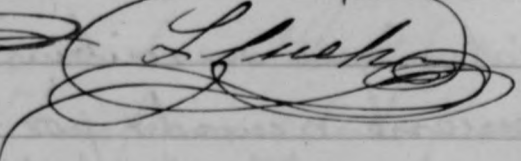
Censo de poblacion. = Presentada por el Oficial 1.º de Secretaria Don Agustin Perez Garza la cuenta

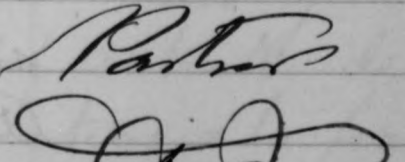
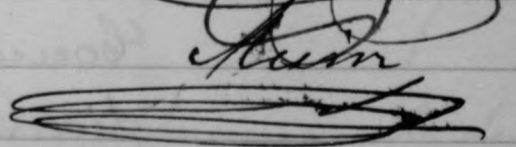


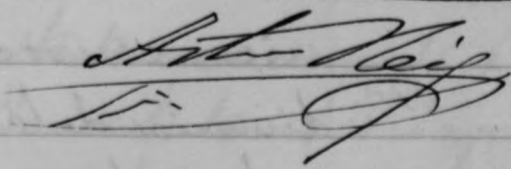
de gastos ocasionados en la formacion del curso general de habitantes de esta Ciudad llevado a efecto en virtud del Real Decreto e Instruccion de 6 de Julio de 1900 con motivo de los jornales devengados por los agentes encargados de la recogida de cédulas y por los escribientes y gastos de caballerias y comida en el servicio en las partidas rurales, formada en vista de los datos existentes en el Negociado a la muerte de su antecesor en el cargo Don Jose Ruiz Paya, e importante la cantidad de cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos, despues de su examen fue aprobada por unanimidad acordandose su formalizacion con cargo a la consignacion al efecto figurada en el Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Journal



Salvador Molló



Partido



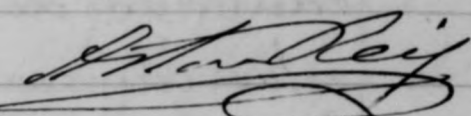
Art. Ruiz


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consignó por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde Don Alcega á diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno.

N.º B.º

En testamento 

Asistencia. = Sesion ordinaria de 18 Septiembre 1901

Se abrió la sesion á las once horas del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarñana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha once de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Casa de Desamparados. = Dada cuenta de la propuesta en terna presentada por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados para el nombramiento del Vocal de dicha Junta que haya de cubrir la vacante en la misma existente por fallecimiento de Don Tomas Perez Molto y previa salida del Consistorio de Don Enrique Herrero Molto por ser

uno de los Suñores propuestos el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para cubrir la mencionada vacante al expresado Señor Don Enrique Herrero Molto segundo de los propuestos en la foma de referencia.

Teatro. =

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Edificios del Común, vino en autorizarse á Don José M.^a Garcia Santonja arrendatario del Teatro principal para hacer en el mismo la reforma que proyecta y que detalla en su instancia de tres de los convenientes consistente en quitar las divisorias en la galeria de plateas colocando sillas y banquetes tapizados y dejando unicamente en la actual foma las plateas señaladas con los números 1, 2, 13 y 14, siempre que dicha reforma se lleve á efecto bajo la inmediata direccion del Sr. Arquitecto municipal é inspeccion de la Comisión informante á cuyas observaciones habrá de sujetarse el arrendatario y á condicion de que á la terminacion del contrato de arriendo restablezca la galeria de plateas á la foma que tiene en la actualidad.

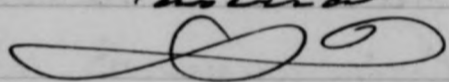
Policia Urbana. = El informe de la Comisión municipal de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal se mandó pasar una instancia de Don Antonio Vilaplana Pascual, en solicitud de que se le abone el valor del terreno cedido á la via pública con motivo de la reedificacion y retirada á linea de la fachada de su casa nú.^o 19 de la calle de Santa Marta y se le reintegre de los perjuicios sufridos con motivo del indebido emplazamiento de la alcantarilla pública de dicha calle en el trayecto que afecta á su citada casa, y de que se disponga que á la mayor brevedad sea desviado el trozo de alcantarilla que pasa por debajo de dicha casa, enacisando de buena maunporteria el trayecto que se inutilice.


Créditos reconocidos. = Dada cuenta de la relación de pagos verificados por el Sr. Depositario Don Rafael Gisbert por cuenta del Ayuntamiento durante los años 1887-88 a 1900 en número de 1853 correspondientes a otros tantos recibos relacionados e importantes, en junto la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil seiscientas sesenta y siete pesetas catorce centimos que no han podido formalizarse con cargo a los respectivos Presupuestos municipales por falta de consignación o de ingresos, después de un detenido examen y de ser foliado en todas sus hojas que resultaron ser en número de setenta y seis y de sellarlas con el de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad reconocer a favor del mencionado Sr. Depositario Don Rafael Gisbert y en contra de este Ayuntamiento el mencionado total crédito de doscientas noventa y cuatro mil seiscientas sesenta y siete pesetas catorce centimos que le será abonado a medida que lo permita el estado de fondos del Municipio, con cargo a la consignación que oportunamente se figurará en los mismos Presupuestos.

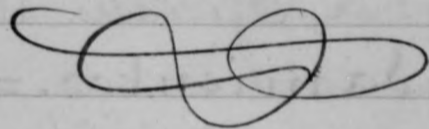
Créditos reconocidos. = Dada cuenta de la relación de pagos verificados por el Sr. Depositario Don Rafael Gisbert por cuenta del Hospital Civil municipal de Olot durante los años 1896-97 a 1900 en número de 115 correspondientes a otros tantos recibos relacionados, e importantes en junto la cantidad de quince mil seiscientas diez y siete pesetas cinco centimos que no han podido formalizarse con cargo a los respectivos Presupuestos del Establecimiento por falta de consignación o de ingresos, después de un detenido examen y de ser foliado en todas sus hojas que resultaron ser en número de ochó y de sellarlas con el de este Ayuntamiento

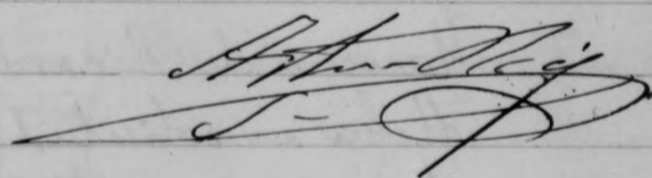
miesto, se acordó por unanimidad reconocer a favor del mencionado Sr. Depositario Don Rafael Gilbert y en contra del Establecimiento el mencionado total crédito de quince mil seiscientas diez y siete pesetas cinco centimos el que le será abonado a medida que lo permita el estado de fondos del mismo y con cargo a la consignación que oportunamente se figurará en los sucesivos Presupuestos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Tasera


Marín


Pérez


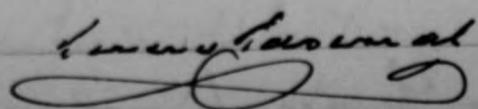
Arturo Mejía


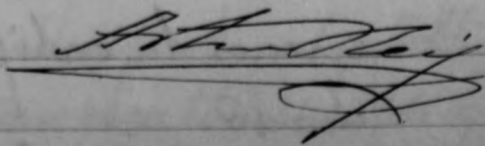
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse por el Ayuntamiento en este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Mérida a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos uno.

V. B.

Inmortal


Arturo Mejía


Asistencia. = Sesion ordinaria de 25 Septiembre de 1901

Se abrió la sesion a las once horas del dia veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas de los Boletines Oficiales de la provincia número al

Arreciindamientos. = Al informe de la Comision municipal de Arreciindamientos se mandó pasar una instancia de Ricardo Torra Garcia vecino de Benilloba en solicitud de que por así convenir a sus intereses y por llevar una residencia de mas de seis meses en esta Ciudad, se le declare vecino de la misma inscribiéndole con tal carácter con su familia en el libro padron.

Subvenciones. = Accediendo a lo solicitado por Doña Virginia Goler Alberola, y toda vez que con ello no resultan gravados los fondos municipales se acordó por unanimidad sufragarle los gastos oficiales de la carrera de Medicina en lugar de la del Magisterio, entendiéndose en este sentido modificado el acuerdo por el que se le concedió el premio consistente en sufragarle los gastos de la mencionada carrera del Magisterio en el pasado año 1896 y con la condicion que entonces se le impuso de obtener en los exámenes de fin de curso por lo menos la calificacion de Notablemente aprovechado.

Recargos municipales. = Se acordó por unanimidad.

utilizar en el próximo ejercicio económico de 1902 como arbitrios para atenciones municipales los siguientes recargos.

En las contribuciones territorial y de subsidio industrial y de comercio el diez y seis por ciento sobre las cuotas para el Tesoro.

En las cédulas personales el cincuenta por ciento.

En el impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo el cincuenta por ciento.

Y en el impuesto de consumos el diez por ciento sobre los derechos de Tarifa para el Tesoro en todas las especies sujetas al impuesto, excepción hecha del vino común no embotellado procedente de la región que abarcan las provincias de Alicante y Valencia que solo se recargará con el catorce, veinte y nueve por ciento y el carbon coke que no se grava con ningún recargo municipal.

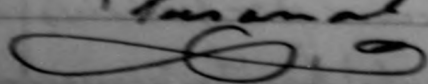
Presupuesto. = Puesto a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico 1902 presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, después de su estudio y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico fue aprobado en todas sus partes, disponiéndose quedara de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días.

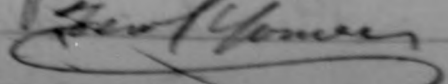
Ensanche. = Presupuestos. = Presentado por la Comisión municipal de Ensanche el proyecto de Presupuesto ordinario de las tres Zonas del Ensanche de esta Ciudad para el próximo año económico 1902, y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico, después de su examen fue aprobado por unanimidad y en todas sus partes, disponiéndose quedara de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días según previene el artº 146 de la Ley municipal.

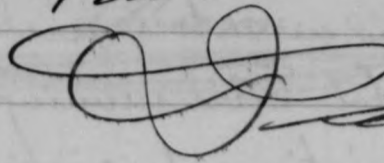
Cuerpo médico municipal. = Dada cuenta de una comunicacion fecha veinte y cuatro de los corrientes por la que el Sr. Inspector interior del Cuerpo Médico Municipal Don Francisco Gomez Blanes presenta la dimision del expresado cargo honorifico fundandose en la multiplicidad de ocupaciones que sobre el pesan y le impiden el continuar en su desempeño, el Ayuntamiento acordó aceptar la mencionada dimision y nombrar para el desempeño del cargo con el propio caracter de interior al Sr. Director del Laboratorio quimico y microbiologico Don Domingo Espino Vilaplana.

Cuerpo médico. = Contrato de servicios. = De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Residencia y accediendo a lo solicitado por los Señores facultativos titulares de esta Ciudad, se acordó en vista de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento general para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de fecha 14 de Junio de 1891, tener por renovado y nuevamente prorogado por cuatro años mas el contrato con los mismos celebrado en 19 de Septiembre de 1893 y que ya se prorogó el pasado año 1897 en iguales condiciones que las en el primitivo contrato establecidas, disponiendose que para la debida ratificacion de este acuerdo se convoque a la Junta Municipal con cuya intervencion y de conformidad con las disposiciones del citado Reglamento se celebraron tanto el primitivo contrato cuanto la primera proroga del mismo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El Sr. Presidente


El Sr. Secretario


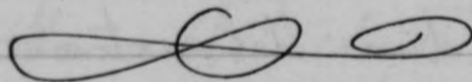
Pedro


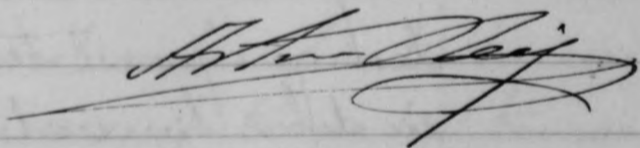
Alcalde


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcalá a treinta de Septiembre de mil novecientos uno.
 W. B.

En un momento


Alcalde


Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 Octubre de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia dos de Octubre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cinco de Septiembre último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia uniuersal, al

Beneficencia. = Acudiendo a lo solicitado por Don Eduardo Costa Llobregat, vino en autorizarle para que pueda asistir al Hospital Civil municipal de Oliver al objeto de pasar la práctica de cirugía.

Beneficencia. = Acudiendo a lo solicitado por Don Casimiro Molins Valero vino en autorizarle para que pueda asistir al Hospital Civil municipal de Oliver al objeto de pasar la práctica de cirugía.


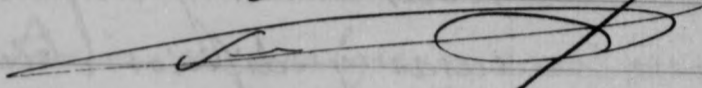
Receidamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Receidamientos, se declaró vecino de esta Ciudad a Don Ricardo Yorra Garcia, disponiendo se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro padrón de los de la misma, y que se comuniquen este acuerdo a la Alcaldía de Benilloba para la correspondiente baja en el padrón de dicho pueblo.

Consumos. = Presentada por el Tutor Administrador municipal de Consumos la relación de las cantidades que por el tercer trimestre del actual año son en deber los individuos del extra-radio incluidos en el reparto del mismo, se mandó pasar al Comisionado ejecutor que el Ayuntamiento tiene nombrado Don Antonio Sempere Vitoria para que por la vía de apremio proceda a hacer las respectivas.

Protesta. = A propuesta del Sr. Don Enrique Herrera el Ayuntamiento acordó se hiciera constar en acta el disgusto con que se había visto las frases dirigidas injustamente en contra del Sr. Alcalde por el periódico "La Degolla".

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*


~~Meem~~ ~~Meem~~
~~Meem~~ ~~Meem~~
 Meem


Asistencia. = Junta de Vigilancia de las aguas potables

En la Ciudad de Alcoy a dos de Octubre de mil novecientos uno y hora de las once y media se reunieron en el Salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Severo Pascual Irujoana los Señores del Ayuntamiento y Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables del manantial del Molinar que al final firmaron, y declarada abierta la sesión por el Señor Presidente se manifestó podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda convocatoria para celebrar la presente sesión, toda vez que no había podido celebrarse la convocada para el día veinte y cinco del pasado Septiembre por falta de asistencia, y que el objeto de la reunión era, cual expresaban las convocatorias pasadas, el de dar cuenta de la proposición presentada por la Comisión Municipal de Fuentes y Cañerías, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Excmo Señor. = El artículo 42 en relación con el 16 del Reglamento para el régimen, uso y aprovechamiento de las aguas potables de esta Ciudad, establece terminantemente, que todos los particulares que utilicen la cañería general de hierro deberán estar provistos de un título que acredite su derecho a la concesión de agua. = Las 720 dotaciones de

agua concedidas y que constan en el Registro general, respondan á otros tantos títulos expedidos á favor de los propietarios que las utilizaran en sus respectivas casas y edificios; y como quiza que dichas casas y edificios, bien por venta, bien por herencia cambian constantemente de propietarios, viene á resultar que la inmensa mayoría de las dotaciones registradas, constan bien á nombre del primitivo propietario, pudiéndose asegurar que hay propiedad que ha pasado por cuatro ó cinco señores sin varios de nombre, lo que da lugar á que el Registro general no demuestre la verdad del hecho, vino que produce la confusión y el desbarajuste consiguientes y los títulos no responden á su verdadero propietario y todo no por apatía ó negligencia del negociado respectivo, sino por la sencillísima razón, de que los nuevos propietarios ó adquirentes no dan conocimiento de ello á este Ayuntamiento. = Y como quiera que el citado Reglamento ni tácita ni expresamente obliga á los mencionados señores, el cumplimiento de tal obligación ni establece penalidad alguna por la falta de esta atención ó cumplimiento, es por lo que, á remediar esta falta, y con el objeto de que el Registro general demuestre la verdad de su acción, la Comisión Municipal de Fuentes y Cauterías, tiene el honor de someter á la aprobación del Excmo Ayuntamiento y Junta de Vigilancia de las aguas potables de esta Ciudad la siguiente adición de artículos ó reglas al Reglamento;

1.º Todo propietario que por compra ó cesión adquiere el derecho al disfrute de una dotación ó concesión de agua del manantial del Alcedinar, viene obligado á dar cuenta de ello al

Exmo Ayuntamiento dentro del plazo de quince días.

2º Cuando el derecho se adquiere por herencia, dicho plazo se contará desde la fecha de la publicación de la escritura de adjudicación.

3º Los propietarios, en cualquier caso que dejen de cumplir esta obligación dentro de los plazos prefijados, incurrirán en la multa de diez pesetas y privados del uso del agua hasta que dejen cumplida aquella.

4º Siempre que un concesionario-propietario quiera subdividir la dotación de agua en fracciones, deberá dar cuenta con anticipación a la Secretaría del Ayuntamiento expresando la finca en que hasta entonces hubiere tenido establecida la fuente y las a donde haya de trasladar la fracción o fracciones que quiera utilizar. No podrán estas llevarse a efecto, sin que el Ayuntamiento tome acuerdo autorizándolo.

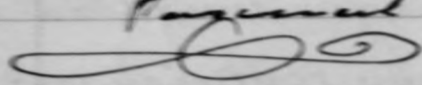
Cuando para el uso de las fracciones conferidas, utilice la cañería general de hierro, abonará por cada una la cantidad que determina el artículo 36 del Reglamento.

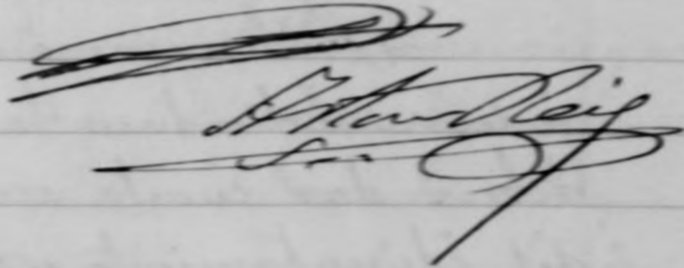
Transitorio. = A los propietarios actuales que no tengan el título a su favor registrado se les concede un plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del correspondiente edicto, para que cumplan la obligación impuesta por la regla primera, pasado el cual incurrirán en la penalidad que señala la tercera."

Abierta discusión sobre el particular fue reconocida por todos los señores presentes la necesidad de la adición que se proponía por lo que fue aprobada por unanimidad la adición al Reglamento para el régimen, uso y aprovechamiento de las aguas potables del manantial del Molinar en la forma propuesta por la Comisión Municipal de Fuentes y Cañerías, a con-

dándose que por la Alcaldía se publique el correspondiente edicto para conocimiento de los interesados.

Y no siendo otro el objeto de la reunion el Señor Presidente levante la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.


Fuente


Acta


El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo comunico por la presente que firme con el Visto Bueno del Señor Alcalde en El Mesy á siete de Octubre de mil novecientos uno.

T. B.
 Fuente


Sesion ordinaria de 9 de Octubre de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del día nueve de Octubre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Taranana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha don de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Quintas. =

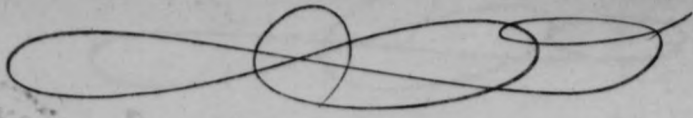
En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Reemplazos y Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y uno de Septiembre ultimo se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la presentacion de los rucos procedentes del sorteo supletorio al del año actual celebrado en veinte y nueve del expresado mes, ante la Comision Mixta al tercer Oficial de la Secretaria Don Enrique Jordi Barberá; al propio tiempo se acordó igualmente por unanimidad que no fuera el Síndico del Ayuntamiento quien marchara a la Capital en representacion de la Corporacion y nombrar en su lugar como Delegado a los efectos legales al Secretario del Ayuntamiento Don Arturo Reig Aguilar. Collada.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de doscientas noventa y ocho mil seiscientas ochenta y nueve pesetas treinta y nueve centimos.

Presupuestos. = Personal = Por el Señor Concejales Don Vicente Elbirs Laporta se llamó la atencion del Ayuntamiento sobre la gratificacion que se figura en el Presupuesto

carcelario del Partido á favor del facultativo que asiste á los presos pobres enfermos, cuyo servicio viene prestándose por uno de los facultativos titulares que sigue el Reglamento Benéfico-Sanitario de esta Localidad, viene obligado á prestar dicho servicio gratuitamente. En su virtud se acordó que por la Alcaldía se estudien los antecedentes del asunto y que de no existir obligación de satisfacer dicha gratificación resulte la de economía al liquidarse el Presupuesto de referencia.

Instrucción pública. = El Señor Alcalde Presidente manifestó que una Comisión de obreros de las Sociedades "El Trabajo" "Círculo Católico de Obreros" y "La Unión" acompañados del Sr. Director de la Escuela Industrial y de Artes e Industrias, de esta Ciudad se le había presentado exponiéndole que á virtud de las reformas generales de enseñanza y de haberse por las mismas elevado á la categoría de Superior la Escuela elemental de Artes e Industrias de esta localidad quedaba el obrero sin las enseñanzas que antes le daban por lo que á fin de que la enseñanza elemental del obrero no quedara desatendida sería conveniente solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que la Escuela Industrial cuyo Presupuesto corre á cargo del Ayuntamiento de esta Ciudad, ó en su Diputación provincial se adaptara en sus estudios á las recientes reformas, con lo cual á mas de quedar satisfechas las necesidades de la clase obrera se conseguiría la enseñanza elemental para ingresar mas tarde en la Escuela Superior de Artes e Industrias, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldía y en nombre de la Corporación municipal se eleva



instancia al citado Ministerio solicitando dicha reforma, corriendo de cargo de esta Corporacion y de la Exma Diputacion provincial y por mitad como hoy viene sufragándose, el mayor deficit que esta reforma pueda originarse en los Presupuestos de la Escuela Industrial.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta de que certifico.

Tasomatal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que couste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a catorce de Octubre de mil novecientos uno.

V. B.

Tasomatal
[Signature]

[Signature]

Aristencia. = Sesion ordinaria de 16 Octubre de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos uno por el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor y Monte con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dado cuenta del acta de la anterior fue aprobada, haciendo constar el primer Teniente Alcalde Don Juan Pastor Monte el disgusto con que habia visto que en la sesion anterior se tomara en cuenta la proposicion del Sr. Moris en la que llamaba la atencion del Ayuntamiento sobre la gratificacion que figura en el Presupuesto de la Carcel y que viene percibindola uno de los Titulares de esta Ciudad. El Ayuntamiento al obrar en esta forma se inmiscuyó en asuntos que no son de su incumbencia como no lo es el Presupuesto de la Carcel que se forma anualmente por los representantes de los pueblos que forman el partido judicial de Alcor, sin que en él tenga el Ayuntamiento mas que una participacion indirecta, y si bien en el Reglamento benéfico-sanitario de esta poblacion se impone a los facultativos Titulares la obligacion de prestar el servicio de Carcel y aunque este aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 26 de Febrero de 1900, no quiere decir que esta obligacion tenga que cumplirse por ser impuesta por personas que no tienen atribuciones para ello.

Al presentarse a la aprobacion del Sr. Gobernador el Reglamento benéfico-sanitario que se formó en 25 de Octubre de 1892, se incluía en el n.º 2.º del artículo 12 la obligacion de asistir a los

presos pobres, y el Señor Gobernador entre otras variaciones que introdujo, hizo constar con muy buen acuerdo "Que no siendo el Ayuntamiento de Alcoy el que de su fondo o Presupuesto general tiene que sufragar los gastos que ocasiona la asistencia de los enfermos de la Cárcel y si el fondo de Cárcel de todo el partido judicial no le consideramos autorizado por la ley para imponer este servicio a los Titulares." Lo mismo que si mi entender puede hacerse es indicar al Señor Alcalde Presidente-rato de la Junta encargada de la formación del Presupuesto de la Cárcel, haga presente a los demás representantes de los pueblos del partido el día que acudan a formar el que debe regir durante el año 1903, puesto que el de 1902 está ya aprobado, haga notar la economía que puede resultar de la supresión de la cantidad que como gratificación al Médico de la penitenciaria se figura en los mismos, y si todos ellos están conformes en no continuarla que desaparezca para los años sucesivos.

Pidió la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Miró Laporta manifestando no estaba conforme en que no fuera de la incumbencia del Ayuntamiento el determinar si estaba o no mal percibida la gratificación consignada en el Presupuesto de la Cárcel a favor del Médico de la Penitenciaria, que el Ayuntamiento contribuye con sus fondos propios al pago de los gastos que figuran en el mencionado presupuesto y pudiendo obtener un servicio gratuitamente consideraba dispendioso el venir pagando por él la cantidad de quinientas pesetas.

El Reglamento benéfico-sanitario aprobado por el Excmo Ayuntamiento en sesión de 6 de Diciembre de 1899 y por el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en 26 de Febrero de 1900, impone a los facultativos Titulares en el número 3.º del artículo 16 la obligación de asistir a los presos pobres de las Cárcel

del partido, y siendo el Ayuntamiento el llamado á hacer cumplir todas las leyes y Reglamentos vigentes, entraba en sus facultades el hacer cumplir el Reglamento de referencia, y siendo una de sus disposiciones el que los Médicos Titulares prestaran el servicio de asistencia á los enfermos presos pobres, debia oponerse á que percibiera gratificación de ninguna clase el que actualmente estaba desempeñando este servicio.

Después de rectificar ambas partes se acordó por unanimidad hacer presente al Sr. Alcalde que el día que se reunia la Junta de los pueblos del Partido judicial de Meoy para la aprobación del presupuesto carcelario hiciera presente á los demás representantes la conveniencia de suprimir del mencionado Presupuesto la gratificación que figura á favor del Médico de la Penitenciaría puesto que se encuentra ya atendida este servicio por uno de los Médicos Titulares de esta Ciudad.

Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana y el Sr. Arquitecto, se acordó lo siguiente:

1.º Que se abonen al Sr. Vitaplana, dueño de la casa n.º 19 de la calle de Santa Marta noventa y dos pesetas cuarenta y tres céntimos por un metro cincuenta y ocho decímetros cuadrados cedidos á la vía pública con motivo de la rectificación de la fachada con arreglo al plano de Churruarín.

2.º Que asimismo se le abonen veinte y ocho pesetas cinco céntimos en concepto de indemnización por dos metros 805 decímetros cúbicos de suam-

posteria por mayor profundidad que ha tenido que dar a los cañeríos de la citada fachada con motivo de estar la alcantarilla pública construida por debajo de la antigua pared de fachada.

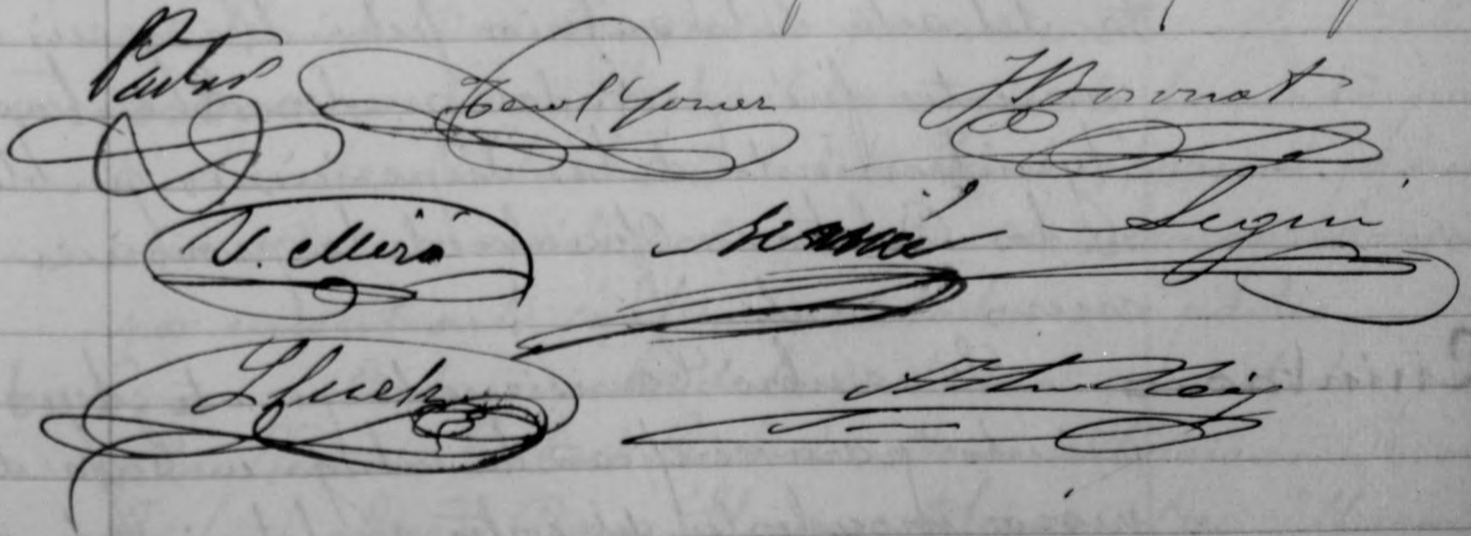
Y 3.º Que a la mayor brevedad se mande construir la alcantarilla que por error pasa por debajo de la fachada de la casa n.º 19 de la calle de Santa Marta por el centro de la mencionada calle.

Fuentes. = Dada cuenta de la instancia presentada por Doña Maria Peris Jordá en la que manifiesta desea se le conceda en alquiler una concesión de agua de mil litros diarios, se acordó acceder a lo solicitado mediante el pago de la cantidad anual que como alquiler figure en el presupuesto debe satisfacerse.

Personal. = Se acordó admitir la dimisión del cargo de Jardinero del Parterre de la Plaza de Alfonso XII presentado por José Pla Girvent fundándola en no convenirle a sus intereses el desempeñar la mencionada plaza.

Licencia. = Se concede licencia para ausentarse de esta población al 2.º Teniente de Alcalde Don Enrique Florencio Molto por tiempo de veinte y con días.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico



 Pedro José Yoner Florencio Molto

 N. Mira Manuel Seguí

 Lluís M. Reig

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo conigno por la presente que firmo en oficio con el Vto. Sr. Alcalde el veinte y uno de Octubre de mil novecientos uno.

W. B.
 Su secretario *Alfonso Rey*

Asistencia. = Sesion ordinaria de 23 Octubre 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia veinte y tres de Octubre de mil novecientos uno por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Garauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y seis de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Quintas. = Se nombró Comisionado por este Ayuntamiento para verificar la entrega en Caja de los pesos procedentes del sorteo supletorio al del Acumulado del año actual verificado el veinte y nueve del pasado mes de Septiembre al tercer Oficio de Secretaría Don Benigno Jorda Barba

Contratos administrativos. = Dada cuenta de una

instancia suscrita por Don Santiago Reig i Aquilar, Cablada y Don Miquel Julia i Francés por la que se solicita se apruebe la cesion que el primero hace en favor del segundo de la contrata de construccion de casillas de feria segun escritura otorgada en diez y nueve de los corrientes, ante el Notario Don Enrique Oltra y Sans de la que se acompaña copia y de que se considere en lo sucesivo como tal contratilla a Don Miquel Julia, al que se considere tambien como arrendatario del local alquilado para depósito del material de feria, sobre el que ocupan los Juzgados, el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia y reunido el Don Miquel Julia las condiciones para el caso exigidas, acordó por unanimidad aprobar y ratificar la cesion de que se trata y tener al mismo en lo sucesivo como subrogado del Sr. Reig en los derechos y obligaciones dimanantes de dichos contratos.

Consumos. = A informe de la Comision municipal de Consumos se mandó pasar una instancia de varios propietarios y arrendatarios de las partidas denominadas Benidat y Pla en solicitud de que deje de cerrarse el filatel situado en la calle de Santo Domingo estableciendo en el servicio permanente.

Presupuestos. = Presentado el presupuesto formado para la Escuela Industrial de esta Ciudad para el proximo año 1902 se acordó por unanimidad su aprobacion por encontrarlo conforme en todas sus partes.

Fuentes. = Dada cuenta de la instancia presentada por Don Vicente Gisbert Gisbert, Doña Mariana Ricra Gisbert, Doña Rosa Glorius Olina, Don Miquel Botella Miralles y Don Antonio Talor Jordá i virtudes de los edictos publicados por la Alcaldia referentes al Registro de concusiones de agua del Molinar, se acordó como en las mismas se solicita, y en virtud

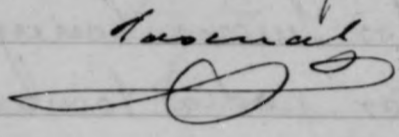
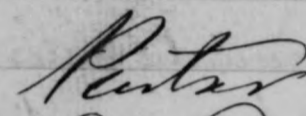
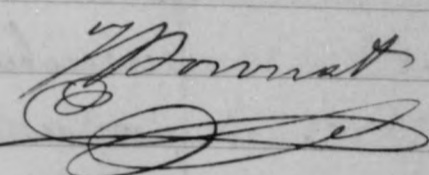
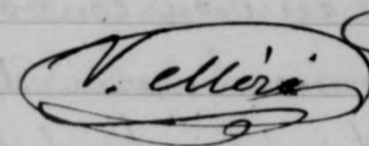
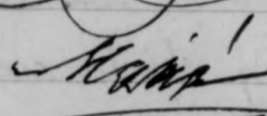
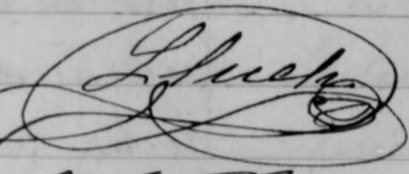
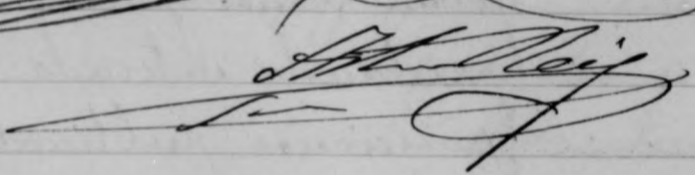
de los documentos que se exhiben verificar las oportunas anotaciones y retender en los títulos correspondientes, ó en los supletorios en su caso las diligencias oportunas, á fin de que las concesiones de aguas del Molinar números 133, n.º 84, n.º 602 n.º 620 y n.º 374 resulten inscritos en la forma y á favor de los respectivos interesados segun se desprende de los documentos presentados é instancias de referencia, expeditiéndose los necesarios títulos supletorios en los casos de extravío de los primitivos.

Presupuestos carcelarios. = Por el Señor Concejál Don Vicente Elviro Lapata se escitó el celo de la Alcaldia á fin de que toda vez que los presupuestos aprobados no han de concurrir á regir hasta primer de Enero próximo, procure practicar las necesarias gestiones á fin de conseguir de los quebles del partido se acuerde antes de dicha fecha la subsistencia ó supresion de la gratificacion consignada en el presupuesto carcelario á favor del facultativo encargado de la asistencia de presos enfermos toda vez que dicho servicio se cumple por uno de los Titulares que segun el Reglamento local de servicios beneficis - sanitarios, viene obligado á prestarle gratuitamente.

Subvenciones. = Por unanimidad y á propuesta del Señor Alcalde Presidente y del Señor Concejál Don Vicente Juan Pascual y Pastor se acordó conceder una subvencion de quinientas pesetas anuales con cargo al Capitulo correspondiente de los presupuestos municipales ó del de Herencias, en su caso para la creacion y mantenimiento en la Escuela de Artes é Industrias de la localidad de una clase

de dibujo de tejidos.

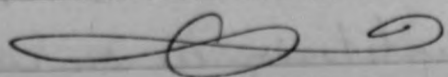
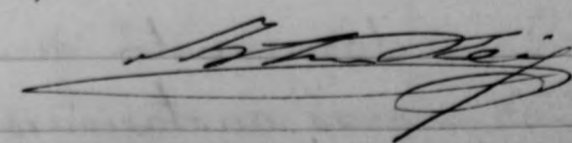
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

 Manuel
 Penter
 Bonnat
 V. ellera
 Nava
 L. Luch
 A. M. Mejia

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales que lo componen.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos tres.

N. B.
 Ayuntamiento



Asistencia. = Sesion ordinaria de 30 Octubre 1901

Se abrió la sesion a las once horas del día treinta de Octubre de mil novecientos uno por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Larrañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y tres de los correos fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Fuentes. = Dada cuenta de una instancia de Don Fidel Mestre Martí por la que solicita adquirir por arrendamiento una concesion de agua del Molinar de dotacion de mil litros diarios para el servicio domestico de su casa nú.^o 14 de la calle de Santo Domingo, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado mediante el pago de la cantidad anual que como canon de alquiler se figure en el presupuesto.

Fuentes. = Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Agustin Aranda de Icales, Don Antonio Oidaura Abad, Doña Isabel Oidaura Abad, Doña Concepcion Gibert Vidal y Don Joaquin Guilló Bernaben a virtud de los edictos publicados por la Alcaldia referente al Registro de concesiones de aguas del Molinar, se acordó como en las ordenanzas se solicita y en virtud de los documentos que se exhiben verificar las oportunas anotaciones y extender en los títulos correspondientes o en los Supletorios en su caso las diligencias oportunas, a fin de que las concesiones de aguas del Molinar números 102, 265, 57, 291

299 y 680 resulten inscritas en la forma y a favor de los respectivos interesados, segun se desprende de los documentos presentados e instancias de referencia, repidiendose los necesarios titulos supletorios en los casos de extravio de los primitivos.

Elecciones. = En cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 26 del Real Decreto de adaptacion de 5 de Noviembre de 1890, se acordó por unanimidad hacer la designacion de los locales en que han de constituirse las Mesas electorales, de las diez y nueve secciones de este termino municipal en las proximas elecciones para Concejales que han de celebrarse el Domingo proximo diez de Noviembre, en la siguiente forma:

Distrito 1º = Seccion 1ª Casa Consistorial - Seccion 2ª Casa n.º 32 de Virgen Maria piso principal = Seccion 3ª Escuela de Ribera, San Miguel = Seccion 4ª Casa n.º 25 de Algeras, piso principal.

Distrito 2º = Seccion 5ª Casa n.º 29 del Carmen piso entresuelo = Seccion 6ª Juzgado Municipal, local del Registro Civil = Seccion 7ª Casa n.º 1511 de San Nicolas piso entresuelo interior = Seccion 8ª Casa n.º 15 de Venerable Ridaura, piso entresuelo

Distrito 3º = Seccion 9ª Casa Arco Hermanitas de los pobres, piso entresuelo. = Seccion 10ª Escuela Superior, Monje Congrosa. =

Distrito 4º = Seccion 11ª Casa Beneficencia, Orbera, piso entresuelo. = Seccion 12ª Casa n.º 28 de Alrambra, piso principal = Seccion 13ª Casa n.º 48 de San Juli, piso entresuelo

Distrito 5º = Seccion 14ª Escuela de Parvulos, San Mateo 1 = Seccion 15ª Escuela de Don Manuel Garcia, Santo Domingo = Seccion 16ª Casa n.º 3 de Cueva Santa, piso principal

Distrito 6º = Seccion 17ª Casa n.º 12 de la Purissima, piso principal = Seccion 18ª Escuela de

Doña Rosa Carbonell, Viúva de Agote 2. = Sección 19.^a
 Casa n.º 18 de Santo Tomas, piso principal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levanto la sesion extendiendole la
 presente acta, de que certifico.

Segun

Presidencia *Salor-Motto*

Fluque *Ratón*

M. M. M.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria
 que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en
 este dia, no ha podido tener lugar por falta
 de asistencia de Señores Concejales que lo
 componen.

Y para que conste lo conigno por la
 presente que firmo en el hoy a cuatro de No-
 viembre de mil novecientos uno.

7.º 03.º

Secretario *M. M. M.*

O

Señion ordinaria de 6 Noviembre de 1901.

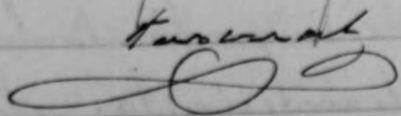
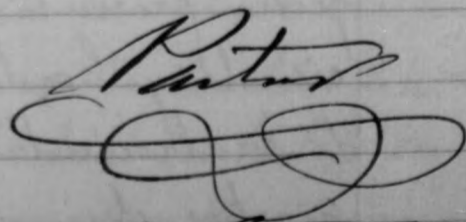
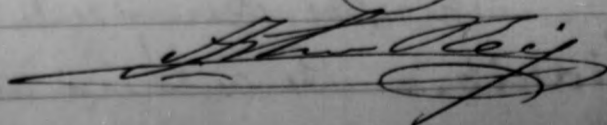
Se abrió la sesión a las once horas del día seis de Noviembre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarcana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta de Octubre último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Elecciones = Se acordó por unanimidad que como de costumbre corran de cuenta de los fondos municipales y con cargo a la oportuna consignación del Presupuesto en ejercicio los gastos que en las mesas de las diferentes secciones de este Distrito municipal se originen el día diez de los corrientes en que han de verificarse las elecciones para Concejales.

Quintas - **Prófugo** = Dada cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento por la que se ordena instruir el oportuno expediente de prófugo al número 66 del actual Reemplazo Miguel Torres Estove, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para incoar dicho expediente dando cuenta de su resultado con arreglo a lo que previenen la vigente Ley y Reglamento para su ejecución de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Severo Pascual

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del Señor
 Alcalde de Mayo á once de Noviembre de
 mil novecientos uno.

T. B.

Señalada

[Firma]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 13 Noviembre 1901

Se abrió la sesion á las once horas del
 dia trece de Noviembre de mil novecientos uno
 por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Par-
 cial Sarauana con asistencia de los Señores
 Concejales que inscriben, haciendo constar po-
 dia tomarse acuerdo por ser esta la segunda
 reunion convocada al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de la presente semana, y dada cuenta
 del acta de la anterior fecha seis de los corrim-
 tos fue aprobada, quedando enterado el Ayun-
 tamiento de las disposiciones publicadas por los
 Boletines Oficiales de la provincia número al

Distribucion de fondos. = Se aprobó por unanimidad el pro-
 yecto de distribucion de fondos para el mes de la
 fecha presentado por la Comision municipal de Ha-
 cienda y Contabilidad e importante la cantidad
 de cuatrocientas seis mil novecientas setenta y ocho
 pesetas diez y siete centimos.

Mobiliario. = Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para

que sin las formalidades de subasta proceda a la venta de dos estufas que resultan innecesarias para el servicio, de las existentes en el Hospital Civil Municipal de Oliver.

Contratos administrativos. = Presentados por los D^{os} Presidentes de las Comisiones municipales respectivas los pliegos de condiciones para el arriendo de los servicios municipales de piedra machacada, mercado de granos y harinas, suministro de carne de macho y pan para el servicio de Hospitalidad domiciliaria y suministro de arroz, patatas y garbanos, carne de macho, leche de cabra, pan común y blanco y aceite y vino para el Hospital Civil Municipal, el Ayuntamiento acordó aprobarlos en todas sus partes, acordando designar como letrado para el bastante en su caso a los poderes a Don Juan Pastor y Monte; que se sometan los pliegos referentes a piedra machacada, mercado de granos y harinas, y arroz, patatas y garbanos en la parte correspondiente a la aprobación definitiva de la Junta municipal, hecho lo cual se cumplan los trámites que determina el art.º 29 de la Instrucción de 26 de Abril del año último, y cumplidos que se designen por la Alcaldía a la cual se faculte al efecto, los días y horas en que hayan de celebrarse los remates, lo cual se anuncie por medio de edictos en la forma prevenida con diez días anticipados por lo menos y designar para concurrir a los mencionados actos al Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento Don Esteban Braul Carbonell

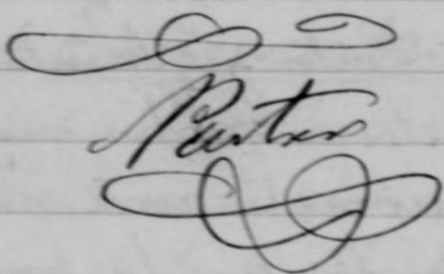
Cuentas municipales. = Dada lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico acerca de las cuentas municipales de esta población correspondientes al año económico 1900 fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasarse con los documentos justificativos para su examen y ulterior

cion a la Junta municipal segun dispone el articulo 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

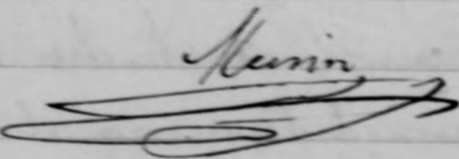
Cuentas del Ensanche. = Dada lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico acerca de las cuentas de las tres zonas del Ensanche de esta Ciudad correspondientes al año economico 1900, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente acordandose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimacion a la Junta municipal segun dispone el articulo 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion leyendo diciendole la presente acta de que certifico.

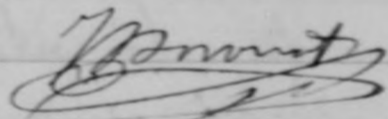
Presidencia

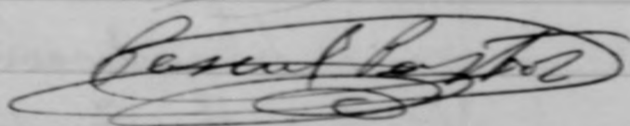


Castro

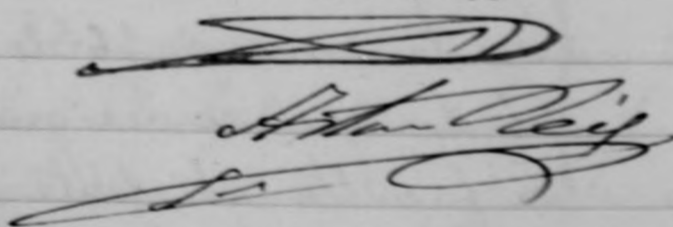


Merin





Merin

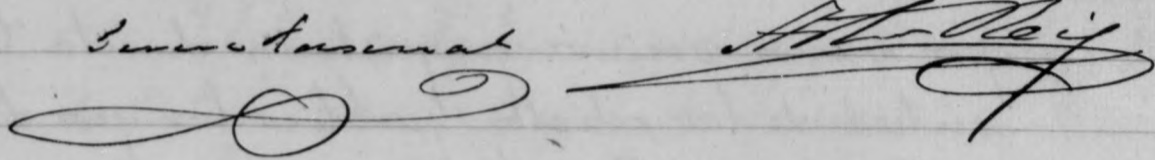


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Senores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en el día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos uno.

N.º B.º

Severo Pascual



Asistencia. = Sesión ordinaria de 20 de Noviembre de 1901

Se abrió la sesión a las once horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos uno por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior ser aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Quintos. = Visto y examinado el expediente de prófugo ins-
truido por la Alcaldía al número 66 del actual
Respland Miguel Torres Cervera en cumplimiento
de lo ordenado por la Comisión Mixta de Recluta-
miento y acuerdo de este Ayuntamiento de seis de los
corrientes y resultando del mismo que el citado moro
no ha podido ser habido para su citación, ni ha com-
parecido ni justificado las causas que a ello le ha-
yan obligado ante esta Corporación en el acto de la
clasificación y declaración de soldados, el Ayuntamiento
de conformidad con lo por la Ley dispuesto, con lo pro-
puesto por la Alcaldía y con el dictamen del Sr.
Regidor Sindico acordó por unanimidad declarar pró-
fugo al expresado moro, y que el expediente original

al que se una copia del presente acuerdo se remita a la Comision Urbana de Reclutamiento de la provincia a los efectos procedentes.

Fuentes. — Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos propietarios de esta Ciudad a virtud de los edictos publicados por la Alcaldia referentes al Registro de concesiones de agua del manantial del Molinar; se acordó como en las mismas se solicita y en vista de los documentos que se exhiben verificar las inscripciones en el Registro General expedicionando los títulos supletorios en los casos de extravío de los primitivos y extender las diligencias oportunas en los presentados, en la siguiente forma:

La concesion de agua n.º 108 a nombre de Doña Maria Victoria Pericas para su casa n.º 11 de la calle de San Nicolas; expedirse título supletorio. La n.º 247 al de Don Antonio Juan Velaplana y D.ª Delfina Juan Miro para la suya n.º 18 de San Mateo. La n.º 242 al de Doña Maria y Don Carmen Mado Abullor para la suya n.º 1 de San Francisco. La n.º 557 al de "Roberto de Cespedes" para la suya sin número de San Jorge; expedirse título supletorio. La n.º 607 al de Don Modesto Lopez Olcina para la suya n.º 21 de San Francisco. La n.º 268 al de Doña Juana de Doña Concepcion Doña Angeles, Doña Elisa, Don Jaime Lluís Carol y Don Francisco Carol Pascual para la suya n.º 12 de la calle de San Cristobal; expedirse título supletorio. La n.º 308 al de Don Gerardo Giribet Peris para la suya n.º 24 de Manuel Ibañeta. Las números 270 y 676 al de Don Jose Abelló Pascual para la suya n.º 16 de San Cristobal la primera y sin utilizar la segunda.

Las números 271, 613 y 685 al de Don Francisco Molle Pasual para el n.º 19 de San Cristobal la primera, para el n.º 21 de San Cristobal la segunda y sin utilizar la tercera.

Y las acordadas en sesiones de veinte y tres y treinta de Octubre, en la siguiente forma:

La concesion de agua n.º 374 a nombre de D.ª Rosa Jordá Cantó y Don Antonio Talor Jordá para su casa n.º 10 de la calle de San Francisco. La n.º 620 al de Don Miguel Botella Miralles para la suya n.º 58 de San Jordi. La n.º 84 al de Doña Mariana Piera Gibert para el n.º 51 de San Nicolas. La n.º 133 al de Doña Maria y Doña Maria de los Desamparados Gibert Gibert para el n.º 19 de San Nicolas. La n.º 602 al de Doña Rosa Llorens Olcina para el n.º 26 D.º del Pintor Casanova; expedirse título supletorio. Las números 102 y 176 al de Doña Josefa Gibert Carbonell para el n.º 45 de San Nicolas y 13 de Santa Rita. La n.º 299 al de Doña Concepcion Gibert Vidal para el n.º 10 de Herminio Traill. Las números 365 y 57 al de Don Antonio Ridaura i Hbad para los números 3 y 5 del Carmen; expedirse título supletorio. La n.º 291 al de Doña Isabel Ridaura i Hbad para el n.º 9 de Herminio Traill. La n.º 680 al de D.ª Maria Botella Traill para el n.º 18 de San Jorge.

Empleados. = Se acordó por unanimidad nombrar para cubrir la vacante existente en la plaza de Archivero 3.º de la Secretaria a Don Francisco Meruto Botella y para la plaza de nueva creacion desde primero del mes de mil novecientos dos Peon de Obras publicas a Don Antonio Vilaplana y Planis.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta, de

que certifico.

Escritura

Pastor

Escritura

Maria

Escritura

Maria

Maria

Escritura

Maria

Escritura

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria
 que habia de celebrarse por el Ayuntamiento
 en este dia no ha podido tener lugar por falta
 de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo comunique por
 la presente que firmo con el Vinto Bueno del
 Señor Alcalde en Huey a veinte y cinco de No-
 viembre de mil novecientos uno

N.º B.º

Escritura

Escritura

Maria

Señon ordinaria de 21 de Noviembre de 1901.

Se abrió la sesión a las once horas del día veinte y siete de Noviembre de mil novecientos uno por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarauana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Contribuciones. = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Vice-presidente de la Comisión permanente de la Diputación provincial fecha 22 de los corrientes por la que se pone en conocimiento de esta Corporación municipal que el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al mencionado día se inserta una Circular de la citada Comisión provincial por la que se da conocimiento a todos los pueblos de la provincia de que el Ayuntamiento de Cocentaina ha instruido expediente en solicitud de condona de contribución territorial por un año a consecuencia de los daños causados por el pedrisco que descargó sobre el término municipal de dicho pueblo el día diez de Julio último, y se pide informe a este Ayuntamiento en el que exponga cuánto se le ofrezca y parezca acerca de la certeza e importancia de dicha calamidad, por consecuencia y cumplimiento de lo que se ordena acordó este Ayuntamiento informar: Que efectivamente es cierto que en el día diez de Julio último descargó un fuerte pedrisco sobre la parte del término municipal de Cocentaina comprendida desde la Estación del ferro-carril de Alcoy a Gaudia y Puerto de Gaudia en dicho pueblo hasta el límite de en

pueblo con el de Muró, en cuya parte de término municipal se originaron con dicho motivo verdaderos e importantes daños, pero sin que el resto del término municipal de Cocentana sufriera estrago alguno por dicha causa y que por tanto entiendo este Ayuntamiento de justicia se atiende lo solicitado por el Ayuntamiento de Cocentana si bien solo en la parte referente a los contribuyentes cuyas fincas radiquen en la parte de término municipal damnificado como debida y merecida compensación a los daños por los ruidos sufridos, pero en modo alguno en cuanto a la totalidad de los del término municipal de dicho pueblo, cuyo resto no ha sufrido perjuicio alguno, pues a mas de injusta resultaria dicha medida irritante, pues vendria a bonificar a los contribuyentes cuyas fincas no han sufrido daño alguno al perjuicio notorio de los demas pueblos de la provincia; y finalmente que lo procedente en sentir de esta Corporacion y para que la condona o perdón se concediera a los que realmente resultaran haber sufrido perjuicios seria que por la Comision provincial se mandara una Comision de personas peritas a examinar sobre el terreno la parte de término municipal de Cocentana damnificada por el pedrisco la cual formara relacion exacta de los propietarios perjudicados y daños sufridos por cada uno de ellos.

Fuentes. =

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos propietarios de esta Ciudad, a virtud de los edictos publicados por la Alcaldia referentes al Registro de Concesiones de agua del Manantial del Molinar, se acordó como en las mismas se solicita, y en vista de los docu-

mentos que se exhiben, verificar las inscripciones en el Registro General, reproduciéndose los títulos, suplementarios en los casos de extravío de los primitivos, y extender las diligencias oportunas en los presentados en la siguiente forma

Las concesiones de agua número 378, 379, 380, 477 y 478 a nombre de Doña Virginia Gosalber Barceló y Doña Josefa, Doña Adela y Doña Fia Ribal Gosalber para sus casas números 4, 6 y 8 de la calle de Moren Borregosa la primera y segunda, para la número 10 de la misma calle la tercera, para el número 12 de la misma calle la cuarta y para los números 14 y 16 de la misma calle la quinta. La número 13 al de Doña Virginia Gosalber Barceló y Don Fabian Ribal Gosalber para la suya número 8 del Pintor Casanova. La número 383 al de Doña Virginia Gosalber Barceló para el número 10 de San Gregorio. Las números 423, 153 y 96 al de Doña Carmen Pellicer Mas para las suyas número 10 del Pintor Casanova, número 2 del Venerable Pridaura y número 38 de San Nicolas. Las números 39, 328 y 98 al de Doña Francisca Boullor Gosalber para las suyas número 17 de San Blas número 6 de la Plaza del Portal Nuevo y número 83 de San Nicolas. La número 393 al de Don Blas Garcia Martiner y Doña Leonor Serra Molto para la suya número 25 de San Jordi y Las números 140 y 222 al de Don Enrique Vilaplana Julia para las suyas número 32 de San Nicolas y 78 de San Francisco.

Empleados. = Por el Señor Alcalde se dió cuenta de la providencia dictada por el mismo con fecha de hoy a virtud de denuncia formulada contra el Practicante del Hospital Civil municipal de Oliver Don Pio Bon Berenguer por la que y como medida preventiva viene en suspender al mismo del cargo y sueldo, y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes la providencia de la Alcaldia; que por la mis-

mas se proceda a la instruccion del correspondiente expediente en averiguacion de los hechos denunciados en el que se reciban las declaraciones de la Abilagro Lampes y demas asiladas en el establecimiento que pudiesen tener conocimiento de los hechos objeto de la denuncia y terminado se diere cuenta a la Corporacion para la resolucion definitiva que proceda.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion leyendo la presente acta, de qui certifico.

Asesores

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Senores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo en Alcalá a dos de Diciembre de mil novecientos uno.

N.º 3.º

Secretario del Ayuntamiento

Asistencia = Sesion ordinaria de 4 Diciembre de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos uno por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Idroñana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y siete del pasado Noviembre fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia en el

Fuentes. = Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos propietarios de esta Ciudad, a virtud de los edictos publicados por la Alcaldia referentes al Registro de concesiones de agua del Abanico del Abolinas, se acordó como en las mismas se solicita y en vista de los documentos que se exhiben verificar las inscripciones en el Registro General expidiendose los Titulos supletorios en los casos de extravío de los primitivos y extender las diligencias oportunas en los presentados, en la siguiente forma:

La concesion de agua n.º 239 á nombre de Doña Maria Terol Garcia para su casa n.º 3 de la calle de San Francisco. = La n.º 638 al de Doña Isabel Segura Pastor para la suya n.º 11 de San Francisco. = La n.º 402 al de Don Agustin Jordá Vilaplana para la suya n.º 11 del Beato Nicolas Factor; expedarse titulo supletorio. = y La 173 al de Doña Concepcion Carbonell Peter para la suya n.º 29 de la de Santa Rita; expedarse titulo supletorio.

Edificaciones. = Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Barceló Barceló como apoderado de Doña Consuelo y de Doña Maria Barceló y tutor del menor de edad Don Alfonso Barceló en solicitud de que se aprueben las líneas de cierre que se indican en el plano que acompaña para el solar que de la propiedad de sus poderdantes, existe situado á la derecha de la calle de Mramora al limite de la segunda Zona del busanche entre el camino que conduce á la explanada de San Roque para bajar á la partida de los Gintes y la senda ó traversia que lleva á la casa de campo y edificio frente de la Bolta para en su dia llegar á su urbanizacion, el Ayuntamiento considerando que el mencionado solar se halla situado fuera de la Zona general de busanche de esta poblacion y que de llegarse á la urbanizacion del mismo ha de redundar en beneficio general de la localidad, acordó por unanimidad aprobar la linea de edificacion propuesta; que por el Sr. Arquitecto Municipal se proceda en su dia á su replanteo sobre el terreno y á la medicion y valoracion de los terrenos que del mencionado solar vengan á quedar en beneficio de la via pública bajo la base de que los propietarios han de ceder gratuitamente á favor de la misma una superficie

e quivalente a la quinta parte del solar que resulte edificable y que solo la diferencia en mas o en menos sobre dicha quinta parte sera la que debera abonarse por el Ayuntamiento a los propietarios o por aquellos a este a razon de la valoracion que de dichos terrenos considerados como vias se haga; y que los derechos de edificacion se- ran los equivalentes a los consignados en el presupuesto municipal para las calles de cuarta categoria e ingresaran en los fondos generales del Ayuntamiento.

Empleados. = Dada cuenta del expediente instruido en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior y a virtud de la denuncia producida contra el Practicante del Hospital Civil municipal de Olives Don Pio Bon Beruquer y de conformidad con lo propuesto por la Alcaldia a virtud de las resultancias del mismo, en su decreto de 28 de Noviembre ultimo, se acordó por unanimidad destituir del mencionado cargo al citado Don Pio Bon Beruquer y nombrar para su desempeño en propiedad al Supernumerario Don Miguel Domenech Gibert que venia desempeñandolo interinamente desde la suspension del Bon de cuyo cargo se posesione seguidamente.

Indeterminado. = Por entenderlo Beneficioso para la localidad se acordó por unanimidad que por la Presidencia se interese del Sr. Diputado a Cortes por este Distrito la practica de las necesarias gestiones a fin de conseguir sean excluidos de la relacion de los efectos sujetos al pago en ord. de los derechos de Aduanas el bacalao y el carbon.

Felicitation. = Igualmente se acordó por unanimidad consignar un voto de reconocimiento y felicitar entusiastamente en nombre de la Corporacion al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por su brillante campaña y exito obtenido en la persecucion y descubrimiento de la fabrica de moneda falsa existente en

la Capital de la provincia.

Duelo. =

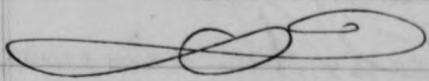
A propuesta del Sr. Concejil Don Antonio Riclaura Abad y por unanimidad, se acordó hacer constar el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del insigne pintor alceyano Don Antonio Gilbert y que como merecida tributo a su memoria se coloque una lápida conmemorativa en la casa natalicia del mismo, y se dé el nombre de Plaza del Pintor Antonio Gilbert a la que hasta hoy ha llevado el nombre de Plaza de Alfonso XII.

Duelo. =

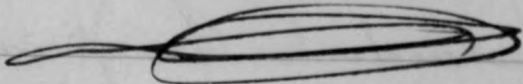
Dada cuenta de haber fallecido el Concejil y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Pedro Granell Ayxela, se acordó por unanimidad consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporacion por tan infame acontecimiento, y levantar seguidamente la sesion en señal de duelo.

Y no habiendo por tanto otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta de que certifico.

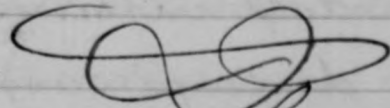
Hago constar



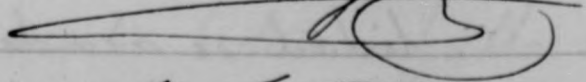
Koviré



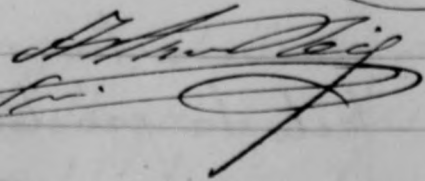
Pastor



Segui



Alcalde



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por tal presente que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en Mayo a nueve Diciembre de mil novecientos uno

N.º B.º

Enm. T.º

[Firma]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 11 Diciembre 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia once de Diciembre de mil novecientos uno por el Señor Teniente de Alcalde Don Enrique Herrera Molto por enfermedad del Señor Alcalde propietario Don Severo Pascual Garañano, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatro de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia miembros al

Fuentes. = Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos-propietarios de esta Ciudad a virtud de los edictos publicados por la Alcaldia referentes al Registro de concesiones de agua del Manantial del Molinas, se acordó como en las mismas se solicita, y en vista de los documentos que se exhiben verificar las inscripciones en el Registro General, expidiéndose los títulos supletorios en los casos de extravío de los pri-

mitivos y extender las diligencias oportunas en los presentados, en la siguiente forma:

La concesion de agua nú. 132 a nombre de Don Pedro Maria Santanja Soler para su casa nú. 20 de la calle de San Nicolas. = La nú. 183 al de D. Fortunio ~~Perez~~ ~~Herbert~~ y Doña Regina Gimeno Cantó para la suya nú. 16 de San Mauro. = Las numeras 633, 671, 632, 417-109, 455 y 457 al de Don Rigoberto Albor Boullor para las suyas nú. 3 de la calle de Lauria; para la sin numero de Santa Ana; para la numero 32 de San Miguel; para la nú. 81 de Virgen Maria; para la nú. 47 de San Nicolas; para su casa huerto de la de Alramora conocida por el Carino y para su edificio de la fabrica de gas. = La nú. 212 al de Doña Elena Raduan Caranichana para la suya nú. 3 de la Plaza del Mercado

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision municipal de Hacienda e importante la cantidad de setecientas noventa y dos mil, trescientas treinta y seis pesetas setenta y tres centimos.

Escuela Industrial. = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Director de la Escuela Industrial fecha nueve de los corrientes, visto como por la misma se solicita se autorizarse para que dentro de este mismo ejercicio pueda formalizar en cuenta separada los gastos extraordinarios ocurridos con motivo de la Exposicion local de bellas artes toda vez que no existe consignacion para ello en el Presupuesto de la mencionada Escuela.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la se-

extendiéndose la presente acta, de que certifico.

F. Urrutia *Murin* *L. Lueta*
Murin *Arturo Rey*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales.

Y para que conste lo corrigo por la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Alvey a diez y seis de Diciembre de mil novecientos uno.

V.º B.º
Secretario *Arturo Rey*

Asistencia. = Sesion ordinaria de 18 Diciembre de 1901.

Se abrió la sesion a las once horas del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor Abanto con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha once de los concurrentes fue aprobada, quedando enterado el

Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en
 los Boletines Oficiales de la provincia número al
Edificios del comun. = Dada cuenta de una comunicacion
 del Excmo Señor Capitan General de Valencia fecha
 once de los corrientes por la que se manifiesta que de
 la revista semestral de edificios militares verificada
 por el Cuerpo de Ingenieros de esta Region se ha
 podido observar el mal estado en que se encuentra
 el pavimento de la galeria del patio del Cuartel de
 esta plaza, cuyo mantenimiento corre a cargo de
 este Ayuntamiento y se interesa se manifieste el
 acuerdo que tome esta Corporacion sobre este asun-
 to; se acordó por unanimidad se lleve a efecto
 su reparacion, tan luego el estado de fondos muni-
 cipales lo permita.

Fuentes. = Dada cuenta de una instancia de Don Blas
 Albors Barrachina por la que solicita adquirir
 por arrendamiento una concesion de agua del
 Molinar de la dotacion de mil litros diarios pa-
 ra el servicio domestico de su casa n.º 2 de la ca-
 lle de la Purisima, se acordó por unanimidad ac-
 ceder a lo solicitado mediante el pago de la cau-
 tidad anual que como canon de alquiler se
 figura en el Presupuesto y se sujetó a las demas
 condiciones del Reglamento.

Fuentes. = Dada cuenta de una instancia de Don Ca-
 milo Peris Valor por la que solicita adquirir por
 arrendamiento una concesion de agua
 del Manantial del Molinar de dotacion
 de mil litros diarios para el servicio do-
 mestico de su casa número tres de la
 calle de San Lorenzo, se acordó por
 unanimidad acceder a lo solicitado me-
 diante el pago de la cantidad anual
 que como canon de alquiler se figura

en el Presupuesto y con sugesion a la demás condiciones de Reglamento.

Beneficencia - Personal. = A informe de la Comisión municipal de Beneficencia y Señores Jakultativos del Cuerpo Médico municipal que prestan servicio en el Hospital municipal, se mandó pasar una instancia de Don Jaime Aragones aunar solicitando la plaza vacante de Practicante supernumerario del Hospital Civil Municipal de Oliver.

Alumbrado eléctrico. = Se acordó por unanimidad la baja de las lámparas eléctricas establecidas en el cuerpo de guardia de las cárceles del Partido, y el establecimiento de tres de cinco bujías en los locales del Juzgado de 1.^a instancia y una de los del Municipal como adicionadas a las contratadas para dicho servicio de alumbrado en las dependencias municipales y con sugesion por tanto a las condiciones de dicho contrato.

Y igualmente se acordó a virtud de consulta formulada por la Alcaldia que el pago del fluido eléctrico consumido en el alumbrado de las Escuelas nocturnas de adultos debe correr a cargo del material consignado para dichas Escuelas y no al de fondos municipales.

Indeterminado. = A propuesta del Señor Concejil Don Vicente Miró Laporta se acordó manifestar al Ayuntamiento a Cortes por este Distrito, el gusto con que esta Corporacion, en representacion del pueblo de Meoy veria coadyuvar a la realizacion de la obra iniciada por el Doctor Moliner.

Estrenas. = Por unanimidad y como en años anteriores se acordó dejar a cargo de la Alcaldia la determinacion de las personas a quienes como obsequio de Navidad hayan de hacerse los de costumbre.

Y igualmente por unanimidad se acordó que en el actual año se dieran a los empleados y dependientes del Ayuntamiento y a los presos de las Cárceles del Partido las estrenas o gratificaciones de Navidad

en igual forma y cuantia que en los dos últimos años.
 Y no quedando mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose
 la presente acta, de que certifico.

Pastor

N. Miró

Morán

Muñoz

 Luchas

 Juan Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este
 dia no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de Señores

Y para que conste lo conigno por la pre-
 sente que firmo con el Voto Bueno del Señor Al-
 calde en diez y tres de Diciembre de mil
 novecientos uno.

N. B.

Secretario

Juan Rey

Señon ordinaria de 25 Diciembre 1901.

Se abrió la sesión a las once horas del día veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Severo Pascual Garrañana con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, habiendo concurrido a la sesión, por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia n.º al

Fuentes. =

Dada cuenta de una instancia de Don Santiago Rovira Gorálber por la que solicita adquirir por arrendamiento una concesión de agua del Manantial del Molinar de la dotación de mil litros diarios para el servicio doméstico de su casa n.º 33 de la calle de Santo Domingo, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado mediante el pago de la cantidad anual que como canon de alquiler se figura en el presupuesto y con sujeción a las demás condiciones de Reglamento.

Fuentes. =

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos propietarios de esta Ciudad a virtud de los edictos publicados por la Alcaldía referentes al Registro de concesiones de agua del Manantial del Molinar, se acordó como en las mismas se solicita, y en vista de los documentos que se exhiben, verificar las inscripciones en el Registro general, expediriéndose los títulos supletorios en los casos de extravío de los primitivos, y extender las diligencias oportunas en los presentados, en la forma siguiente:

La concesión de agua n.º 273 a nombre de Doña Adela y Don Leopoldo Candela Sempere y Don Octavio y Don Santiago Ruiz Candela, para

su casa n.º 15 de la calle de San Cristobal. = La n.º 405 al de Doña Consuelo Barceló Mouton para la suya n.º 15 de la calle del Beato Nicolas Factor. = La n.º 657 al de Doña Maria y Don Alfonso Barceló Gosalber para la suya n.º 6 del Carmen. Expedarse titulo supletorio. = La n.º 7 al de Doña Maria y Don Alfonso Barceló Gosalber para la suya n.º 5 de la del Pintor Casanova. Expedarse titulo supletorio. = La n.º 36 al de Doña Maria Barceló Gosalber para la suya n.º 3 de la de San Blas. Expedarse titulo supletorio. = La n.º 40 al de Don Alfonso Barceló Gosalber para la suya n.º 19 de la de San Blas. = La n.º 33 al de Don Alfonso Barceló Gosalber para la suya n.º 23 de la de San Blas. = La n.º 196 y 200 al de Doña Consuelo Barceló Mouton para la suya n.º 4 de la de Polavieja. = La n.º 401 y 468 al de Doña Consuelo Barceló Mouton para la suya de Alramora conocida por "Vista Negra". = La n.º 389 al de Doña Julia Barceló Mouton para su casa de campo denominada "La Escunia" en la partida de Riqués bajo.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de los bases convenidas en principio por el Señor Alcalde y Don Federico Jordá Barrá para el arriendo a favor del segundo por tiempo ilimitado de los terrenos comprendidos entre la cañilla denominada Filato de Talencia al contra-registro del mismo nombre y el pared que existe paralelo a la carretera para utilizarlo como almacén de madera, se acordó por unanimidad ratificarlas y aprobarlas en todas sus partes, facultando al Señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento suscriba suscriba el correspondiente contrato privado el cual se entenderá subsistente desde 1.º del actual.

Idem idem. = Dada cuenta de una instancia de Don

Camilo Vilaplana Jordá como Presidente de la Sociedad "Moderna de Baradores" por la que solicita el arriendo a favor de la misma del derecho de celebrar tiradas de pichones ya públicas ya exclusivamente para los socios en el punto denominado "Les Glometes" corriendo de cargo de dicha Sociedad, la ejecución de las necesarias obras y reformas a fin de que reúna las debidas condiciones para el fin dicho, por un tanto alzado anual en sustitución de los derechos establecidos por tirada, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado fijando en cuarenta pesetas anuales el tanto de arrendamiento que deberán satisfacerse por años anticipados que empezarán a contarse desde primero de Enero próximo y tendrá la duración de cuatro años terminando en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, corriendo de cargo de la Sociedad todos los gastos de reconstrucción, reformas y entretenimiento del local.

Cementerios. = En vista de lo solicitado por Don Agustín Gisbert Vidal por instancia de veinte y cuatro de los corrientes y en atención a que realmente es difícil que se adquirieran como terrenos de primera los actualmente clasificados como tales con destino a panteones y que no tienen fachada sobre la avenida central, se acordó hacer nueva clasificación de los mencionados terrenos entendiéndose subdivididas las superficies en la actualidad destinadas a primera en porciones iguales de cuatro por cuatro metros, quedando las dos que dan fachada a la avenida central consideradas como de primera clase y las dos posteriores como de segunda; esto respecto a las superficies actualmente completas; que en cuanto a las hoy ocupadas o enagenadas en parte, se proceda por el Sr. Arquitecto Municipal a su división en parcelas sujetándose en lo posible al propio criterio que para la

división anterior; que por el mismo facultativo y bajo igual criterio se proceda a la subdivisión de las superficies destinadas a segunda y tercera y que en lo sucesivo las enajenaciones de tales clases de terrenos hayan de ser precisamente de porciones completas.

En virtud del precedente acuerdo, vino en accederse a lo solicitado por el Don Agustín Gilbert de adquirir una superficie completa de 8 por 8 metros aprobándose el plan que acompaña a su instancia para la construcción de la cripta subterránea del panteón, previo informe favorable del Arquitecto Municipal.

Aguas.

Vista la instancia y proyecto presentados por los propietarios del primer grupo de edificios de la rúa del Molinar para construir una presa y canal al objeto de aprovechar los sobrantes del Manantial "Fuente del Molinar" y las aguas que discurren por el río, se acordó abrir información pública por término de ocho días lo que se anunció por edicto para que durante los mismos puedan presentar cuantas lo último oportuno sus reclamaciones por escrito contra dicho proyecto y que transcurrido dicho plazo, se libere con informe del Sr. Ingeniero Municipal a la aprobación de la Superioridad con instancia de los interesados.

Grupo escolar. = Presentado por el Sr. Alcalde un anteproyecto para la construcción de un grupo escolar, se aprobó en principio facultándose a la Alcaldía para que designe una comisión a fin de que estudie el asunto detenidamente y redacte el oportuno proyecto.

Empleados. = Accediendo a lo solicitado por Don Enrique Pascual Tilaplana, Ecuiliar 3º de la Secretaría

viene en concederle licencia de tres meses para ausentarse de esta poblacion, debiendo dejar durante su ausencia quien le sustituya en el desempeño de su cargo a satisfaccion del Jefe del personal, satisfaciendose los honorarios de dicho sustituto con cargo a la consignacion de presupuesto para la plaza del Señor Pascual.

Caminos y puentes. = Se acordó subvencionar a los interesados en el camino rural del pueblo Nuevo de San Rafael y con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, en la mitad del precio de adquisicion de los terrenos necesarios para la reconposicion de dicho camino.

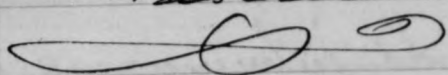
Quintas. = Presentada por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la entrega en Caja de los mozos de los Reemplazos de 1898, 1899 y 1901 verificada el dia 1.º de Agosto último, despues de su examen fue aprobada por unanimidad acordandose el pago y formalizacion de las Setenta y dos pesetas, la que asciende su importe con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

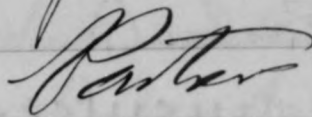
Igualesmente fueron aprobadas las cuentas presentadas por el mismo Comisionado para la conduccion a la Capital de la provincia de los mozos procedentes del sorteo suplementario al del año actual celebrado en 29 de Septiembre último y que asciende a ciento noventa y cuatro pesetas y de la entrega en Caja de los citados mozos verificada el 30 de Octubre proximo pasado y que asciende a la cantidad de setenta pesetas cincuenta centimos, acordandose su formalizacion y pago con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

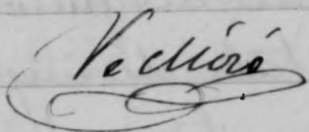
Escuela Industrial. = Presentados por el Sr. Director de la Escuela Industrial las cuentas correspondientes a los

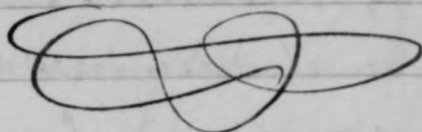
ejercicios de 1898-99, 1899-1900 y 1900 a 1901, des-
pues de su examen fueron aprobadas en todas
sus partes.

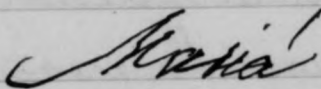
Y no quedando mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, extinguiendose
la presente acta, de que certifico.

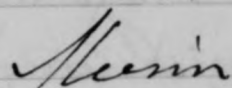
Assensus


Porter


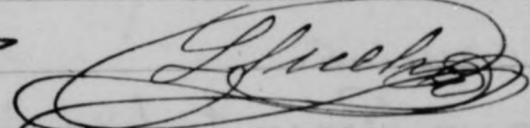
Veclios


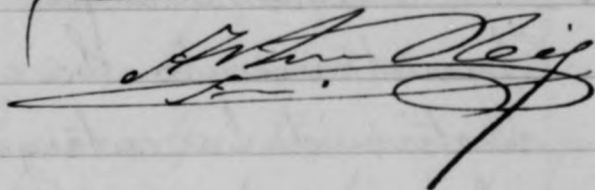


Maria


Merin










Acta de posesion y constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la Ciudad de Alcoy a primero de buero de mil novecientos dos, y hora de las diez, se reunieron en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente Don Severo Pascual Sarauana los Sres que han constituido el Ayuntamiento de esta Ciudad en el bienio de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos uno, que suscriben y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, manifesto que el objeto de la reunion era cual expresaban las convocatorias oportunamente pasadas el de dar posesion de sus cargos a los nuevos Srs Concejales dejados en Noviembre ultimo y dejar constituido el Ayuntamiento que ha de estar al frente de la administracion municipal local durante el bienio de 1902 a 1903, todo ello en cumplimiento del precepto legal.

Seguidamente y previa lectura del acta de la anterior fecha veinte y cinco de Diciembre ultimo que fue aprobada por unanimidad, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los articulos de la Ley Municipal referentes al acto y terminada dicha lectura se acordó por unanimidad que una Comision compuesta de los Sres Tenientes de Alcalde precedida de los Maoros del Ayuntamiento pasara a los locales de la Alcaldia a visitar a los nuevos Sres

Concejales á que pasaran al Consistorio á posesionarse de sus cargos

En cumplimiento del mencionado y ya presente, los Sres. nuevamente elegidos el Sr. Presidente sabiente declaró posesionados en sus cargos á los indicados Señores y en breves y sentidas palabras expresó su agradecimiento á todos sus compañeros de Ayuntamiento por la cooperacion que le han prestado durante el tiempo que ha estado al frente del mismo como así mismo al Secretario y demás empleados por el apoyo de todos que ha facilitado su gestion y á Mayo entero que tantas muestras de distincion le ha concedido. Saludó al nuevo Ayuntamiento dándole la enhorabuena y felicitó al pueblo alcoyano por contar con un nuevo Alcalde que con su proclara y reconocida inteligencia, incansable actividad y probidad y celo probados, habia de saber llevar á sus administrados por el camino de la prosperidad y del progreso consiguiendo hacer en lo posible la felicidad de Mayo.

Dada lectura por el Secretario al traslado de la Real Orden de veinte y seis de Diciembre último á virtud de la cual S. M. el Rey y en su nombre la Reina Regente del Reino viene á nombrar Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento al Concejal del mismo Don Santiago Riqui Aguirre, el Sr. Pascual en cumplimiento de lo por la Ley ordenado posesionó en su cargo al nuevo Sr. Alcalde invitándole á ocupar el sillón presidencial haciéndole entrega de las insignias del cargo.

El nuevo Sr. Alcalde, bajo cuya presidencia quedó desde luego constituido el Ayuntamiento usó de la palabra concurando por considerar innecesarias las frases eclesiásticas que le habia dirigido su dignísimo antecesor en

quien las declinaba. Manifestó que honrado por el pueblo que le dió sus sufragios y honrado por el Gobierno de S. M. que le devaba inmerecidamente, tenía la pretension de aspirar a la confianza general a fin de todos modos proseguir y procurar el bienestar moral y material de este querido pueblo. Solicitó para la consecucion de dichos fines el desinteresado concurso y el sabio consejo de sus compañeros.

Expuso ser su propósito y constituir su programa hacer administración honrada y digna y procurar el bien del pueblo, para lo cual indicó tales ejemplos que se veían en los Ayuntamientos todos que en esta Ciudad se han sucedido y en el que acababa de tener su vida legal y que contaba para llevar a cabo tal propósito aparte de la valiosa cooperacion de sus compañeros de Municipio, con la formidable palanca de nuestro eximio Diputado.

Dió por sabido el que las múltiples atenciones de la vida moderna tenían resultado el Erario municipal y ofreció dirigir todas sus energías sin claudicar por respeto a nadie ni a nadie a reponer el resultado creditó esforzándose en aumentar los ingresos y disminuir los gastos.

Y terminó dedicando un sentido recuerdo a la memoria de Don Pedro Graull, proponiendo un voto de gracias para el Alcalde, Tenientes, y Concejales salientes, y con el mas respetuoso saludo y el mas cariñoso abrazo para todos.

El Concejál Don José Molto Pascual felicitó al nuevo Alcalde por sus loables y desinteresados propósitos, en pro de la buena marcha de la administración y le ofreció su concurso.

En el mismo sentido se expresó el Concejál Don Antonio Ridaura haciendo protesta de adhesión en cuanto tienda al mejoramiento de los intereses

de la localidad.

Don Juan Boromat Espinos saludó al nuevo Alcalde, dedicó una despedida cariñosa a Don Severo Pascual, haciendo constar el acierto con que ha desempeñado su difícil cargo, e indicó la imperiosa necesidad de solucionar problemas de importancia, tales como la canalización de las aguas potables del Molinar, la construcción de un nuevo Batadero público, la de viviendas para obreros y otros, cuyos proyectos podrán realizarse con el concurso y firme voluntad de todos, a cuyo fin ofreció su cooperación desinteresada.

Acto seguido y por votaciones separadas se procedió a la elección de tres Tenientes de Alcalde y de los dos Procuradores Sindicales acordados, elegir cuyos respectivos escrutinios dieron por resultado quedar designados por veinte y tres votos y una papeleta en blanco cada uno, los señores, y en la forma siguiente:

Primer Teniente de Alcalde = Don Juan Pastor y Abente
 Segundo Teniente de Alcalde = Don Miguel María Molto
 Tercer Teniente de Alcalde = Don Juan Boromat Espinos
 Cuarto Teniente de Alcalde = Don Justino Traill Carbonell
 Quinto Teniente de Alcalde = Don Miguel Payá Perer
 Sexto Teniente de Alcalde = Don Salvador García Peides
 Primer Procurador Sindical = Don Juan Vitoria Enquis
 Segundo Procurador Sindical = Don Antonio Ricaura Abas

En vista de tales resultados y no habiéndose producido reclamación alguna el Sr. Presidente proclamó a los expresados Señores para los respectivos cargos por haber obtenido la mayoría absoluta de votos que la Ley determina y les posesionó de los mismos haciéndoles entrega de las insignias correspondientes e invitándoles a que ocuparan los respectivos sillales.

Don Juan Pastor Muntó en nombre del Cuerpo de Jóvenes Escritas de Alcalde y Jueces dió las gracias á sus compañeros de Municipio por haberles honrado con sus votos ofreciendo corresponder á la confianza que en ellos se habia depositado coadyuvando en la medida de sus fuerzas á la obra común.

Y por último, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 57 de la Ley se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sesion ordinaria una vez cada semana, disponiendose que por ahora y mientras otra cosa se acuerde su celebracion tenga lugar los Lunes ó primer dia no festivo de cada semana.

Concluido con ello el objeto de la sesion inaugural se levantó la misma, extendiendose la presente acta, que firman todos de que certifico.

Fusimant

Antonio Muntó

Bayetam Brani

Miguel Paya

Francisco Otero Jerez

Juan Pastor

M. Botella

Juan Doronjat

S. Garcia

Desiderio Matarij

Gonzalo Mta

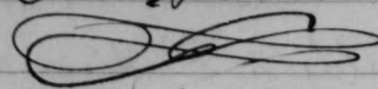

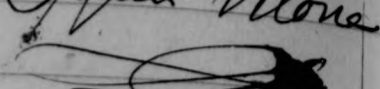
Antonio Borol

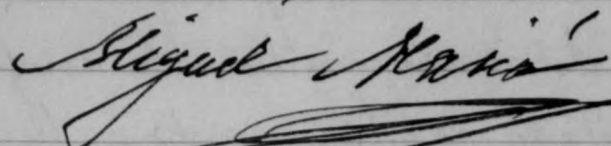
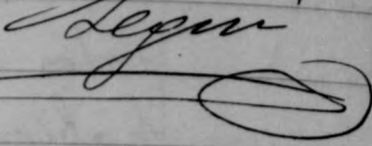
Richarda

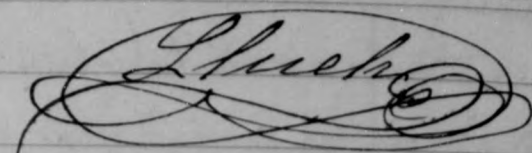
Antonio Borol

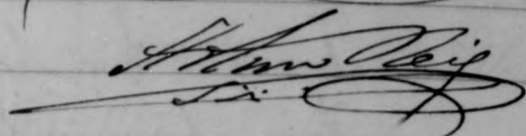
José M. Llorens
José Casarampere S.

Antonio Borol

Lore Rodas Ingeniero Medico Juan Victoria




Miguel Nari Seguri







Asistencia. = Sesion ordinaria de 7 de Enero de 1902.

Se abrió la sesion a las diez y ocho horas (seis de la tarde) del dia siete de Enero de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada con asistencia de los Sres. Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha primero de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines oficiales de la provincia.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Concejel Don Vicente Miró Laporta manifestando que por la lectura del acta de que acababa de dar cuenta se habia enterado del programa expuesto por el Sr. Alcalde al cual tributaba su sincero aplauso y ofrecia su cooperacion decidida aunque modesta.

Comisiones permanentes. = Acto seguido y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 66 de la Ley Municipal se fijó en diez y seis el número de Comisiones permanentes en que el Ayuntamiento ha de dividirse denominadas de Personal y Gobierno interior, Hacienda y Contabilidad, Alumbrado, Policia de Hombres, Higiene y saneamiento local, Fiestas, Con-

sumos, Policia Urbana, Fuentes y Canchias, Montes y Plantios, Caminos y Puentes, Edificios del Comum, Policia Industrial, Beneficencia, Vecindamientos, Cementerios, y Curascho, acordandose que Mas constaran de ocho individuos las 1.^a 2.^a 6.^a 7.^a 8.^a 12.^a 13.^a y 14.^a, de siete individuos las 3.^a 4.^a 9.^a 10.^a 11.^a y 16.^a de seis individuos la 5.^a y de cinco individuos la 15.^a y procediendose a la decision de los Señores que debe formarse por medio de votacion secreta, resultaron de los executivos verificados quedar constituidos en la siguiente forma:

Personal y Gobierno interior

Don Juan Pastor Munto
 " Miguel Maria Molto
 " Juan Boronat Espinos
 " Anselmo Trail Carbonell
 " Miguel Paya Perera
 " Salvador Garcia Pineda
 " Juan Vitoria Enquix
 " Antonio Ridaura Abad

Hacienda y Contabilidad

Don Miguel Paya Perera
 " Casimiro Traus Caritez
 " Antonio Vicus Abad
 " Antonio Vicus Molto
 " Francisco Legari Llacer
 " Jori Molto Pascual
 " Jori Casasempere Gatorre
 " Miguel Botella Berenguer

Alumbrado.

Don Juan Pastor Munto
 " Antonio Carol Gouren
 " Antonio Ridaura Abad
 " Jori Casasempere Gatorre
 " Venancio Rivera Danis
 " Antonio Espinos Julia

Don Jori Miró Sibert

_____ Policia de Abastos _____

Don Miguel Maria Molto

" Emilio Luch Senabr

" Gouardo Joler Moya

" Deriderio Mataix Valor

" Eugenio Abad Perer

" Vicente Miró Laporta

" Cayetano Traus Carituy

_____ Higiene y saneamiento local. _____

Don Miguel Maria Molto

" Gouardo Joler Moya

" Cayetano Traus Carituy

" Deriderio Mataix Valor

" Vicente Miró Laporta

" Eugenio Abad Perer

_____ Fiestas. _____

Don Juan Bonnat Espinos

" Emilio Luch Senabr

" Eugenio Abad Perer

" Miguel Botella Beruquer

" Bautista Merin Riu

" Juan Vitoria Eugelia

" Antonio Ferol Gomer

" Antonio Ridaura Abad

_____ Gouernos. _____

Don Anselmo Traus Carbonell

" Gouardo Joler Moya

" Cayetano Traus Carituy

" Deriderio Mataix Valor

" Antonio Ridaura Abad

" Emilio Luch Senabr

" Bautista Merin Riu

" Antonio Espinos Julia

Policia Urbana.

Don Juan Boronat Espinos
 " Antonio Ferrer Gomer
 " Jose Rodes Masanet
 " Gonzalo Goler Moya
 " Antonio Ridaura Abad
 " Francisco Segui Llacer
 " Bartita Merin Reig
 " Venancio Riera Davis

Fuertes y Carceres.

Don Salvador Garcia Pedro
 " Jose Rodes Masanet
 " Gonzalo Goler Moya
 " Antonio Espinos Julia
 " Jose Molló Pascual
 " Antonio Ferrer Gomer
 " Desiderio Matais Talos

Montes y plantios, caminos y puentes.

Don Salvador Garcia Pedro
 " Eusebio Luch Guabra
 " Jose Rodes Masanet
 " Antonio Espinos Julia
 " Jose Molló Pascual
 " Antonio Vicens Abad
 " Antonio Vicens Molló

Edificios del Común.

Don Juan Pastor Muntó
 " Jose Rodes Masanet
 " Vicente Miró Laporta
 " Antonio Ridaura Abad
 " Venancio Riera Davis
 " Miquel Botella Berenguer
 " Eusebio Abad Perez

Policia Industrial.

Don Anselmo Escal Carbonell

Don Juan Vitoria Euguix
 " Bautista Morin Reig
 " Desiderio Mataix Valor
 " Euilio Lluch Genabre
 " Francisco Segui Llacer
 " Jose' Miro' Gibert
 " Jose' Rodes Masanet

Beneficencias.

Don Miquel Paya Perer
 " Antonio Terol Gomer
 " Antonio Vidaura Mad
 " Vicente Miro' Laporta
 " Jose' Casasempere Gatorre
 " Francisco Segui Llacer
 " Jose' Miro' Gibert
 " Jose' Molto' Pascual

Asociados, alojados y bagajes.

Don Juan Boronat Cepino
 " Juan Vitoria Euguix
 " Euilio Lluch Genabre
 " Desiderio Mataix Valor
 " Antonio Vicus Mad
 " Antonio Terol Gomer
 " Antonio Vicus Molto'

Comentarios.

Señor Alcalde
 Don Cayetano Araus' Caritay
 " Venancio Riera Danis
 " Jose' Casasempere Gatorre
 " Miquel Botella Berenguer

Señor Alcalde
 Don Antonio Terol Gomer
 " Desiderio Mataix Valor
 " Bautista Morin Reig

" Jori Molto Pascual
 " Juan Vitoria Guixà
 " Antonio Vicens Molto

Consumos. = El Señor Presidente manifestó que en vista de lo dispuesto por el art. 20 de la Ley de Presupuestos generales del Estado de 31 de Diciembre último, había elevado consulta a la Delegación de Hacienda de la provincia exponiéndole la interpretación que esta Alcaldía daba a la mencionada disposición, interpretación que había sido aprobada y ratificada telegráficamente por la mencionada superior autoridad disponiéndose se procediera desde luego a su aplicación, por lo que se había ocupado inmediatamente en practicar la oportuna liquidación tomando por bases el curso de población de 31 de Diciembre de 1900 y tipo medio de consumo individual al año fijado por la Ley de 31 de Diciembre de 1882 y reglas en el mismo establecidas para la deducción del cupo, resultando de dichas operaciones que la especie "vino" hechas las bonificaciones ordenadas respecto a su aduana para el Tesoro y recargo municipal establecido en presupuesto debía tributar durante el corriente año en la forma siguiente:

Vino común en embotellado procedente de la región que abraza las provincias de Alicante y Valencia, el hectolitro al total ----- 9 pesetas
 a saber:

Por derechos para el Tesoro -----	7'74	ds
Por recargo municipal -----	1'26	ds
Las demás clases de vino; el hectolitro -----	16'49	pesetas

o sea:

Por derechos para el Tesoro -----	7'74	ds
Por recargo municipal -----	8'75	ds

Y dado en su consecuencia orden al Administrador de Consumos para que desde el día de la fecha se exigieran a la especie "vino" los mencionados derechos.

En vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el cálculo hecho y ordenes circuladas por la Alcaldía.

Alcaldes de barrio. = Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de los nombramientos de Alcaldes de barrio y de partida hecho por el Señor Alcalde Presidente en primer término del actual en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 58 de la Ley municipal.

Hospitalidad domiciliaria. = Por unanimidad fueron nombrados para la Presidencia de las Juntas de Distrito en el servicio de Hospitalidad domiciliaria, Don Juan Victoria Euguix para la primera y Don Antonio Ridaura Abad para la segunda.

Personal. = A propuesta del Sr. Alcalde, con el fin de procurar economías y disminuir gastos, y en atención a la consideración de que las cargas del Estado deben sufrirse por aquellos a quienes se imponen, se acordó por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo sobre el particular tomado en sesión de 4 de Octubre de 1893 y que desde primero de los corrientes los empleados y dependientes todos de este Ayuntamiento que perciban sus haberes, honorarios o gratificaciones, con cargo a los fondos municipales satisfagan el descuento correspondiente con sujeción a lo preceptuado por la legislación vigente en la materia.

Y igualmente, a propuesta del mismo Sr. Alcalde y accediendo a la súplica de los Auxiliares Terceros de Secretaria, se acordó por unanimidad rebajarles el sueldo o haber que tienen fijado en presupuesto a la cantidad de mil pesetas anuales.

Personal - Ayuntamiento. = El propio Sr. Alcalde, expuso al Ayuntamiento que había ordenado que desde la presente semana cesasen los escribientes temporeros empleados en las Oficinas de Secretaria, dando orden al Secretario para que solo en caso necesario y por el tiempo in-

dispensable emplearse los escribientes temporeros que hicieran falta y que reclamara el buen servicio. Con este motivo suplico á los Jues Tenientes de Alcalde y Comisiones respectivas estudiaran los medios y propusiesen los proyectos que estimaran oportunos para conseguir la amilioracion de gastos.

Escrito igualmente el celo de los Jues Tenientes de Alcalde para que cada cual en su respectivo distrito practique frecuentes visitas á los establecimientos en que se exponen artículos de primera necesidad, retirando muestras de dichos artículos para someterlos á los debidos análisis en el Gabinete municipal á fin de velar por la salud pública.

Asamblea de Asociados. = Debiendo procederse á la eleccion de la nueva Asamblea de Asociados que en union del Ayuntamiento ha de constituir la Junta Municipal durante el actual año económico con sujecion á lo prevenido por el art. 66 de la Ley municipal, se acordó distribuir los contribuyentes en tres secciones designándose para cada una de ellas las clases contributivas y número de vocales siguientes:

Secciones.	Clases Contributivas.	N.º de Vocales.
1. ^a	Propiedad territorial	5
2. ^a	Cultivos y ganaderia	3
3. ^a	Fabricantes de paños y tintoreros	4
4. ^a	Idem de papel y talleres de libritos	3
5. ^a	Vendedores de terciaria, quincalla y ultramarinos	2
6. ^a	Cafes, posadas y botillerias	1
7. ^a	Cerrajeros, fundidores y talleres de construccion	1
8. ^a	Constantes y vendedores de tocino y pescado salado	1
9. ^a	Confiteros, panaderos y vendedores de harina	1
10. ^a	Carpinteros, sastres y zapateros	2
11. ^a	Abogados, Escribanos y Procuradores	1
12. ^a	Médicos, Cirujanos, peluqueros y Barberos	1
13. ^a	Comerciantes, tratantes, y restantes industrias	3

Higiene. =

El Concejal Sr. Miro expresó su deseo de que el Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de la localidad, diera encargo á la Comisión de Higiene y saneamiento local para que estudiando bajo todos sus aspectos y puntos de vista el problema sobre viviendas para obreros redactando la oportuna memoria, ya que dicha cuestión podía no solo afectar á la higiene pública si que hasta dar motivo á alteración del orden público, dando al efecto por reproducida la proposición que sobre el particular hizo en el pasado año 1897.

Contestóle el Sr. Presidente que miraba con tan preferente atención el asunto que desde el primer momento de posesionarse de la Alcaldía se había ocupado del mismo, y que en la convicción de que una de las primeras dificultades que había de vencer era la del punto de emplazamiento, que estima de conveniencia sea próximo á la población actual tenía escrito al Diputado por este Distrito á fin gestionase la obtención de un decreto por el que se eximiera de las condiciones establecidas para las edificaciones en la Zona del Curancho á las que se destinan á barrios ó viviendas para obreros; que entendía que tanto la Comisión de Higiene como las demás Comisiones sin necesidad de encargo especial debían ocuparse del estudio de cuantos asuntos y problemas considerasen beneficiosos y necesarios, y que por tanto no veía inconveniente alguno en que se accediese á lo que el Sr. Miro pedía.

En vista de ello, el Ayuntamiento acordó en un todo conforme con lo pedido por el Sr. Miro y propuesto por la Alcaldía.

Distribucion de fondos. = Presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribución de fondos para el mes

de la fecha, importante la cantidad de cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos fue aprobado en todas sus partes.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en las subastas celebradas los días treinta y treinta y uno de Diciembre último para el arriendo de arbitrios municipales y servicios administrativos habían sido adjudicados habiendo sido adjudicados provisionalmente:

El arbitrio sobre mercado de granos y harinas para los años económicos 1902 y 1903 a favor de Felice Marquina Lillo por la cantidad anual de mil setecientas setenta y cinco pesetas:

El suministro de carne para el servicio de Hospitalidad domiciliaria para el año actual a favor de Vicente Perez Ararou de veinte y tres céntimos de peseta la ración;

El suministro de carne de vaca al Hospital Civil municipal de Oliver durante el actual año a favor de Vicente Perez Ararou de una peseta quince céntimos el kilogramo

Y el suministro de leche de cabra para el propio establecimiento y durante el año actual a favor de Jori Olcina a razón de treinta y cinco céntimos de peseta el litro.

El Ayuntamiento unanimemente acordó aprobar los mencionados remates y adjudicarlos definitivamente a favor de los expresados postores a quienes se notifique esta resolución a los efectos de las condiciones que rigieron en las subastas.

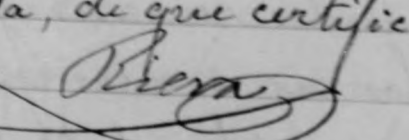

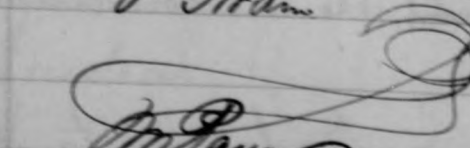
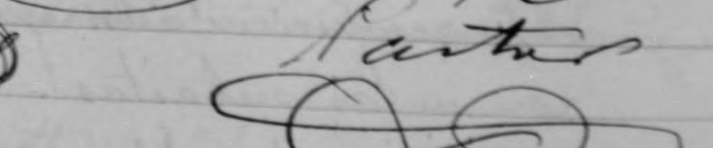


Contratos administrativos. = Dada cuenta de que las subastas celebradas en los días treinta y treinta y uno de Diciembre último para contratar los servicios de suministro al Hospital Civil municipal de Oliver de "pan común y blanco", "aceite y vino", y arroz, patatas y garbanos; y a la Hospitalidad domiciliaria de raciones de "pan y de

leche de cabra" habian quedado desiertas por falta de licitadores, se acordó celebrar nueva subasta para su contratación bajo las mismas condiciones, escepcion hecha al precio fijado al mismo que se rebajará en setenta y cinco centimos de peseta por decalitro, facultandose al Sr. Alcalde para el señalamiento del día y hora en que haya de celebrarse.

Personal. = El informe de la Comision municipal de Personal, se mandó pasar una instancia de Don Vicente Juan Pascual y Pastor en solicitud de que se anuncie la provision por concurso la plaza de Arquitecto Municipal que se figura en presupuestos y que se encuentra vacante, y de que se le nombra para el desempeño interino de dicho cargo.

Vecindamientos. = El informe de la Comision municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de Don Jose Balaguer Sales en solicitud de que por concurrir asi á sus intereses y por llevar ya mas de seis meses de residencia en esta poblacion se le declare vecino de la misma, y se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro padron, dándose cuenta de la resolucion que se adopte á la Alcaldia de Beniardá á los efectos debidos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, creyendose la presente acta, de que certifico.

		
Juan	Rivera	Sobrino
		
Moya	Pastor	
		
Matari	Garcia	
		
Vasasempere	Sola	
		

Piedra

Aray

Poder

Araya

L. Puch

*Antonio Paul
Jover*

Microdynt

Mullot

Abad Segui

Abad Segui

Asistencia. = Seccion ordinaria de 13 de Enero de 1902.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde del dia trece de Enero de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Habida, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha siete de los convenientes fue aprobada en redacion quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los correspondientes Boletines Oficiales.

Consumos. - Distribucion de multas. = De conformidad con lo dispuesto por la Comision municipal de Consumos y en uso de las facultades que a los subrogados en las acciones de la Hacienda concede el art.º 199 del Reglamento para la administracion y exaccion del impuesto de Consumos de fecha 11 de Octubre de 1898, e interin otra cosa se disponga, se acordó modificar el acuerdo tomado en 9 de Enero de 1897 y que desde esta fecha del importe de la penalidad o responsabilidades que se impongan y hagan efectivas por defraudaciones al impuesto y del pro-

ducto en venta de especies abandonadas y aprehendidas se satisfará en primer término el derecho del Tesoro y el Recargo municipal según tarifa, y el remanente de deducidos los gastos materiales que se originen, el valor del papel sellado suplido, derechos de peritaje y aranceles en su caso, y en general todos los de expediente que puedan ocasionarse se distribuirá con arreglo á las siguientes reglas:

1^a De las procedentes de aprehensiones realizadas ó defraudaciones descubiertas en el servicio de los fiscalatos mientras estén abiertos se originará:

Al Administrador municipal de Consumos	-----	ms 10 p. %	15
Al Visitador	-----	ms 8 p. %	
A los cuatro Cabos	-----	ms 24 p. %	25
A los aprehensores	-----	ms 33 p. %	
A los demas empleados ó individuos del Resguardo que se hallen de servicio en el mismo Fiscalato aunque alguno no estuviera presente en el acto de la aprehension por motivo de atenciones del servicio	-----	ms 25 p. %	

2^a De las procedentes en virtud de aprehensiones verificadas ó defraudaciones descubiertas en el servicio de contra-registros mientras se hallen abiertos el despacho de los Fiscalatos, se distribuirá:

Al Administrador municipal de Consumos	-----	ms 10 p. %	
Al Visitador	-----	ms 8 p. %	
A los cuatro cabos	-----	ms 24 p. %	
A los individuos del contra-registro aprehensor	-----	ms 30 p. %	
A los individuos de los demas contra-registros	-----	ms 28 p. %	

3^a De las que procedan de aprehensiones verificadas o defraudaciones descubiertas de día o de noche en el radio a la entrada o en el interior de la poblacion despues de haberse cerrado el despacho de los Filtros se concederá:

Al Administrador municipal de Consumos	-----	ms 10 p. 70
Al Visitador	-----	ms 10 p. 70
A los cuatro Cabos	-----	ms 20 p. 70
A los aprehensores	-----	ms 50 p. 70

4^a Las procedentes de defraudaciones en los depósitos domesticos, fábricas y puestos de venta a virtudes de reconocimientos o aforos ordinarios o extraordinarios mandados practicar por la Alcaldia, Comision municipal de Consumos, o por la Administracion del impuesto, se distribuirá:

Al Administrador municipal de Consumos	-----	ms 30 p. 70
A los empleados y dependientes que hubiesen asistido a los reconocimientos y aforos	-----	ms 20 p. 70
A los fondos municipales	-----	ms 50 p. 70

5^a Las participaciones que se fijan colectivamente se distribuirán por partes iguales entre todos los individuos que constituyan la colectividad

Se conceptuarán aprehensores tanto a los que materialmente verifiquen la aprehension, cuanto a los que con sus confianzas, medidas y ordenes concretas para cada caso contribuyan a la misma.

Las multas y responsabilidades se exigirán en metálico ingresando su importe, en concepto de depósito, en la Caja municipal hasta que se haya la distribucion. La Comision municipal de Consumos verificará por nómina la distribucion de las multas entregando la parte que correspondá a cada interesado

que firmará el recibo.

Beneficencia. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal y en vista de lo dispuesto por el art. 16 u.º 6.º del Reglamento para el servicio Beneficio-sanitario de esta Ciudad, y de lo convenido por la cláusula 5.ª del contrato de servicios vigente, vino en revocarse y dejar sin efecto el acuerdo de 21 de Agosto de 1901 en la parte referente a que se satisfagan con cargo a fondos municipales los honorarios del médico supernumerario nombrado cuando sustituya a los propietarios por causa de enfermedad, puesto que dicho servicio vienen los facultativos titulares obligados a prestarlo en la forma prescrita y convenida en la disposición y cláusula citadas, con sujeción a las cuales se dispuso continue prestándose en todo caso.

Y igualmente se acordó, para abonar al médico supernumerario los honorarios por el mismo devengados hasta el día con arreglo al acuerdo citado, y toda vez que no existe en presupuesto consignación al efecto, reconocer a su favor el crédito que los mismos representen y que para su abono se consignes en el próximo presupuesto adicional la necesaria partida.

Arquitecto municipal. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal de Personal se dispuso anunciar por medio de edictos y en la forma prevenida por la legislación del ramo vigente, la provisión de la plaza de Arquitecto de este Municipio y que interinamente se preste el servicio de desempeño de dicha plaza en la forma en que hasta hoy viene prestándose.

Policia Urbana. = Se aprobaron las disposiciones tomadas por la Alcaldía respecto a las obras de cierre en la calle de la Purísima para evitar el inminente pe-

ligo de desgracias que el tránsito por la misma ofrecida, y se acordó se practiquen las necesarias al propio fin en la calle del Caracol.

Alumbrado- Personal. = Se dió encargo á la Comision municipal de Alumbrado para que averigüe las causas que hayan ocasionado la inutilidad para continuar prestando el servicio de farolero á Ricardo Carboull y propongan en su vista lo que estimen procedente y de justicia respecto á dicha plaza.

Higiene. = Se dió encargo á la Comision municipal de Higiene y Saneamiento local para que adopte las medidas necesarias para combatir la propagacion de la glosopeda en las reses destinadas al abasto público y se aprobaron las medidas adoptadas por la Alcaldia para que el servicio de abastecimiento de carnes para la poblacion no dejara de prestarse de un modo regular, de cuyo resultado final quedó en dar cuenta al Ayuntamiento tan luego dicho servicio quede regularizado.

Fiestas. = Se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento continúe sufragando los gastos de celebracion de los festejos religiosos de costumbre, si bien dando encargo especial á la Comision municipal del ramo para que oportunamente procure en todos ellos las mayores economias posibles compatibles con la índole de tales festejos y decoro de la Corporacion municipal.

Vestuario. = Se facultó á la Comision municipal de Personal para que con cargo á la consignacion de presupuesto disponga la adquisicion y confeccion del vestuario necesario e indispensable para la fuerza del Cuerpo de la Guardia municipal.

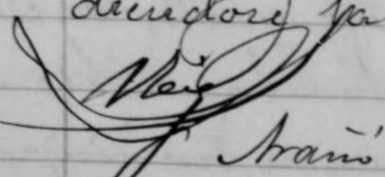
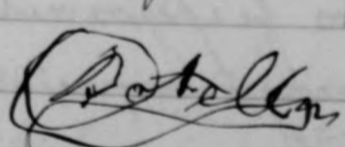
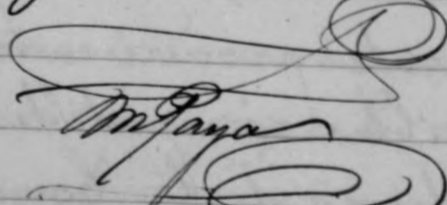
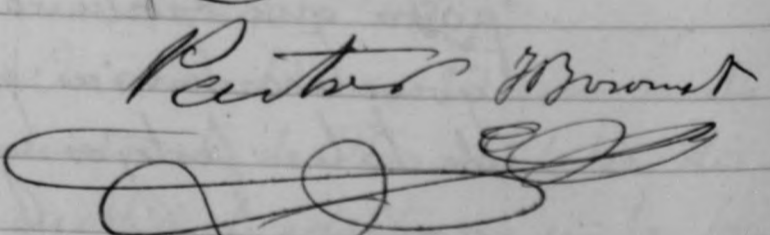
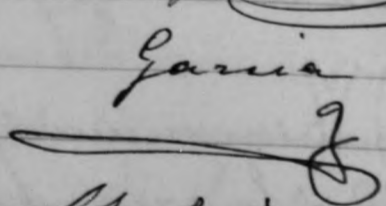
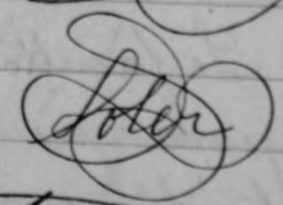
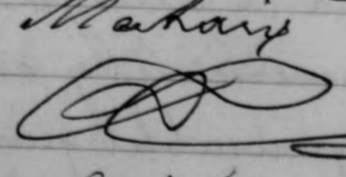
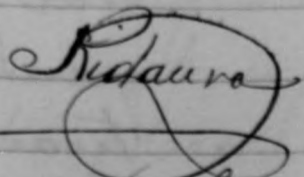
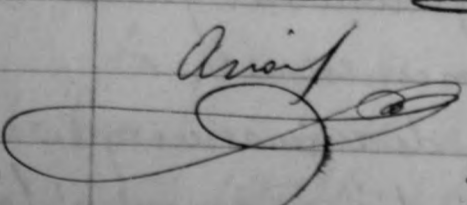
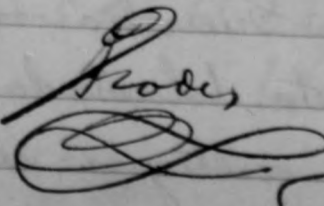

Cementerios. = En vista del estado de ruina en que se encuentra el Cementerio antiguo, se dió encargo á la Comision del ramo para previas las necesarias conferencias con

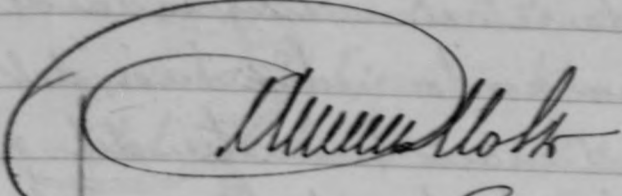
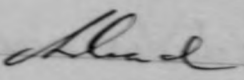
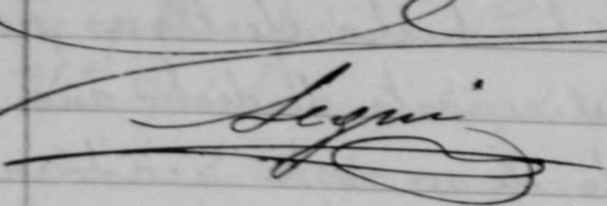
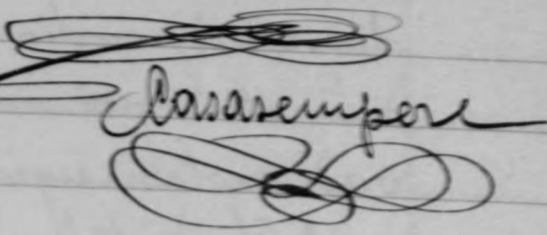
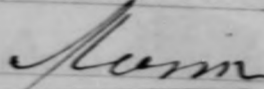
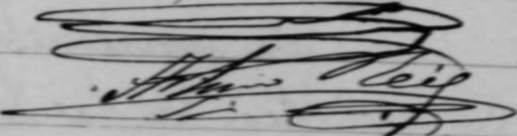
los Srs Curas parrocos se adopten las necesarias medidas para la munda y traslado de restos, y resuelva si los gastos que ello origine han de correr a cargo de los Cleros que conservarian la propiedad de los terrenos, o si estos renuncian a dicha propiedad corriendo los gastos a cargo del Ayuntamiento

Cementerios.

Quedo enterado el Ayuntamiento de que por la Alcaldia y a virtud de la visita practicada, se habia dado a cargo al Sr. Arquitecto municipal para que estudie y presente a la Corporacion el oportuno proyecto reduciendo la altura de las edificaciones proyectadas en los Cementerios municipales para cubrir las mencionadas obras a fin no se perjudiquen y puedan utilizarse, terminando las del abal derecha y para dejar cerrado el recinto por la parte Sur por medio de zanja que podra servir en su dia para la cimentacion del correspondiente muro de cerramiento.

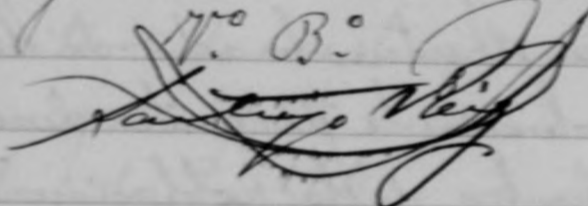
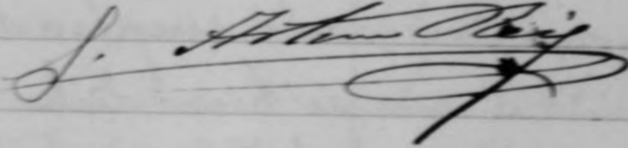
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no
 ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sus
 Concejales.

Y para que conste lo conigno por la presente
 que firmo con el Visto Dueno del Sr. Alcalde en Al-
 coy a veinte de Enero de mil novecientos dos.

V. B.



Asistencia = Sesion ordinaria de 22 Enero de 1902.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde del
 dia veinte y dos de Enero de mil novecientos dos por
 el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz elqui-
 lar. Hablada con asistencia de los Sres. Concejales que
 suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo
 por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de la presente semana,
 y dada cuenta del acta de la anterior fecha trece de los
 corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayun-
 tamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia desde la fecha de la
 ultima sesion.

Consumos. = Dada cuenta de la relacion certificada de las cantidades que se adeudan por los individuos del extrarradio correspondientes al cuarto trimestre del pasado año 1901 por no haber hecho efectivas sus respectivas cuotas, segun el reparto de dicho año aprobado, y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad se proceda contra los mismos por la via de apremio con sujecion a los artículos 50 y siguientes de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, a cuyo efecto se pase la mencionada certificacion al Jefe de Ejecucion nombrado por esta Corporacion Don Antonio Timpere Vitoria.

Alumbrado - Personal = De conformidad con lo propuesto por la Comision municipal de Alumbrado, y en atencion a que la dolencia que hoy aqueja a Vicente Carbonell Carbonell la ha contribuido con motivo del servicio que venia desempeñando como empleado en el alumbrado de la carretera, si bien dicha dolencia le permite desempeñar otros servicios dentro de la poblacion, se acordó por unanimidad trasladar al mencionado Carbonell a la plaza de Portero de la Clinica municipal con el sueldo de sesientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos anuales, y nombrar para la del servicio de alumbrado de la carretera al que interinamente venia prestandolo Francisco Pascual Segui.

Avecindamientos. = De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Avecindamientos vino en declararse vecino de esta Ciudad a Don José Balaguer Sales, disponiendose se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro paccion de los de la misera y se de cuenta de este acuerdo a la Alcaldia de Beniardá a los efectos procedentes.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Ramon

Jorda Canete se acordó se le expida título supletorio del primitivo extraviado de la concesión de aguas del Molinar n.º 469

Caminos y puentes. = Para cubrir las vacantes existentes en la Junta mixta de la carretera de la Fuente Rojas a virtud de la renovación del Ayuntamiento, se acordó nombrar a los Sres Concejales Don Benito Gluch Genabe y Don José Rodas Masanet.

Elecciones. = Dada cuenta de que durante el plazo de exposición al público de las listas primitivas de electores para Comisionarios para Guadalupe no se había presentado reclamación alguna verbal ni por escrito, se acordó tenerlas como últimas y definitivas, y que con tal carácter se le dé la debida publicidad en los términos prevenidos por la Ley.

Grupo escolar. = Se acordó designar para la Comisión que ha de entender en el estudio y redacción del proyecto definitivo de construcción de un grupo escolar, aprobado en principio en sesión de 25 de Diciembre último, a los Señores Don Juan Pastor Monte, Don Juan Boronat Espinos, Don José Molto Pascual, Don Vicente Meiró Laporta y Don Antonio Ricaura Heras.

Abastos. = Manifestado por el Sr. Presidente que para conjurar el conflicto de abasto de carnes hubo necesidad de establecer dos mesas de venta con cargo a fondos municipales, y expuesto a la consideración del Ayuntamiento si debían continuar dichas mesas con el carácter de reguladoras hasta que el servicio quedase completamente normalizado a fin de evitar el alza en los precios, se acordó por unanimidad aprobar las medidas tomadas y que las mesas de referencia continúen con el carácter de reguladoras hasta que quede por completo normalizado el servicio.

Locales de escuelas. = En atención a la disminución que han sufrido los Abastos de 1.ª enseñanza en su consignación

de material, con cargo al cual venia supliendo la profesora Doña Francisca Romero Parraga la diferencia de 130 pesetas que existia entre lo consignado para arriendo del local de su escuela y lo que realmente se pagaba por el mismo, se acordó por unanimidad que en el próximo presupuesto adicional se consignase el mencionado crédito de ciento treinta pesetas para poder abouar dicha diferencia.

Parcos. =

Por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Montes y Plantios, se dió cuenta de que se estaba verificando la monda y poda del arbolado de los pascos públicos, y a propuesta del mismo se acordó que las leñas procedentes de dicha operacion se destinasen al consumo del Hospital Civil municipal de Oliver

Protesta. =

Por el Señor Regidor Jurídico Don Antonio Ridaura Abad se manifestó que habiendo llegado a su noticia que alguien habia comentado el interés que se habia tomado en solucionar el conflicto surgido con motivo del abasto de carnes atribuyéndolo a que pudiera estar directa o indirectamente interesado en determinada empresa o compañía, se veia en el caso de protestar pública y solemnemente contra dicha version a fin de que si alguien se creia con derecho a dirigirle cargos en el mencionado sentido lo verificase igualmente de un modo público, a lo que le contestó el Señor Presidente que debia en su sentir despreciar dichas versiones por cuanto era suficientemente conocido en Alcoy, siendo inutil se sincerase quien está de autemano sincerado por sus propios hechos.

Arquitecto municipal. =

Por el Señor Concejal Don José Molto Pascual se dijo que habia visto en el edicto publicado anunciando la convocatoria para la provision de la plaza de Arquitecto municipal

que se empleaba la palabra gratificación en vez de la de sueldo o haber que consideraba ser la propia, toda vez que se trataba de una plaza de plantilla por lo que debía rectificarse debidamente el mencionado anuncio, a lo que se le contestó por el Sr. Presidente que efectivamente había empleado en el edicto la palabra gratificación por mas que se trataba de una plaza de plantilla por cuanto así aparecía consignado en los presupuestos vigentes, los cuales eran la ley económica a que tenía que ajustarse el Ayuntamiento, sin tener facultades para modificarlos por lo que no había podido ni debido hacer alteración alguna en el sentido pedido por el Sr. Abogado por no estar en sus facultades el variar la palabra consignada en el presupuesto en cuya aprobación no había intervenido, no siendo por tanto posible tampoco dar explicaciones acerca del por qué se había empleado dicha palabra.

Sanidad. =

El Sr. Concejal Don Vicente Moris Laporta manifestó que convocadas la Junta local de Sanidad, Comisión municipal de Higiene y saneamiento local y Cuerpo Médico municipal (para tratar y adoptar medidas con motivo de la enfermedad glosopeda que aqueja a los ganados de la localidad), se habían tomado entre otras medidas las siguientes acuerdos:

1º Que en vista del estado de la epidemia y focos existentes que hacia imposible el que los ganados importados como limpios quedaran sujetos a una cuarentena de ocho o diez días sin producir inconvenientes para el abasto, se resolvió que todo ganado que se introduzca en la población para ser sacrificado con destino al abasto público deben venir acompañado de patente limpia de origen, someterse en punto determinado a una inspección de tres días, transcurrido cuyo plazo sin presentar síntomas de enfermedad, pue

Asistencia. = Sesión ordinaria de 21 Enero de 1902.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde del día veinte y siete de Enero de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar - Cablada, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y dos de los corrientes fue aprobada su redacción quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines Oficiales de la provincia.

Quintas. = De conformidad con lo dispuesto por la Circular de diez y seis de los corrientes publicada por el Señor Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia en el Boletín Oficial número tres, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para retirar de la Secretaría de dicha Comisión los expedientes de exención de mozos sujetos a revisión que reproduzcan sus alegaciones al vecino de la Capital Don Miguel Florante y Elerbeuf al cual

se le provea al efecto de la oportuna credencial y se le entreguen las relaciones duplicadas de los expedientes que haya de retirar.

Consumos. = A informe de la Comision municipal de Hacienda se mandó pasar la cuenta general del impuesto de Consumos rendida por el Administrador municipal de dicho impuesto Don Eduardo Pascual Villaplana, correspondiente al pasado ejercicio 1901

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la subasta celebrada el dia veinte y cinco de los corrientes para contratar el suministro de aceite y vino para el Hospital Civil municipal de Oliver durante el actual año habia quedado adjudicada provisionalmente a favor de Don Vicente Candela Perez por la cantidad de tres pesetas y Decalitro de aceite y dos pesetas cuarenta y nueve centimos el de vino del Ayuntamiento unanimemente acordó aprobar el mencionado remate y adjudicarlo definitivamente a favor del expresado postor a quien se notifique esta resolusion a los efectos de las condiciones que rigieron en la subasta.

Idem idem. = Dada cuenta de que en las subastas celebradas el dia veinte y cinco de los corrientes para contratar el servicio de suministro al Hospital Civil municipal de Oliver de pan comun y blanco, arroz patatas y garbanos, y a la Hospitalidad domiciliaria de raciones de pan y de leche de cabra habian quedado desiertas por falta de licitadores, se acordó toda vez que son las segundas subastas celebradas al efecto prestar dichos servicios por administracion y someter esta resolusion a la aprobacion del Ex.^o Gobernador Civil de la provincia de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Beneficencia. = Por el Sr. Presidente de la Comision municipal de Beneficencia e individuos de la misma Don

Vicente Miró Laporta se dió cuenta de las visitas giradas al Hospital Civil municipal de Oliver, haciendo constar la satisfaccion de la Comision por la buena marcha del Establecimiento y celo demostrado por todos los empleados en el mismo en el desempeño de sus respectivos cargos, por lo que hacian constar un voto de felicitacion en favor de los mismos que fue aprobado por el Ayuntamiento.

Igualmente dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de varias disposiciones tomadas por la Comision a fin de que continuara la regularidad debida en los servicios del Establecimiento y se evitara algunos pequeños abusos que en determinadas ocasiones han podido cometerse, y se llamó la atencion del Ayuntamiento acerca de la conveniencia de que se aumente si es posible la consignacion de presupuestos para la adquisicion de copas y de que se gestione a fin de conseguir el aumento de donativos con dicho objeto; y de que se construya cuando sea posible un local o edificio anexo donde establecer las villas de operaciones con las condiciones debidas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Vicente Miró Laporta
Paya

García

[Signature]

[Signature] Victoria

[Signature] José Guas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

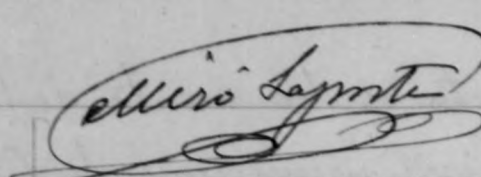
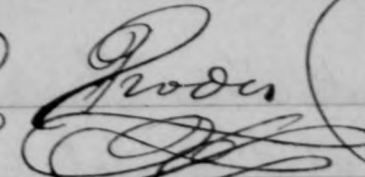
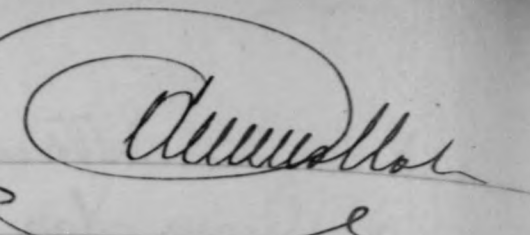
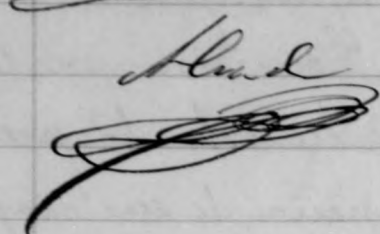
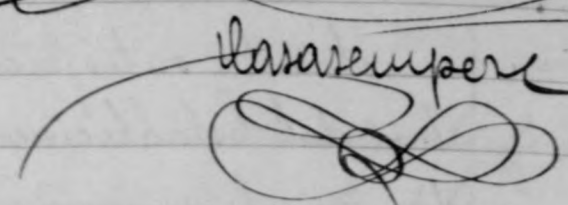
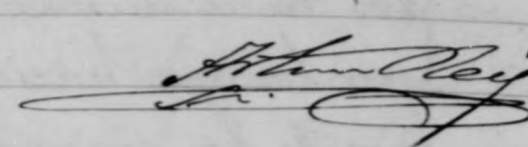
Mataix

[Signature]

[Signature] Pedraza

[Signature]

Seguí

Asistencia. = Seccion ordinaria de 3 Febrero de 1902

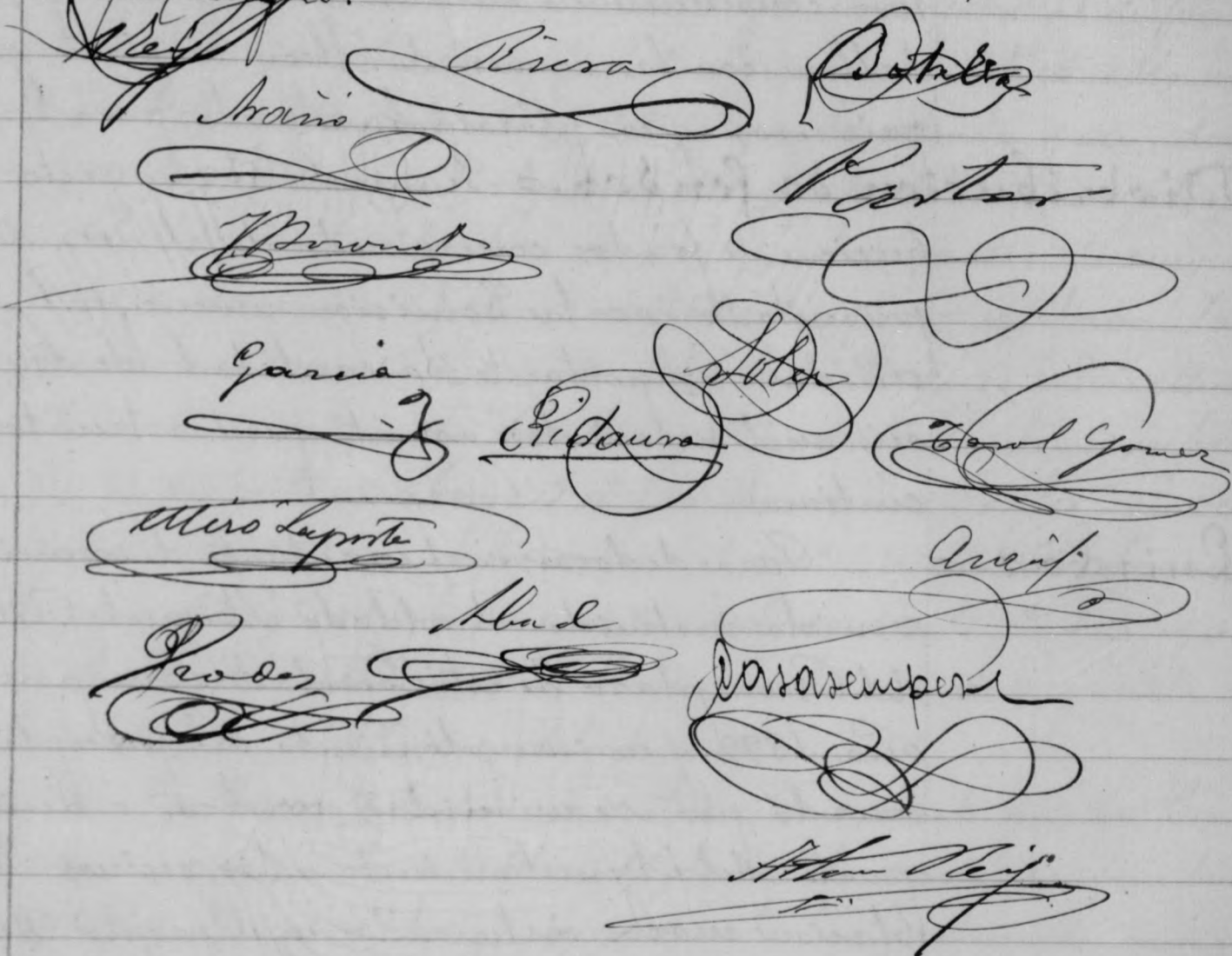
Se abrió la sesion a las siete de la noche del dia tres de febrero de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar - Bañada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha veinte y siete de buro último fue aprobada su redaccion quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana por el Boletín Oficial de la provincia.

Alumbrado. = Visto y examinado el extracto de cuenta corriente presentado por el Señor Contratista del servicio de Alumbrado público cerrada en 31 de Diciembre de 1901 la cual arroja la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientas setenta y dos pesetas diez y ocho centimos mas nueve mil ciento noventa y tres pesetas cuarenta y siete centimos por intereses capitalizados de dicho año, formando un total saldo a su favor de ciento sesenta y seis mil setecientas sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco centimos, se declaró conforme en todas sus partes, disponiéndose se le abone dicho saldo como primera de la cuenta del corriente año.

Beneficencia. = De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Beneficencia y Señores Juncultivos del Cuerpo medico de servicio en el Hospital Civil municipal de Olives se acordó por

unanimidad, usubran para el cargo honorífico de Practicante supernumerario de dicho Establecimiento a Don Jaime Tragouis Adrover.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.



 A collection of approximately 15 handwritten signatures in cursive script, arranged in several rows. Some names are partially legible, including 'Arain', 'Rosa', 'Pérez', 'Borona', 'García', 'Pérez', 'José Gómez', 'Miro Laporta', 'Alad', 'Rosasempere', and 'Alon Reij'.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 10 Febrero de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la noche del dia diez de febrero de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguirre. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha tres de los corrientes fue aprobada su redaccion, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la

presente semana.

Ayuntamiento. = A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad y con el fin de que en casos determinados puedan los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde hacer constar su carácter de Tales, crear un distintivo consistente en un pasador con una placa o medallón con las armas de Alcoy en plata para los primeros y en plata sobre obrada para los segundos.

Distribucion de fondos. = Se aprobó el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comisión municipal de Hacienda e importante la cantidad de cincuenta y seis mil novecientas noventa pesetas treinta y cinco céntimos.

Quintos. = Para declarar en el expediente de exención sobrevenida instruido al soldado Miguel Ribes Pastor del Reemplazo de esta Ciudad correspondiente al año 1899 y en cumplimiento del precepto legal se acordó por unanimidad nombrar o designar por parte del Ayuntamiento a los vecinos de esta población como interesados en el propio Reemplazo Agustín Pérez Ferrandir y Benigno Barrachina Company.

Consumos. = De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y por resultar en un todo conformes con los antecedentes obrantes en Contaduría y Depositaria del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las cuentas rendidas por el Sr. Administrador municipal de Consumos correspondientes al pasado año 1901.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y accediendo a lo solicitado por el Sr. Presidente del Consejo Directivo del Patronato de la Juventud Obrera, vino en

concederse a la mencionada Asociacion el uso y disfrute de una concesion de aguas de las potables del Molinar de dotacion de dos mil litros diarios para el servicio de higiene y limpieza de los locales del Patronato y satisfaccion de las necesidades de los niños patrocinados por dicha Asociacion, entendiéndose que el derecho al disfrute de la mencionada concesion de aguas subsistirá solo mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento y sin derecho a reclamacion alguna por parte del Patronato cuando se acuerde su cese, y que los gastos de empalme, excavacion y demas necesario para utilizar la concesion corran de cargo del citado Consejo Directivo, el cual igualmente vendrá obligado, mientras subsista el disfrute a abonar a favor municipales el canon anual que determina el art.º 40 del Reglamento para el regimen, uso y aprovechamiento de las aguas potables del Molinar o el que en lo sucesivo pueda regularse en sustitucion del mismo.

Ensanche. = Manifestado por el Señor Presidente que la Comision de Ensanche atendiendo las reclamaciones fundadas del Sr. Perez Belda y para evitarle los perjuicios que el actual estado del vertidero publico ocasiona a su propiedad habia acordado proceder a la apertura de una zanja para evitarlos, y que igualmente, con el fin de poder dar en su dia la linea y rasante correspondiente habia acordado la terminacion del muro de contencion en el corto trayecto que quedaba por cerrar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes los mencionados acuerdos.

Caminos rurales. = A propuesta de Don Jose Molto Pascual y de conformidad con lo dispuesto por el art.º 72 num.º 3.º de la Ley municipal, se acordó convocar para la proxima sesion que se celebre a todos los interesados en el camino rural o de propiedad particular que conduce a los edificios del Molinar para resolver y

acordar sobre su recomposicion y conservacion.

Junta municipal. = Transcurrido el plazo de ocho dias sueltado por el articulo 67 de la Ley municipal para reclamar contra la formacion de secciones acordada en sesion de siete de Enero ultimo, cuyo resultado se publico por edicto de del mismo mes sin que se haya interpuesto reclamacion de ningunas clase, y declaradas cumplidas todas las formalidades de los articulos referentes al caso, procediere al sorteo para la designacion de los Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual ejercicio, el cual dio el siguiente resultado:

— 1.^a Seccion. —

Don Francisco Abad Ridaura
 " Miquel Julia Francis
 " Miquel Herrera Moltes
 " Santiago Boullor Coustans
 " Carlos Mataix Jordá

— 2.^a Seccion. —

Don Miquel Jover Jordá
 " Tomas Vilaplana Planes
 " Jori Bernaben Pico

— 3.^a Seccion. —

Don Eduardo Pla Aringó
 " Vicente Boronat Terol
 " Rafael Laur Ferrando
 " Agustín Valls Vilaplana

— 4.^a Seccion. —

Don Francisco Carbonell Arriñana
 " Jori Laporta Valor
 " Leopoldo Ferrandiz Terol

— 5.^a Seccion. —

Don Gonzalo Morató Parual
 " Francisco Tives Esteve

6.^a Seccion.

Don Emilio Casasepore Jordá

7.^a Seccion.

Don Bartolomé Exluques Belda

8.^a Seccion.

Don Miguel Sansoli Perer

9.^a Seccion.

Don Rafael Domenech Payá

10.^a Seccion.

Don Rafael Marañón Satorre

" Vicente Saur Abad

11.^a Seccion

Don Canuto Vicedo Molto

12.^a Seccion.

Don Gervasio Salvador Cardona

13.^a Seccion.

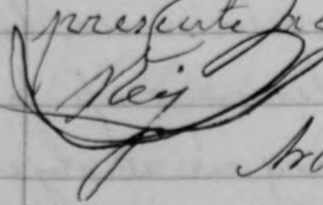
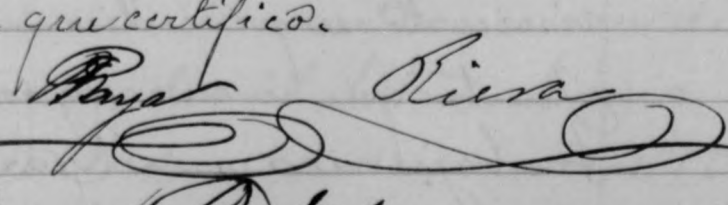
Don Roque Gloria Riu

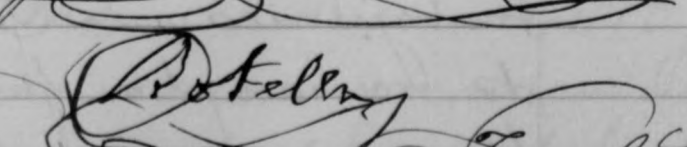
" Enrique Casasepore Satorre

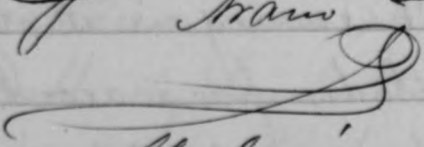
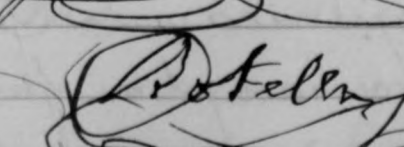
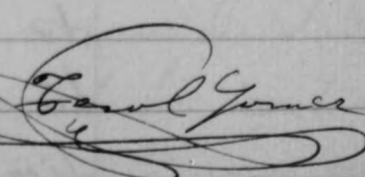
" José Eura Gironés.

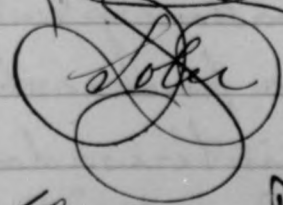
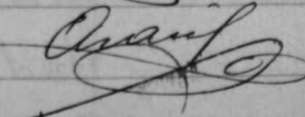
En su vista y a los fines prevenidos por los citados artículos el Ayuntamiento acordó se anuncie por edictos y se pare la los legidos el oportuno oficio de nombramiento.

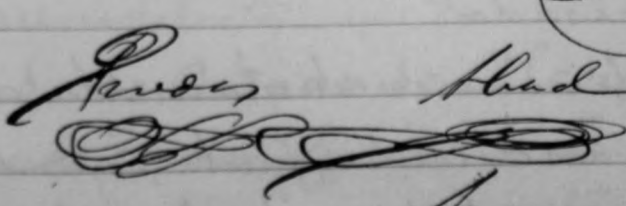
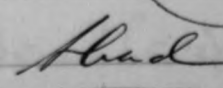
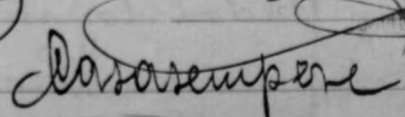
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendore la presente acta, de que certifico.

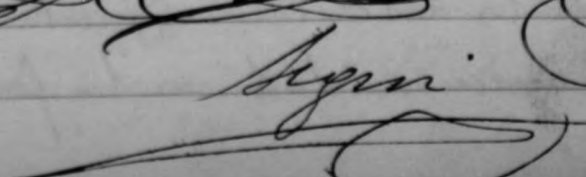
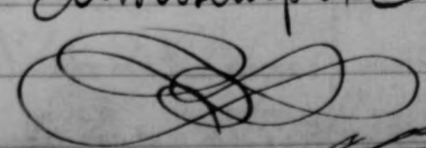
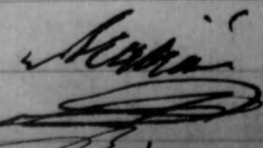



 Riera
 

 Riera
 


Asistencia. = Sesión ordinaria de 17 Febrero de 1902.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día diez y siete de Febrero de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales y propietarios del camino particular o rural que conduce a los edificios del Molinar que suscriben, y dada cuenta de la anterior fecha diez de los corrientes, fue aprobada su redacción, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Camino rural. = Manifestó el Sr. Alcalde que había convocado a los propietarios de las fincas colindantes al camino rural o de propiedad particular que conduce a los edificios del Molinar por que según lo establecido en el párrafo 2.º del caso 3.º del art.º 72 de la vigente Ley Municipal, a ellos les corresponde la reparación y conservación de los mismos, conviniendo se procediera al nombramiento de una Junta que se encargara de llevar a efecto todos los trabajos necesarios para conseguir el objeto indicado, con amplias facultades para acordar cuanto a la conservación y mantenimiento del camino se refiriera y con fuerza obligatoria de sus acuerdos para todos los interesados.

Procedió inmediatamente al nombramiento de la indicada Junta, quedando constituida por unanimidad en la forma siguiente:

Junta camino del Molinar.

Presidente = Don Dimas Vitoria
 Depositario = Don Francisco Gisbert
 Secretario = Don Carlos Gosalber
 Vocal = Don Francisco Boromat
 " = Don Juan Mora
 " = Don Jose Molto

Y terminado el objeto para que fueron llama-
dos los nombrados propietarios, el Señor Alcalde les
manifestó podían retirarse del salón como así lo efec-
tuaron, excepción de Don Jose Molto que como Con-
cejal continuó en la sesión.

Sanidad. =

Se dio lectura a un oficio remitido al Alcalde
por el Sr. Inspector de carnes y pescados en que ma-
nifiesta que transcurridos quince días sin tener re-
gistrado ninguna invasión de la enfermedad epi-
zootica Glosopeda en el ganado vacuno, podía
darse por terminada dicha epidemia en el término
municipal, siendo el número total de defunciones
en dicho ganado durante veinte y cinco días, el de
veinte vacas de las cuarenta que suministraban la
leche al público y diez y ocho becerros. El Ayunta-
miento se dio por enterado.

Fuentes. =

Dada cuenta de una instancia presentada por
Don Antonio Boti Vilaplana por la que solicita ad-
quirir por arrendamiento una concesion de agua del
Molinar de dotacion de mil litros diarios para el
servicio domestico de sus casas numeros 17 y 19 de la
calle de Santo Tomas, se acordó por unanimidad ac-
ceder a lo solicitado mediante el pago de la cantidad
anual que como canon de alquiler se figure en los
presupuestos.

Uso del Escudo de Armas de Alcoy. = Dada una instancia pre-
sentada por Don Antonio Abad Gadea, por la que so-
licita como gerente de la sociedad "V. da hijos de Ab. Abad

y la "sociedad en comandita", el poder estampar el escudo de armas de esta Ciudad como distintivo en las envolturas de sus artículos, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Quintas. =

Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente o Sr. Gerente de Alcalde que por su delegación intervenga en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los hijos del actual Recemplazo y Revisión de los anteriores para que en nombre y representación del Ayuntamiento designe los dos testigos que corresponde nombrar a la Corporación Municipal de conformidad a lo dispuesto por el art. 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y remplazo del Ejército.

Donativos. =

Manifestó el Sr. Alcalde que desde 1.º de Enero de 1901 estaba pendiente la adjudicación del producto obtenido en la rifa de una pulsera y reloj que entregó el Sr. Don José M.ª Vilaplana Jordá, con el objeto de que con lo que se obtuviera se formaran dos libretas en el Monte de Piedad para el primer niño y niña que nacieran dentro del presente Siglo. Se presentaron cuatro certificaciones de Médicos y Matronas y de los datos obtenidos del Registro Civil y Eclesiástico resultaba que en cuanto a las niñas no se presentaba dificultad, resultando ser Laura Pastor Escobituela que nació a las veinte y una horas del primero de Enero de mil novecientos uno la primera niña pobre nacida dentro del Siglo X.X., pero en cuanto a los niños se presentaba una cuestión, que si bien la habían considerado de difícil resolución ocasionando el retraso mencionado al principio, para el no ofrecía dificultad y estaba suficientemente claro y precisado, atendiendo a los datos oficiales, cual niño

debía considerarse como primer nacido en el día 1.º de Enero de 1901. En las certificaciones expedidas por la Parroquia y Registro Civil apareció inscrito el niño Juan Abad Loreus como nacido a la una hora del 1.º de Enero de 1901, y Manuel Sanjuan Matarredona a las doce horas de la noche del N.º de Enero, que según su sentir debe entenderse por esta hora la última del día primero aunque otra cosa quisiera decirse, pero como el Ayuntamiento debía resolver en vista de los datos oficiales suministrados consideraba debía hacerse la adjudicación a favor del niño Juan Abad Loreus. El Ayuntamiento se mostró conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde, y en su vista se acordó por unanimidad abrir dos libretas en el Monte de Piedad, una a nombre de Juan Abad Loreus y otra al de Laura Pastor Escorihuela.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Asistencia. - Sesión ordinaria de 24 Febrero de 1902.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos dos, por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aquilar - Hablada con asistencia de los Señores Concejales y Vocales de la Junta pericial que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y siete de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en el Boletín Oficial de la provincia.

Junta pericial. - Por el Señor Presidente se manifestó que siendo esta la segunda convocatoria hecha para reunir la Junta pericial al objeto de acordar sobre la instancia de Don Joaquín Guill Bernabé en solicitud de que se instruya el oportuno expediente conforme dispone el párrafo 5.º del art.º 48 y siguientes del vigente Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885 con el fin de que se acuerde la baja del líquido imponible en el apéndice de anillamiento que ha de servir de base para el repartimiento de contribución sobre fincas urbanas del año 1903 de la casa n.º 16 y 16 duplicado de la Plaza de la Constitución que via propia de su esposa Doña María Botella Graül y que fue adquirida por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo acordado en sesión de 13 de Mayo de 1901 con

el fin de proceder á su demolicion con destino de sus solar á aprovechamiento general segun el proyecto aprobado de rectificacion y ensanche de la poblacion y al de la travesia de la carretera de Meoy á Gallosa de Sarraniá y cuyo dibujo se llevo á efecto en Abril del citado año, podian los señores reunidos tomar acuerdo sobre este particular.

Dada seguidamente cuenta de la citada instancia, se acordó por unanimidad designar á los Señores de la Junta Don Ricardo Ferol Boti y Don Camilo Puer Valor conforme lo dispuesto por el art.º 34 n.º 3.º del citado Reglamento para que informen á la Junta lo que estimen procedente.

Arquitecto municipal. = Manifestado que durante el plazo del concurso abierto para presentar solicitudes optando al cargo de Arquitecto municipal y que termino el dia veinte de los corrientes, no se habian presentado mas que dos solicitudes suscritas por los Arquitectos con titulo Don Ramon Lercini Callejo y Don Timoteo Briet Montaud, y dada cuenta de las citadas instancias, el Ayuntamiento acordó proceder por votacion nominal al nombramiento de Arquitecto municipal de esta Ciudad dando el resultado de quedar elegido para tal cargo por unanimidad de votos de todos los señores Concejales presentes Don Timoteo Briet Montaud al cual se dispuso se notifique esta resolucio para su toma de posesion del cargo para que resultaba nombrado, como asimismo á los Maestros de Obras que han venido desempeñando la plaza haciendo constar la satisfaccion de esta Corporacion por el celo e inteligencia con que la han servido.

Seguidamente, á propuesta de Don Vicente Miró Laporta, y tomando en consideracion los méritos contraidos y servicios prestados á la Corporacion por Don Vicente Juan Pascual y Pastor durante el

tiempo que por ofrecimiento propio ha venido desem-
peñando la plaza en concepto de honorario, se acordó
por unanimidad consignar en acta un voto de gracias
a favor de dicho Señor y al propio tiempo ratificar
el nombramiento de Arquitecto municipal honorario
de esta Ciudad, cuya resolución acordó igualmente
sea notificada al interesado

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido al solda-
do Ebiquel Ribes Pastor del Regimiento Inf.^a de
Militar n.º 2 que pretende la excepción de hijo
único en sentido legal de viuda pobre sobrevivida
por fallecimiento de su padre, el Ayuntamiento
después de su examen acordó por unanimidad,
declarar y tener como a pobres a la madre del sol-
dado allegante y a su familia.

Mesa reguladora. = A propuesta del Sr. Presidente, y
por considerar terminadas las circunstancias excep-
cionales que motivaron la creación y establecimien-
to de la Mesa reguladora de carnes, se acordó que
previa visita a los costantes y tabajeros y después
de recabar de ellos la formal promesa de no alte-
rar el precio ni la calidad de las carnes, retirar la
mencionada Mesa reguladora

Empleados. = A propuesta de Don Francisco Seguí Lla-
cer se acordó por unanimidad conceder al encarga-
do de la recogida de perros Blas Pastor el veinte
por ciento del importe de las multas que se im-
pongan a los dueños de perros recogidos y que se
retiren del Depósito, cuya participación se le satis-
faga con cargo al artículo de gastos para utilizar
los impuestos del Presupuesto Municipal.

Fiestas. = Se autorizó a la Comisión municipal de Fies-
tas para que acuerde los números que hayan de
figurar en el programa general de las próximas
fiestas de San Jorge y publique los programas

especiales de aquellos que estime oportunos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente lista, de que certifico.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 3 de Marzo 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la noche del dia tres de Marzo de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilan. Hablada con asistencia de los Señores Honorableles e individuos de la Junta pericial que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro de Febrero último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines Oficiales de la provincia.

Junta pericial. = Dada cuenta del informe emitido por la Comision de esta Junta nombrada en la sesion anterior respecto a la pretension formulada por Don Joaquin Guill Donaben, se acordó quedar enterada la Junta y conforme con el mencionado informe.

Instruccion pública. = Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las Reales Ordenes de 24 de Febrero último dictadas por el Ministerio de Instruccion pública y bellas artes por las que viene en concederse a la Escuela Industrial de esta Ciudad una subvencion del Estado de ocho mil pesetas anuales a fin de ampliar la enseñanza en la referida Escuela en forma que comprenda todas las asignaturas enumeradas en el art.º 44 del Real Decreto de 17 de Agosto próximo pasado.

En su vista se acordó unánimemente consignar en acta un voto de gracias en favor de los Señores Ministros de Instruccion pública y Diputado a Cortes por este Distrito, autorizándose al Señor Alcalde Presidente para en union de los Señores Presidentes de las sociedades obreras "El Trabajo", "Círculo Católico de Obreros" y "La Union" que fueran las que en union del Ayuntamiento y Di-

putacion provincial solicitaron tal mejora, se dirijian telegraficamente a los mencionados Señores comunicándoles el acuerdo adoptado.

Industrias Locales. = Dada cuenta de una comunicacion de la Presidencia de la Corporacion "Fábrica de Paños llamando la atencion sobre el hecho de haberse reproducido una vez mas en el Congreso la antigua pretension de elevar el arancel a la entrada del trapo y de la actitud de la Corporacion de fabricantes de oponerse a dicha pretension que tan perjudicial ha de resultar para los intereses locales, e interesando si se estima conveniente se escite en igual sentido a todos los Sres fabricantes de tejidos, de borras, y Comisionistas de trapos no agregados a dicha Corporacion, se acordó por unanimidad que por la Alcaldia y cuando esta lo estime oportuno se convoque a todos los mencionados Señores, para darles cuenta del asunto a fin adoptar los acuerdos que estimen procedentes en defensa de los intereses locales, autorizándola para que caso necesario y en nombre de la Corporacion municipal suscriba en union de dichos Señores las solicitudes que fueran necesarias y se eleven por mediacion del Diputado a Cortes por este Distrito cuyo realismo concurre se reclama.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Camilo Giribet Perez, se acordó concederle en arrendamiento cuatro concesiones de mil litros diarios de agua del Molinar para el servicio de su casa n.º 24 de la calle de Estrecho Tracil, mediante el pago de la cantidad anual que como canon de alquiler se figura en los presupuestos, pero entendiéndose que el arrendamiento de que se trata, y el disfrute de dichas cuatro concesiones no surperará hasta tanto que se lleven a efecto la debida reforma, hoy en estudio, de la cañeria emplazada en la calle mencionada, cuya capacidad es

hoy insuficiente para el servicio que presta; si cuando se lleve a efecto dicha reforma conviene el interesado hacer uso de esta concesion.

Fuentes. = Acordando a lo solicitado por Don Rigoberto Albors Moullas vino a autorizarme para verificar el traslado de la concesion de aguas del dho. linea n.º 611 de su casa n.º 79 de la calle de San Francisco donde se halla hoy establecida al edificio que trata de construir de nueva planta en la calle de Orbera, si bien dicho traslado, en atencion a la deficiencia en las capacidades de la cañeria hoy empleada en la calle de Chuchun Travil y de la que se ha de hacer en su caso la derivacion necesaria con sujecion a las prescripciones de Reglamento, no podra llevarse a efecto hasta tanto se realice la dicha reforma, hoy en estudio, de la mencionada cañeria y se lo dote de la capacidad necesaria para el servicio.

Edificios del comun. = Se autoriza a la Comision municipal de Edificios del Comun para que proceda a las necesarias e indispensables reparaciones y reformas en el piso del Matadero publico, galerias, escaleras del Cuartel de Insuiteria, escaleras del Teatro principal y desperfectos existentes en el puente denominado de Cristina.

Condomes. = Se aprobó por unanimidad el expediente de Condomes y arrendamientos para el actual año 1902 formado por la Comision municipal de Condomes con los habitantes de la Zona del extramuro de esta Ciudad, como medio de hacer efectiva dicha contribucion, disponiendose a dicha sabor a los interesados por medio de doble papelote la cantidad asignada a cada uno conforme a lo dispuesto por los articulos 64 y 65 del Reglamento de 11 de Octubre de 1878.

se remita dicho expediente a la aprobacion y cursar del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

<i>Mejia</i>	<i>Rivera</i>	<i>Pardo</i>
<i>Garcia</i>	<i>Mahary</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Pistano</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Miro Laporta</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Casasempere</i>	<i>Mad</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Asistencia. = Sesion ordinaria de 10 Marzo de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la noche del dia diez de Marzo de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Habida con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha tres de los corrientes que aprobada en redaccion quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines Oficiales de la provincia.

Aguas. = Se aprobó en todas sus partes el informe emitido por el Señor Ingeniero municipal sobre la instancia de los propietarios del primer grupo de edificios del Molinar solicitando permiso para construir una presa en el citado rio, disponiéndose se remita con nota de aprobacion al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para que forme parte del oportuno expediente.

Fiestas. = Dada cuenta de una comunicacion suscrita por el Señor Presidente de la Asociacion de San Jorge mártir, Patrono de esta Ciudad en solicitud de que por el Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso para celebrar en el actual año y en los dias y forma que ha tenido lugar en los anteriores los tradicionales festejos públicos que en honor de tal Patrono vienen teniendo lugar anualmente, el Ayuntamiento considerando que es costumbre tradicional en esta poblacion la celebracion de tales festejos, acordó unánimemente autorizar en el presente año la celebracion de los mismos, si bien sometiéndolo dicho acuerdo a la ratificacion del Señor Gobernador Civil de la provincia de conformidad con lo dispuesto por el art.º 25 de la Ley provincial rigiendo por constituir dichos festejos un simulacro de batalla que se verifica por las calles de la pobla-

cion.

Policia Urbana = bana se mandó pasar una instancia de Don Rafael Gilbert Juliá en solicitud de que se acuerde la construcción del trozo de acera comprendido entre el edificio "trilobado de Ancianos desamparados" y la casa n.º 48 de la calle de Santa Bárbara, en evitación de las molestias que su falta ocasiona a los transeuntes y en especial a los vecinos de la citada calle.

Matadero público. = A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad que interin se forme el Reglamento especial de que trata el art.º 601 de las Ordenanzas municipales, el sacrificio de reses de todas clases en el Matadero público se ajustará en su todo a las disposiciones de los artículos 600 al 619 de las citadas ordenanzas, observándose además las siguientes reglas:

1.ª Las reses serán examinadas antes y después del sacrificio por el personal facultativo.

2.ª El Matadero público se abrirá a las seis de la mañana, dedicándose la primera hora de 6 a 7 al examen de las reses de cerda cuya matanza se verificará de 7 a 9. A esta hora se realizará el examen de las reses de cerda muertas y al de las demás clases vivas, practicándose hasta las doce la matanza de estas últimas, en cuya hora se procederá al examen de sus carnes.

3.ª Durante las horas ordinarias de matanza anteriormente fijadas regirá la siguiente tarifa:

Por el sacrificio de cada res vacuna	2	25
Por el de cada res de cerda destinada al consumo público	"	85
Por el de cada res lanar o cabria	"	30
Cabrutos y corderos, cada uno	"	10
Sacrificio de reses de cerda destinadas al consumo de particulares y reconocimiento de reses enteras, muertas dentro o fuera del Matadero, pero		

dentro del termino municipal de esta Ciudad, siem- pre que no sean para el abasto publico.-----	2	50
Por el transporte de cada res vacuna-----	"	25
Por el de cada res de cerda-----	"	10
Por el de cada res lanar o cabria-----	"	05

Nota: De los derechos de reconocimiento de reses se de-
ducira el veinte por ciento que sobre su sueldo debera
percibir el Inspector de carnes y pescados encargado
de prestar este servicio.

4^a Los permisos que se concedan por la Al-
caldia para el sacrificio de reses fuera de las horas
ordinarias devengaran dobles derechos de los con-
signados en la tarifa anterior desde la una a las
seis de la tarde y cuádruples derechos desde las seis
de la tarde a las doce de la noche. Desde esta últi-
ma hora hasta las seis de la mañana queda pro-
hibida en absoluto la matanza de reses.

5^a De los derechos extraordinarios que se de-
venguen a virtud de los permisos de que trata la
regla anterior, se destinará un cincuenta por ciento
para retribuir los servicios del personal facultati-
vo y administrativo del establecimiento que los
preste en horas extraordinarias y su distribucion
se acordará por la Comision municipal del ramo
en la proporcion que estime justa.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion extinguiendo la
presente acta, de que certifico.

Ortiz

Muro Lopez

Muller

Larosempere

Aad

Luchini

Munin

Atanas Rey

Aristencia. = Sesion ordinaria de 17 de Marzo de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la noche del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos, dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Habida, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines Oficiales de la provincia.

Fuentes. =

A la Comision municipal de Fuentes y Cañerías, para su estudio y para que oportunamente proponga lo que estime conveniente se mandó pasar el proyecto de presupuesto de sustitucion de la actual tubería de hierro que abastece las casas numeros pares de la calle de Justino Tracil por otra de mayor diametro presentado por el Sr. Ingeniero municipal.

Fuentes =

A la Comision municipal de Fuentes y Cañerías para que convenga con el interesado, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del campo, vigente, el número de dotaciones de agua del Molinar de dos mil litros diarios que haya de considerarse a cambio de la balarriva de dichas aguas nú.^o 529, se mandó pasar una instancia de Don Miguel Sansoli Perer en solicitud de dicho cambio.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de cincuenta y seis

mil novecientas noventa y cinco centimos
presentado por la Comision municipal de Haciendas.

Policia Urbana. = De conformidad con lo informado por la
Comision municipal de Policia Urbana se acordó
por unanimidad que por los duenos de los terrenos co-
lindantes con la via publica en el trayecto com-
prendido entre el edificio "Arco de Arcianos desgran-
parados" y la casa n.º 48 de la calle de Santa Mar-
ta se proceda desde luego y dentro del plazo pre-
dicial que por la Alcaldia se fije al establecimien-
to de la acera correspondiente con un ancho de 835
centimetros de conformidad con lo dispuesto por
el art.º 301 de las Ordenanzas municipales.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose
la presente acta de que certifico.

Sesion ordinaria de 24 Marzo de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Riqui Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y siete de los convenientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines oficiales de la provincia.

Alumbrado. = A informe de la Comision municipal se mandó pasar una comunicacion del Sr. Ingeniero municipal por la que se llama la atencion sobre la conveniencia de sustituir el alumbrado de petróleo establecido en la cuesta y barrio de Caramanchel por el de gas, proponiendo que en caso de creerse conveniente dicha sustitucion se invite al Sr. Contratista del Alumbrado publico a que instale el numero de faroles que se determinen.

Fuentes. = A la Comision municipal de Fuentes y Cacerias para que convenga con el interesado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del ramo vigente, el numero de concusiones de agua del Molinar de dotacion de dos mil litros diarios que hayan de concederle a cambio de la bala viva de dichas aguas n.º 426, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Santonja Gilbert en solicitud de dicho cargo.

Policia Urbana. = Dada cuenta de la relacion valorada de terrenos cedidos a la via publica con motivo de la reedificacion de la fachada de la casa n.º 70 de la calle de San Francisco presentada por el Maestro de Obras Don Jorge Vilaplana Carboull y revisada por el Sr. Arquitecto municipal honorario Don Vicente Juan Pascual y Pastor, se acordó su aprobacion y el abono a las interesadas Doña Consuelo Gempere y Doña

Rita francos de las noventa y ocho pesetas, veinte y dos centimos que asciende su valor, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Cementerios. = Dada cuenta de una comunicacion pasada á la Alcaldia por los Señores Arquitectos municipales denunciando como ruinosas la mayoria de las obras de fábrica de que está constituido el antiguo cementerio en las cuales han ocurrido ya varios derrumbamientos, quedando en su consecuencia muchos cadáveres, y proponiendo se proceda al inmediato derribo de las partes de dichas obras que quedan en pie, no tan solo por el decoro y el respeto que se merecen aquellos, si que tambien para evitar el peligro que nuevos derrumbamientos pueden ofrecer á cuantos visiten tan sagrado recinto, y manifestado por el Señor Alcalde Presidente que á virtud del parecer de los Tres Arquitectos municipales á quienes dió encargo de que inspeccionasen dichas obras y de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de 2 de Mayo de 1898 habia celebrado detenida conferencia con los Tres Curas de ambas Parroquias á fin de llegar en este asunto á una solucion satisfactoria para todos, habia podido recabar de los mismos el ofrecimiento de que el via-cruce que ha de construirse en dicho lugar sagrado correrá de cargo de los respectivos Cleros á pesar del acuerdo mencionado y que por parte del Ayuntamiento habia ofrecido bajo la base de que la inhumacion de los restos allí existentes tenga lugar en el sumidero general del mismo que correrá á cargo de este la demolicion de las obras existentes, quedando á beneficio de esta Corporacion los materiales utilizables procedentes de dicha operacion, que no resultaria ya gravosa á fondos municipales, puesto que el valor

de aquellos habia de cubrir el importe de los gastos que con tal motivo se originasen, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Presidente acordó por unanimidad y una vez se consiga la ratificación por escrito de los Sres. Curas de las bases convenidas, á cuyo efecto se les pare atenta comunicacion, proceder con cargo á los fondos municipales al debito de las obras denunciadas y retiro de los materiales utilizables que resulten hasta dejar el mencionado lugar en disposicion de poderse proceder por los Cleros parroquiales á la construccion del via-cruce proyectado, facultándose á la Alcaldia para que anuncie por medio de edictos la concesion de un último plazo, cuya duracion fije la misma, para que los que lo deseen puedan verificar dentro del mismo el traslado de restos del antiguo al nuevo cementerio, en la inteligencia de que transcurrido este, no se concederán otros y se procederá inmediatamente al debito acordado é inhumacion de los restos al sumidero general del antiguo cementerio.

Y igualmente se acordó consignar un unanime voto de gracias á favor de los Sres. Curas de ambas Parroquias y Sr. Alcalde Presidente por la solucion de comun acuerdo adoptada y que resulta en pro de la cultura y buen nombre de esta poblacion.

Carreteras. = Se facultó á la Alcaldia para que en nombre de la Corporacion se dirija á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, interesando autorizacion para la construccion de tres pasos adosquinados sobre la carretera de Jativa á Alicante, uno á la salida del Puente de Cristina, otro frente á la entrada de la Plaza de Toros y otro inmediato al Cuartel de Infanteria.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, exten-

dicindose de presente acta, de que certifico.

Rey
 Mani
 Garcia
 Cruz
 Parasempere
 Plucke
 Rivera
 Padua
 Lopez
 Cruz
 Segur
 Merin
 Alonso Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asisten-
 cia de Suos Concejales.

Y para que conste lo comunique por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del Sr
 Alcalde en el con a treinta y uno de Mayo
 de mil novecientos dos

T. B.
 [Signature]

[Signature]

Sección ordinaria de 2 de Abril de 1902.

Se abrió la sesión a la siete de la noche del día dos de Abril de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aparicio - Hablada con asistencia de los Sres Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y siete de Marzo último, fue aprobada quedando autorizado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante la semana.

Beneficencia. = Dada cuenta de una carta del Sr. Director del Asilo "Hermandad de Ancianos desamparados" por la que se ofrece a este Ayuntamiento el derecho a presentación en dicho Asilo de seis plazas, tres para hombres y tres para mujeres, con motivo de la subvención que del mismo recibe, siempre que se hallen en las condiciones de haber cumplido 60 años de edad, ser naturales o vecinos de esta Ciudad y no haber estado en otro tiempo asilados en dicho establecimiento, y que no obstante la fijación de dichas seis plazas queda siempre facultada la Alcaldía para mandar los ancianos que tenga por conveniente en la seguridad de que serán admitidos, por cuanto siempre ha sido grato hacerlo así a las Superiores y Dirección del Establecimiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad consignar un voto de gracias a favor de las expresadas Superiores y Sr. Director del Asilo por su espontáneo ofrecimiento.

Alumbrado. = De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de alumbrado se acordó se invite, según propone el Sr. Ingeniero municipal, al Sr. Con-

tralista del servicio de alumbrado público a que instale en la cuesta y barrio de Caramanchel en sustitucion del actual alumbrado de petroleo nueve faroles de gas en los puntos que sobre el terreno se fijaran por el expresado Sr. Ingeniero municipal.

Fuentes y Cañerías. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías vi-
- no en aprobarse el proyecto de presupuesto formado por el Sr. Ingeniero municipal para la sustitucion de la tuberia que abastece de aguas potables las casas numeros pares de la calle de Anselmo Tracil, disponiendose para dicho documento a la Contaduria de la Corporacion a fin de que se tenga presente a la formacion del proximo presupuesto adicional en el cual se consigne el necesario credito para la ejecucion de tales obras.

Policia Urbana. = Dada cuenta de la relacion valorada de terrenos cedidos en beneficio de la via publica con motivo de la reconstrucion de la fachada de la casa nu.º 19 de la calle del Embajador Miles presentada por el Sr. Arquitecto Don Vicente Juan Pascual y revisada por el Sr. Arquitecto municipal Don Eudocio Briet, se acordó su aprobacion y el abono al propietario de dicha casa de las sesenta pesetas sesenta y nueve centimos, a que asciende su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Material. Contaduria. = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandaron pasar las cuentas documentadas del material invertido en la Contaduria municipal durante el año 1901 presentadas por el Sr. Contador de fondos municipales.

Policia Urbana. = A propuesta del Sr. Presidente se acordó por estimarlo de conveniencia publica el devir-

bo del portal existente en la calle del Caracol, disponiéndose a propuesta de Don Vicente Miró Laporta que por la Comisión de Higiene se inspeccione el abañal existente junto a dicho portal y proponga lo que estime conveniente a fin de evitar perjuicios a la salud pública.

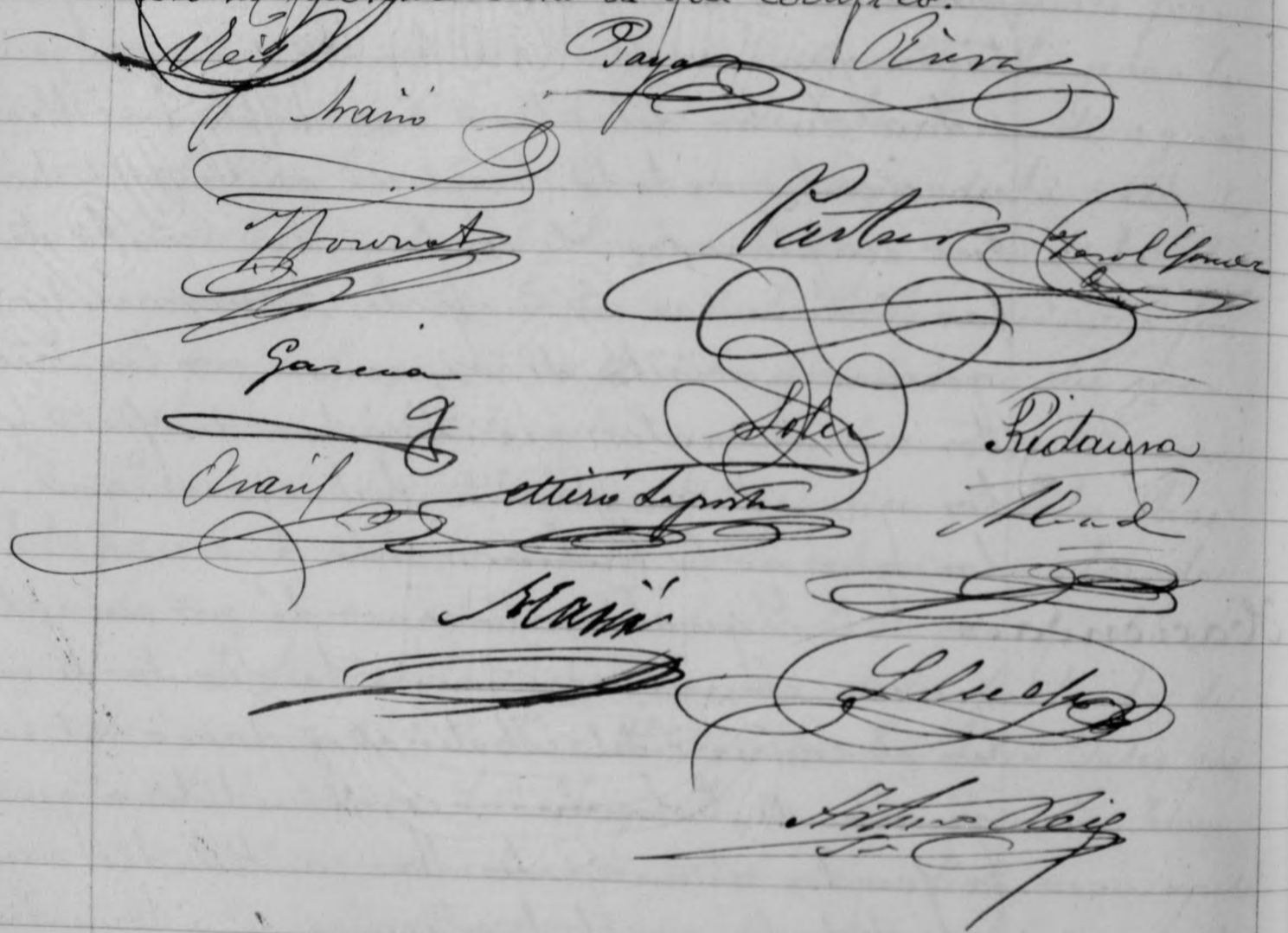
Y igualmente se acordó la publicación de edictos previniendo a los propietarios de casas en que existen sótanos que invadan el subsuelo de la vía pública procedan dentro del plazo que señala la Alcaldía a macizarlos en todo el espacio que bajo dicha vía resulten emplazados, de conformidad con lo dispuesto por las Ordenanzas municipales, transcurrido el cual se give una visita de inspección por los Sres. Arquitectos municipales procediéndose de oficio y a costas de los que no cumplieren dicha prevención, a macizar los que no lo hubieren sido.

Hacienda. = Y igualmente se acordó por unanimidad se pasen comunicaciones a la Junta de interesados en el camino del Molinar y dueño del edificio Máquina de Colomina requiriéndoles a que reintegren a fondos municipales las cantidades suplicadas ~~estas~~ ~~cantidades suplicadas~~, con cargo a los mismos con motivo de la reposición de dicho camino llevada a efecto en el pasado año 1894 y del derriboamiento y escavaciones practicadas en su consecuencia en la Máquina dicha en el año 1899 e importantes respectivamente mil ciento setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos y dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos.

Ayuntamiento. = Con el objeto de saludar en nombre de esta Corporación y ofrecer sus respetos al nuevo Ministro de Agricultura, Diputado a Cortes por este Distrito Excmo. Sr. Don José Canalejas Múnder, y gestionar los varios e importantes asuntos de interés para esta

de interés para esta localidad pendientes de resolución en la Corte, se acordó la salida para la misma de una Comisión del seno de esta Corporación municipal compuesta de su Alcalde Presidente y los dos Jues Corcejales que este designe.

Quedando pues asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que certifico.



 Manó Paya Rivera

 Jovinet Pastor González

 Garcia Sola Ridaura

 Manó Estero Alad

 Manó Lluçà

 Alad

Asistencia. = Sesión ordinaria de 8 Abril de 1902.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día ocho de Abril de mil novecientos dos por el Sr. 1.º Conde de Alcalde, Presidente accidental D. Juan Pastor Abanto con asistencia de los Jues Corcejales que suscriban y dada cuenta del acta de la anterior fecha de los Corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Ayuntamiento. = Dada cuenta de un telegrama recibido de la Comisión que se encuentra en Madrid gestio-

mando asuntos de esta localidad participando que el Ministro de Agricultura había dado órdenes resolviendo favorablemente todos los asuntos pendientes de resolución en dicho Ministerio, incluso el de declaración de inclusión en el Catálogo de los exceptuados de la venta respecto a los montes Carrascal, San Esteban y San Cristóbal, se acordó por unanimidad telegrafiar a la mencionada Comisión significándole el reconocimiento de la Corporación hacia el expresado Sr. Ministro por su actividad en interés de May y a la Comisión por sus valiosas gestiones.

Coadjutoria de San Jorge. Se acordó igualmente por unanimidad acudir al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por medio de respetuosa instancia suscrita por el Sr. Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento y dirigida por intermedio del Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis del que se interese favorable informe, en solicitud de que se decreta la creación de una Coadjutoria en la Parroquia de Santa María con destino al servicio de la Iglesia erigida en honor de San Jorge, Mártir principal Patrono de esta Ciudad.

Quintas. En vista de la circular sobre quintas publicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia bajo el n.º 211 con fecha 6 de Marzo en el Boletín Oficial n.º 55 se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la conducción de los moros del actual Reemplazo ante la Comisión mixta al tercer Oficial de Secretaría Don Enrique Jordi Barberá; al propio tiempo se acordó igualmente por unanimidad que no fuera el Jefe del Ayuntamiento quien marchara a la Capital de la provincia en representación de la Corporación y nombrar en su lugar como delegado que ha de formar parte de la Comisión al 2.º Oficial de la Secretaría Don Rafael Jordi Berenguer.

Y finalmente, en atención a que el Comisionado

y Delegados nombrados son empleados del Ayuntamiento, y que por tanto los únicos perjuicios que pueden originarse el desempeño del cargo toda vez que han de percibir su sueldo íntegro, son los gastos extraordinarios de viaje, se acordó igualmente por unanimidad que al rendir la cuenta de los gastos que la conducción de mozos ocasiona se les fijara como indemnización de dichos perjuicios y de conformidad con lo dispuesto por el art. 120 de la Ley de Reemplazos la cantidad prudencial que el Ayuntamiento conceptue justa en concepto de dietas extraordinarias y según el número de días invertidos en el desempeño de su cometido, en vez de la cantidad abrada que en años anteriores ha venido abonándoseles.

Fuentes. = Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Rigoberto Elbors Boullor y Don Eduardo Blanes Vilaplana en solicitud de que se aprueben los endosos a su favor extraditados en los respectivos títulos que acompañan de las concesiones de agua del Elbolinas números 820 y 109 se acordó la aprobación de los endosos de referencia y que se tomen las oportunas anotaciones en el Registro general de concesiones lo que se haga constar por diligencia en los correspondientes títulos.

Fuentes. = Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Ricardo Ferol Boté y Don Francisco Peris Elbad, en solicitud de que se les conceda por arrendamiento a cada uno de ellos una concesión de aguas del Elbolinas de dotación de mil litros diarios para el servicio de sus respectivas casas nú. 1 de la calle de la Virgen de Esgots y 63 de la de San Francisco, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud mediante el pago de la cantidad anual que como cánon de alquiler se figura en

los presupuestos.

Hospital =

Accediendo a lo solicitado por Don Eduardo Perrotous, vino en autorizarle para que pueda asistir al Hospital Civil municipal de Oliver al objeto de poder practicar la practica necesaria para obtener el titulo de Practicante en Cirujia menor.

Distribucion de fondos. = Se aprobo en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, e importante la cantidad de sesenta y tres mil novecientos doce pesetas veinte centimos presentada por la Comision municipal de Hacienda.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Mario	Paya	Rivera
Garcia	Soler	Rubiano
	Alad	
Prodes		Lasasemper
		Munin

Asistencia. = Sesion ordinaria de 14 Abril de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la tarde del día catorce de abril de mil novecientos dos por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente accidental Don Juan Pastor Muro con asistencia de los Tres Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha ocho de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, durante la semana.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

	Araño	Paya	Pera

Señon extraordinaria de 19 Abril de 1902.

En la Ciudad de Meoy a diez y nueve de Abril de mil novecientos dos y hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salon de Actos públicos de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz y Aguilera. Hablada y declarada por este abierta la sesión se expuso que el objeto de la reunión era el expresado en las convocatorias oportunamente pasadas, el de dar cuenta y resolver sobre la invitación hecha por la Administración de Hacienda de la provincia respecto a aceptar la próroga de encaberramiento de consumo de esta Ciudad hasta treinta y uno de Diciembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2.º del Real Decreto de 30 de Abril de 1901.

Dada seguidamente cuenta de la comunicacion al efecto pasada por la expresada Administración de Hacienda de la provincia con fecha 17 de los corrientes por la que de conformidad con la Real disposicion citada, se invita a este Ayuntamiento y toda vez que el encaberramiento de esta poblacion por cupo de consumos prorogado por la tática termina en treinta de Junio próximo, para que en el plazo de tercero dia acuerde si acepta o no la próroga de dicho encaberramiento hasta 31 de Diciembre del presente año para ajustarse en dicho particular al año natural, el Ayuntamiento despues de una detenida discusion sobre el particular y por mas que considera excesivo el cupo fijado acordó por unanimidad aceptar la próroga de dicho encaberramiento hasta treinta y uno de Diciembre del año actual con el fin exclusivo de librar a la Hacienda pública del conflicto que en otro caso habia de originarse para la organizacion del servicio para dentro de brevísimo plazo encargarse de la administracion y recaudacion directa del impuesto. Y no siendo otro el objeto de la reunión se

levantó la sesion exten diendose la presente acta que
firman todos, de que certifico.

<i>Mey</i>	<i>Paya</i>	<i>Pastor</i>
<i>Tranis</i>	<i>Bonilla</i>	
<i>Garcia</i>	<i>Makarij</i>	<i>Solera</i>
<i>Casasepore</i>	<i>Rutaro</i>	<i>Alud</i>
<i>Segun</i>	<i>Vitoria</i>	<i>Munin</i>
<i>Lopez</i>		<i>Alar Rey</i>

Asistencia. = Sesion ordinaria de 21 Abril de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la tarde
del dia veinte y uno de Abril de mil novecientos
dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago
Reis Aquilar. Hablada con asistencia de los D^{os}
Concejales que suscriben y dada cuenta de las actas
de las anteriores ordinarias del catorce y extraordi-
naria del diez y nueve de los corrientes, fueron apro-
badas, quedando enterado el Ayuntamiento de
las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la prov-

Edificios del Comin. = A la Comision municipal de Edifi-

266

cios del Correo y Tres Arquitectos Municipales se mandaron pasar las comunicaciones suscritas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y Sr. Capitán de la Guardia Civil, transcribiendo la Real Orden fecha cinco de los corrientes por la que se dispone la supresion de los puestos de la Guardia de Villafranca, Almoradi y Beniali para armentar con la fuerza de sus dotaciones la del puesto de esta Ciudad, e interesando se manifieste para que fecha aproximadamente podrá estar en condiciones de instalarse la fuerza que se armente en union de la que actualmente tiene de dotacion el puesto de esta Ciudad, asi como noticia del convenio de las obras y lugar designado antes de empezar aquellas para poder informar con arreglo a disposiciones vigentes sobre este particular.

Alumbrado. = Dada cuenta de la contestacion del Sr. Contratista de Alumbrado público a la invitacion que en nombre de este Ayuntamiento se le hizo para que instalara nueve faros de gas en el barrio y cuenta de Carranchel en sustitucion del Alumbrado de petroleo hoy existente y por la cual manifiesta no poder acceder a la mencionada invitacion por que resultaria en perjuicio de sus intereses puesto que el corte de la misma resultaria excesivo en comparacion del consumo de gas que habia de hacerse, lo que no permitia reintegrarse ni siquiera de los desmeritos de la instalacion durante los cinco años que restan de contrata, el Ayuntamiento considerando que por resultar los puntos mencionados emplazados fuera del casco de la poblacion y de su ensanche aprobado que es donde segun el contrato vigente sobre alumbrado público podria obligarse al contratista y tendria aquel derecho preferente dispuso pasara dicha comunicacion a la Comision municipal del ramo para que en union del Sr. Ingeniero municipal proponga la nueva solucion que

deba darse al asunto.

Ayuntamiento. = Seguidamente el Sr^o Presidente tras breves palabras de reconocimiento y encomio al hombre público que nos representa en Cortes por las atenciones y valioso apoyo que ha dispensado a la Comisión de este Ayuntamiento pasada a la Corte para la gestión de los múltiples e interesantes asuntos pendientes de resolución, y a cuyas valiosas influencias es debida la favorable resolución obtenida en nombre de ellos y las fundadas esperanzas que casi pueden calificarse de seguridad, de que igual favorable resultado ha de obtenerse en los que faltan a resolver, pasó a resumir, si bien sucintamente el resultado de dichas gestiones, manifestando:

Que en el Ministerio de Hacienda, respecto a la gestión referente a obtener baja en el cupo de Consumos se apreciaba en justa la petición de este Ayuntamiento que debiera solicitarse por medio de fundada y razonada solicitud, desahuciando el cupo actual y en suplico de que el nuevo que se señale a partir de primero de Enero próximo lo sea en cuantía que sea posible recaudar y satisfacer y en proporción justa y equitativa con el que tienen fijado las demás poblaciones de España de igual o mayor importancia que Mérida.

Que en cuanto a la liquidación pendiente de láminas que faltan a expedir en representación del 80 por 100 de propios, sino de tanta importancia cual en un principio suponíamos no deja de tener alguna, que en la Dirección correspondiente se había ofrecido a la Comisión practicarla sin levantar mano tan luego se solicite igualmente por medio de respetuosa instancia que debia elevarse.

Que en el Ministerio de Agricultura se había obtenido la declaración definitiva de la exención de

La venta de los montes San Anton, San Cristobal y coto de la Fuente Roja en el Carrascal, los cuales quedaban incluidos en el Catalogo de los exceptuados por considerarse de utilidad pública.

Que sobre construccion de las obras del puente de San Roque, a presencia de la Comision se dispuso por la Direccion General se ordene a la Jefatura de Ingenieros de Alicante procediera a su estudio, orden que efectivamente se habia circulado, y que obediendo a ella el Ingeniero Sr. Lafarga tenia ya casi terminado dicho estudio.

Que respecto a la reconposicion del puente Latorre en la carretera de Jativa a Alicante, igualmente se habia ordenado su subasta, la cual ha sido ya anunciada debidamente para el doce de Mayo proximo.

Que igualmente se ha obtenido se ordene por la propia Direccion, el pago de las cuarenta y tres mil y pico de pesetas por expropiacion de terrenos en este termino municipal para la construccion de la carretera de Alcoy a Callosa de Guadañia, pago que se verificara dentro de brevisimo plazo, pues ya se han circulado las oportunas ordenes.

Que igualmente se consiguió la inclusion en el plan de obras públicas de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de San Vicente a la de Alcoy a Jeta, que son los unicos que restaban y que mas interesan a esta localidad.

Que en cuanto a la Biblioteca popular se habian concedido dos colecciones escogidas de obras de los Ministerios de Agricultura e Instruccion, que quedo en recoger y remitir nuestro Diputado a Coites, y que se habia ideado el ofrecimiento de una subvencion para la misma lo mas importante posible, ya en la forma de subvencion ya en la de premios a

oberos que se distinguan si así lo solicitan los D^{os} Presidentes de las Sociedades Obreras, que la Alcaldía quedaba en convocar al efecto.

Que igualmente se consiguió fuera aprobada la propuesta de organización de estudios y nombramiento de personal en la Escuela elemental de Industrias de esta Ciudad, como el que se haga efectiva la subvención de ocho mil pesetas a la misma concedidas, la mitad en el presente mes y el resto en el de Mayo próximo.

Que en el Ministerio de la Guerra, habían gestionado, si bien sin éxito, por no existir posibilidad, el que el estado se hiciera cargo del Cuartel de Infantería y del crédito contra el Ayuntamiento existente a causa de dicha construcción, recabando en pro de los D^{os} Ministros y Subsecretario el ofrecimiento formal, respecto a garantía de esta plaza de que podíamos contar con la seguridad absoluta de que las fuerzas completas del 2.^o Batallón del Regimiento de la Princesa sin merma de ninguna clase, constituiría esta guarnición, pues entendían que Alcoy por su índole debe contar con una guarnición efectiva que ninguna población de la provincia, incluso la Capital.

Que en el Ministerio de la Gobernación se había conseguido según la Real Orden de que se había dado cuenta la supresión de tres puestos de la Guardia Civil en esta provincia para aumentar la dotación del de esta Ciudad, y que respecto a que se doten a la misma de fuerzas montadas del Instituto se les había dicho en el mencionado Ministerio que era competencia exclusiva del Gobierno Civil de la provincia la organización del servicio de dichas fuerzas y que en su virtud se había escrito al Sr. Gobernador Civil reclamándole dicha dotación

si de sus atribuciones era el resolvente é interesándole en caso de que así no lo considerase, reclamarse de la Superioridad autorización para ello en consonancia con lo en el Ministerio asegurado.

Que por el Señor Director General de Correos y Telégrafos se había ofrecido que la primera estación telegráfica de servicio permanente que crease en poblaciones no Capitales de provincia mayores de 2000 habitantes sería la de Alcoy.

Que el propio Sr Director General ha ofrecido é igualmente despachar favorablemente la pretension que estima justa de que se otorgue franquicia postal á esta Alcaldía en el concepto de Comisaria de Guerra.

Que en cuanto á que se denegue la autorización pedida para hacer cargo el Ayuntamiento de la Nueva Casa de Desamparados y crédito hipotecario que á la misma grava se le había ofrecido despacharlo favorablemente mediante nueva instancia de este Ayuntamiento que proponiéndose elevare solicitando se dé por retirada dicha pretension.

Que respecto á la reforma de algunos artículos del Reglamento del Monte de Piedad y Caja de ahorros que hace ya años se tiene solicitada, se ofreció resolverla favorablemente tan luego envite el informe que se le tiene pedido la Junta provincial de Beneficencia de la que se había interesado ya por esta Alcaldía el pronto despacho del mencionado informe.

Que en el Ministerio de Gracia y Justicia se había gestionado la creación de una coadjutoria en la Parroquia de Santa Maria con destino á servir la Iglesia del Patrono San Jorge mártir, que de acuerdo con dicho Ministerio se había elevado instancia por conducto del Arobispado de la Diócesis la cual se había cursado ya favorablemente informada y era de esperar se resolviese en breve favorablemente.

ari se les habia ofrecido.

Y finalmente que respecto a modificación de la Ley de Busancho en sentido de que pudiera dentro de la Zona de los de las poblaciones se destinara emplazamiento para barriadas de obreros, se habia reservado al Ministro de Agricultura el estudiar detenidamente el asunto por la situacion especial que habia de crearle el presentar en dicho sentido proposicion de Ley a las Cortes pero que en su deseo el Diputado a Cortes por este Distrito de dar cumplimiento to durante los dias de las actuales fiestas al ofrecimiento por el mismo hecho en el día último, le habia dado encargo para que buscara solar donde inaugurar las obras de la casa que ofreció construir de su peculio propio con destino a una familia obrera, que habiéndole contentado haber encontrado solares suficientes para la construccion de una barriada con dicho destino habia recibido carta de que dio cuenta en la cual se incluía como número extraordinario e imprevisto en el programa de fiestas la colocacion de la primera piedra de una casa modesta, pero holgada, con destino a una familia obrera constituida por una viuda, obrera tambien con hijos y que carrega de deberes para educarlos y goce de reputacion incontestable de virtud y laboriosidad, cuya casa costeará de su peculio propio, y de otra inaugurada bajo los auspicios del Ministro y costada con fondos del Estado, rogando que la primera la coloque la gentil e inolvidable reina de la última fiesta hija del último Sr. Alcalde Presidente y la de la segunda la señora o señorita de la familia del actual que este designe, terminando dirigiendo una escitacion al Ayuntamiento, Círculo Industrial y alcohavos,

ricos de acreditada generosidad para que no de-
jen solo en este empeño al Diputado y al Abi-
nistro.

Y igualmente dió cuenta de la contestacion que ha-
bia dado á dicha carta expresándole la satisfaccion que
la suya le habia producido y la gratitud del pueblo de
Meda por su valiosa iniciativa en este asunto; el agra-
decimiento con que las señoras Doña Purita Pascual
y Doña Anita Silvestre Rieg admitian la distincion
de que son objeto por parte del Diputado y del Abi-
nistro y de aceptar gustosas el encargo de colocar las
primeras piedras de sus respectivas casas y la segu-
ridad que abigaba de que ni el Ayuntamiento ni las
sociedades ni los alcaides ricos y generosos dejaran
solo en su empeño á quien como él se ocupa y
preocupa del bien de este pueblo.

En consecuencia con dicha contestacion propuso
que por parte del Ayuntamiento se acordara la cons-
trucccion ó subvencion de fondos municipales para
construir en el barrio obrero, que ha de inaugurarse,
algunas casas, las que el Ayuntamiento estime, y
se le autorizara para gestionar cerca de particulares
y sociedades en union de la Comision que al efecto se
nombró la suscripcion para la construcccion de casas
como asimismo cerca de la Corporacion fabrica de
paños la cesion para solares con destino al mencio-
nado barrio del antiguo tendadero propio de la mis-
ma, terminando proponiendo se consigne en acta un
unánime voto de gracias á favor del Excmo. Sr. Don
José Canalejas y Elvinder y se le telegrafe partici-
pándole en nombre de la Corporacion.

Accediendo á lo ultimamente propuesto por el
Sr. Presidente, unánimemente se acordó el voto de
gracias en los términos indicados, el cual se acordó
igualmente y á propuesta de Don Vicente Abrió


Laporta haur extursivo a la Comision que tan bien habia sabido dirigir sus gestiones y tan acertadamente habia sabido desimpñiar el delicado cometido que se le habia confiado; y despues de ligera discusion en que todos reconocieron la conveniencia de que, ademas de secundar la iniciativa del Diputado por este Distrito, se estudie y proponga por la Comision de Higiene y saneamiento solucion amplia a la cuestion de construccion del barrio obrero, se acordó por unanimidad, que de fondos municipales se destinen las necesarias cantidades para la construccion de tres casas con destino a obreros, inmediatas a las que ha de construir el Diputado y Ministro, cuyas condiciones de cesion ya oportunamente se formularian; - conceder al Sr. Alcalde Presidente las autorizaciones por el mismo pedidas para practicar gestiones cerca de sociedades y particulares, asociandose en cada caso de los individuos del Ayuntamiento que estime, y elevar a la Superioridad las distintas instancias o solicitudes por la presidencia indicadas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.



 The block contains approximately 15 handwritten signatures in various styles, including cursive and semi-cursive. Some legible names include:

- Tranó
- Paya
- Ribera
- Botella
- Pedraza
- Sanja
- Segur
- Alad
- Alad
- Alad
- Alad
- Alad
- Alad
- Alad
- Alad


 Luchas
 Juan Rey

Asistencia. = Session ordinaria de 28 de Abril de 1902.

Se abrió la session á las siete de la tarde del dia veinte y ocho de Abril de mil novecientos dos por el Gov. Alcalde Presidente Don Santiago Rey Aguilan Hablada con asistencia de los Tres Concejales que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Barrio obrero. = Seguidamente por el Gov. Presidente se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento con satisfaccion de una carta del Diputado á Cortes por este Distrito Excmo. Señor Don José Canalejas y Uben-der dando las gracias á la Corporacion por la cooperacion que habia prestado á la construccion de casas para obreros y de un telegrama del Excmo. Señor Capitan General del Distrito felicitando á Alcom por la inauguracion de dichas obras.


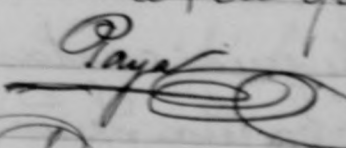
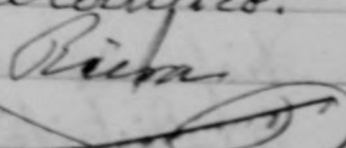

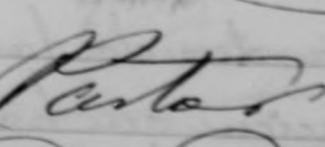

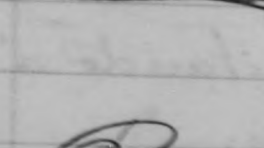
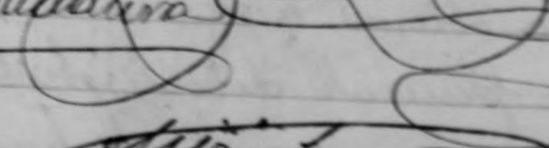
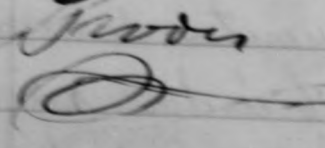
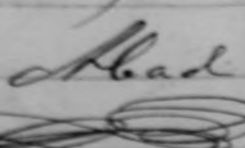
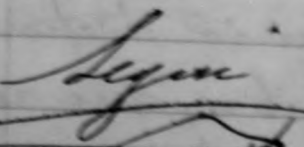

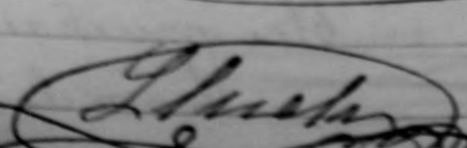
Y igualmente dió cuenta de una carta de Don Carlos Perez Barceló suscribiéndose para la construccion de una casa en el barrio dicho, con destino á un obrero casado y con familia, que remua irrecusable pruebas de honradéz y laboriosidad, y cuyos hijos que han de ser lo menos dos, sepan leer y escribir, y

38

el Ayuntamiento por unanimidad, acordó consignar en acta un voto de gracias á favor de dicho Señor por su desprendimiento y generosidad.

Hospital Civil municipal. Por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Beneficencia se expuso la imprescindible necesidad de que se adquirieran ropas con destino al servicio del Hospital Civil municipal de Olivos con la mayor urgencia, puesto que las existencias en el Almacén del establecimiento son escasísimas y deficientes para el buen servicio, y reconocida por todos la preferencia de dicho servicio, se acordó por unanimidad la adquisición y confección de las que sean necesarias, cuyo pago y formalización se verifique con cargo á la consignación del Presupuesto especial del Establecimiento y á la ampliación de dicho crédito que oportunamente se dio en cargo consignar en el próximo presupuesto adicional á las respectivas Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 5 de Mayo de 1902.

Se abrió la sesion a las siete de la tarde del dia cinco de Mayo de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Habida con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha veinte y ocho de Abril último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Fuentes. = No pudiendo tomarse acuerdo sobre los cauces solicitados y convenidos por la Comision de Fuentes y Cañerías de balas vivas de agua por dotaciones ordinarias de dos mil litros diarios por no haber asistido suficiente número de Señores Vocales de la Junta de Vigilancia, se dispuso convocar nuevamente a la mencionada Junta.

Quintas. = Dada cuenta del recurso de alzada dirigido por el moro Enrique Gionis Meixandre nú.^o 33 de suerte del Reemplazo actual al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, recurriendo del fallo de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia de 18 de Abril último declarándole soldado y revocando el fallo de este Ayuntamiento de dos de Mayo anterior que vino a declarararle soldado condicional, y toda vez que segun reglamento es de trámite en el expediente de dicho recurso el informe de esta Corporacion, se acordó por unanimidad } por via de informe aceptar en todas

sus partes las razones y consideraciones que el reclamante consignó en su recurso por ser las que sirvieron de base y fundamento al fallo de este Ayuntamiento que viene a ser revocado y por estimarlos de justicia y equidad, e informar en su consecuencia que esta Corporación municipal estima de justicia y equidad que se revoque el fallo apelado de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de diez y ocho de Abril último y se declare en su consecuencia al moro Lorenzo Gropis Alexandre soldado condicional convalidando así a la declaración de este Ayuntamiento de dos de Marzo del corriente año

Quintas. = Visto el expediente instruido por el moro Faustino Perez Gil n.º 275 de suerte en el Reemplazo de 1901, a virtud de la orden de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de veinte y ocho de Abril último, disponiendo se revise la excepción del moro de referencia y resultando justificada la subsistencia de la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre que tiene otro llamado José Julian, sirviendo por su suerte en el Ejército pues como tal debe considerarse por haber fallecido en el Hospital militar de Ylo Ylo el día ocho de Noviembre de 1898 a consecuencia de disenteria crónica, se acordó por unanimidad declarar al moro de que se trata Faustino Perez Gil "soldado condicional"

Autorización. = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Comisario de Guerra de la provincia fecha tres de los corrientes por la que se transcribe otra del Sr. Jefe interventor de esta Región fecha del día anterior, interesando que renombre a la persona que haya de recibir en nombre de este Ayuntamiento las ciento tres pesetas cincuenta y cinco centimos pendientes de pago por el servicio de lavado de ropas de esta plaza como cualquiera otra que resulte por el uniforme con-

cepto y que represente a esta Corporacion en el servicio de utensilios de esta plaza, se acordó por unanimidad nombrar como representante de este Ayuntamiento para el mencionado servicio de utensilios de esta plaza y para recibir las cantidades que por el mismo y tal lavado de ropas hayan de entregarse por la Comisaria de Guerra de la provincia, firmando en dicha representacion cuantos documentos sean necesarios a Don Miguel Llorente Marbenf, vecino de Alicante.

Alumbrado. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Alumbrado y Jor Ingeniero municipal se dispuso invitar a la Sociedad "Electricista Alcoyana" para verificar el establecimiento de nueve lámparas de incandescencia en la cuesta y barrio de Carananchel en sustitucion del actual alumbrado de petroles allí existente y como ampliacion al contrato con la misma celebrado sobre alumbrado de Dependencias municipales.

Contaduria del Ayuntamiento. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda se aprobaron en todas sus partes las cuentas rendidas por el Señor Contador de fondos municipales del material invertido en dicha oficina durante el pasado año mil novecientos uno.

Relojero público. = Dada cuenta del fallecimiento de Don Vicente Garcia Ripoll, ocurrida el dia doce de Abril último y de que por la Alcaldia, para que el servicio no quedara desatendido habia nombrado interinamente para el desempeño del cargo de Relojero público a Don Leopoldo Garcia Ripoll, se acordó por unanimidad ratificar y llevar a definitivo el mencionado nombramiento desde la fecha mencionada.

Montes. = Se dió encargo a las Comisiones municipales de Hacienda y de Montes y Plantios para que estudien y propongan los aprovechamientos que pue-

dan verificarse en los montes de este Ayuntamiento San Anton, San Cristobal y Fuente Roja en el Carrascal, como asimismo cuantas mejoras o proyectos estimen deben realizarse en los mismos.

Y igualmente se acordó reclamar la oportuna certificacion para su inscripcion a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la propiedad.

Higiene. Se acordó igualmente por unanimidad interesar de todos los Jues facultativos noticia de los enfermos de lepra que hayan reclamado sus servicios y relacion en su caso con los datos que detalla la Real Orden de 7 de Enero de 1878 para en su vista proceder a lo que correspondiera.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asistencia. - Seccion ordinaria de 12 de Mayo de 1902.

Se abrió la sesion a la siete de la tarde del dia doce de Mayo de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz y Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales y vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Abolinar que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco a los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines Oficiales de la provincia

Fuentes y Cañerías. - Hecho presente que siendo esta reunion de la Junta de Vigilancia de aguas potables del Abolinar a virtud de segunda convocatoria podia tomarse acuerdo por los asistentes, se dió cuenta de los informes emitidos por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías sobre las instancias de Don Francisco Santonja Gilbert y Don Miguel Sansoli Pour, en los cuales se consigna el convenio con los mismos celebrado en principio de concederles siete concesiones de a dos mil litros diarios en canje de de cada una de las fuentes vivas o balas de agua que hoy disputan de dotacion de 24000 litros diarios, y resultan establecidas en sus respectivas casas, una con llamado del Rincon nú. 10 de la Plaza de la Constitucion y nú. 6 de la calle de San Miguel y registradas bajo los numeros 426 y 529 y con la obligacion por parte de los interesados de abonar a fondo municipales la cantidad de mil pesetas, cada uno, y en vista y de conformidad con lo propuesto, se acordó por unanimidad ratificar en todas

sus partes los convenios dichos, disponiéndose se extiendan a nombre de los respectivos interesados los oportunos títulos uno por cada una de las siete concesiones de a dos mil litros diarios que se les conceden las cuales adquirirán su absoluto dominio y sin otras limitaciones que las reglamentarias, y que se anulen y queden sin ningún valor ni efecto los títulos correspondientes a las balas vivas de agua que se canjean, cuyos documentos deberán presentar los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a dicho efecto.

Quintas. = Vistas las circulares sobre quintas publicadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en los Boletines Oficiales números 106 se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por el Ayuntamiento para la conducción de los rezos de los Reemplazos de 1899 y 1901 sujetos a revisión ante la Comisión mixta al tercer Oficial de la Secretaría Don Enrique Jordá Barberá; al propio tiempo se acordó por unanimidad que no fuera el Jefe del Ayuntamiento quien marchara a la Capital de la provincia en representación de la Corporación y nombrar en su lugar como Delegado que ha de formar parte de la citada Comisión mixta al Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Arturo Ruiz Aguilar - Cablado.

Quintanamiento. = Luceó enterado el Ayuntamiento de la invitación pasada por el Sr. Alcalde de Madrid en nombre del Gobierno al Alcalde Presidente de esta Corporación para ir a la Corte en representación de este Ayuntamiento al acto de la Coronación de S. M. el Rey Don Alfonso XIII

Consumos. = A informe de la Comisión municipal de Consumos se mandó pasar una instancia suscrita por los Farmacéuticos de esta población en soli-

citados de que se ordene á la Administración de Consumos de esta Ciudad excluya del aduanto del impuesto las sustancias grasas medicinales ó que para que no haya lugar á defraudaciones se nombren peritos que dictar á virtud de la cantidad que cada Oficina de farmacia pueda consumir de especies sujetas al impuesto en la preparación de medicamentos, excluyendo del mismo las cantidades que dichos peritos determinen en su dictamen.

Alumbrado. = Por el Sr. Presidente de la Comisión municipal de Alumbrado se manifestó que al restablecerse la guardia de las Cárcel del partido había ordenado se diese de alta el local el local que ocupa dicha guardia en el edificio en el servicio de alumbrado eléctrico, quedando sin efecto la baja que se acordó al suprimirse dicha guardia y el Ayuntamiento ratificó en un todo la mencionada disposición.

Fuentes. = Por el Señor Concejal Don Vicente Moró Laporta se llamó la atención acerca del inminente peligro que ofrece el alcázar que conduce las aguas potables del Molinar desde el Barranquial á los depósitos, y marca la conveniencia de que se estudie la solución de tan importante problema á fin de precaver los gravísimos conflictos que originaría el hundimiento de dicho alcázar ó mina.

Autorización. = Manifestado por el Señor Presidente la conveniencia de que la carretera de Jativa á Alicante sea desviada en el tránsito por esta población, se acordó por unanimidad facultar al mismo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve instancia al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de solicitud de tal preferencia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el
Sor. Presidente levanto la sesion, extendiendose la
presente acta, de que certifico.

Alejo *Paya* *Riera*
Mano

Borras *Castro*

Soler *Rudaura* *Josef Yanes*

Uro Laporta *Ortiz*

Carasempere *Blad*

Mano *Josef Yanes*

50

B

0

Asistencia. = Sesión ordinaria de 21 de Mayo de 1902.

Se abrió la sesión a las siete de la tarde del día veinte y uno de Mayo de mil novecientos dos por el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Pastor Monte. con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha doce del actual fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Distribución de fondos. = Se aprobó el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesetas ochenta y cinco céntimos.

Beneficencia. = Se aprobó en todas el convenio en principio celebrado en diez y seis de los corrientes por la Comisión municipal de Beneficencia y Tres Farmacéuticos de la localidad para el suministro de medicamentos, apósitos y vendajes con destino al Hospital Civil municipal, Clínica municipal y servicio de Hospitalidad benéfica, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba y autorice el mencionado convenio y disponiéndose que con sujeción al mismo se verifique la tasación de los suministros hechos hasta la fecha en los servicios a que el mismo se refiere.

Depositaria municipal. = Por el Sr. Presidente se dio cuenta del fallecimiento del Sr. Depositario de fondos municipales Don Rafael Gilbert Ferrer, ocurrido en

16 de los conientes, acordandose por unanimidad ha-
cer constar en acta el sentimiento de la Corporacion
por tan triste suceso.

Y igualmente se acordó por unanimidad ratificar
el nombramiento para el desempeño interior de la pla-
za de Depositario de fondos municipales hasta tan-
to se resuelva sobre su provision definitiva hecho por
la Alcaldia con fecha diez y siete de los conientes, á
favor del tercer Auxiliar de Secretaria Don Enrique
Pascual Vilaplana con el haber figurado en Presu-
puesto para la mencionada plaza.

Autorizacion. - Se acordó por unanimidad autorizar á Don
Miguel Llorente Barberuf para que en nombre
y representacion de este Ayuntamiento reciba de la
Intervencion de Hacienda de la provincia la canti-
dad de dos mil novecientas sesenta y siete pesetas,
sesenta y tres centimos importe de lo recaudado
en el primer semestre del año actual por recargos
municipales, sobre la contribucion Industrial
del coniente año.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesion extendiendose la
presente acta, de que certifico.

Armi	Paya	Riera
Baronat	Pacheco	Ribera
Mis Laporta		Carles Jover
Prodenza		Mad
Carasempere		Merin
		Alfonso Rey

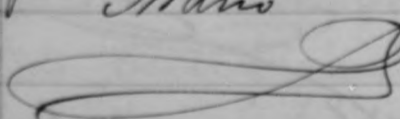
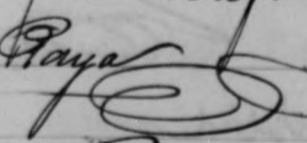
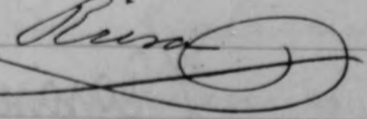
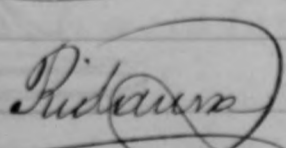
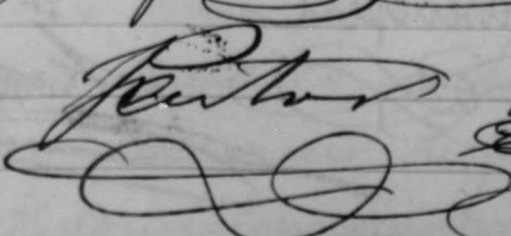
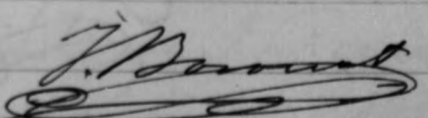
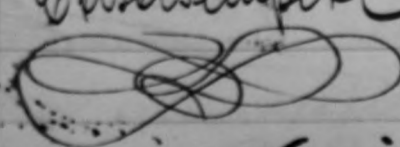
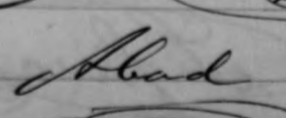
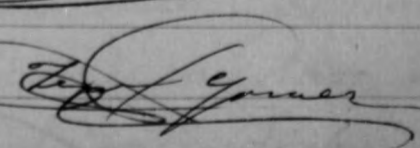
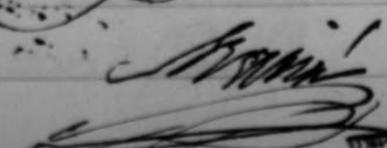
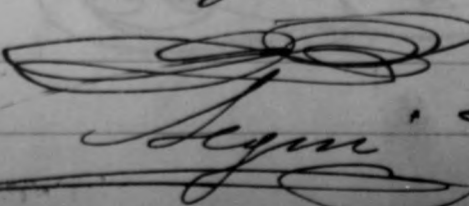
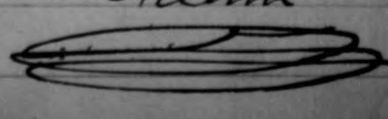
106

Asistencia. = Sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1902.

Se abrió la sesión a las siete de la tarde del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos dos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor Abanto con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes fue aprobada quedando entrado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuentes y Cañerías. = A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal se mandó pasar una instancia suscrita por Don Enrique Peris Jordá en solicitud de que se le expida nuevo título que acredite el derecho que tiene para disfrutar en su edificio nú. 1 de la calle de St. Traicil una fuente de las llamadas Calariva con el fin de que en lo sucesivo no puedan suscitarse dudas o discusiones respecto a los usos a que la misma se destine, maxime cuando dichas cosas tiene registradas aparte de la mencionada fuente, dos concesiones de a dos mil litros diarios cada una.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, exten diendole la presente acta, de que certifico.

Araño	Paya	Riera
		
Pudera	Pastor	J. Abanto
		
Basasempere	Abad	Leguer
		
Morán	Seguí	Morán
		

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 de Junio de 1902.

Se abrio la sesion a las siete y media de la tarde del dia dos de Junio de mil novecientos dos por el Sr primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor Muntó con asistencia de los Sres Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fue unanimemente aprobada la orden lectura a las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines oficiales de la provincia.

Distribucion de fondos. = Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha e importante la cantidad de setenta mil diez y nueve pesetas ochenta y dos centimos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

Arán	Paya	Riera
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Batista	Pastor	Soler
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Canal	Proder	Alad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Casasepore	Mota	Munin
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Llucho	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Asistencia. = Sesion ordinaria de 9 de Junio de 1902.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche del día nueve de Junio de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aquirar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fecha los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana en los Boletines Oficiales de la provincia.

Junta pericial. = A la Junta pericial para que previa la instruccion del oportuno expediente resuelva lo que proceda, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Molts Guillem y Doña Maria Valor Carbonell en solicitud de que se amillare e inscriba a su nombre por mitades y proindiviso la casa n.º 2 antiguo y siete número de policia de la Plaza Mandada de los Herreros que adquirieron por herencia al fallecimiento de su padre Don Antonio Valor y Valor y que figura en el Padrón de edificios y solares inscrito al número de orden 393 y enconformemente a nombre de Doña Concepcion Carbonell Mollet jurando y declarando a los efectos de lo dispuesto en la instruccion primera del art.º 21 del Reglamento de 24 de Enero de 1894 que no acompañan el documento traslatorio de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad por carecer de él a virtud de haberse verificado la transmision sin hacerse constar en documento alguno, manifestando que dicha finca esta sujeta al pago del impuesto de derechos Reales.

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido por la Alcaldía a virtud de solicitud del mozo del Reemplazo de 1899 Ricardo Vidal Guri n.º 21 de sorteo, en solicitud de que se declare la subsistencia de la exención que alegó en el año de su Reemplazo de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y resultando del mencionado expediente plenamente justificada la subsistencia de la exención propuesta, el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Jefe acordó declarar así y en su consecuencia soldado condicional al mozo de que se trata.

Consumos. = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha seis de los corrientes transcribiendo la orden de la Dirección General de Contribuciones fecha 4 del actual por la que a virtud del desahucio presentado por este Ayuntamiento referente al actual cupo de Consumos encabera- do con esta Ciudad, y en vista de los artículos 248 al 250, 254 al 256 del Reglamento del Impuesto de 11 de Octubre de 1898 y fundándose principalmente en las circunstancias que concubieron en 1897 para contratar el actual encabera- miento viene en su lugar, como tipo para un nuevo contrato de encaberaimiento a partir de 1.º de Enero próximo la cantidad de trescientas mil pesetas anuales para el Tesoro incluidos en ellas los cupos sobre alcoholes y sobre la sal por su respectivo importe de pesetas treinta mil trescientas setenta y tres y quince mil ciento ochenta y seis con cincuenta centimos, invitándose a este Ayuntamiento a fin de que en el término de diez días que fija

el artículo 249 del Reglamento acuerdo acerca de la aceptación del encabezamiento y en su caso período de tiempo por el que le admita, dando cuenta a aquel Centro del acuerdo que adopte esta Corporación municipal remitiendo certificación del mismo, el Ayuntamiento después de una detenida discusión por mas que considera todavía escaso el cupo nuevamente fijado, pues solo resulta inferior al actual en cuarenta mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas siendo asi que dicha baja segun se desprende de las razones y consideraciones fundadas consignadas en su instancia de 31 de Mayo último debería ser por lo menos de cien mil pesetas para hacer posible la vida de esta Corporación, acordó por unanimidad aceptar para el solo año natural de 1903 y por via de ensayo el cupo nuevamente fijado de trescientas mil pesetas anuales para el Tesoro incluidos en ellas los cupos sobre alcoholes y sobre la sal por su respectivo importe de pesetas treinta mil trescientas setenta y tres y quince mil ciento ochenta y seis con cincuenta céntimos, y que copia certificada del presente acuerdo se remita a la Delegación de Hacienda de la provincia para su elevación a la superioridad.

Depositaría. = Se dió encargo a la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior para que redacte el pliego de condiciones a que haya de sujetarse el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Depositario de estos fondos municipales.

Ayuntamientos. = Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó que además de los asuntos de interés para esta localidad solucionados y de que dió cuenta en sesión de 21 de Abril último, tenía la satisfacción de ex-

poner a la consideracion del Ayuntamiento que bajo los auspicios de nuestro eximio Diputado a Cortes habian quedado hasta ahora solucionados satisfactoriamente los siguientes:

Concesion de un donativo de cinco mil pesetas para la construccion de una casa para obreros por cuenta del Estado.

Subvencion de tres mil pesetas con destino a premios para obreros industriales.

Concesion de cuatro colecciones de libros con destino a la Biblioteca popular.

Aprobacion del proyecto de construccion de aleros de ensanche del puente de San Roque y orden de ejecutarlo por administracion por cuenta del Estado, ascendiendo el presupuesto a unas treinta y dos mil pesetas.

Inclusion en el plano general de estudios de una carretera que una la de Bañeras con la de Alcoy a Villena.

Creacion para el presupuesto proximo por no haber consignacion en el actual, de una Coadjutoria en la Iglesia de San Jorge.

Establecimiento de nuevo cupo de Consumos para 1903 y periodo que acepta el Ayuntamiento, con baja respecto al actual de cuarenta mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Y que ademas se encuentran en tramite y en buen estar otros asuntos entre los que figuran:

El estudio de desviacion del tramo de carretera por el interior de Alcoy y la organizacion de la Escuela Superior de Industrias estableciendo los tres grupos de Mecanicos, Mecanofactureros y Electricistas.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad quedar enterado con satisfaccion

de tan beneficiosas resoluciones y conseguir un voto unánime de agradecimiento a favor del Excmo Sr Don José Canalejas y Abender por el interes que en todo cuanto a esta localidad afecta sabe tomarse extensivo al Sr. Alcalde Presidente que tambien ha sabido interpretar los deseos de la Corporacion en la gestion de todos los reseñados asuntos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Aristencia. = Sesion ordinaria de 16 de Junio 1902.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche del día diez y seis de Junio de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha nueva de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas durante la semana anterior en los Boletines Oficiales de la provincia.

Fuentes. = Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos propietarios de esta Ciudad a virtud de los edictos publicados por la Alcaldia referentes al Registro de concesiones de agua del Manantial del Molinas, se acordó como en las mismas se solicita, y en vista de los documentos que se exhiben verificar las inscripciones en el Registro general, extendiendo las diligencias oportunas en los Títulos presentados en la siguiente forma:

Las concesiones de agua números 391 y 394 a nombre de Doña Maria del Consuelo y Doña Dolores Llopis Boronat por unidas y proindiviso para su casa n.º 19 y 21 de la calle de San Mauro. = La n.º 62 al de Doña Francisca Perer Gosalber para la suya n.º 42 de la Plaza de la Constitucion. = La n.º 534 al de Don Camilo Jules Perer para la suya n.º 44 de la Plaza de la Constitucion. = La n.º 409 al de Don Eduardo Matamoros Pastor para la suya n.º 39 de la calle de San Mauro.

Fuentes. = Dada igualmente cuenta de las instancias presentadas por Don Francisco Santonja Gibert y Don Rigoberto Albors Moullor, en solicitud el primero de que de las siete concesiones de agua del

Manantial del Molinar que se utilizan en su casa-
 sson n.º 10 de la Plaza de la Constitucion, dos de ellas,
 las numeras 726 y 727 sean tomadas por nueva pre-
 sa de la caneria general de hierro para el servicio de
 su citada casa-sson, y el segundo para empalmar
 una de las concesiones de agua del Mananti del Mo-
 linar, de su propiedad en el ramal derivado de la ar-
 teria de la caneria general de hierro que existe en la
 Plaza llamada del Tertedero para el servicio de la
 casa en construccion de la calle de Orbera, interin
 pueda hacerse dicho empalme directamente de la tu-
 beria de la calle de Ausetino Brasil que es la que
 alimenta la primera zona del Casanche, se acordó
 por unanimidad acceder a lo solicitado, previo el
 pago de los derechos establecidos en el Reglamento pa-
 ra el regimen uso y aprovechamiento de las aguas
 potables de esta Ciudad para esta clase de puntos.

Quinto. = Dada cuenta del expediente instruido por la
 Alcaldia a virtud de lo ordenado por la Comision
 Mixta de Reclutamiento de la provincia en comunica-
 cion fecha 11 de los corrientes a Lorenzo Girones Meixan-
 dre, menor n.º 33 de suete del Recuplato del año
 actual, de ser hijo unico de padre impedido y pobre
 a quien mantiene, y resultando del merced al ex-
 pediente plenamente justificada la excepcion alegada,
 el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del
 Sr. Regidor Sindico acordó por unanimidad decla-
 rarle Soldado condicional como comprendido en
 el caso 1.º del art.º 87 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Junta pericial. = A la Junta pericial para la instruc-
 cion del expediente que proceda se mandó pasar
 una instancia de Don Jori Botella Boronat en

solicitud de que con arreglo al art.º 52 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 se proceda (a) en instancia al objeto de que por la Administracion de Hacienda se ordene la baja correspondiente en el anuclamentado de esta Ciudad por la mayor cabida que se declaró y se le tiene señalada (a) la finca "El Cremat de Verdú".

Personal. =

A informe de la Comision de Personal se mandó pasar una instancia de Don José M.ª Latorre veterinario municipal sanitario de esta Ciudad en solicitud de que en consideracion a las muchas atenciones a que el cargo responde, a la responsabilidad a que está afecto y a lo exiguo del sueldo con que está retribuido, se aumente este en lo que se considere justo y razonable.

Alcantarillas. =

Dada cuenta de que en el pasado año 1898 se construyó por Don Juan Vilaplana Gisbert y Don Modesto Lopez, el primero como apoderado de su sorº Padre Don Antonio Vilaplana Pascual y el segundo de los tres sobrinos de Ceipedes, la Alcantarilla existente en la calle de San Jorge en la primera Zona del Busanche de esta Ciudad a condicion de reintegrarse de su coste con los derechos de empalme a dicho trozo de alcantarillas solicitados en aquel entonces y los que en lo sucesivo se solicitaren hasta dejarlo cubierto y en atencion a que en el dia solo resta a satisfacer un saldo por dicho concepto de 94'48 pesetas, se acordó por unanimidad y para dejar ultimado este asunto que de fondos de la renunciada Zona 1.ª del Busanche se abone el indicado saldo y se formalice con cargo al presupuesto de la misma el total importe de 673 pt.º 28 centimos.

Alumbrado. =

Dada cuenta de una comunicacion del Sor.º Ingeniero municipal poniendo en conoci-

miento de la Corporacion que desde primero del mes actual ha quedado establecido el alumbrado electrico en la cuesta y barrio de Caramanchel, se acordó por unanimidad su aprobacion y que asi se notifique a la Sociedad "La Electricista Almeyana" a fin de que este servicio sea incluido entre los contratados con esta Corporacion.

Horas de sesion. = Se acordó que en lo sucesivo y hasta tanto se acuerde otra cosa que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias en los dias fijados y a las diez y media del dia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asistencia. = Señon ordinaria de 23 de Junio de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día veinte y tres de Junio de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig i Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y seis de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante la semana.

Fuentes. = De acuerdo con lo solicitado por Don Juli Pardo Reig, vino en cederse en arrendamiento, mediante el pago del canon anual consignado en presupuesto, una dotación de 1000 litros diarios de las potables del Molinar con sujeción a las prescripciones reglamentarias y para el servicio de su casa n.º 31 de la calle de San Mauro.

Depositaría del Ayuntamiento. = Se aprobó en todas sus partes - después de una ligera discusión el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Personal, con sujeción a las cuales ha de proveerse y desempeñarse el cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, acordándose que por la Alcaldía y con sujeción al mismo se anuncie el oportuno concurso para la provisión en propiedad de la plaza.

Junta local de 1.ª enseñanza. = Correspondiendo proceder a la renovación de la Junta local de 1.ª enseñanza se acordó elevar al Sr. Gobernador Civil de la provincia la siguiente propuesta de temas para el nombramiento de los seis padres de familia que deben formar parte de la misma como Vocales, durante el cuatrienio de mil novecientos dos a mil novecientos cinco:

1.^a

Don Camilo Llopis Pastor
 " Alvaro Payá Vidal
 " Agustín Perer Garnica

2.^a

Don Ramon Ferreres Sebastia'
 " Leopoldo Ferrandis Ferol
 " Rafael Jordá Berenguer

3.^a

Don Jori Barceló Girbert
 " Francisco Honorar Jordá
 " Jori Glorus Pericás

4.^a

Don Leopoldo Soler Valor
 " Joaquin Ferol Pascual
 " Enrique Jordá Barberá

5.^a

Don Leopoldo Candela Tempere
 " Antonio Vilaplana Glorus
 " Camilo Vilaplana Jordá

6.^a

Don Francisco Botella Sibestre
 " Eduardo Pascual Vilaplana
 " Tomas Segura Domenech.

Duelo. = Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del esclarecido hijo de esta población Excmo Señor Capitán General de Castilla la Nueva Don Antonio Abolte Diaz Berrio y que por la Alcaldia se telegrafic este acuerdo a la familia del finado dándole el debido pésame de este Ayuntamiento.

Casas para Obreros. = Transcurrido algun tiempo desde que se inició la idea de construcción de viviendas para

obros sin haber dirigido excitaciones directas a fin de que cuantos espontaneamente quieran cooperar a su realizacion pudieran verificarlo con entera libertad se acordó a fin de conseguir la mayor cooperacion posible dirigirse ya por medio de comunicaciones, ya promoviendo las oportunas reuniones, estimular a determinadas entidades y personas y al efecto facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion procure dichas reuniones y se dirija a las entidades que estime solicitando su concurso material, dirigiéndose en primer termino a la Exma. Diputacion provincial

Fuentes. = Pudiendo de realizacion el proyecto aprobado en el pasado año 1900 para la canalizacion de las aguas potables del Estanquial Fuente Nueva en un trayecto de 202'50 metros antes del depósito general de las mismas, con el fin de evitar las filtraciones que en la actualidad se producen en dicho trayecto, que vienen a quitar a dichas aguas sus condiciones de potabilidad y considerando de urgente necesidad el proceder cuanto antes a la ejecucion de dichas obras en evitacion de posibles perjuicios para la salud pública, se acordó acudir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en demanda de conformidad con la legislacion vigente, de que declare dichas obras exentas de las formalidades de subasta para su contratacion, con el objeto de poderlas realizar por administracion directa de este Ayuntamiento.

Al propio objeto de evitar perjuicios a la salud pública evitando las filtraciones de que queda hecho mérito se ratificó la medida adoptada por el Señor Presidente de la Comision municipal de Fuentes de tomar en arrendamiento

hasta que dichas obras se verifiquen los campos emptarados sobre el actual acueducto ó mina por donde discurren las aguas de que se trata.

Retrato de S. M. C. = Se acordó la adquisicion de un retrato de S. M. el Rey para colocarlo en el salon de actos publicos de estas Casas Consistoriales, facultándose a la Alcaldia para que gestione dicha adquisicion.

Edificios del Común. = Por el Señor Presidente se manifestó que siendo de imprescindible necesidad ejecutar algunas obras para acondicionar local apropiado para el cuartelamiento de la fuerza de la Guardia Civil destinada al puerto de esta Ciudad, cuyo aumento de dotacion no podia tener efecto hasta tanto dichas obras no estuvieran ejecutadas, habia dado encargo a los Señores Arquitectos municipales para que estudiaran y proponieran las variaciones y obras que debieran llevarse a efecto en los diferentes edificios propiedad del Ayuntamiento a fin no solo de conseguir dicho propósito sino tambien para mejorar alguno de los servicios a que los mismos se destinan, cuyos Señores por comunicacion fecha de ayer de que seguidamente doy cuenta, proponen la siguiente distribucion de locales y servicios:

1.º Convertir en Cuartel para la Guardia Civil el edificio donde estuvo instalado el antiguo Hospital

2.º Trasladar al local que ocupa actualmente la escuela del Sr. Ribera la de las Hermanas de San Vicente de Paul que ocupa la planta baja de aquel edificio.

3.º Trasladar la escuela del Sr. Ribera al edificio donde estan instaladas las Oficinas de correos habilitando la habitacion que ocupa el

Jefe de dicho servicio para el Maestro, convirtiendo en clases el local que se destinaba para telégrafos.

4.º Trasladar las oficinas de correos al local que en la planta baja de la Casa Consistorial ocupa la brigada de Policía Urbana ocupando el Jefe de aquel servicio la habitación que actualmente ocupa el Capitán de la Guardia Civil.

5.º Habilitar el primer piso del actual Cuartel de la Guardia Civil para la Escuela de niñas de Doña Vicenta Giró que existe en el primer piso del antiguo Hospital construyendo la habitación para dicha Maestra en la actual sala de armas de la Guardia Civil y alfor de dicho cuartel.

6.º Destinar parte de las Oficinas de la Administración de Consumos para la Brigada de Policía Urbana, arreglando convenientemente los sótanos que existen debajo de dichas Oficinas.

Y 7.º Destinar el segundo piso del actual Cuartel de la Guardia Civil para ensanche de las municipales.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la propuesta de obras y distribución de servicios hecha por los Sres. Arquitectos municipales y los oportunos proyectos para llevar a efecto las reseñadas reformas, y en atención a la urgente necesidad de que las obras de referencia se comiencen desde luego a fin de que cuanto antes pueda llegarse de hecho al aumento acordado de dotación de la Guardia Civil para el puesto de esta Ciudad, medida que exige de consuno la conveniencia y seguridad pública y a que la nueva distribución de locales afecta a Escuelas públicas establecidas, cuyas obras es de conveniencia se ejecuten en periodo de vacaciones, se acordó igual

mente que por la Alcaldia y con transcripcion del presente acuerdo se solicite del Sr. Jefe Superior Gobernador Civil de la provincia la oportuna declaracion de exencion en este caso, y para la realizacion de las obras resumadas, de los tramites y formalidades de subasta, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 41 de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales y como comprendido el caso en el 6º del articulo 4º de la referida Instruccion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta de que certifico.

			
Arani			
			
Garcia	Pizarro		
			
Prodes	Moya	Quera	
			
Segui	Llorens	Murin	
			
		Antonio Rey	

Asistencia. = Session ordinaria de 30 Junio de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día treinta de Junio de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar Eablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y tres de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Carlos Gosalber Barceló como apoderado del tutor y legal administrador de los bienes de Don Francisco Gosalber Barceló, se dispuso inscribir a nombre del poderdante y como adquiridas por herencia de su señora Madre Doña Alejandra Barceló Gosalber según escritura de división de bienes otorgada otorgada en 21 de Noviembre de 1882 y por cesion del Consejo de familia de los menores Alfonso y Maria de los Angeles Barceló Gosalber en 28 de los corrientes las concesiones de agua del Molinar números 99, 416 y 662 de dotación de dos mil litros la primera y la última y de 24000 la segunda, y que se le expidan los correspondientes títulos suplementarios de dichas tres concesiones por haber sufrido extravío los primitivos, y que en el de la Balarriva se hagan constar las limitaciones reglamentarias a que se halla afecta.

Fuentes. = Accediendo igualmente a lo solicitado por Don Carlos Gosalber Barceló y apareamiento de la división de bienes de su abuelo Don Rafael Gosalber Vilaplana que la concesion de aguas del Molinar n.º 117 establecida en la casa n.º 30 de la calle del Pintor Casanova ha pasado a ser propiedad del solicitante juntamente con sus

hermanos Don Rafael, Don Juan y Doña Maria de los Dolores, se dispuso se inscriban desde luego a su nombre y que en el título correspondiente que acompaña se consignase la oportuna nota con referencia al registro general.

Fuentes. = De acuerdo con la solicitud por Don Francisco Pascual Cantó, vino en cederle en arrendamiento, mediante el pago del canon anual consignado en presupuesto una dotación de mil litros diarios de las potables del Molinar con sujeción a las prescripciones reglamentarias y para el servicio de su casa n.º 63 de la calle de San Antonio.

Instrucción. = Se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de vocal en concepto de Concejal de la Junta local de 1.ª enseñanza al Sr. 1.º Espiente de Alcalde Don Juan Pastor Abrentó.

Aniversario. = Se acordó por unanimidad la celebración en el actual año de los supragios de costumbre por las víctimas de los sucesos de 1873.

Cuarto de arresto. = En vista de las malas condiciones que reúne el actual Cuarto de arresto, se facultó a la Comisión del ramo para que proceda a la ejecución de las necesarias obras a fin de habilitar para dicho efecto los locales que estime convenientes en los bajos de estas Casas Consistoriales.

Junta Pericial. = En este estado la sesión se dió entrada en el Consistorio a los individuos de la Junta Pericial que al margen se expresan, haciendo constar podía tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda convocatoria al efecto pasada. Acto seguido el Sr. Secretario dió lectura a la instancia presentada por el contribuyente Don José Botella Boronat en solicitud de que se le disminuya la cabida que se le tiene señalada en el amillanamiento a la finca rústica

de su propiedad dicha "Cremat de Verdi" situado en la partida de Llacunes de este término por resultar según la medición mandada practicar por el interesado y de la cual acompaña certificación facultativa un total de cabida de 20 hectáreas, 18 áreas y 58 centiareas.

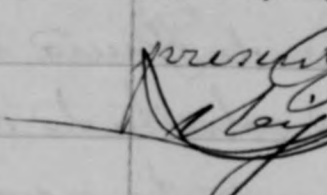
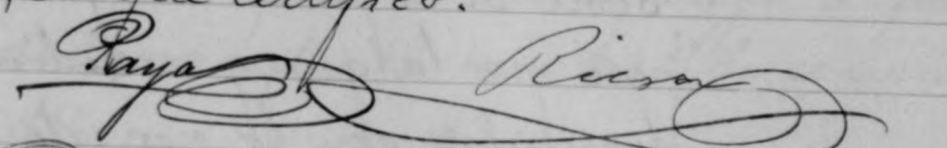
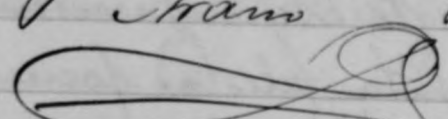
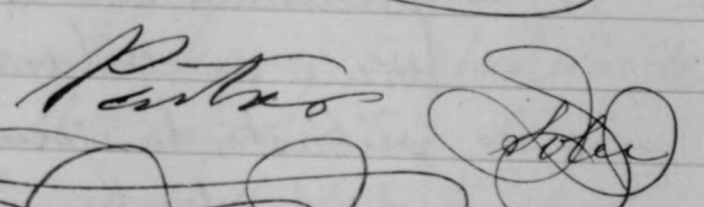
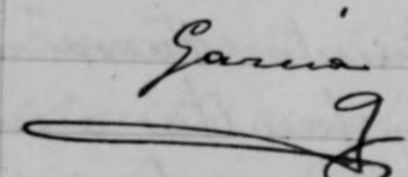
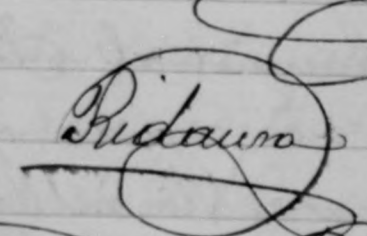
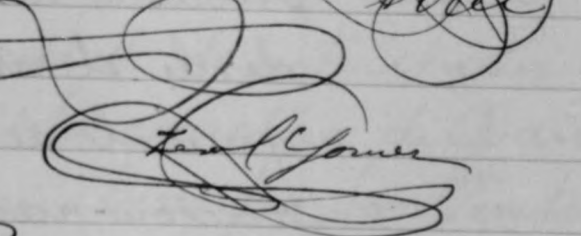
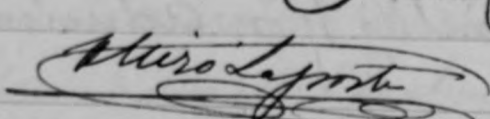
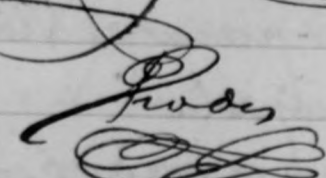
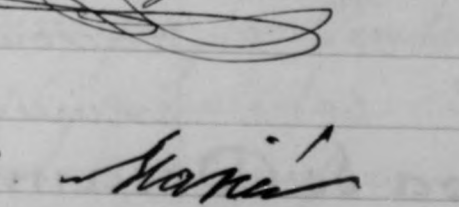
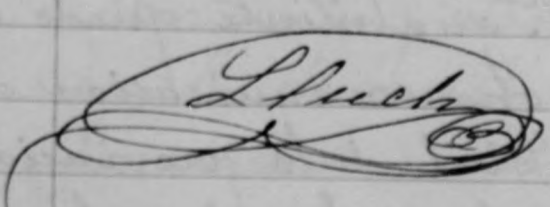
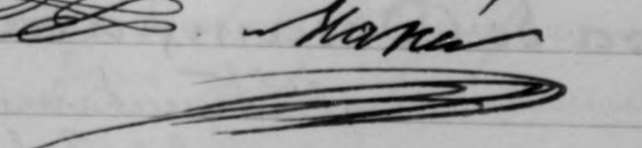
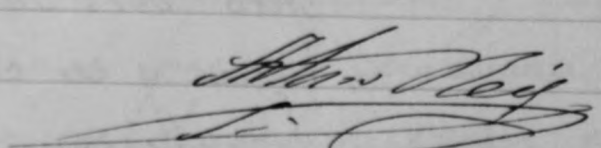
La Municipalidad en vista de lo prevenido en los artículos 48 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 acordó por unanimidad designar a los Peritos repartidores Don Vicente Blanquer Payá y Don Carrito Terol Doti para la práctica de las diligencias de que trata el art.º 54 en.º 3.º del mencionado Reglamento, cuyos Señores podrán utilizar, si lo consideraran necesario en el acto de la inspección, los conocimientos especiales del facultativo del Ayuntamiento Don Eusebio Orist Montany, quiéndo como resultado el oportuno informe.

Junta Pericial. = Igualmente el Sr. Secretario dió lectura a una instancia de la Administración de Contribuciones de la provincia de fecha 12 del actual a la que se acompaña una instancia del contribuyente Don Eusebio Elbors, solicitando la rebaja de la riqueza imponible que tienen señalada los tres edificios hidráulicos de su propiedad señalados con los números 42, 43 y 44 situados en la partida del Molinar por haber quedado en estado ruinoso, a consecuencia de las avenidas del río Molinar y no tener aquellos fácil reconstrucción.

La Municipalidad en vista de lo prevenido en los artículos 48 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acordó designar a los Peritos repartidores Don Francisco Pastor Boronat y Don Agustín Perez Gosalber para

la práctica de las diligencias de que trata el art.º 54 n.º 3º del mencionado Reglamento, cuyos Señores podían utilizar si lo consideraban necesario en el acto de la inspección, los conocimientos especiales del facultativo del Ayuntamiento Don Esmérolas Briet Montaud, emitiendo como resultado el oportuno informe.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Meij   Rivas
 Trañó   Pedro
 Garcia   Pidalgo  Lopez
 Miro Laporta   Pons  Navia
 Luch  Navia
 Meij

Asistencia. = Sesión ordinaria de 7 de Julio 1902

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar Cablada, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta de Junio último fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Asuntamientos. = Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha treinta de Junio último por la que, y accediendo a lo solicitado de conformidad con lo por este Ayuntamiento acordado, viene en declarar exenta de las formalidades de subasta la ejecución de las obras de canalización desde el manantial "Fuente Nueva" al depósito general de sus aguas, y facultar a esta Corporación para realizarlas por administración municipal.

Casa de Desamparados. = Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de otra comunicación del propio Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Administración local, devuelve sin aprobar el expediente de cesión de la Nueva Casa de Desamparados a favor de este Ayuntamiento.

En su vista se acordó por unanimidad se participe esta resolución a los tres propietarios del mencionado edificio para que puedan disponer del mismo en la forma que estimen conveniente.

Circ Nacional. = Dada cuenta de dos comunicaciones del Sr. General Presidente de la Junta Directiva de la representación Nacional del Ciro en Mécan-

te, invitando a esta Corporacion para que se sirva conceder un premio para el próximo concurso que ha de celebrarse en los dias uno, dos y tres de Agosto próximo se acordó por unanimidad conceder uno consistente en una magnifica manta propia para cara colocada en su correspondiente estuche y que así se comuniqué a la Presidencia de la mencionada Junta.

Y igualmente se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para la adquisicion con cargo a fondos municipales de la manta en que ha de consistir el premio ofrecido.

Caminos rurales. = Dada cuenta de una instancia de Don Euterio Albos Boulton en solicitud de que se convoque a una junta general de interesados en el camino rural que parte de la carretera de Bañeras en el punto donde están emplazados los Ventorillos llamados de Batoy y da acceso a la heredad La Merquita y otras, a fin de acordar de conformidad con lo dispuesto por el art.º 72 de la Ley municipal los medios necesarios para su reparacion y conservacion, con prevencion de que el que no concurrea se entenderá que renuncia a su derecho segun establece el art.º 395 del Código Civil, se acordó por unanimidad en los terminos solicitados, escepcion hecha del aperebimiento que se interesa, por cuanto los acuerdos que en la Junta que se celebre se adopten han de ser obligatorios para todos los interesados, y solo cuando alguno de ellos se negare a darles cumplimiento sea cuando en todo caso y por la via pertinente podria requerirse para que renunciara a su derecho, siendo para ello in competente este Ayuntamiento.

Empleados. = El informe de la Comision municipal de Personal se mandaron pasar dos instancias suscritas por los Practicantes de la Clinica municipal y Beneficencia domiciliaria y los del Hospital municipal de Oliver en solicitud de que se les aumente en la cantidad que se estime justa el sueldo o haber anual que tienen fijado en presupuesto en atencion a las razones que alegan.

Empleados. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Personal y en consideracion a resultar verdaderamente exiguo el sueldo que hoy tiene fijado la plaza de Veterinario municipal sanitario de esta Ciudad, en relacion a las obligaciones a la misma inherentes se dispuso en principio aumentarle desde primero de Enero proximo hasta la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, disponiendose para dicha solicitud e informe a la Comision de Hacienda para que tenga presente dichos documentos la confeccion de los nuevos presupuestos.

Provinciandamientos. = El informe de la Comision municipal de Provinciandamientos se mandó pasar una instancia de Jose Ponsoda Lober vecino de Castell de Guadalets en solicitud de que por residir mas de seis meses en esta poblacion y por convenir asi a sus intereses, se le declare vecino de esta Ciudad, y se le inscriba con tal caracter con su familia en el libro padron de los de la misma, expidiendosele certificacion acreditativa de tal declaracion para acreditarlo en forma en la Alcaldia del citado pueblo.

Censo caballar y mular. = Se aprobó en todas sus partes la cuenta de los gastos ocurridos con motivo de la formacion en las Partidas rurales de este termino municipal del Censo caballar y mular manda-

do formar por Real Decreto de 28 de breo último e importante en jinto la cantidad de doscientas trece pesetas cincuenta centimos disponiendose su formalizacion y pago con cargo al Capitulo de Gubervistos del Presupuesto en Ejercicio.

Ayrenio. = Presentada por el Sr. Administrador municipal de Consumos la relacion certificada de los descuentos en que se encuentran los individuos habitantes del extraradio en el pago de los encaberramientos y conciertos correspondientes a los trimestres primero y segundo del corriente año, se acordó por unanimidad proceder contra los relacionados ejecutivamente y por la via de ayrenio, a cuyo efecto se dispuso pasara dicha relacion al agente ejecutivo nombrado para este servicio por el Ayuntamiento Don Antonio Semper Vitorial para que proceda contra los mismos con arreglo a instrucion.

Mercado publico. = A instancia de Don Jose Molle Pascual se dió encargo a la Comision municipal del ramo para que estudie el modo y forma de ocupacion de puestos en los dias de mercado a fin de evitar los defectos de que hoy adolece la forma y modo en que se hace.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de ochenta mil novecientas treinta y nueve pesetas un centimo presentado por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levató la sesion ex-

Terminándose la presente acta de que certifico.

[Signature] ^{Paya} [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 14 Julio de 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana
 del dia catorce de Julio de 1902 por el Señor Alcal-
 de Don Santiago Ruiz Aguilar. - Hablada con asis-
 tencia de los Señores Concejales que suscriben y
 dada cuenta del acta de la anterior fecha siete de
 los corrientes fue aprobada que planeto enterado
 el Ayuntamiento de las disposiciones publica-
 en los Boletines Oficiales de la provincia duran-

412

de la anterior semana.

**Caminos
rurales**

No habiendo concurrido a pesar de la convocatoria hecha mas que dos señores interesados en el camino rural de la Merquita y Habano de la Merquita, se dispuso convocar a nueva reunion para el lunes proximo 21 de los corrientes y once horas de su mañana, lo que se anuncia ademas por medio de edictos para conocimiento de cuantos puedan tener interes en el asunto, con la advertencia de que en dicha reunion se acordara por los que asistan cualquiera que sea su numero y que dichos acuerdos seran obligatorios para todos los interesados.

Ayuntamientos.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha cinco de los corrientes por la que y de conformidad con el favorable informe de la Comision provincial viene a ser declarada exentas de las formalidades de subasta las obras proyectadas en el edificio antiguo Hospital y otras dependencias municipales y que se detallan en acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinte y tres de Junio ultimo, interesando que para la ejecucion de dichas obras debe tenerse en cuenta y cumplirse con la mayor exactitud lo dispuesto en los articulos 1.º y 2.º del Real Decreto de 20 de Junio proximo pasado regulando el contrato del trabajo.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad ejecutar por Administracion municipal las obras de referencia y autorizar a la Alcaldia Presidencia para que en nombre y representacion de la Corporacion municipal suscriba los necesarios contratos que se celebren con los trabajadores en todas las obras que se lleven por administracion municipal.

Fuentes.

= Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Enrique Vitaplana Julia, Doña Trinidad

Llucàs Gatons, Don Josè Titoria Abiralles, Doña Rosa Jeronima Ferrer en solicitud el primer de que la concesion de aguas del Molinar n.º 161 se inscriba a nombre de Doña Consuelo y Doña Trinidad Gatons, Gatons por mitad y por indiviso segun aparece de la division de bienes de Doña Trinidad Gatons, a cuyo nombre esta hoy inscrita; la segunda de que se apruebe la cesion a su favor hecha por los herederos de Doña Trinidad Gatons Abiralles de la concesion de aguas del Molinar n.º 312; el tercer de que se inscriba a su nombre la concesion de las mismas aguas n.º 92 adquirida por escritura de 15 de Mayo de 1900, y la cuarta de que se inscriba a su nombre la concesion n.º 318 que ha adquirido por division de bienes de su padre Don Santiago Jeronima Ferrer, se acordó por unanimidad en los terminos solicitados, disponiéndose se formen las correspondientes anotaciones en el Registro general de concesiones del Molinar y se consignen en los respectivos titulos las oportunas diligencias.

Fuentes. = Se acordó con la solicitud por Don Abigail Ferrer Ferrer y Don Bartolome Ferrer Ferrer en concediéndoles en arrendamiento mediante el pago del canon anual consignado en presupuesto, una dotacion de mil litros diarios a cada uno de las aguas potables del Molinar con sujecion a las prescripciones reglamentarias y para el servicio de sus respectivas casas n.º 4 de la calle de la Purissima y 106 de la de San Mateo.

Edificios del Común. = Atendiendo a la solicitud por Benigno Ferrer Ferrer en concediéndole en arrendamiento y con sujecion a las condiciones por el mismo propuestas, el pequeño local existente en la planta baja

de la antigua Casa de Villa á que hace referencia, con destino al establecimiento de una franquicia, entendiéndose que el pago de alquileres deberá hacerse por mensualidades vencidas, y que la duracion del contrato será de diez y ocho meses á contar desde primero de Agosto próximo.

Consumos. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Consumos y como resolucion de la instancia presentada por los Dres Farmaceuticos de la localidad, vino en declararse exento del adu- do de consumos los aceites exclusivamente medi- cinales á que hace referencia el art. 59 de las Or- denanzas de Farmacia y que introduzcan los Dres Farmaceuticos para el servicio de sus respectivas Oficinas, cuyos aceites segun el catalogo n.º 1 uni- do á dichas Ordenanzas aparecen ser; el animal de Dippell, el de crotonigilio, el de higado de bacalao, el de laurel, el de ricino, el de tarta- gos, el de yema de huevo, el de copaiaba, el ro- hatil de gurno de ciervo, el de succino, el de lau- rel real, el de mostaza y el de sabina, cuya re- solucion se dispuso se comuniqué al Sr. Admi- nistrador municipal del impuesto.

Empleados. = De acuerdo con lo informado por la Co- mision municipal de Personal, y en vista de las consideraciones expuestas se dispuso aumentar á los practicantes de la Clinica municipal y ser- vicio de Beneficencia y Hospitalidad domi- ciliar y desde 1.º de Enero próximo, el sueldo ó haber anual que hoy disfrutan hasta la cantidad de trescientas noventa pesetas anuales.

Seguidamente si bien se desechó la pretension formulada por los Practicantes del Hospital Civil municipal de Oliver por las consideraciones apo- tadas en el informe de referencia, se acordó con

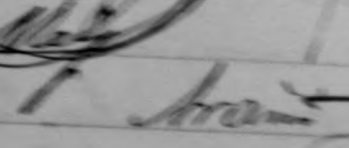





al fin de que todos los empleados que disfrutaban sueldos inferiores á mil pesetas anuales no sufran los perjuicios y consiguiente reduccion que les impone el pago del descuento, desde dichos sueldos y desde la propia fecha de primera de ~~este~~ ^{este} próximo en la cantidad estrictamente necesaria para que puedan á percibir íntegro el sueldo que hoy tienen consignado en presupuesto, siempre que dicho aumento no venga á aumentar los mencionados sueldos de la cantidad de mil pesetas anuales.

Fuentes. = Se acordó el establecimiento de una fuente pública en la Plaza Mercado, disponiéndose que su emplazamiento tenga lugar bajo los arcos que dan acceso á la calle de San Juan.

Fuente Roja. = Se acordó ejecutar en la herpederia de los Fuente Roja las necesarias e indispensables obras de reparacion y consolidacion á fin de evitar peligros y responsabilidades.

Camino. = Y igualmente se acordó proceder por cuenta y en nombre de los interesados á la reconstruccion y amantillado de la cuesta de Algorales desde el Portal hasta la biforcacion con direccion al Puente del Cadisúo y trazo de dicho camino hasta el mencionado Puente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta, de que certifico.

 Juan  Pastor
 J. M. S.  J. M. S.
 J. M. S.  J. M. S.

Pedraza

Ortiz

J. M. Novat

Munin

Lynn

Munin

L. Luchas

Antonio Rey

Asistencia. = Seccion ordinaria de 21 Julio de 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana del dia veinte y uno de Julio de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Rey Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha catorce de los correientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Caminos rurales. = Convocados nuevamente los interesados en el camino rural de La Berquita y Molino de la Berquita, de conformidad con lo dispuesto en la reunion anterior y a pesar de haber concurrido

solo los Sres Don Eusebio Albas Aboullor, Don Joaquin Trauil en representacion de los Sres Hijos de Don Pasqual Trauil, Don Desiderio Abataix Talor y Don Tomas Blanes por si y en representacion de Don Antonio Blanes, se manifestó que por ser esta la segunda convocatoria pasada al efecto y a tenor de los terminos de la misma, podia tomarse acuerdo por los asistentes en sesion del Ayuntamiento cuyos acuerdos tendrian fuerza obligatoria para todos los interesados.

Seguidamente y despues de ligera deliberacion se acordó por unanimidad proceder a las necesarias obras de reparacion y atender en lo necesario a la conservacion del camino de que se trata por reparto entre todos los interesados en proporcion al derecho de cada uno y a las obligaciones que tengan impuestas, y nombrar una Comision de interesados para que forme el oportuno proyecto de obras y el correspondiente reparto, facultandola para que en representacion del cuerpo general de interesados pueda obligar por los medios legales a abonar sus respectivas cuotas a aquellos que se resistan a hacerlas efectivas. Y finalmente tambien por unanimidad fueron acubrados para formar dicha Comision los Sres Don Eusebio Albas Aboullor, Don Joaquin Trauil en representacion de los Sres Hijos de Don Pasqual Trauil y Don Desiderio Abataix Talor.

Ayuntamiento. = Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta del Excmo Sr General Presidente de la representacion provincial del Sr Nacional dándole las gracias a esta Corporacion municipal por el punto reunido para el próximo certamen.

Hacienda y Montes. = A las Comisiones municipales

de Hacienda y Montes para que asesorada de los Señores Arquitectos municipales pongan bases para el aprovechamiento de materiales de construcción en los montes propios de este Ayuntamiento, se acordó pasar una instancia de Don José Ferrí Sauchir en solicitud de que se le conceda la explotación de una pertenencia minera en el monte San Anton y punto llamado Cartagallit para la extracción de piedra y demás materiales de construcción.

Precedimientos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Precedimientos, vino en declarar vecino de esta Ciudad a José Pousada Goler, disponiendo se le inscriba con su familia en el libro padron de los de la misma y que se pare comunicacion al Sr. Alcalde de Castell de Guadalest haciéndole saber dicha resolucioñ para que se le de de baja en el padron de dicho pueblo.

Junta pericial. = Dada cuenta de los informes emitidos por los peritos repartidores designados en sesion de treinta de Junio último sobre las instancias de Don Emeterio Albers Monttor y Don José Botella Boromat, se acordó por unanimidad en los términos propuestos en los mencionados informes disponiéndose que los expedientes originales con copia certificada del presente acuerdo se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia a los efectos del art.º 52 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Idem. = De conformidad con lo informado por los individuos de la Junta pericial nombrados en sesion de nueve de Junio último sobre la instancia de Don Francisco Ebbolí Guillen y Maria Valor Carbonell, se acordó por unanimidad como en el mismo se propone, se haga saber a los solicitantes que para que pueda inscribirse a nombre de los mismos la finca

que en su referida instancia se menciona deben atenderse a lo que sobre el particular determinan el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, art.º 185 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 y Real Orden de 14 de Junio de 1884 que son los que rigen aun en esta localidad para la variacion de dominio de fincas urbanas por no estar formado en esta poblacion el Registro fiscal de edificios y solares.

Arbitrios.

= De conformidad con lo dispuesto por la regla 6.ª del artículo 137 de la Ley municipal se acordó por unanimidad y por razon de vigilancia sobre los establecimientos de venta de bebidas espirituosas o fermentadas establecer el arbitrio especial del cinco por ciento de la cuota con que contribuyan al Estado, disponiendose se haga publico este acuerdo por medio de edictos para conocimiento de los dueños de los establecimientos de tal clase existentes en la localidad a los que se requerirá para que en el plazo de quince dias presenten en las Oficinas de Contaduría del Ayuntamiento, ya los talones correspondientes al último trimestre, ya el duplicado de la relacion de alta en la Matricula industrial, a fin de que en dicha Oficina se tomen las oportunas anotaciones para el cálculo de lo que por dicho arbitrio haya de consignarse en los próximos presupuestos, y con apercibimiento de que de dejar transcurrir dicho plazo sin verificar la presentacion de los expresados documentos se procederá en vista del resultado que arroje la Matricula por subsidio industrial a tomar dichas notas respecto a los que resulten inscritos y a girar determinadas visitas de inspeccion por toda la poblacion en averiguacion de los estableci-

asientos que existan de dicha clase que no se hallen inscritos en Matricula y proceder a su cierre e instruccion de los correspondientes expedientes de defraudacion contra sus dueños respectivos.

Reproso. =

Se dio encargo especial a la Comision municipal de Policia de Abastos para que estudie y proponga soluciones legales en evitacion de los abusos que puedan cometer los acaparadores y revendedores de generos en los mercados.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Asistencia. = Sesión ordinaria de 28 de Julio de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día veinte y ocho de Julio de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aeguiar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Quintas. = Se nombra Comisionado por este Ayuntamiento para la entrega en Caja de los rporos del actual Recemplazo al Oficial de esta Secretaría Don Enrique Jordi Barberá.

Fuentes. = Visto el endoso de la concesión de aguas del Molinar nú.º 595 hecho por Don Ramon Botella y Don Jose Maria Berol a favor de Doña Ana Maria Botella Perez, y accediendo a lo solicitado por el marido de esta Don Jose Antonio Soler Carbonell, viene en aprobarse acordándose se tome la oportuna nota del mismo en el Registro correspondiente y se consignen en el título la debida diligencia.

Viviendas para obreros. = Presentado por la Comisión de Higiene y Saneamiento el informe que se le feria (pedido en sesión de siete de Enero último sobre el modo de solucionar el problema de construcciones con destino a viviendas para obreros y que encomendó a la ponencia por la misma obrada en reunión de doce de Mayo, trabajo de que se dió cuenta a la mencionada Comisión en sesión de veinte y uno de los corrientes en la que le dispuso su aprobación disponiendo hacerlo suyo en todas sus partes para su presentación al Ayuntamiento, y dada cuenta del

El mismo se acordó por unanimidad y en vista de la importancia y trascendencia del asunto quedarse sobre la mesa à examen de los D^{os} Concejales hasta la próxima sesion que el Ayuntamiento celebre, encareciendo la ponencia la conveniencia de que las observaciones o modificaciones que puedan proponerse lo sean por escrito, y proponiendo el Sr. Melto un voto de gracias al Sr. Miro autor del trabajo de que se trata por lo acabado del mismo.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Caubrias, y accediendo à lo solicitado por Don Enrique Perez Jorda se acordó expedirle nuevo titulo de la dotacion de agua del Molinar n.º 414 de veinte y cuatro mil litros diarios, establecida en su casa numero 1 de la calle de Anselmo Tracil en sustitucion del actual que se reiterará, haciendo constar en él los siguientes extremos.

1.º Que el edificio n.º 1 de la calle de Anselmo Tracil conocido vulgarmente por la Algodonera, percibirá para uso exclusivo de la industria una dotacion de agua de la fuente del Molinar de veinte y cuatro mil litros diarios.

2.º Que mientras la casa habitacion y el edificio industrial anexos y señalados con n.º 1 de la mencionada calle de Anselmo Tracil pertenecan à un solo dueño la primera tendrá por lo menos registrada una concesion de dos mil litros diarios de la expresada fuente del Molinar para el servicio domestico, dotaciones que podrán ser tomadas de la cañeria general de hierro por una misma presa juntamente con la de veinte y cuatro mil litros, pero que en cuanto las mencionadas fincas pasen à ser propiedad de diferente dueño, el pro-

propietario del edificio recibirá la dotación de veinte y cuatro mil litros por presa independiente, siempre que cumpla la obligación impuesta en la condición anterior, pues de dejar de cumplirla y dar al agua de que se trata diferente destino perderá todo derecho a la mencionada concesión.

3^o y último. Si se faltara a alguna de estas condiciones quedará el edificio privado de la dotación de aguas de veinte y cuatro mil litros que se le asigna, sin que el dueño pueda exigir indemnización de ninguna clase.

Depositoria de fondos municipales. = Expirado ya el plazo fijado para presentar solicitudes oportuno al cargo de Depositario de fondos municipales por ser mas de las doce del día, hora fijada en los edictos anunciando el concurso, y al día cuenta de que durante dicho plazo únicamente se habían presentado tres instancias suscritas respectivamente por los Señores Don José Blanes Carbonell, Don Francisco Hervera Jordá, y Don Rafael Gosalber Perdomo, disponiendo el Ayuntamiento pasaran a informe de la Comisión municipal de Personal.

Beneficencia. = Se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que seguir el resultado que dé la venta de entradas para la corrida de Beneficencia iniciada por la Excm^a Diputación provincial y en proporción al número de las que quedan por colocar remitir de fondos municipales y como donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia la cantidad que prudencialmente estime

Y no quedando mas asuntos de que

tratar el Señor Presidente levanto la sesion
 extinguiendose la presente acta de que certifico.

Rivas
 Arano
 Pastor
 Garcia
 Piquero
 Mataiz
 Uris Laporta
 Puder
 Mad
 Mami
 Muri
 Luchas
 Segui
 Alonzo
 M.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 4 Agosto de 1902.

Se abrio la sesion a las once de la mañana del dia cuatro de Agosto de mil novecientos dos por el Señor Alcalde (Presidente Don Santiago Ruiz Aquilar - Hablada con asistencia de los H^{os} Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de julio ultimo fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Distribucion de fondos. = Se aprobo en todas sus partes el

proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de noventa y una mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos presentado por la Comisión Municipal de Hacienda.

Fuentes. = A informe de la Comisión Municipal de Fuentes y Canerías se mandó pasar una instancia al Don Blasco Trechina Perer en solicitud de que se le conceda en arrendamiento para el servicio de su casa nú. 38 de la calle de la Purísima una concesión de agua del manantial del Molinar de dotación de mil litros diarios.

Depositario de fondos municipales. = Se dió cuenta del informe suscitado por la Comisión Municipal de Personal sobre las tres instancias presentadas optando al cargo de Depositario de fondos municipales por el que si bien se conceptúan igualmente dignos de ser nombrados los tres solicitantes Don José Blanes Carbonell, Don Francisco Herrería Jordá, y Don Rafael Goralber Perer, se propuso para el cargo al primero de ellos por ser el único que acredita práctica de varios años en la teneduría de libros, y considerarle por tanto en circunstancias especiales sobre los otros dos solicitantes, dada la especialidad del cargo relacionado íntimamente con la contabilidad municipal.

Acto seguido usó de la palabra para inaugurar el dictamen el Sr. Don José Abelló Pascual, pidiendo previamente la lectura del pliego de condiciones del concurso, y verificado ello, dijo que le llamaba la atención el informe de que acababa de darse cuenta por cuanto en el mismo se sienta consideras a los tres solicitantes

igualmente aptos para el desempeño del cargo y proponerse después para el nombramiento al servicio que en todo caso debiera eliminarse con arreglo al artículo 79 del Reglamento para el régimen de las Oficinas municipales por cuanto según el mismo deben considerarse especialmente recomendados los otros dos que poseen título profesional por lo cual entienda debía retirarse el informe de referencia.

Usó de la palabra el Sr. Don Juan Pastor Muñoz, Presidente de la Comisión de Personal y en defensa del informe por la misma emitido, contestó al Sr. Molló que en el informe no se dice se considere a los otros solicitantes igualmente aptos, sino igualmente dignos, y que por existiendo según sea la documentación y por cada uno presentada igualdad de circunstancias, que es lo que exige el artículo citado para merecer la especial recomendación a favor de los que posean título profesional, huelga el invocar dicha disposición y que por ello, y atendiendo a que el Sr. Blanca era el único que acreditaba reunir condiciones especiales para el desempeño del cargo, era por lo que la Comisión le proponía.

Tuvo la usar de la palabra el Sr. Molló insistiendo en su anterior argumentación y sosteniendo no debía invocarse la especialidad acreditada por el Sr. Blanca, toda vez que en las condiciones de concurso nada se decía sobre dicho particular, y ello era introducir una nueva condición.

Intervino en la discusión el Sr. Alcalde Presidente manifestando que la índole del cargo lleva inherentes determinadas condiciones especiales que uno de los solicitantes acredita reuniéndolas aportando documentos de hallarse al corriente en la

igualdad de libros cual hubieren podido acreditar
 los demás solicitantes las que hubieren estimado
 pertinentes y que por tanto no acreditándolo y no
 hallándose por tanto en la igualdad de condiciones
 o circunstancias que exige el artículo 79 ci-
 tado, no cabe la aplicación del mismo, y que es-
 tas consideraciones deben ser indudablemente las
 que han inclinado a la Comisión informante
 a emitir su dictamen en el sentido que lo ve-
 rifica. Y que en resumen, nos encontramos con
 un dictamen y una impugnación al mismo
 respecto a cuya diferencia de apreciación el re-
 sultado de la votación de la votación respecto
 a elección para el cargo entre los solicitantes
 había de venir a resolver implícitamente si
 el Ayuntamiento aprobaba o desechaba el
 dictamen, siendo por tanto innecesario pro-
 ceder a dos votaciones distintas, por lo que
 proponía, que de considerarse suficientemente
 discutido el asunto, se procediera por medio
 de votación nominal según previene la ley a
 la elección de persona.

Por unanimidad se acordó dar por sufi-
 cientemente discutido el asunto y proceder a
 votación en los términos propuestos por la Pre-
 sidencia, pero antes de proceder a ella usó de
 la palabra el Sr. Don Desiderio Mataix pa-
 ra manifestar se adhería a lo expuesto por el
 Sr. Molló, y anunciar se reservaba el derecho de
 recurrir en alzada contra el acuerdo que pudie-
 ra adoptarse, contestándole el Sr. Presidente que
 no necesitaba hacer reserva alguna de un
 derecho que le asistía como a cualquier veci-
 no holgando por tanto dicha manifestación,
 mayormente antes de haber tomado acuerdo

alguno el Ayuntamiento, y que tenia
 que exponer a la consideracion del Sr
 Alcalde que la mayoria del Ayuntamiento
 al tomar acuerdos veia siempre
 con gusto el que se recurriesse contra ellos pero espe-
 cialmente cuando el recurso procedia de uno de sus
 compañeros de Corporacion.

Terminado este incidente se procedio a vota-
 cion nominal que dio por resultado quedar nom-
 brado Don Jose Blanes Carbonell para el car-
 go de Depositario de fondos municipales y apro-
 bado por tanto en todas sus partes el informe de
 la Comision por mayoria de catorce votos contra
 ocho que votaron a favor de Don Francisco Her-
 rera Jordá en la siguiente forma:

Señores que votaron a favor de Don Jose Blanes
 Carbonell:

Don Santiago Reig Aguilar - Tablada - Don Juan
 Pastor Muntó - Don Miguel Maria Molts - Don
 Manuel Traill Carbonell - Don Miguel Paga Peru-
 Don Salvador Garcia Pichó - Don Antonio Redaura
 Mas - Don Antonio Terol Gouet - Don Jose Casarum-
 pere Satore - Don Bautista Merin Reig - Don Ca-
 lixtans Traill Carites - Don Miguel Botella Be-
 ringuer - Don Eugenio Mas Peró y Don Venancio
 Riera Sans = Total catorce votos.

Señores que votaron a favor de Don Francisco
 Herrera Jordá:

Don Juan Victoria Guix - Don Emilio
 Gluch Guabra - Don Antonio Vicens Molts - Don
 Desiderio Mataix Valor - Don Gouato Soler Mayo -
 Don Jose Molts Pascual - Don Francisco Segui
 Llacer y Don Jose Miro Gibert = Total ocho votos.

En vista de dicho resultado el Sr Alcalde
 Presidente declaro nombrado por mayoria de catorce

votos contra ocho para el cargo de Depositario de fondos municipales de esta Ciudad a Don José Blanes Carbonell.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aceptar como buena la fianza personal ofrecida por el nombrado, facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurre al acto de otorgamiento de la escritura de obligación personal ofrecida y le preste su aceptación y que se notifi que todo esto a Don José Blanes Carbonell a los efectos de las condiciones del concurso.

Viviendas para obreros. = Presentado por algunos Señores Concejales escrito exponiendo algunas observaciones sobre el informe de que se dio cuenta en la sesión anterior y proponiendo que dada la importancia y trascendencia del asunto y de estimar acertadas sus observaciones se acuerde volver a el informe a la Comisión de Higiene y saneamiento para que verifique nuevo y detenido estudio del problema y después de oír las observaciones que a los demás Sres Concejales se le ocurran formular, presente nuevo dictamen, el Ayuntamiento en atención a no hallarse presente la ponencia de dicha Comisión y como deferencia a la misma, acordó quedara de nuevo el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Beneficencia. = El Señor Alcalde Presidente manifestó que en uso de la autorización que se le concedió en la sesión anterior había remitido a la Diputación provincial en concepto de donativo con cargo a estos fondos municipales y con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia la cantidad de doscientas pesetas, siendo

ratificada y aprobada por
unanimidad dicha dispo-
sicion.

Alcancantilla pública = En atencion al lamentable estado del
actual alcantariado público que tanto puede afec-
tar a la salubridad, se acordó por unanimidad dar
encargo a los Sres Arquitectos municipales para que
estudien y redacten un proyecto general de nuevo
alcantariado público para una vez terminado y
aprobado que sea por el Ayuntamiento procediendo a
su realizacion con cargo de los gastos que ello origi-
ne a un presupuesto extraordinario que al efecto se
forme como unico medio de poder atender a dicha
mejora.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion estudiendose la pre-
sente acta de que certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Asistencia. = Sesión ordinaria de 11 Agosto de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día once de Agosto de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilón - Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria, fecha cuatro de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Beneficencia. = Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación pasada por el Señor Presidente de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados participando el acuerdo tomado por dicha Junta en tres de Junio último poniendo a disposición de esta Alcaldía y Ayuntamiento albergue y doce camas para los pobres que salgan del Hospital.

Escuela elemental de Industrias. = A informe de la Comisión municipal de Hacienda se mandó pasar el proyecto de presupuesto de la Escuela elemental de Industrias de esta Ciudad para el próximo año 1903 presentado para su aprobación por el Sr. Director del mencionado Establecimiento.

Presupuesto adicional. = Presentado por las Comisiones municipales de Hacienda y de Beneficencia los proyectos de presupuesto adicional al ordinario y el del Hospital, después de su examen y en vista del favorable informe del Sr. Regidor Jefe fueron aprobados en todas sus partes, disponiéndose quedaran de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días según previene el art. 146 de la Ley municipal vigente.

Policia de abastos. = Presentado por la Comisión municipal

cipal de Policía de Abastos un proyecto de Reglamento de Mercados, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, disponiéndose se ponga en vigor desde luego y que se publique en el diario de la localidad para el debido conocimiento de sus disposiciones.

Fuentes = Acudiendo a lo solicitado por Don Rigoberto Albors Moulton y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, se acordó sustituir la actual tubería de conducción de las aguas sobrantes de la fuente de la Placeta de San Francisco a la casa n.º 78 de la propia calle por otra de hierro del diámetro conveniente, corriendo a cargo de los fondos municipales los gastos de dicha sustitución desde la fuente mencionada a la antigua presa de dichos sobrantes por haber sido trasladada la fuente a virtud de acuerdo del Ayuntamiento, pero entendiéndose que este se reserva el derecho a disponer en todo tiempo de los sobrantes de uno de los caños hoy existentes, por cuanto la fuente a cuyos sobrantes tiene derecho la casa de referencia era de un solo caño.

Fuentes = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías y por el Ingeniero municipal, y accediendo a lo solicitado por Don Elino Trecaño Pons, Don Gonzalo Vicent Garcia y Don Vicente Baldó Espino, vino en concedérsele un arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, mediante el pago del canon anual que fige el Ayuntamiento en sus presupuestos, una concesión de aguas del Estolinar de dotación de 1000 litros diarios a cada uno de ellos, para el servicio de sus respectivas casas n.º 38 de la calle de la Purísima, 19 de la de San Juan y 14 de la del Caracol.

Pisame. =

Por el Señor Alcalde Presidente se hizo presente a la Corporacion que en el dia anterior habia fallecido en Beniarbeig el Senador del Reino por esta provincia Exmo Señor Don Pedro Cort Gisbert, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad consignar en acta el profundo sentimiento de esta Corporacion, y que por la Alcaldia y en nombre de la misma se dió a la madre del Exposedo Señor el mas sentido pisame por tan irremparable desgracia.

Voto de gracias. =

Yguualmente se expuso por el Señor Presidente que en el dia anterior habia sido honrado con la visita del Ymo Señor Obispo de Jbermópolis, administrador apostólico de la Diocesis de Tolsona, cuyo Señor le habia dado el especial encargo de que en su nombre hiciera presente a la Corporacion, ya que personalmente no le era posible verificarlo, sus manifestaciones de caridad y afecto a esta poblacion por las atenciones que le habia dispensado durante su estancia en esta, y el Ayuntamiento mancomunemente acordó hacer constar en acta dichas manifestaciones que la honraban, dando encargo a la Alcaldia para que en nombre de la Corporacion diera al repetido Señor las debidas y merecidas gracias por el sacrificio que habia sabido imponerse al visitar nuestra poblacion y dispensarla el beneficio de administrar el Sacramento de la Confirmacion de que existia verdadera necesidad dado el gran espacio de tiempo que no se habia administrado.

Viviendas para obreros. =

Abierta discusion sobre los dictámenes presentados referentes a construccion de viviendas para obreros, usó de la palabra el Señor Don Vicente Miró Laporta, manifestando en primer lugar la satisfaccion con que se habia

enterado por la lectura del acta de la sesion anterior del acuerdo en la misma tomado referente a proyecto general de alcantarillado público, pues era una verdadera necesidad que exigia la higiene, necesidad que habia tenido la honra de patentizar en epocas anteriores, por lo que se congratulaba se hubiese adoptado el acuerdo de referencia cuya realizacion habia de dar por resultado restar algunas victimas a la mortalidad local.

Seguidamente y entrando en la cuestion de viviendas para obreros expuso, que contutando aunque ligera y mente a las observaciones formuladas respecto al informe de la Comision, de que habia sido ponente, veia en el caso de hacer constar que algunas de dichas observaciones eran irrefutablemente debidas a falta de las oportunas explicaciones respecto al informe, que otras obedecian a diversidad de criterio sobre el asunto, y otras por inexactitud de los datos en que se basaron.

En dichas observaciones, se lamentan sus autores de que el estado de fondos no permita que a tal clase de edificaciones se las proteja y estimule para realizar lo que en el asunto constituye el bello ideal, y que realmente reconocia ser imposible el conceder las necesarias subvenciones para ello, pero que de ahi a lo que en el informe se propone existe una enorme diferencia, puesto que de lo que se trata no es de subvencionar en metalico, sino dejar de cobrar algunos ingresos, lo cual es muy diferente, por cuanto si en dichas facilidades muchos de dichos ingresos no han de venir a realizarse, entendiendose a demas que todo sacrificio que se haga en favor de la clase obrera y para mejorar su estado es poco, pues dandoles mejores condiciones de vida, han de arrancar algunas victimas a la mortalidad.

y élle ha de venir á compensar con creces el sacrificio que pudiera hacerse.

Que efectivamente el desideratum en el asunto es un ideal imposible en Méjico, pero lo que es factible es el facilitar y promover la construcción de casas con varios pisos de diferentes precios y que no sean exclusivamente para obreros, pues cuando no se puede realizar el ideal, debe hacerse todo lo posible para acercarse al mismo al igual que sucede cuando de no poder satisfacer todas las necesidades del menestroso, al menos se le ofrece el obolo indispensable para que satisfaga las primeras y mas apremiantes á fin de que no sucumba.

Que respecto á lo que se dice de que el Ayuntamiento ~~no~~ debe abdicar de sus propias facultades, y atribuciones, en el informe no se propone nada de ello, sino que si bien se crea una Junta protectora, sobre dicha Junta ha de sobrecitarse de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas y de la Ley, por mas que en dicha Junta tiene realmente intervencion el Ayuntamiento por corresponder la Presidencia á la Alcaldia y formar parte de la misma el Sr. Arquitecto Municipal.

Que respecto á si la ciencia condena ó no los barrios obreros, todos estamos conformes en que son una verdadera calamidad y deben por lo tanto desecharse en absoluto, por lo que el limitar la distancia, que puede ser mayor ó menor que la que se fija, tiene solo por objeto el evitar que con motivo de tal clase de construcciones venga á formarse una verdadera poblacion obrera separada é independiente de la principal.

Y por último que le ha chocado que se afirme que el gravamen que se propone se im-

ponga el Ayuntamiento representa un cincuenta por ciento del valor de las construcciones, pues bajo la base de construir casas no exclusivamente para obreros, sino con algunas habitaciones destinadas a dicho fin, y por más que se exagere la cifra, no viene a representar sino un diez por ciento todo lo más, y concediendo tales facilidades que es todo lo que el Ayuntamiento puede hacer, queda a cubierto de toda responsabilidad, aunque sea moral, si los capitalistas a pesar de ello no responden al pensamiento iniciado.

Levantore para contestar el Sr. Don Juan Pastor Bruto manifestando sentirse no le hubieran convencido las argumentaciones del Sr. Miró, pues si se construyeran casas en la forma dicha por el Sr. Miró para conseguir determinado número de habitaciones para obreros, mayor número de casas habrían de construirse y como el cálculo ha de basarse sobre el número de esta clase de habitaciones, resulta siempre sea en la forma que se quiera, que el apoyo material que se pretende del Ayuntamiento viene siempre a representar sobre un cincuenta por ciento del valor de dichas habitaciones para obreros, cuya construcción es la que se trata de favorecer.

Que no se ha dicho en las observaciones que los barrios de obreros no estén condenados por la ciencia, sino que en Alcoy no es posible hacer otra cosa, limitándose a llamar la atención sobre la contradicción entre la consideración doce del informe y la base 4.^a letra f. del mismo.

Que en su concepto es idéntico y de igual resultado y finalidad el dar o el no percibir y que en último resultado se propone un sacrificio inmenso, el suicidio de la Corporación creándose una Junta que

será muy respetable por sus personalidades, que es la que ha de dirigir con obediencia de que por encima de la misma debe estar el derecho de él que paga.

Replicó el Sr. Albio que podían hacerse casas muy baratas que no fueran de dos pisos sino de mayor número, y así se reduciría el tanto por ciento que si las facilidades que se dan no son para fomentar y procurar la construcción en plazo breve de quinientas o más habitaciones para obreros, no venia a resolver el conflicto sino de momento y que la idea del informe es que el Ayuntamiento dé lo que pueda dejando de percibir lo que podría por dicha clase de edificaciones a fin de facilitar la construcción de más de mil habitaciones para obreros.

Intervino en el debate el Sr. Alcalde, manifestando que aludido durante la discusión tenía que manifestar, con harto sentimiento, que al abrir la caja municipal se encontraba con algunos millones de déficit por lo que ante todo y sobre todo debían adoptarse temporamentos (de posibilidad) prácticos, por lo que debe iniciarse y estudiarse mucho antes de adoptar acuerdos que vengán a cargar con nuevos gravámenes a quien no puede soportar las atenciones corrientes. Que si en vez de la situación aflictiva de los fondos municipales, tuviéramos sobrantes, muy conforme en que se invirtiesen estos y hasta que se adquiriesen deudas en beneficio de las clases obreras.

Que respecto a aguas, nos encontramos en la misma situación que respecto a fondos; lejos de tener sobrantes, y debido a la deficiencia en la canalización desde el manantial al depósito, tenemos, especialmente en determinadas épocas del año, faltas, que han de suplirse con

agua que no es nuestra para poder llenar los depósitos y dar el servicio; que con estas condiciones el dar agua es peor que dar dinero y de ahí que ello merezca concienzuda meditación para adoptar una resolución bien pensada, pues cualquier resolución que se adopte sin estos requisitos, es adquirir compromisos que no han de poder cumplirse y han de refluir sobre la Alcaldía.

Que en su concepto lo que el Ayuntamiento debe fomentar en la medida de sus fuerzas y en primer término, es la construcción de viviendas para obreros, sean o no formando barriadas.

Y que dada la situación actual no entienda posible el dar agua a las casas particulares cuya dotación había de aumentar proporcionalmente al número de habitaciones, y que por tanto lo único factible y que vendría a llenar en lo posible la necesidad sería el establecimiento de fuentes públicas.

Volvio a usar de la palabra el Sr. Miró manifestando que según tiene entendido de realizarse la canalización de las aguas, remediando sus deficiencias actuales, resultaría el sobrante de aguas que se necesita, y que por tanto el proyecto de dicha canalización podría ir unido al de construcción de viviendas para obreros. Que creía que el establecimiento de fuentes públicas representa mayor gasto de aguas que el surtido particular de las casas, pues las primeras representan un gasto continuo de agua que cuando no se aprovecha se pierde en las alcantarillas y lo segundo no. — Contestándole a esto que en su sentido era exactamente igual, pues las dotaciones particulares son continuas, y una vez llenos los depósitos particulares el sobrante vierte en las alcantarillas.

Continuó el Sr. Miró diciendo que en las ob-

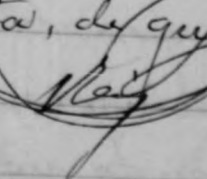
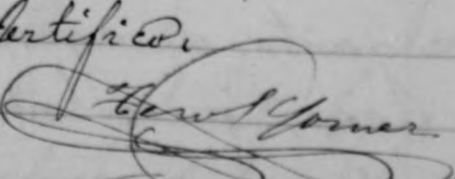
servaciones que con otros firma el Sr. Pastor dice, que las facilidades propuestas en el informe redundan en beneficio de los capitales ~~de los~~ y no en el del obrero, y esto entiendo que no era verdad, por que al haber mas abundancia de habitaciones, necesariamente abaratarian los alquileres y beneficiaria al obrero.

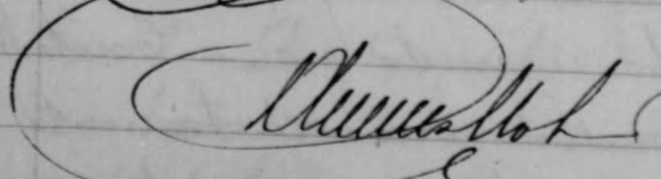
Y finalmente despues de usar nuevamente de la palabra tanto el Sr. Pastor, quanto el Sr. Miró y la Alcaldia presidencia, propuso Don Aurelio Araul pasara el asunto a nuevo y detenido estudio de la Comision de Higiene, para que exponiendo cada uno de sus individuos su criterio en los complicados y multiples particulares relacionados con el asunto, emita nuevo informe, y asi se acordó por unanimidad.

Ensanche. = Presupuesto adicional. = Presentado por la Comision municipal de Ensanche el presupuesto adicional al ordinario, despues de su examen y en vista del favorable informe del Sr. Regidor Juridico, fue aprobado en todas sus partes, disponiendose quedara de manifiesto al publico en la Secretaria de la Corporacion por termino de quince dias, segun previene el art. 146 de la Ley municipal vigente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.



 Prodes 




 Botella 
 V. Ullera 

 Alad 

 S. Garcia 
 Pastor 
 Araul 

Memé ~~_____~~ ~~_____~~
 María ~~_____~~ ~~_____~~
 María ~~_____~~ ~~_____~~
 Alvaro Reig ~~_____~~

Asistencia = Sesión ordinaria de 18 Agosto de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilera. Habida con asistencia de los Sres. Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha once de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Fuertes. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Antonio Vicente Berda, Don Eugenio Molto, Don R. Pellicer Casali, Don Brunilio Jordá y Doña María Ots, en solicitud de que se disponga que el emplazamiento de la fuente pública acordada establecer en la Plaza-mercado por sesión de catorce de Julio último, se instale en diferente punto del allí acordado; el Ayuntamiento habida consideración a la falta de fundamento de las razones para ello alegadas, acordó por unanimidad desestimar la mencionada reclamación ratificándose en todas sus partes en el acuerdo citado de catorce de Julio últimos.

Fuente Nueva. = Dada lectura a la cuenta justificada de los gastos ocurridos con motivo de la adquisición de

la tubería de hierro con destino á canalizar las aguas de la Fuente Nueva, rendida por el Sr. Ingeniero municipal, se acordó su aprobacion en todas sus partes haciendo constar la satisfaccion con que la Corporacion ha visto la correccion observada por dicho Sr. Ingeniero al rendir la cuenta de referencia con la renuncia hecha de la comision concedida al mismo por la casa que ha suministrado dicho material

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal y accediendo á lo solicitado por Don Agustín Muñoz Giner, vino en concederle en arriendo y con sujecion á las condiciones reglamentarias y mediante el pago del canon anual consignado en presupuestos, una dotacion de mil litros diarios de agua del Molinar para su casa n.º 48 de la calle de San José.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Salvador Garcia Pedro, Doña Rita Payá Segura y Don José Vitoria Miralles, y en vista de los documentos presentados se acordó inscribir la concesion de agua del Molinar n.º 488 á nombre de Don Salvador Garcia Pedro y sus hermanos Don Enrique y Don Rafael en comun y proindiviso por terceras partes, expediendoles el título supletorio del primitivo que ha sufrido extravío; inscribir la concesion n.º 540 á nombre de Doña Rita Payá Segura extendiendo en el título la debida diligencia; inscribir la concesion n.º 95 á nombre de Don José Vitoria Miralles y sus hermanos Don Antonio y Doña Emilia en comun y proindiviso extendiéndose en el título que presenten la correspondiente diligencia; e inscribir la concesion n.º 48 á nombre de Don José Vitoria Miralles y de su hermano Don Antonio por mitad y proindiviso con sig-

mandado así por diligencia en el título que presenten.

Policia Urbana. = Vista la relacion de medicion y valoracion de terrenos cedidos a la via publica con motivo de la reedificacion de la fachada de la casa n.º 3 de la calle de Santa Bárbara presentada por los Señores Arquitectos municipales se acordó la formalizacion y pago con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio de las sesenta y dos pesetas cincuenta y un centimos a que asciende segun la misma el valor de los tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que resultan cedidos.

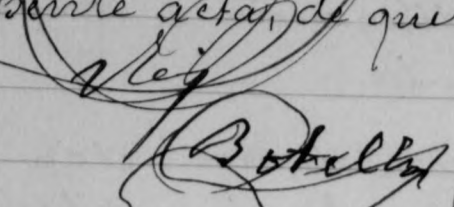
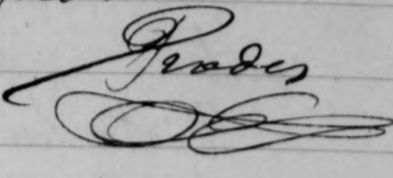
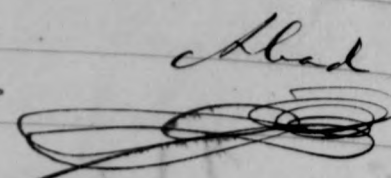
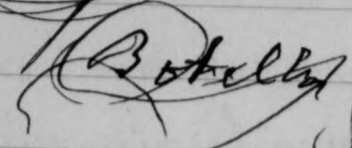
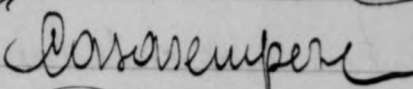
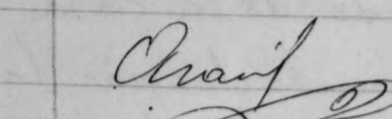

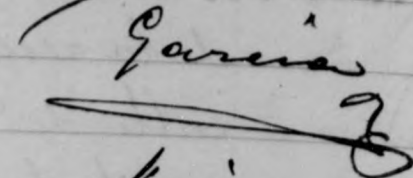
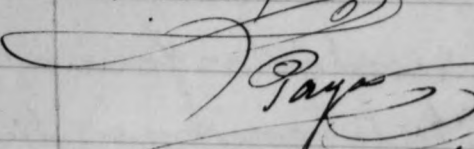
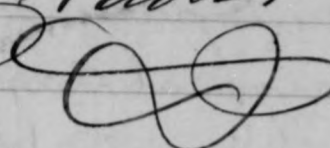
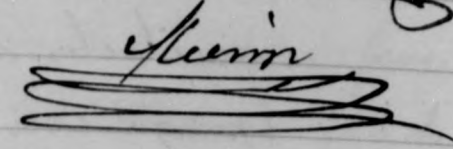
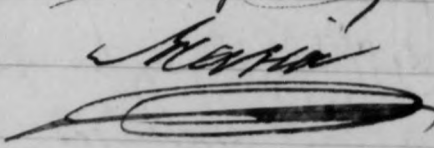
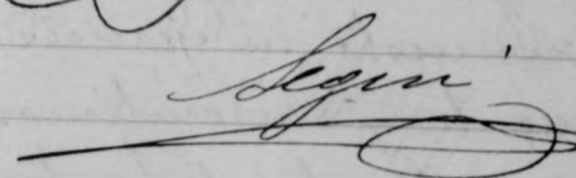
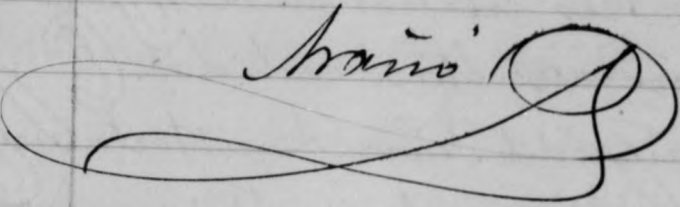
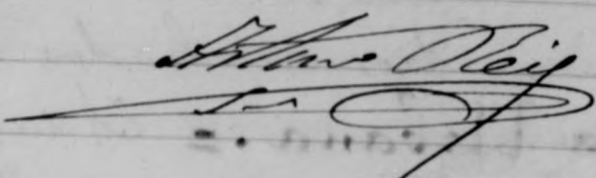
Policia Urbana. = En informe del Señor Arquitecto municipales se mandó pasar la relacion de medicion y valoracion de terrenos cedidos en beneficio de la via publica con motivo de la reedificacion de la fachada de las casas numero 89 y 91 de la calle de la Virgen Urbana presentada por el Maestro de Obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Ayuntamientos. = Dada cuenta por el Señor Alcalde de que en su visita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, este Señor le habia encargado especialmente saludara en su nombre a esta Corporacion municipal, se acordó por unanimidad que por la Alcaldia y en nombre del Ayuntamiento se devuelva tan atento saludo al dignísimo Señor Gobernador.

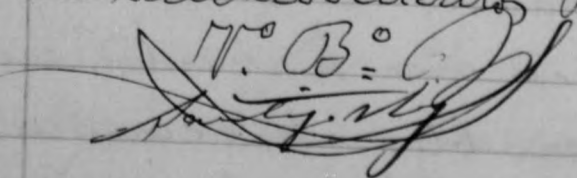
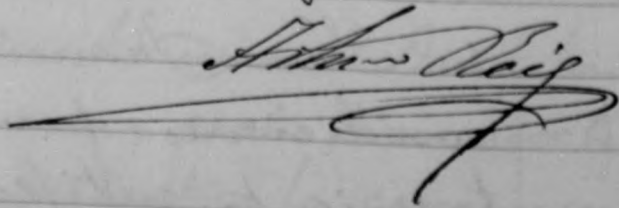
Y gratamente dió cuenta de que habia contratado la adquisicion de sesenta y dos metros y medio de tuberia de hierro usada para la canalizacion de los sobrantes de la fuente de la Plaza de San Francisco por haberlo encontrado en condiciones favorables de economia y el Ayuntamiento ratificó dicha adquisicion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde presidente levató la sesion, extendiendose la pre-

ante getas de que certifico.

Rey  Rodas  Alad 
 Botella  Casanueva 
 Crand  Pastor  Garcia 
 Pape   
 Segun 
 

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.
 Y para que conste lo consigno por la presente que fuere con el Voto Bueno del Sr. Alcalde en Hcoy a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos Dos.

N. B.  

Sesion ordinaria de 27 Agosto de 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar-Tablada, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuse de recibo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana

Secretaria. = Para que previo el debido estudio del Reglamento provisional organico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos publicado en la Gaceta de Madrid, correspondiente al diez y ocho del actual a veinte y de lo dispuesto por Real Orden de ocho del mismo mes, y dentro del plazo que señala la disposicion 2^a de la mencionada Real Orden propongan al Ayuntamiento las observaciones que sobre dicho Reglamento consideren oportunas se hagan por esta Corporacion en bien de los servicios municipales, se nombro una Comision compuesta de los Señores Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar-Tablada, Primer Teniente de Alcalde Don Juan Pastor Abanto y Concejales Don Jose Molle Pascual.

Policia Urbana. = Desconformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal se acordó tener por rectificado en la forma por el mismo propuesta la relacion de medicion y valoracion de los terrenos cedidos a la via publica con motivo de la reedificacion de la fachada de las casas numeros 89 y 91 de la calle de la Virgen Maria presentada por el Maestro Don Jorge Vilaplana Carbonell y de

que se dió cuenta en la sesion anterior y en su virtud se dispuso la formalizacion y pago con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio de las ciento ochenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos a que segun dicha rectificacion asciende el valor de los seis mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados de terreno que resultan cedidos a la via publica

Matadero publico - A propuesta del Sr. Presidente de la Comision municipal de Policia de Martos, se acordó el establecimiento de dos lamparas de incandescencia con derivacion del contador de la Clinica municipal en el local del Matadero publico y puntos que determine dicho Sr. Presidente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a primero de Septiembre de mil novecientos dos.

[Firma]
D. B.

[Firma]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 3 Septiembre de 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana del dia tres de Septiembre de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar-Tablada, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y siete de Agosto último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Ayuntamiento. = Dada cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último fue aprobado, disponiendose su remision al Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del precepto legal.

Troncos. = De acuerdo con lo propuesto por la Comision municipal de Hacienda y Montes, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Arquitecto municipal

se acordó Reglamentar el aprovechamiento de canteras de materiales para construcción, en los montes propiedad de este Ayuntamiento denominados Carrascal, San Antonio y San Cristobal aprobándose en todas sus partes el proyecto de Reglamento presentado por dichas Comisiones para el régimen de los mencionados aprovechamientos, a cuyas disposiciones se ajusten en lo sucesivo las canteras establecidas y que puedan establecerse en los montes de que se trata, disponiendo se dé la debida publicidad al Reglamento de que se trata para conocimiento de los interesados y como resolución a la instancia de Don José Terri Ganchin en solicitud de que se le concediera en el monte San Antonio la explotación de una cantera; que se haga saber a dicho Señor que se le concede desde luego en arriendo y a los términos que determinará el Reglamento aprobado la explotación de la cantera que tiene solicitada en la superficie que actualmente tenga en explotación, la cual previa manifestación de la que sea se le acotará debidamente, entendiéndose sujeta dicha concesión o arrendamiento a las prescripciones reglamentarias.

Montes. = Se acordó por unanimidad practicar en la cisterna existente junto al crujitorio del monte San Antonio las necesarias obras de reparación para dejarla en condiciones de prestar servicio.

Alumbrado. = Se acordó igualmente el establecimiento en los sótanos de estas Casas Consistoriales de las necesarias lámparas eléctricas de incandescencia con derivación de los aparatos de aforo establecidos en las mismas.

Distribución de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribución de fondos corrun-

diente al mes de la fecha e importante la cantidad de ciento cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos, presentado por la Comisión municipal de Hacienda.

Fuentes. = Y finalmente se acordó dotar a la fuente existente en la Plaza de las Bras de un nuevo ó segundo caño por exigirlo así las necesidades del servicio en el mencionado punto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Alf. Botella Pedro

Mari Mari

Alf. Botella

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse por el Ayuntamiento en este día, para que estaba convocada la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar, no ha tenido lugar por falta de asistencia.

Y para que conste, lo consigno por la presente que firmo con el Vito Bueno del Sr. Alcalde en H. a los veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos.

V. B.º

Alf. Botella

Asistencia. = Sesión ordinaria de 11 Septiembre de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar. Habló, con asistencia de los Señores Concejales y Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar (que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y para acordar sobre la reforma del Reglamento para el uso régimen y aprovechamiento de las mencionadas aguas y darla cuenta del acta de la anterior fecha tres de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Fuente del Molinar. = Dada cuenta del proyecto de reforma del Reglamento para el uso régimen y aprovechamiento de las aguas potables del Molinar, se acordó por unanimidad quedara sobre la mesa a estudio de los Tres Vocales de la Junta de Vigilancia de dichas aguas hasta la próxima sesión ordinaria que se celebre, y a la que serán convocados los mencionados Tres Vocales.

Empleados. = Dada cuenta por el Señor Presidente de que en cinco de los corrientes había sido presentada por Domingo Domenech Calabuig la dimisión del cargo de Peón de Policía Urbana, y que para que el mismo no quedara desatendido por exigirlo así las obras que en la actualidad se están realizando había nombrado para cubrir dicha vacante y con el carácter de provisional a Abigail Guillen Ferrandiz, el Ayuntamiento por unanimidad ra-

ificó en todas sus partes la resolución adoptada por la Alcaldía, confirmando dicho nombramiento con el carácter de interino y con la antigüedad desde la mencionada fecha cinco de los corrientes, con el sueldo o haber anual de setecientas treinta pesetas hasta 31 de Diciembre próximo, y desde dicha fecha el correspondiente según el aumento que se tiene acordado.

Arreciudamientos. = A informe de la Comisión municipal de Arreciudamientos, se mandó pasar una instancia de Don Salvador Oltra Valdó, vecino de Benasau, en solicitud de que por residir ya más de seis meses en esta población y convenir así a sus intereses se le declare con su familia vecino de esta Ciudad y se le inscriba con tal carácter en el libro padrón de los de la misma.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Ramon Mataire Jordá como Presidente de la Sociedad de socorros mutuos "El Trabajo", y en vista de la copia de escritura de compra presentada, se acordó e inscriba a nombre de la mencionada Sociedad la dotación de aguas del Molinar n.º 474 y que se expida título supletorio del primitivo que ha sufrido extravío.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Miguel Sansoli Perer, y en vista de la conformidad suscrita por sus hijos Don Miguel y Don José Sansoli Sanchez, se acordó por unanimidad inscribir en el Registro general de concesiones de aguas del Molinar, a nombre de los expresados Don Miguel y Don José Sansoli Sanchez las siete concesiones números 728 al 734 en común y proindiviso entre ellos y en la proporción de siete dozavas partes y media a favor del primero y cuatro dozavas partes y media al del segundo, haciéndose así constar por diligencia en los correspondientes títulos, pero como

dichas concesiones procedur del cange de la bala viva que estaba establecida en la casa n.º 6 de la calle de San Miguel, por cuyo cange vienen obligados a abonar a favor de fondos municipales la cantidad de mil pesetas en efectivo, se dispuso quede retenido el título de la n.º 734 hasta tanto se verifique dicho abono

Apremios. = Presentada por el Señor Administrador municipal de Consumos la relacion certificada de los descubiertos en que se encuentran los individuos habitantes del extrarradio en el pago de los encaberramientos y conciertos, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, acordó por unanimidad proceder contra los relacionados ejecutivamente y por la via de apremio, a cuyo efecto se dispuso pasara dicha relacion al Ajente ejecutivo nombrado para este servicio por el Ayuntamiento D. Antonio Senyore Vitoria para que proceda contra los mismos con arreglo a Instruccion.

Y para que conste lo consignó por la presente de que certificó.

Mario

Partes

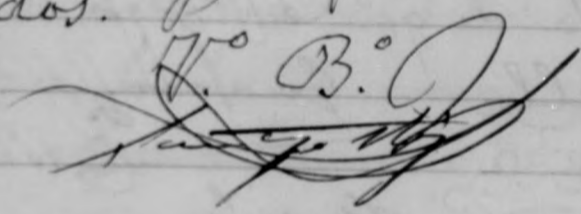
Mario

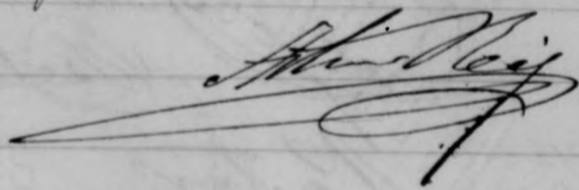
Mario

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion Ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, para que estaba convocada la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar, no ha tenido lugar por falta de asistencia.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcorca a quince de Septiembre de mil novecientos dos.

F. B. O.




Asistencia. = Sesion ordinaria de 17 Septiembre 19

Se abrió la sesion a las once de la mañana del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar. Hablada con asistencia de los Pres Concejales y Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha once de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Fuente del Molinar. = Dada nuevamente cuenta del proyecto de nuevo Reglamento para el servicio de las aguas potables del Molinar y manifestado

por los Tres presentes que por todos ellos habia sido examinado detenidamente durante los dias que habia quedado sobre la mesa desde la anterior sesion y que lo encontraban conforme en todas sus partes, se acordó por unanimidad aprobarle en su totalidad y que se proceda a la impresion de una tirada oficial del mismo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiéndose se la presente acta, de que certifico.

Botella Garcia

Pastor

Arain

[Signature]

[Signature]

Arain

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Aldey a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos dos.

V. B.
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de 24 Septiembre de 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana del día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta de la anterior fecha día siete de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante la semana.

Cementerios. = Presentado por los Señores Arquitectos municipales el plano parcelario de subdivision de terrenos destinados a panteones de familia en los Cementerios municipales que se les encomendó en sesion de veinte y cinco de Diciembre último, fue aprobado por unanimidad, disponiéndose de conformidad con lo acordado en el citado acuerdo, que en lo sucesivo las enajenaciones de tal clase de terrenos se hagan con sujecion estricta al mencionado plano y por porciones o parcelas completas en la forma que en el mismo se detallan.

Vecindamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Vecindamientos vino en declararse vecino de esta Ciudad a Salvador Oltra Baldó, disponiéndose se le inscriba con tal carácter y con su familia en el libro padron de los de la misma y que se le expida la certificacion que solicita.

Secretaria. = Presentado por la Comision especial nombrada en sesion de veinte y siete de Agosto último el pliego de observaciones al Reglamento organico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento publicado con el carácter de provisional en el número

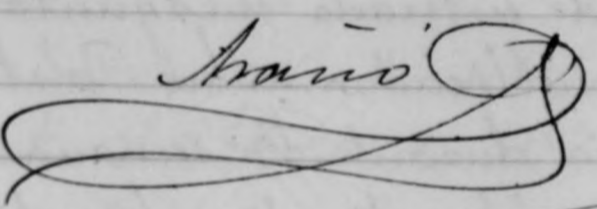
ro de la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho del expresado mes, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo suyas en todas sus partes las observaciones propuestas, disponiéndose que el expediente original formado con copia literal del presente acuerdo se eleve por la Alcaldía a la Dirección general de Administración local a los efectos de las disposiciones 2.^a y siguientes de la Real Orden de 8 del citado mes de Agosto.

Fuentes. = Manifestado por el Sr. Alcalde que el paredón sobre que va sentada la cañería conducción de aguas de la fuente de Algorares había sufrido deterioros que ponían en determinado trayecto en peligro la mencionada canalización, se acordó por unanimidad proceder desde luego a las necesarias obras de reparación hasta dejar el mencionado paredón en condiciones de seguridad.

Ayuntamientos. = Manifestado igualmente por el Señor Presidente que tenía noticias de que muy en breve había de honorarnos con su visita el Diputado a Cortes por este Distrito Excmo Señor Don José Canalejas y Mender con motivo de su próximo viaje a la Ciudad de Murcia, el Ayuntamiento unánimemente acordó que una Comisión del mismo compuesta del Sr. Alcalde Presidente y tres Fuentes y Concejales que por este se designen para ir a recibirle a la mencionada Ciudad para acompañarle en su viaje a esta, y que en nombre de la Corporación se invite a las Sociedades y Corporaciones locales a fin de dispensarle un recibimiento digno como debida correspondencia a los beneficios dispensados a esta localidad con la valiosa gestión de los asuntos de interés para la misma recientemente solucionados,

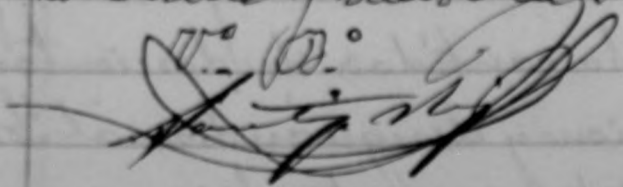
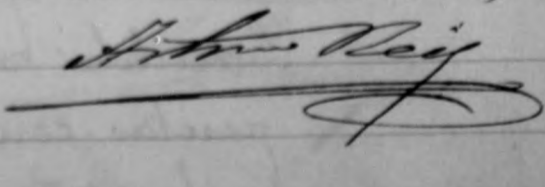
y que con cargo á fondos municipales se le obsequie con una serenata la noche que se disponga por la Alcaldia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en El Coby á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos dos.

	
---	---

Asistencia. = Sesión ordinaria de 1.º Octubre de 1902.

Se abrió la sesión a las once de la mañana del día primero de Octubre de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilera. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro de Septiembre último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Beneficencia. = Accediendo a la solicitud por Don Gregorio Aboltó Perz, vino en autorizarle para que practique la práctica de cirugía menor en el Hospital Civil Municipal de Oliver.

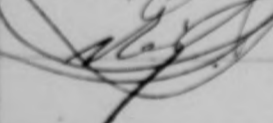
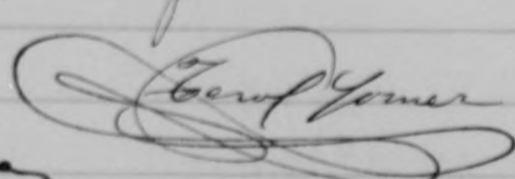
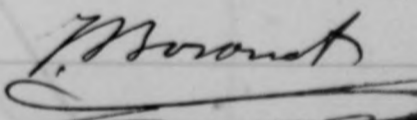
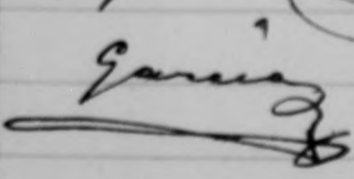
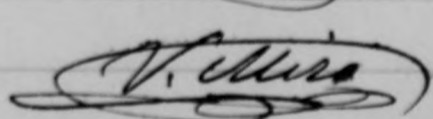
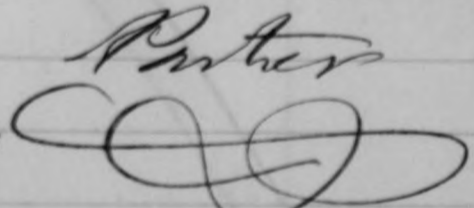
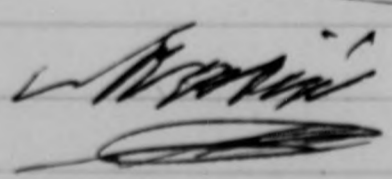
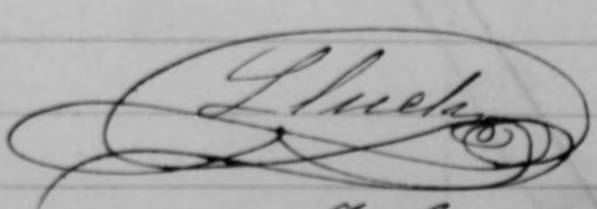
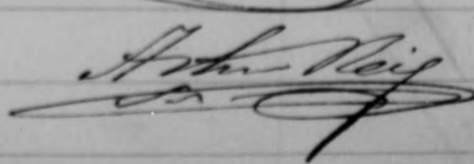
Ayuntamiento. = Por el Señor Teniente de Alcalde Don Juan Boronat Espinos y Concejales Don Vicente Miró Laporta se manifestó al Ayuntamiento que el Señor Rector de la Universidad Literaria de Valencia se encontraba en esta población habiéndonos honrado con su visita, y que en conferencias con el mismo tenidas había manifestado sus deseos de que esta Corporación contribuyera tanto moral como materialmente al mayor lucimiento de las fiestas centenarias de la Universidad, para cuya mayor brillantez apreciaría concurrir a los citados festejos una Comisión de esta Corporación. En su virtud se acordó responder a los deseos manifestados por el Sr. Caudela votándose la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como suscripción y designándose al Sr. Alcalde y dos Señores Concejales que este elija para asistir en Comisión a las fiestas centenarias.

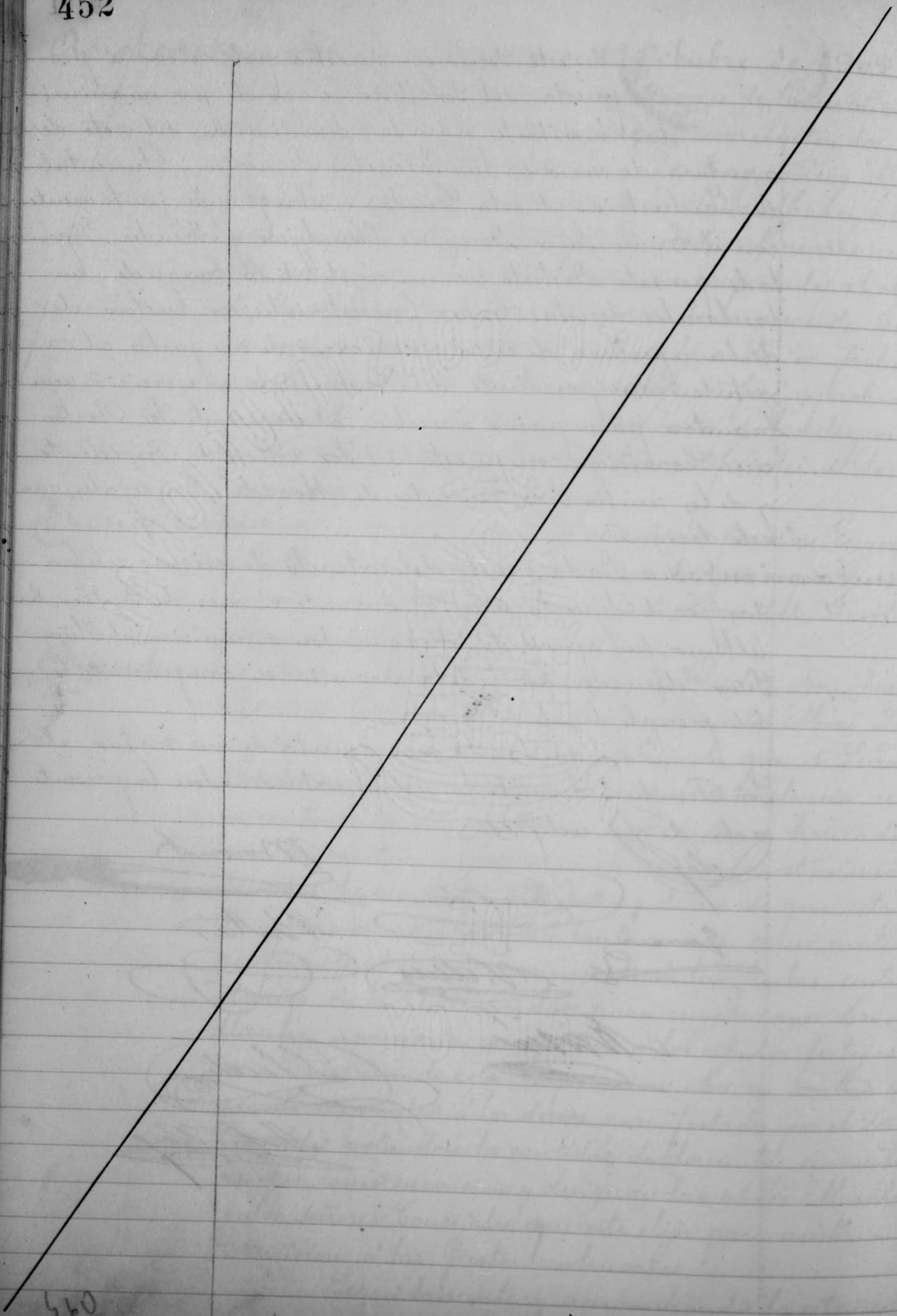
Seguidamente y aprovechando la estancia

de este Señor en nuestra poblacion a propuesta del Sr. Meiro se acordó por unanimidad invitarse para la solemnidad del acto de apertura de curso en las Escuelas Superior y Elemental de Industrias de esta Ciudad y obsequiarle juntamente con el Excmo Señor Don José Cuatrecasas y Obispo Diputado por este Distrito con un esplendido banquete en los locales de estas Casas Consistoriales, con motivo de dicha apertura de curso y con cargo de sus gastos al capítulo correspondiente del Presupuesto en ejercicio, comendándose para pasar a recibir al expresado Sr. Rector una Comision compuesta del Sr. Alcalde Presidente y de los cuatro Hrs. Ayerentes de Alcalde y Concejales que este designe.

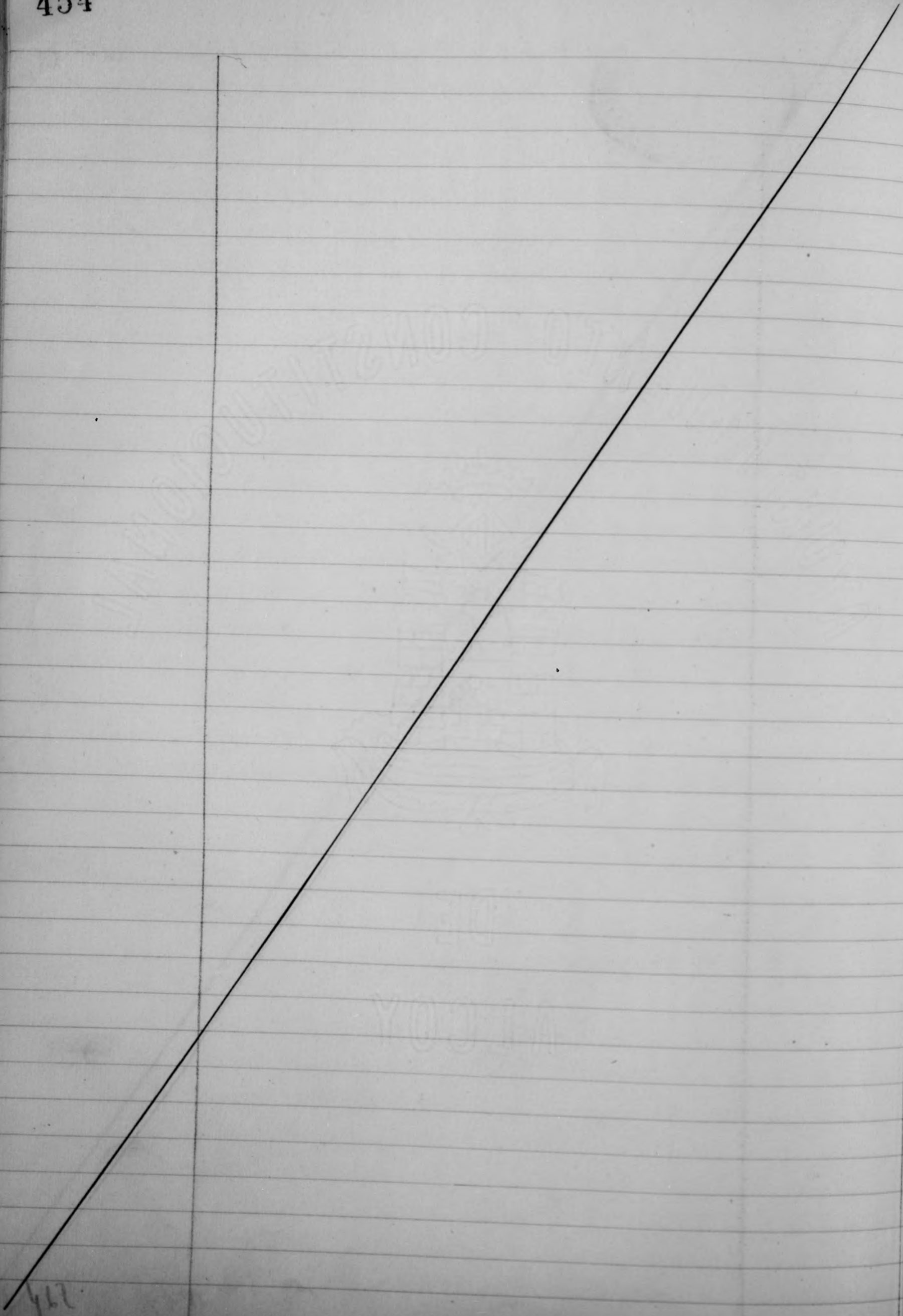
Ayuntamientos. = Dada cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último fué aprobado disponiéndose su remision al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del precepto legal

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



440



462



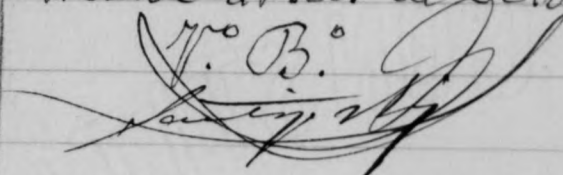
~~Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, crossed out by a diagonal line.~~

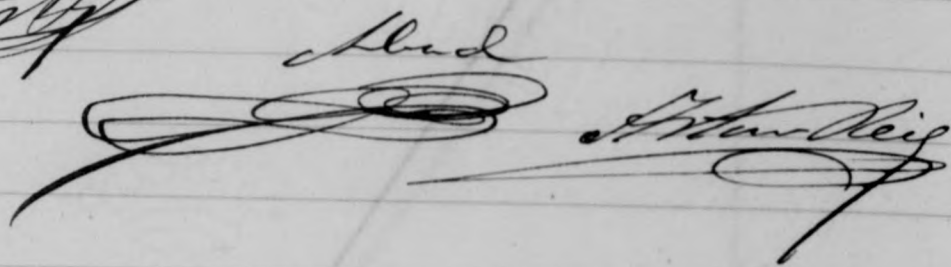
to
by
la
u
ul
u
a
ra
la
u
u
as
p
teo
i
no

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo en Alcor con el V.º B.º del Señor Alcalde à seis de Octubre de mil novecientos dos.

V.º B.º


Alud


Asistencia. = Sesion ordinaria de 8 Octubre 1902.

Se abrio la sesion à las once de la mañana del dia ocho de Octubre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Rieg Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha primero de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Montes. = Dada cuenta de la Circular publicada por el Distrito forestal de Murcia - Alicante en el Boletin Oficial de la provincia n.º 227 por la que se hace la propuesta de aprovechamiento de los montes de pertenencia de los pueblos durante el año 1902-1903 se dispuso pasara à estudio de la Comision municipal de Montes para que proponga lo que estime procedente.

Distribucion de fondos. = Presentado por la Comision municipal

pal de Hacienda el proyecto de distribu-
cion de fondos correspondiente al mes de la
fecha e importante la cantidad de ciento treinta
y ocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, setenta
y seis centimos, se aprobó por unanimidad en todas sus
partes.

Fuertes. = El informe de la Comision municipal de Fuentes
se mandó pasar una instancia de Don Camilo Jim-
pere Abas en solicitud de que se le conceda en arrenda-
miento para el servicio de su casa n.º 17 de la calle de
San Juan una dotacion de mil litros diarios de las
aguas potables del Abolinar.

Dimisiones. = Dada cuenta de las dimisiones presentadas
por los Sres Don Abigail Payá Perez y Don Deside-
rio Abataix Valor de los cargos que desempeñan a sa-
ber; el primero del de Teniente de Alcalde y Concejál
de este Ayuntamiento, y el segundo del de Concejál, fun-
dándolas en motivos de salud segun acreditan las
certificaciones facultativas que acompañan; el Ayun-
tamiento en su vista y de lo dispuesto por la Ley munici-
pal en su art.º 43, acordó por unanimidad la admitir
las mencionadas dimisiones a fin quedaran los expresa-
dos Sres atendiendo al restablecimiento de su quebrantada
salud, haciendo constar en acta el sentimiento de la
Corporacion por dejar de formar parte de la misma y
principalmente por la causa que lo motiva

Ayuntamientos. = Vacante a virtud de las anteriores dimisiones
el cargo de quinto Teniente de Alcalde, se acordó proce-
der a votacion secreta a la eleccion correspondiente y ve-
rificada esta resultó elegido para el cargo de que se
trata el Sr. Don Juan Victoria Enquix, por diez y seis
votos y una papulita en blanco. En su virtud y resultan-
do haber obtenido mayoria absoluta de votos, el Señor
Alcalde proclamó elegido quinto Teniente de Alcalde
a Don Juan Victoria Enquix a quien posesionó del

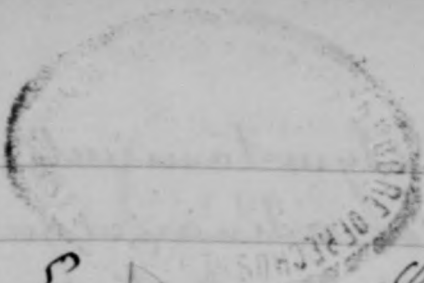
cargo entregándole las insignias propias del mismo.
 Seguidamente y habiendo quedado vacante a virtud de la votación anterior el cargo de primer Regidor Judicial, se procedió a nueva votación para la provisión de dicho cargo, y verificado el correspondiente escrutinio, resultó elegido por diez y seis votos y una papeleta en blanco Don Eugenio Tobar, Perú.

Yguualmente se acordó por unanimidad que los Jues elegidos vayan a ocupar en las respectivas Comisiones Municipales los puestos que resultaban afectos a los cargos para que han sido nombrados.

Ayuntamiento. = A propuesta del Sr. Presidente se acordó la construcción con los materiales que el Ayuntamiento posee del necesario ensanche en la casilla propiedad del Ayuntamiento existente en el paso del Puente, hoy destinada a pajarera para el servicio de utensilios militares.

Personal. = Yguualmente se acordó que en los casos que por enfermedad de los vigilantes nocturnos particulares, vienen a encargarse del servicio individuos de la Guardia Municipal le sean retribuidos dichos servicios con una peseta diaria.

Créditos contra el Ayuntamiento. = Expuesto por el Sr. Presidente que tenía practicadas algunas negociaciones con los acreedores de este Ayuntamiento por la construcción del Cuartel de Infantería bajo la base de conceder una bonificación o rebaja tanto en el capital como en el tanto por ciento de interés a cambio de obligarse el Ayuntamiento a la entrega anual de una cantidad abzada, al objeto de poder dejar extinguido dicho crédito en un determinado número de años, se acordó por unanimidad y de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Presidente que por el mismo y Jues del Ayuntamiento que estime asociarse continúe la práctica de dichas negociaciones hasta



llegar a una solucion satisfactoria.

Primera Emmananza. = Civil de la provincia la reorganizacion de la Junta Local de 1.ª Emmananza en la siguiente forma:

- Don Leopoldo Toler Talor
- " Camilo Llorens Pastor
- " Jose Barcelo Gibert
- " Dona Amalia Perez Pascual
- " Adela Gibert Boronat

Y igualmente se acordó oficiar al Excmo Señor Obispo de la Diócesis para que de entre los dos Curas Parrocos de esta Ciudad designe el que haya de formar parte de esta Junta local de 1.ª Emmananza.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

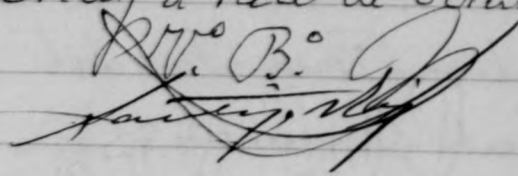
[Handwritten signatures and names in cursive script, arranged in two columns:]

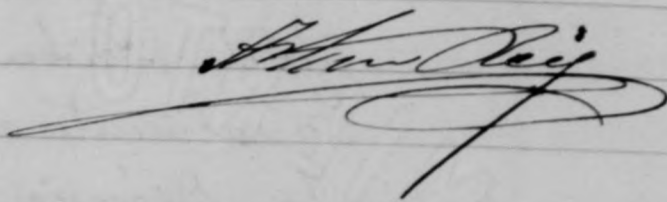
- Top left: *[Signature]*
- Top right: *J. Boronch*
- Second row left: *[Signature]*
- Second row right: *Alad*
- Third row left: *Botella*
- Third row right: *[Signature]*
- Fourth row left: *[Signature]*
- Fourth row right: *Jarria*
- Fifth row left: *[Signature]*
- Fifth row right: *Pastor*
- Sixth row left: *[Signature]*
- Sixth row right: *[Signature]*
- Seventh row left: *[Signature]*
- Seventh row right: *[Signature]*
- Eighth row left: *[Signature]*
- Eighth row right: *[Signature]*
- Ninth row left: *[Signature]*
- Ninth row right: *[Signature]*
- Tenth row left: *[Signature]*
- Tenth row right: *[Signature]*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales.

Y para que conste lo consignó por la presente que firmo con el Vinto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy á trece de Octubre de mil novecientos dos.

M. B. G.


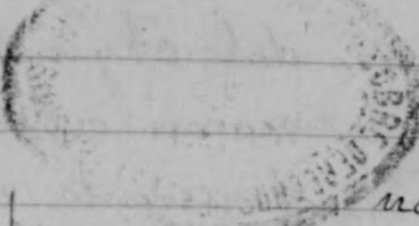


Asistencia. = Sesion ordinaria de 15 de Octubre 1902.

Se abrió la sesion á las once de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar - Tablada, con asistencia de los tres Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha ocho del actual, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Fuentes. = De acuerdo con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, y accediendo á lo solicitado por Don Camilo Pedrera Mad, vino en concederle en arriendo con sujecion á las condiciones reglamentarias y mediante el pago del canon anual consignado en presupuesto, una dotacion de mil litros diarios de agua del Molinar para el servicio de su casa n.º 17 de la calle de San Juan.

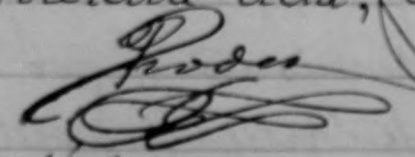

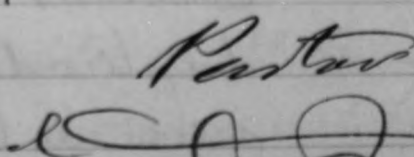
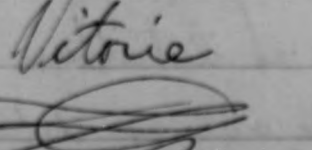

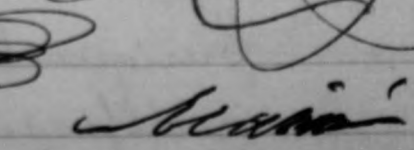
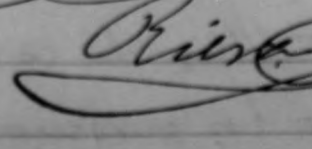

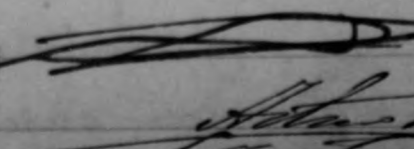
Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Camilo Glopis Pastor y en vista del título que acompaña,


 a la instancia de 14 del actual se acordó inscribir la concesion de aguas del Abolinar n.º 728 a su nombre, y en cuanto a utilizar esta concesion en su casa de campo denominada Caseta de Carbonell o de Trausol el Ayuntamiento no halla inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que en dicha operacion se cumpla lo dispuesto en el siguiente Reglamento de aguas potables.

Recargos municipales. = Se acordó por unanimidad utilizar en el próximo año 1903 el recargo del 16 por 100 sobre la cuota del Tesoro en los Repartimientos de Territorial, Urbana y Subsidio Industrial para atenciones de primera urgencia y el 50 por ciento sobre los impuestos de cédulas personales y de carruajes y caballerías de lujo.

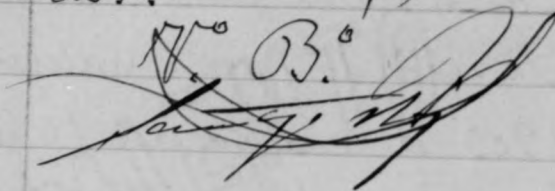
Junta pericial. = Presentado por la Junta Pericial de esta Ciudad el proyecto de duplicacion a la Cartilla evaluatoria para fijar el liquido imponible que ha de aumentarse a los bosques, montes, alamedas y demás fincas y terrenos análogos, por el producto de la cara de los mismos formado en virtud de la Circular de la Administracion de Contribuciones de esta provincia fecha 27 de Septiembre último publicada en el Boletín Oficial n.º 222, fue aprobado en todas sus partes acordándose fuera remitido a la expresada Administracion de Contribuciones a los efectos que en dicha Circular se mencionan.

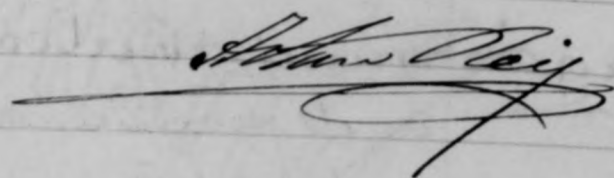
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.

Pres.   
 Victor   
 Ruiz   

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia.

Y para que conste lo consigno por la
 presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Al-
 calde en Hecy a veinte de Octubre de mil novecientos
 dos.

~~7.º~~ 03.º




Asistencia. = Sesion ordinaria de 22 Octubre 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana
 del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos dos
 por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz
 Aguilar - Hablada con asistencia de los Sres. Con-
 cejales que suscriben haciendo constar podia to-
 marse acuerdo por ser esta la segunda reunion
 convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de la presente semana, y dada cuenta del acta de la
 anterior fue aprobada, quedando enterado el Ayun-
 tamiento de las disposiciones publicadas en los Bole-
 tines oficiales de la provincia durante la semana.

Fuente del Molinar. = Dada cuenta de una comunicacion
 del Sr. Ingeniero municipal fecha quince de los
 corrientes a la que acompaña relacion y planos por
 duplicado suscritos por el mismo y por el Sr. Inge-
 niero de la Comunidad de Artistas del Molinar Don
 Enrique Vilaplana en los que se detallan las obras de
 rectificaciones del partido de aguas del Manantial
 Fuente del Molinar ejecutadas de comun acuerdo
 con sujecion al informe por los mismos presentado

à esta Corporacion y à la Junta de Co-
munidad de Artesanos, el Ayuntamiento
previo detenido examen de los mencionados
documentos acordó por unanimidad su aprobacion
disponiéndose que uno de los ejemplares se una al
expediente de su rason y el otro se remita con nota
de aprobacion à la mencionada Junta Directiva de la
Comunidad de Artesanos.

Fuentes = A la Comision municipal de Fuentes y Cañe-
rias y Junta de Vigilancia de las aguas potables del
Molinar para que informe acerca de los trámites que
hayau de seguirse en este caso y otros análogos, se
mandó pasar una instancia de Don Juan Victoria
Breguira, en solicitud de que se inscriba à su nombre
la concesion de aguas del Molinar n.º 71 que hoy
aparece inscrita à nombre de la disuelta sociedad
"Victoria Pasarell y Compañia" y que se hizo caso
omiso al liquidarse dicha sociedad y en las sucesivas
transmisiones de la casa n.º 1 de la calle de Arias Abi-
randa antes Casablanca donde resulta establecida la
mencionada concesion de aguas.

Créditos contra el Ayuntamiento = Manifesto el Señor
Alcalde que à virtud de las facultades que se le con-
cedieron en sesion de ocho del actual para que eligie-
se los individuos que en su compañía formarau la
Comision para tratar con los poseedores del credito por
construccion del Cuartel de Infanteria, acerca de
una indiguencia para el pago, habiase asociado de
los tres señores presidentes de las Comisiones de
Edificios del Comin. Hacienda y celebradas varias
conferencias habian llegado à un completo acuerdo
con aquellos acreedores conforme à las bases siguientes:
1.ª Del credito que por capital e intereses resulte
el treinta y uno de Diciembre próximo que ascenderà
à trescientas setenta y ocho mil seiscientas sesenta y ocho

pesetas cincuenta y seis centimos se hace un descuento o bonificacion de veinte y cinco por ciento que son noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas catorce centimos, quedando por tanto reducido el citado credito procedente de construccion de Cuartel de Jefatura existente contra este Ayuntamiento a doscientas ochenta y cuatro mil una pesetas cuarenta y dos centimos.

2.^a = Esta ultima cantidad a que queda reducido el credito en 1.^o de Enero de 1903, o la que de ella quede despues de cada pago devengara el interes anual del cinco por ciento en todo del seis acumulable que hoy se devenga.

3.^a = Para la amortizacion de capital e intereses el Ayuntamiento se compromete a entregar al que figura como cesionario del credito de construccion de Cuartel, cada mes a contar del de Enero de 1903 la cantidad de dos mil ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos como minimumum para que dicho cesionario la reparta entre los interesados en proporcion a su respectiva participacion. De modo que a lo sumo y si no se hacen entregas de mayor entidad quedara extinguida la cuenta en un plazo maximo de diez y siete años.

4.^a = Como garantia del cumplimiento del compromiso de pago consignado en las bases anteriores quedan afectos los arbitrios municipales sobre Pesas y Balanzas por mayor, Pesas y Balanzas por menor, Lonjas de la Plaza, Puertos publicos de los Mercados, Pescaderia publica y Mercado de granos y harinas, en cuanto excedan de las 30.000 pesetas por que garantizaran a Don Rigoberto Alon Boullor el pago de igual suma anual para extinguir su credito procedente del servicio de alumbrado publico.

5.^a = A virtud de este contrato se haran los

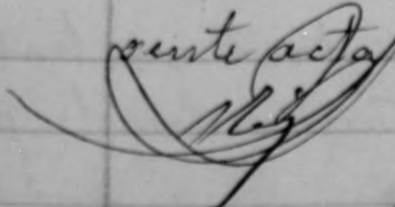
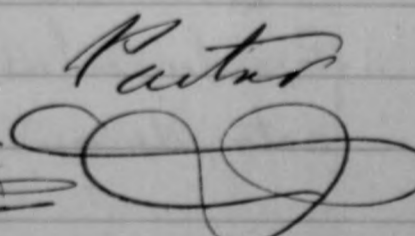

oportunos asientos en la contabilidad municipal quedando abierta la correspondiente cuenta a nombre del Sr. cesionario del contratista del Cuartel, todas cuyas partidas del debe y del haber devengarán el interés del cinco por ciento anual desde el día en que se efectue su entrega.

6^a Aprobado que sea este contrato por la Corporación municipal se notificará al expresado Sr. cesionario Don Antonio Julián Boullor pasando copia duplicada de estas condiciones firmada por el Alcalde para que aquel recoja la firma de conformidad de todos los interesados en uno de los ejemplares y lo devuelva con instancia también suscrita por todos en que tal conformidad se exprese.

7^a Si, después de ello, aquellos interesados desearan se eleva esta convención a escritura pública podrán pedirlo y realizarlo a sus costas, facultándose desde ahora al Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal concurra al otorgamiento de tal escritura y la firme.

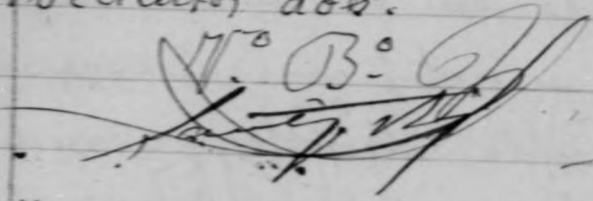
Y el Ayuntamiento en vista de todo lo manifestado, y encontrando aceptables las bases en principio convenidas acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, y que con arreglo a las mismas se haga la debida notificación en la forma en las mismas convenidas.

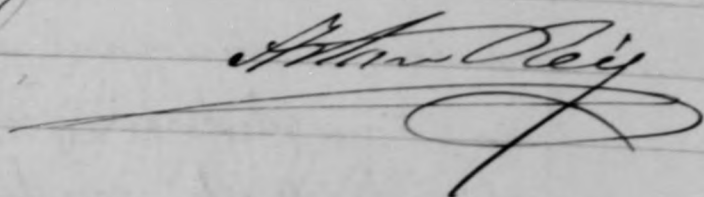
Y no quedando más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.


 Alred Vitoria 


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
 de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podi-
 do tener lugar por falta de asistencia.

Y para que conste lo consigno por la presente que
 firmo en Alcalá a veinte y siete de Octubre de mil no-
 ovecientos dos.

M. B. J.


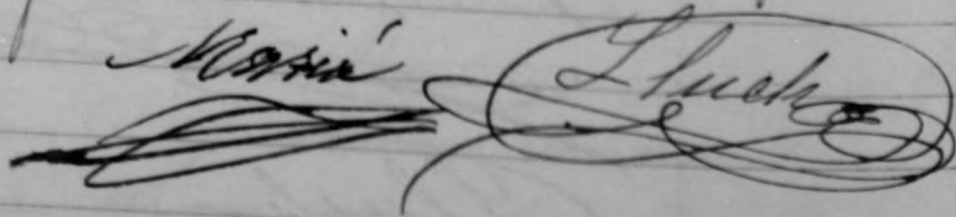


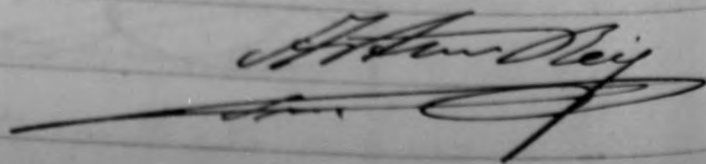
Asistencia. = Sesion ordinaria de 29 Octubre de 1902.

Se abrió la sesion a las once de la mañana del
 dia veinte y nueve de Octubre de mil novecientos dos por
 el Señor Teniente de Alcalde Don Miguel Maria
 Molto con asistencia de los Señores Concejales que sus-
 criben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta
 la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta
 del acta de la anterior fecha veinte y dos de los corrientes,
 fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de
 las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales
 de la provincia durante la semana.

Horas de sesion = Se acordó que en lo sucesivo y mientras otra co-
 sa se acuerde, celebre el Ayuntamiento sus sesiones ordina-
 rias a las primeras oraciones de la tarde.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente
 acta, de que certifico.

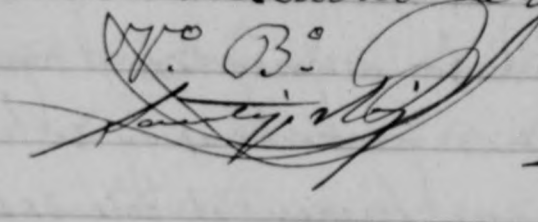
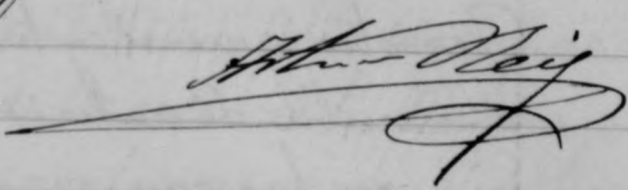
Maria L. Luchas




El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en fecha a tres de Noviembre de mil novecientos dos.

W. B.  

Asistencia. = Sesion ordinaria de 5 Noviembre de 1902.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde del dia cinco de Noviembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar. Habida con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de poder celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y nueve de Octubre último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Ayuntamiento. = Dada cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre fue aprobado disponiéndose su remision al Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del precepto legal.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil ochocientas treinta y siete

pesetas siete centimos presentado por la Comision municipal de Hacienda.

Fuentes. =

De conformidad con lo propuesto por la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar y Comision Municipal de Fuentes, se acordó por unanimidad que para los casos que puedan presentarse solicitando el reconocimiento de la propiedad de alguna concesion de aguas del Molinar a favor de determinada persona cuando del Registro general y titulos de propiedad aparezca inscrita a nombre de anteriores poseedores y se haya omitido, sea por las causas que fueren el conseguir los endosos y sucesivas transmisiones ya en los titulos, ya en otros documentos fehacientes, se incoe e instruya un expediente propio que abarque los siguientes extremos.

1.º Publicacion de edictos en el sitio de costumbre y en el diario o diarios de la localidad anunciando la pretension y concediendo un plazo de ocho dias a cuantos se crean con derecho a reclamar contra la misma, para que dentro del mismo y a contar desde la publicacion del edicto formule por escrito ante el Excmo Ayuntamiento fundamentando sus reclamaciones

2.º Resolucion en su caso por el Ayuntamiento de las reclamaciones presentadas, o certificacion del Secretario de no haberse presentado ninguna.

3.º Sumaria informacion de testigos respecto a constarles la pertenencia de la concesion.

4.º Acuerdo del Ayuntamiento reconociendo dicha propiedad, o anulando en caso de no resultar justificado el titulo y concesion de que se trata.

Ademas se acordó igualmente que corran a cargo del solicitante o pretendiente los derechos de formacion de dicho expediente consistente en el abono a fondos municipales de la cantidad de diez pesetas, siendo de su cuenta la insercion del edicto

en el diario ó diarios de la localidad, de que deberá presentar un ejemplar del número en que resulte publicado y el reintegro del papel invertido en el expediente de referencia.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Rafael Perera Gempere, en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérsele en arriendo una concesion de agua del Molinial del Molinar de dotacion de mil litros diarios para el servicio de su casa n.º 10 de la calle de la Virgen Maria, utilizando esta concesion por la presa por que hoy se irrova la n.º 686 que aunque propia de Don Eusebio Tracil ha venido utilizando el exprocuta en la citada casa y que podra trasladar su propietario donde le conviniere, entendiéndose este arriendo con sujecion á las condiciones de Reglamento.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don José Abad Valls y en vista de los documentos que á su instancia acompaña se mandó inscribir á su nombre la concesion de aguas del Molinial n.º 12 que hoy aparece registrada al de Don José Santorija Piquer, disponiéndose que en el Registro general se formen las anotaciones necesarias habiendo constar las sucesivas transmisiones de que ha sido objeto la concesion de que se trata, y expediriéndose nuevo título supletorio del primitivo extraviado, á favor del solicitante.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Tomas Segura Domanech como apoderado de Don Joaquin Novira Berita, Conde de Pótova y en vista de la escritura de division de bienes presentada, se acordó se inscriba á nombre de dicho Señor la propiedad de la concesion de aguas del Molinial n.º 542, formando las oportunas anotaciones en el Registro general y expediriéndose título supletorio del primitivo que ha sufrido extraviado.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Federico Boti Vilaplana en nombre de su hija Doña Teresa Boti Valor y en vista de los documentos que presenta, se acordó se inscriba á nombre de dicha Señora la propiedad de la concesion de aguas del Molinar n.º 335 que hoy aparece inscrita á nombre de su abuelo paterino Don Daniel Valor Martí; que en el Registro general se tomen las anotaciones necesarias haciendo constar las sucesivas transmisiones de que ha sido objeto la concesion de que se trata, y que se expida á nombre de la referida Señora título supletorio del primitivo que se ha extraviado.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Pascual Gborra Carbonell, y en vista de los documentos exhibidos se acordó se inscriban á su nombre las concesiones de aguas del Molinar números 240, 388 y 585 que hoy aparecen inscritas las dos primeras á nombre del Don Esteban Sempere Galcho y la tercera al de Don Alejandro Candela Boronst; que se tomen en el Registro general las anotaciones necesarias, haciendo constar las sucesivas transmisiones de que han sido objeto las concesiones de que se trata y que en los respectivos títulos se consignen todo ello por medio de diligencias.

Fuentes. = Accediendo á lo solicitado por Don Francisco Gisbert Lopez, y en vista de los documentos por el mismo exhibidos, se acordó inscribir á su nombre y al de sus hermanos José y Elbiquel en común y pro indiviso la mera propiedad de las concesiones de aguas del Molinar números 189 y 454 y el usufructo de las mismas al de su Señora madre Doña Rosa Lopez Olcina, haciendo constar en el Registro general las transmisiones de que han sido objeto dichas concesiones consignando la oportuna diligencia en el título de la n.º 189,

y expidiéndose título supletorio del de la
 número 454, que ha sufrido extravío.
 Fuentes. = Visto el endoso de la concesión de aguas del 'Abolinar n.º 469 hecho por Don Ramon Jordá Oñate a cuyo nombre aparece hoy registrada, a favor de Don Francisco Tiplana Toquerat, y accediendo a lo por este Señor solicitado, viene en aprobarse esta cesión, disponiéndose se tomen las oportunas anotaciones en el Registro general y se consigne en el correspondiente título la debida diligencia.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Tomas Aruar Vila, y en vista de los documentos que exhibe, se acordó se inscriba a su nombre la concesión de aguas del 'Abolinar n.º 341 que hoy aparece al de Don Eduardo Armonia Rovira, haciéndose constar en el Registro general las transmisiones de que ha sido objeto esta concesión y expidiéndose título supletorio del primitivo que se ha extraviado.

Voto de gracias. = Expuestas por el Señor Alcalde las atenciones de que ha sido objeto por parte del Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia la Comisión de este Ayuntamiento que en representación del mismo pasó a dicha Capital con motivo de las fiestas centenarias, de la Universidad del Distrito, se acordó por unanimidad consignar en acta un entusiasta voto de gracias a favor de la Corporación municipal de Valencia, cuyo acuerdo se trasmite a la mencionada Corporación por conducto de su dignísimo Presidente.

Personal. = Manifestado por el Señor Alcalde que por faltas en el servicio se había visto en la necesidad de suspender en el día de ayer de empleo y sueldo al Auxiliar del Fontanero Santiago Baldo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó elevar dicha suspensión a separación o destitución definitiva.

Igualmente y para cubrir esta vacante se acordó nombrar para el desempeño del mismo en propiedad y como acusado al peón de policía urbana

Rafael Gadea Company, y para cubrir la vacante que este deja, nombrar preoude policia urbana con el caracter de interino a Cristobal Santacru Cortes

Viviendas

para obreros. = Siendo necesario para poder llevar a la práctica la realizacion del pensamiento iniciado por el Excmo Señor Don José Canalejas y Obispo de construir en el Fosal una agrupacion de viviendas para obreros, contar con los terrenos necesarios con destino a solares, y acordada por la reunion de contribuyentes celebrada en once de Julio último la forma y modo de construcccion de dichas viviendas, bajo la base de la cesion con destino a solares por parte de la Real Fábrica de Paños de los terrenos que hoy ocupa en el mencionado barrio el antiguo tendidero de lanas propio de la mencionada Real Fábrica, se acordó por unanimidad dar encargo a la Alcaldia para que solicite de la repetida Corporacion Real Fábrica de Paños la cesion a favor de la Comision ejecutiva de Señores suscriptores que en su dia se nombre comprometidos a la construcccion de las viviendas de que se trata, de los mencionados terrenos con arreglo a las bases o condiciones acordadas en dicha reunion.

Presupuestos.


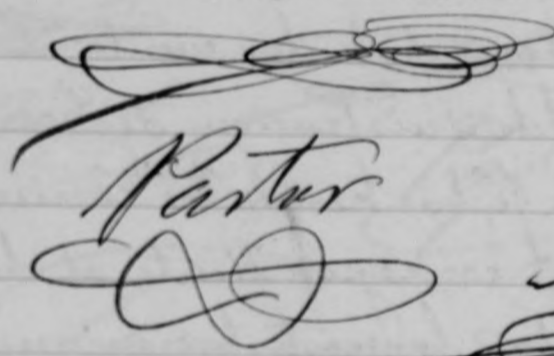
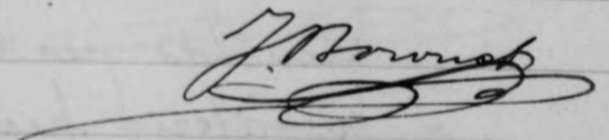
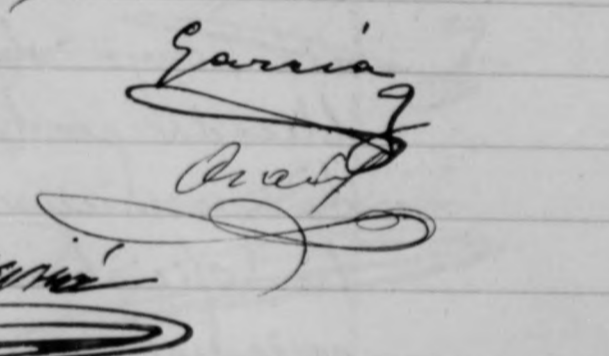
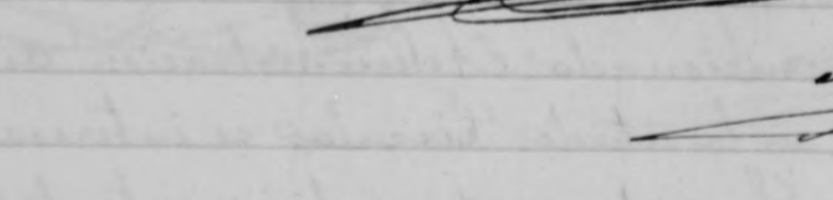
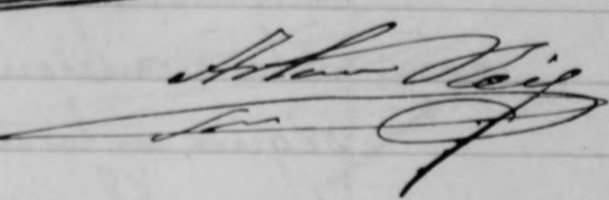
= Presentado por la Comision municipal de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1903, despues de su estudio y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico, fue aprobado en todas sus partes, disponiendose quedara de manifiesto al publico en la Secretaria de la Corporacion por termino de quince dias segun previene el articulo 146 de la Ley municipal.

Ensanche

= Presupuesto. = Presentado por la Comision de Ensanche el proyecto de Presupuesto ordinario de las Tres Zonas del Ensanche de esta Ciudad para el

proximo año 1903, despues de un detenido estudio y en vista del informe favorable del Señor Regidor Sindico, se aprobó en todas sus partes, disponiéndose quedara de manifiesto al público por termino de quince dias en la Secretaria de la Corporacion de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 de la Ley municipal.

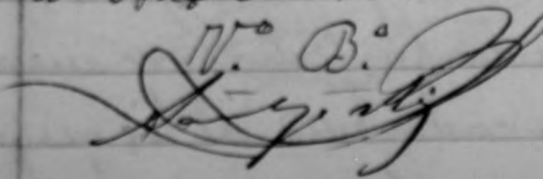
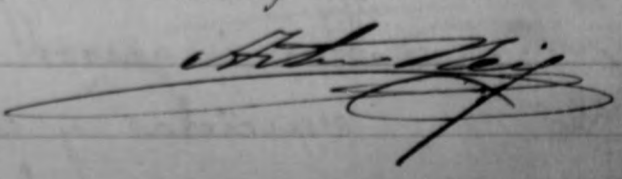
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendole la presente acta, de que certifico.

 Abad
 Pastor
 Garcia




El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a ocho de Noviembre de mil novecientos dos.

 N.º B.º


Asistencia. = Sesión extraordinaria de 10 de Noviembre 1902.

En la Ciudad de Mérida a diez de Noviembre de mil novecientos dos y hora de las siete de la noche, se reunieron en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Reig y Aguilar - hablada, a virtud de convocatoria pasada al efecto y declarada abierta la sesión manifestó el Señor Presidente que podía tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda convocatoria hecha para celebrar la sesión extraordinaria, cuyo objeto era el de dar cuenta de la Circular publicada por la Administración de Contribuciones de la provincia con fecha tres de los corrientes en el Boletín oficial n.º 253 correspondiente al día seis de los mismos, y acordar la contestación que haya de darse a la mencionada Administración de Contribuciones, según en la citada Circular se interesa.

Seguidamente se dio cuenta de la reseñada Circular, y en su vista se acordó por unanimidad contestar al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, que recandándose en esta Ciudad el Impuesto de Consumos por administración a cargo del Ayuntamiento es de todo punto imposible a esta Corporación ingresar, cual por la misma se interesa la cuarta parte del cupo que tiene encabezado correspondiente al cuarto trimestre del actual año antes del día treinta de los corrientes por carecer de otros recursos de importancia y quedar en dicha fecha por transcurrida y recandar los devengos correspondientes al último mes del citado trimestre, y que lo único que puede hacer y ofrecer este Ayuntamiento, es verificar los ingresos como hasta la fecha por mensualidades vencidas y dentro de cada uno de los respectivos meses según y en la medida que lo permita la recaudación



considerando improcedente el apercibimiento de la reclamacion del pago del cinco por ciento de los intereses de demora, pues para que ello procediera, tambien debieran haberse abonado a este Ayuntamiento por las cantidades que ha ingresado, en la forma que lo ha hecho antes del vencimiento de los respectivos trimestres.

Y no siendo otro el objeto de la reunion por el Señor Presidente se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico. Enmudado = devengo vale

Handwritten signatures of council members: Pardo, Alad, Garcia, Cruz, Pastor, Morán, L. Quechua, and another signature at the bottom right.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde Ben Alcazar a diez de Noviembre de mil novecientos dos

Handwritten signatures of the Secretary and the Mayor (Alcalde) at the bottom of the page.

Asistencia. = Sesión ordinaria de 12 de Noviembre de 1902.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día doce de Noviembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar. Hablada con asistencia de los Sres Concejales que suscriben, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta de las actas de las anteriores ordinaria del cinco y extraordinaria del diez de los corrientes, fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Edificios del Común. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Edificios del común y al objeto de ensanchar los locales de la Escuela privada de párvulos que dirigen las Hijas de San Vicente de Paul establecida en el edificio Casa antigua de Villas, se acordó por unanimidad que el local destinado a oficinas del arbitrio sobre peras y balanzas por mayor, en los bajos de dicho edificio se dividiera en el sentido de su altura en dos pisos agregándose el superior a los locales de la mencionada Escuela.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Vitoria Miralles en nombre de su señora Doña María Ferrandir Terol, y en vista de los documentos que exhibe se acordó se inscribiera a nombre de dicha Señora la concesión de aguas del Molinar n.º 129 que hoy aparece inscrita a nombre de Don Miguel Girón Santouja, disponiéndose se anoten en el Registro general las transmisiones de que ha sido objeto dicha concesión y que se expida a favor de la mencionada Señora título supletorio del primitivo que ha sufrido extravío.

Escuela Industrial. = De conformidad con lo informado por

la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se aprobó en todas sus partes el Presupuesto de la Escuela elemental de Industrias de esta Ciudad para el próximo año 1903.

Caminos. = Con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto en ejercicio, se acordó la formalización y pago de las quinientas pesetas que corresponden satisfacer a este Ayuntamiento por el 50 p 100 en el reparto de mil pesetas acordado por la Junta mixta en reunión de 8 de los corrientes, de para la conservación y subtervenimiento de la carretera de la Fuente Roja.

Contratos administrativos. = Presentados por los Jues Presidentes de las respectivas Comisiones municipales los pliegos de condiciones para el arriendo de los servicios y arbitrios municipales sobre Pesas y Balanzas por mayor, Pesas y Balanzas por menor, Limpieza pública, Loujas y Puertos públicos, suministro de leche de cabra para el Hospital y para las atenciones de la Hospitalidad domiciliaria, pan común y blanco para la Hospitalidad domiciliaria y para el Hospital Civil municipal, Aceite y vino para el Hospital y carne de madero para la Hospitalidad domiciliarial y Hospital Civil municipal, el Ayuntamiento acordó aprobarlos en todas sus partes, designando como letrado para el contrato en su caso de los poderes a Don Juan Pastor y Merino, que se sometan los pliegos referentes a Pesas y Balanzas por mayor, Pesas y Balanzas por menor, Limpieza pública y Loujas y Puertos públicos en la parte correspondiente a la aprobación definitiva de la Junta Municipal, hecho lo cual se cumplan los trámites que determina el art.º 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y cumplidos que sean que se designe por la Alcaldía a la cual se faculte al efecto, los días y horas en que hayan de celebrarse los remates, lo cual se anuncie por medio de edicto, en la forma prevenida

y con diez dias de anticipacion por lo menos y designar para concurrir a los mencionados actos al Sr. Regidor Juridico del Ayuntamiento Don Eugenio Abad Perez. Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extinguiendose la presente acta, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Soler, Moreno, Arano, Segura, Vitoria, and others]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento. Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sr. y Corderiales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Huesca a diez y siete de Noviembre de mil novecientos dos

[Handwritten signatures and initials: P. B. and others]

Sesion ordinaria de 19 Noviembre de 1902.

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar. Cablada, con asistencia de los Señores Concejales que suscriben, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha doce de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Ayuntamiento. = Quedó enterado el Ayuntamiento del telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia contestando al que se le pasó por la Alcaldia con motivo del último temporal de aguas y del telegrama y carta del Excmo Señor Don José Casalejas Mendez, Diputado a Cortes por este distrito por los que y con motivo de dicho suceso significa el sentimiento que el mismo le produce y se ofrece como Diputado y como particular para gestionar, para contribuir a los gastos y para todo cuanto sea preciso sin limitacion de ningun género, y el Ayuntamiento unánimemente acordó remitir en su nombre al mencionado Señor un mensaje de gratitud por tan levantados sentimientos y valiosos ofrecimientos.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don José Luis Cobi y Asuri y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Ayeruntamiento municipal, vino en concederle en arrendamiento para el servicio de su casa n.º 22 de la calle del Pintor Casanova una concesion de agua del Molinar de dotacion de mil litros cada veinte y cuatro horas, mediante el pago del canon que por dicho servicio se consigna en los presupuestos municipales con la sujecion a las demas prescripciones reglamentarias, y entendiéndose que dicha concesion ha de utilizarse por

presa distinta de la que por hoy se sirve la bala viva de agua del mencionado manantial que hoy resulta establecida en la referida casa.

Quintas. = Visto el expediente instruido por la Alcaldia a virtud de comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia sobre la subsistencia en el presente año de la exencion que disputa el mozo procedente del Reemplazo de 1901 Rafael Senabre Richart n.º 167 de suerte en dicho Reemplazo y resultando de dicho expediente plenamente justificada la subsistencia de la exencion propuesta de hijo unico de padre sexagenario y pobre, el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Jurado acordó declararlo asi y en su consecuencia soldado condicional al mozo de que se trata.

Quintas. = Visto el expediente instruido por la Alcaldia a virtud de comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia sobre subsistencia en el presente año de la exencion que disputa el mozo del Reemplazo de 1901 Enrique Verdú Peres n.º 257 de suerte en dicho Reemplazo y resultando de dicho expediente plenamente justificada la subsistencia de la exencion propuesta del hijo unico de viuda pobre, el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Jurado acordó declararlo asi y en su consecuencia soldado condicional al mozo de que se trata.

Fuentes. = Presentadas por el Señor Ingeniero municipal las relaciones detalladas de las cantidades invertidas en las obras de reforma del partido de las aguas de la Fuente del Molinar y de las de canalizacion de las aguas de la Fuente Nueva desde la mina al depósito, con expresion del importe por concepto, ascu-
dentes la primera a trescientas veinte y seis pesetas ochenta y siete centimos de las que corresponde satis-

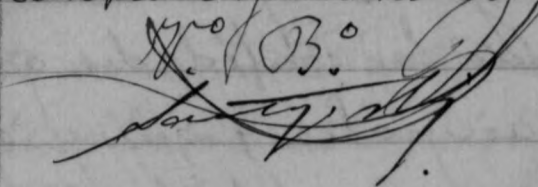
facer al Ayuntamiento la novena parte o sean treinta y seis pesetas treinta y dos cuartos y las otras ocho novenas, o sean doscientas noventa pesetas cincuenta y cinco cuartos a la Comunidad de Artefactos de la Ribera del Ebro, y la segunda a la cantidad de quinientas cuarenta y dos pesetas sesenta y dos cuartos, se acordó por unanimidad su aprobacion en todas sus partes, que se formalicen con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto en ejercicio las cantidades que resultan a cargo de fondos municipales y que se oficie a la mencionada Comunidad por conducto de su Presidente requiriendo de la misma el reintegro a fondos municipales de la cantidad de doscientas noventa pesetas cincuenta y cinco cuartos suplidos por su cuenta.

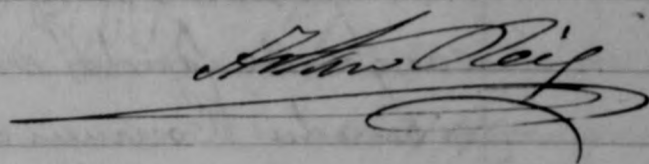
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendole la presente acta de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Sr. Alcalde en Mayo a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos dos.

Yo B.




Asistencia. = Sesion ordinaria de 26 Noviembre de 1902.

Se abrio la sesion a las seis de la noche del dia veinte y seis de Noviembre de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada con asistencia de los Sres. Concejales que suscriben y de los vecinos interesados en el camino rural o de propiedad particular denominado de La Galera, previamente convocados al efecto manifestando el Sr. Presidente podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y nueve de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Caminos rurales. = Convocados cual queda dicho los señores interesados en el camino rural o de propiedad particular denominado de La Galera, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta convocatoria era el de acordar con el Ayuntamiento los medios de llevar

á efecto la recomposicion necesaria de los desperfectos causados por el último temporal en el camino de que se trata, en terminos de que las resoluciones que se adopten sobre el particular fuesen obligatorias para todos los interesados de conformidad con lo dispuesto por el art.º 74 de la Ley municipal.

Seguidamente y despues de ligera deliberacion se acordó por unanimidad tener y considerar el expresado camino en su trayecto comprendido desde el puente de Orudaoli hasta su confluencia con la carretera de Jativa á Alicante como de propiedad particular ó rural, otro de cuyos interesados sea el Ayuntamiento en representacion de todos los vecinos y por el uso frecuente que del mismo hacen y proceder á las reparacion necesaria de los desperfectos ocurridos en dicho camino á causa del último temporal de aguas por reparto entre todos los interesados en la proporcion siguiente:

Excmo Ayuntamiento por el 50 por ciento

Doña Mercedes Duvalde por el 13'50 " "

Don Vicente Botella por el 7'50 " "

" Jori M^a Berol por el 4 " "

" Francisco Verdú y D. Eugenio

Gosalber por el 4 " "

Doña Maria Victoria por el 3'50 " "

Don Francisco Abad por el 3'50 " "

" Jori Linares por el 3'50 " "

" Camilo Berol por el 2'50 " "

" Antonio Pascual por el 2'50 " "

" Juana Oriola por el 2'50 " "

" Antonio Vicens por el 2 " "

" Juan Casanova por el 1 " "

100 por ciento

Y igualmente se acordó nombrar una Comision de interesados compuesta del Señor Ayuntamiento de Alcalde Don Salvador Garcia Pedro como Presidente de la

Comision municipal de Caminos y Puentes en representacion del Ayuntamiento, de Don Jose Larr Duvalde en representacion de Doña Analia Duvalde, y de Don Eugenio Gorabon Pascual, facultandola para que en representacion del cuerpo general de interesados proceda a la ejecucion de las obras necesarias de reparacion del camino, forme el oportuno reparto entre los interesados en la proporcion que queda detallada y pueda obligar por los medios legales a abonar sus respectivas cuotas a aquellos que se resistan a hacerlas efectivas.

Viviendas para obreros. = Quedo enterado el Ayuntamiento de la comunicacion pasada por el Señor Presidente de la Corporacion Real Fabrica de Paños acompañando copia del acuerdo adoptado por la Junta general de fabricantes en sesion de veinte y cuatro del corriente en el asunto de cesion del Bandedero del Gosal para construccion de un barrio obrero del que aparece resultado por mayoria de quince votos contra nueve que no debia accederse a dicha cesion.

Fuentes. = Visto el expediente posesorio instruido de conformidad con lo acordado respecto a reconocimiento del derecho a la concesion de aguas del Molinar n.º 71 a favor de Don Juan Vitoria Euguix, y resultando del mismo cumplidos todos los trámites, sin que se haya presentado reclamacion alguna sobre dicha pretension, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer a favor del expresado Sr. Don Juan Vitoria Euguix la propiedad de la mencionada concesion n.º 71 del Registro y que con tal carácter se inscriba en el mismo y se haga constar por diligencia en el correspondiente título.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Abigail Gibert Francis y Don Pascual Barrachina Gibert, se acordó la instruccion del oportuno expediente posesorio respecto a la concesion de aguas del Molinar n.º 208 de conformidad con lo acordado en sesion de cinco

de los corrientes.

Y igualmente se acordó la instrucción de expediente con el propio objeto respecto a la concesión nú.^o 168 de conformidad con lo solicitado por Don Tomas Valls y Estere.

Policia Urbana. = Vista la relacion valorada de los terrenos cedidos a favor de la via publica por Don Antonio Boti Vilaplana con motivo de la reedificacion de las casas numeros 15 y 17 de la calle de Santo Tomas, presentada por el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual y resultando de ella que dicho terreno cedido mide una superficie total de cinco metros cuarenta decimetros cuadrados, cuyo importe es el de trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y dos centimos, se acordó por unanimidad la formalizacion y pago de la expresada cantidad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Fuentes y Cañerías. = Dada cuenta de una instancia de Don Abigail Payá Perer, Presidente de la sociedad "Círculo Católico de Obreros", en solicitud de que se le conceda autorización para hacer un empalme directo de la tubería general de aguas de la poblacion a fin de que pueda tener la suficiente presión para que las mangas de riego funcionen con regularidad, llegado el caso de tener que fertilizarlas en rotacion en lo posible de los estragos que pudiera ocasionar cualquier incendio en el teatro instalado en dicha sociedad para recreo de los socios, el cual ha de funcionar con bastante frecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó sin perjuicio de resolver oportunamente lo que se entienda procedente consultar al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta provincial de Teatros si procede acceder a lo solicitado autorizando el funcionamiento de dicho teatro como particular de una sociedad establecida o si le son aplicables los Reglamentos generales de construccion y policia de Teatros.

Pesame. =

Enterado el Ayuntamiento del fallecimiento del Excmo Señor Don José Canalejas y Casas, se acordó por unanimidad consignar en acta el sentimiento de la Corporación, y que en nombre de la misma se oficie por la Alcaldía al Excmo Señor Don José Canalejas y Murder dándole el mas sentido pesame.

Ayuntamientos. =

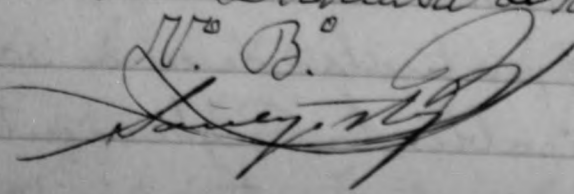

Unanimemente se acordó que por las Comisiones respectivas se proceda a la necesaria recomposicion de los desperfectos ocurridos con motivo del último temporal de aguas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion extendiéndose la presente acta, de que certifico.



 Mad  
 
 María  
 

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.
Y para que conste lo consigno por la presente que firmo en Alcalá con el Visto Bueno del Sr. Alcalde a primero de Diciembre de mil novecientos dos.

V. B.  

Sesion ordinaria de 3 Diciembre de 1902.

Se abrió la sesion a las seis de la noche del día tres de Diciembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada con asistencia de los Señores Concejales (que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y seis de Noviembre último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Felicitacion. = Por unanimidad se acordó felicitar en nombre de la Corporacion a Don Antonio Turra Boronat por la merecida distincion de que ha sido objeto por parte del Gobierno de S. M. al ser nombrado para la Direccion General de Obras públicas.

Ayuntamiento. = Dada cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último fue aprobado disponiéndose su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de la Ley.

Fuentes. = De conformidad con lo informado por la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Abolinar sobre la instancia de Don Miguel Payá Peris como Presidente del Circulo Católico de Obreros y para cuantos casos análogos puedan ocurrir, se acordó por unanimidad autorizar la practica de un empalme directo con la cámara general de hierro al objeto de utilizar en el teatro de dicha sociedad las necesarias bocas de riego para el servicio en el desgraciado caso de ocurrir algun incendio, entendiéndose concedidas dichas autorizaciones con sujecion a las siguientes condiciones:

1.^a Que dichas concesiones han de entenderse exclusivamente para el servicio de incendios.

2.^a Que los gastos de derivacion de las aguas, empalmes, llaves de retencion y en general de todo el ma-

terial necesario para que el servicio pueda prestarse, correrán de cargo del concesionario

3^a Que se establecerá una llave de retención en la parte exterior del local y sobre la vía pública que solo se abrirá previo aviso a la Alcaldía durante las horas de función y por el personal de fontanería.

4^a Que la ejecución de las obras y la prestación del servicio será bajo la inspección inmediata del Sr. Yenguerio municipal o personal a sus órdenes en quien delegue, pudiendo el mencionado facultativo hacer en la expresada forma las visitas de inspección que considere convenientes.

5^a Que por la prestación del servicio se abonará a fondos municipales y por función la cantidad de cinco pesetas.

Fuentes. = Visto el expediente de la concesión de aguas del Abolinar n.º 643 hecha por Don Francisco Pellicer a favor de Don Joaquín Coloma Candela fue aprobado por unanimidad, disponiéndose se tome la oportuna nota en el Registro general y se haga constar por diligencia en el correspondiente título.

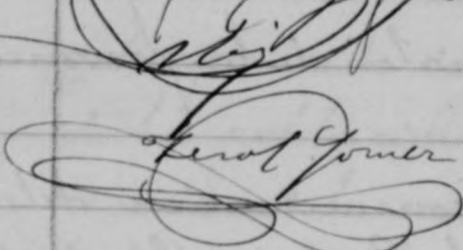
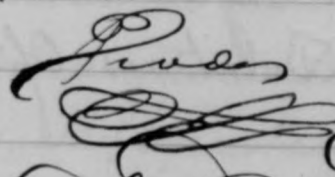

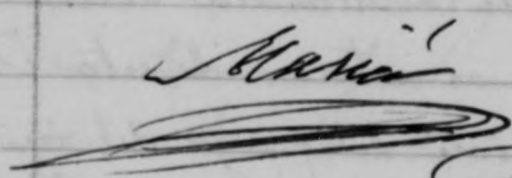
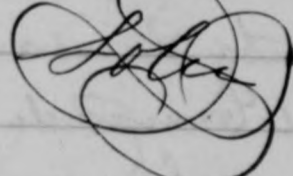
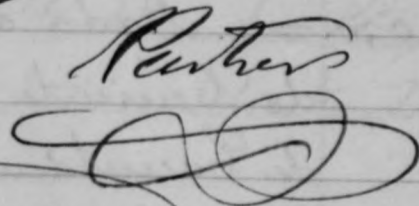

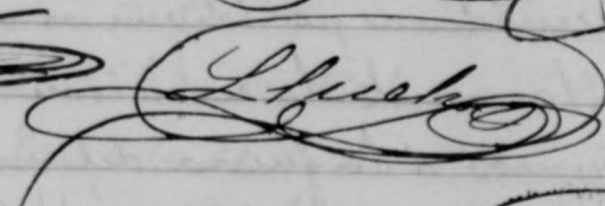
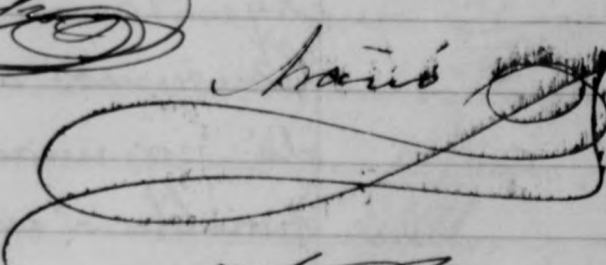

Y igualmente se acordó fueser por dado en debida forma el aviso de desahucio del contrato de arrendamiento de la concesión de aguas de mil litros diarios que dicho Sr. Coloma formula en la propia instancia.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Doña Julia Tempere Vilaplana y por Don Fabian Pascual Tempere y en vista de los documentos que presentan, se acordó por unanimidad inscribir a nombre de la primera las concesiones de aguas del Abolinar números 134 y 386 y del segundo la n.º 588, disponiéndose se consigne por diligencia en los correspondientes títulos.

Caracteras. = Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de que para su informe y exposición al público durante treinta días, según Circular n.º 214 inserta en

el Boletín Oficial de la provincia n.º 275, se ha remi-
 tido por la Jefatura de Obras públicas de la provincia
 el proyecto de variación de la carretera de segundo ór-
 den de Játiva á Alicante en la parte correspondiente á
 la travesía de esta Ciudad, dando encargo á la Comisión de
 Caminos y puentes para que transcurrido dicho plazo infor-
 me lo que estime procedente.

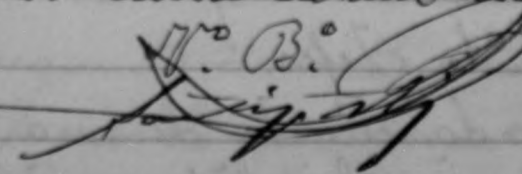
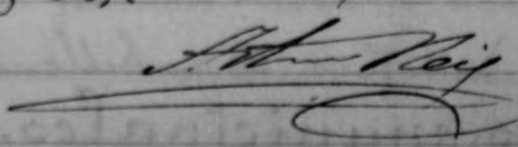
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta
 de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse
 por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por
 falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo
 con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Mea y á nueve de
 Diciembre de mil novecientos dos.

	
---	---

Asistencia. = Sesión ordinaria de 11 de Diciembre de 1902.

Se abrió la sesión a las seis de la noche del día once de Diciembre de mil novecientos dos por el Señor Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilar. Habida con asistencia de los Señores Concejales que suscriben haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha tres de los convenientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Consumos. = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Segundo Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil de la línea de Cocentaina por la que se interesa de esta Alcaldía y Ayuntamiento la ejecución del pago del impuesto de Consumos a la fuerza del puesto de esta Ciudad, se acordó por unanimidad contestar a dicho Señor no serle posible a esta Corporación dentro de la Instrucción del ramo vigente acceder a lo pedido por recandarse en esta población el impuesto de que se trata por administración municipal y no por repartimiento vecinal, y no existir por tanto términos hábiles para arbitrar medio alguno al fin que se solicita, y que ya esta Corporación en compensación de muchas mayores sumas de las que el devengo del impuesto representa, desde hace algunos años viene facilitando gratuitamente a las fuerzas del puesto de esta Ciudad los locales donde resulta establecida la Casa-cuartel, y en la actualidad y en la actualidad está efectuando obras de verdadera importancia para la habitación de otra nueva con condiciones excepcionales y habitaciones o pabellones para los Jefes.

Arbitrios municipales. = Dada cuenta de una instancia de Don Agustín Gisbert y Señora Victoria Herreros, fa-

bricantes de fósforos en solicitud de que de conformidad con lo dispuesto por la condición vigésima de las publicadas por Real Orden de 17 de Diciembre de 1892 se reconozca la exención del nuevo arbitrio municipal sobre carros de transporte respecto a las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforo así como de todas las primeras materias para su elaboración y haciendo al propio tiempo el ofrecimiento de contribuir al levantamiento de las cargas municipales, satisfaciendo a fondos del Ayuntamiento y mientras sea su voluntad la cantidad de cinco centimos de peseta por cada caja de productos elaborados que extraigan de la población, el Ayuntamiento unánimemente acordó reconocer la exención de que se trata en los términos solicitados y dar las gracias a los Señores solicitantes por su espontáneo ofrecimiento.

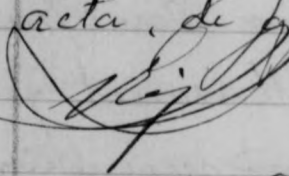
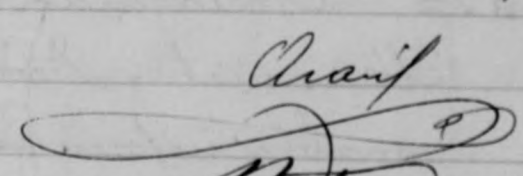

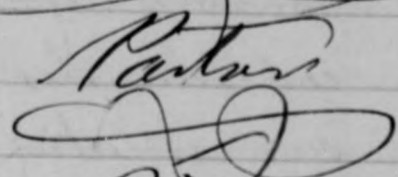

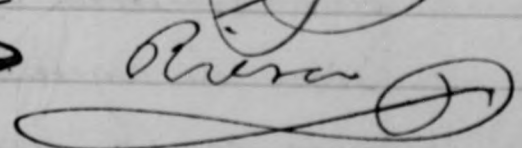
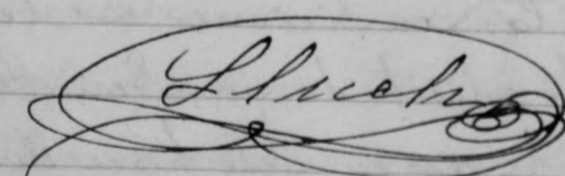
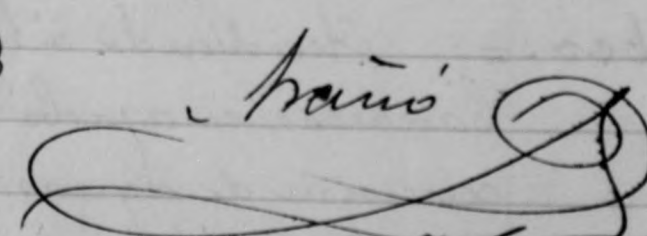
Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Rodas Elbasquet y Don José Rodas Elbasquet y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederles en arrendamiento a cada uno de ellos y para sus respectivas casas de la calle de Mramora una concesión de aguas del Molinar de dotación de mil litros diarios con sujeción a las condiciones de Reglamento.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Joaquín Coloma Candela, se aprobó la cesión que hace de la mitad de la concesión de aguas del Molinar n.º 643 a favor de Don Vicente Baldó Espinos para su casa n.º 14 de la calle del Caracol, y en consecuencia la subdivisión de la citada concesión de aguas en dos de a mil litros diarios cada una, previo el pago de los derechos establecidos por el art.º 38 del Reglamento de las aguas potables de esta Ciudad.

Empleados. = Dada cuenta del fallecimiento del Excmo. Sr. Segundo de la Secretaría Don Francisco Lanchis Lober, se acordó por unanimidad consignar en acta el sentimiento de la Corporación, y de conformidad con lo dis-

puesto por el Reglamento para el regimen de las oficinas municipales, proveer la vacante de que se trata por concurso de ascenso entre los Auxiliares terceros, y la que en su virtud resulte de una de estas plazas por concurso libre lo cual se anuncie por medio de edictos, concediendo de plazo para la presentacion de solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento hasta la hora de las doce del dia veinte y dos de los corrientes, y finalmente que las instancias que dentro de dicho plazo se presenten pasen desde luego a informe de la Comision municipal de Personal, Gobierno Interior para que presten dictamen en la primera sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre despues del mencionado plazo.

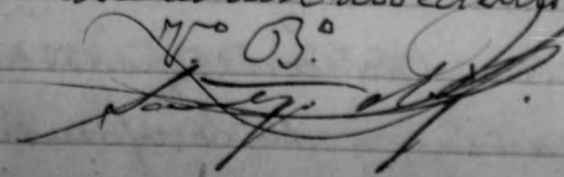
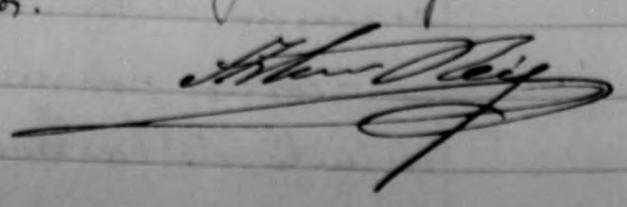
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Sr. Alcaide en Elcoz a diez y seis del Diciembre de mil novecientos dos.

	
--	---

Sesion ordinaria de 18 Diciembre de 1902.

Se abrió la sesion a las seis de la noche del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos por el Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilas - Habla con asistencia de los Sres. Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales durante la semana.

Ayuntamientos. - Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Adm^o de Contribuciones de la provincia, interesando se dirigiese una Comision para que en nombre y representacion del Ayuntamiento se constituya en la Capital de la provincia y Despacho del Sr. Delegado de Hacienda con el fin de otorgar la correspondiente obligacion de encaberamiento para el cupo de consumos fijado a esta poblacion para el proximo año 1903, se acordó por unanimidad nombrar para que en representacion de este Ayuntamiento concurre al otorgamiento de dicha obligacion, al apoderado de esta Corporacion en la Capital de la provincia D. Enrique Lorente Marbeuf a quien se faculta ampliamente al objeto dicho.

Caminos. - Dada cuenta de una comunicacion de la Junta Directiva de interesados en el camino del Molinar por la que se manifiesta que en vista de las comunicaciones de esta Alcaldia fecha 5 de Agosto y 22 de Noviembre ultimos y habiendose procedido al reparto y cobro de las 1074'75 pesetas que se adeudan a esta Corporacion municipal por los gastos suplidos en la recomposicion de dicho camino en el pasado año 1894 solo se habian podido recaudar 1074'31, quedando en descubierta la cantidad de 100 pt.³ 44 cent.³ que habia resultado incobrable por insolvencia de los respectivos interesados y manifestado por el Sr. Presidente habia tenido ingreso en caja (como reintegro a fondos municipales) la mencionada cantidad de 1074'31 pesetas recaudada, se acordó por unanimidad declarar como fallidas las 100'44 pt.³ que resultan incobrables, las cuales se formalicen con cargo a estos fondos municipales al respectivo capitulo del presupuesto en ejercicio.

Fuentes. - Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Boti Vilaplana

en nombre de su señora D.^a Ana Gilbert Barceló se acordó la instrucción del oportuno expediente posesorio respecto a la concesión de aguas del Molinar n.^o 211 de conformidad con lo mandado en sesión de cinco de Noviembre último.

Y igualmente se accedió, a que una vez que resulte reconocida la propiedad de la mencionada dotación pueda esta ser trasladada a su casa n.^o 17 y 19 de la calle de Santo Tomas, y a la de la Plaza Mercado n.^o 6, la concesión en arrendamiento n.^o 7 que hoy resulta establecida en aquella.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Camilo Berol Boti y en vista de los documentos que presenta se acordó por unanimidad inscribir a su nombre la concesión de aguas del Molinar n.^o 284 y que se le expida el correspondiente título supletorio del primitivo que ha sufrido extravío.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por D.^a Carolina Pascual Cantó en nombre de su hijo Don Carlos Botella Pascual, y en vista de los documentos que presenta se acordó se inscriba a nombre del citado Don Carlos Botella la propiedad de la concesión de aguas del Molinar n.^o 190 corrigiéndose por diligencia en el título que presenta, hechas que sean en el Registro general las correspondientes anotaciones.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Santiago Boullor Coustans por si y en nombre de su señora D.^a Virtudes Payá Perer, se acordó la instrucción del oportuno expediente posesorio respecto a la concesión de aguas del Molinar n.^o 512 de conformidad con lo acordado en sesión de 5 de Noviembre último.

Fuentes. = Visto el expediente instruido de conformidad con lo acordado respecto a reconocimiento del derecho a la concesión de aguas del Molinar n.^o 208 a favor de D. Abigail Gilbert Ferrandiz y de D. Pascual Barrachina Gilbert y resultando del mismo cumplidos todos los trámites sin que se haya presentado reclamación alguna sobre dicha preclusión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer a favor de los expresados señores por unidos y pro indiviso la propiedad de la mencionada concesión n.^o 208 y que en tal concepto se inscriba en el Registro general y se haga constar por diligencia

en el correspondiente título.



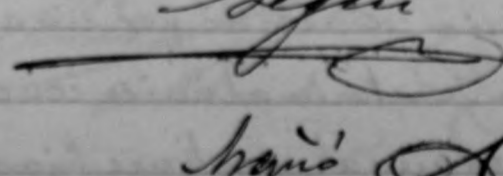
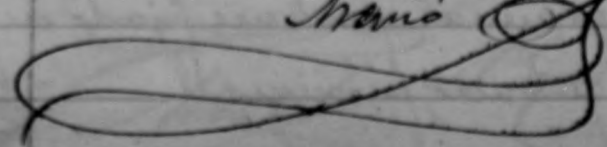
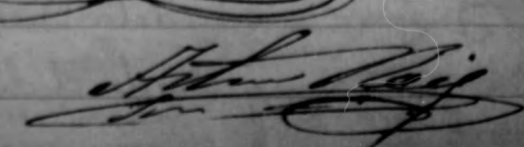
Unánimemente se acordó supagar con cargo al capítulo de Inyuvistos del presupuesto en ejecución los gastos de funeral de entierro del segundo Auxiliar de Secretaría Don Francisco Sanchez Gales y conceder con cargo al mismo capítulo a la viuda del mismo D. Isabel Oltra Gomis la cantidad de cien pesetas en concepto de socorro de conformidad con lo dispuesto por el art.º 98 del Reglamento para el régimen de estas Oficinas municipales.

Regalos y gratificaciones de Navidad. = Por unanimidad y como en años anteriores se acordó dejar a cargo de la Alcaldía la determinación de las personas a quienes como obsequio de Navidad hayan de hacerse los de costumbre.

Y igualmente por unanimidad y en consideración a que en el actual año ha dejado el Ayuntamiento de abonar de fondos municipales el importe del descuento a que están sujetos los sueldos de los empleados y dependientes del mismo, que ha sido satisfecho por los respectivos interesados, se acordó se dé a los mismos la gratificación extraordinaria de costumbre en igual forma y cantidad que en dichos años anteriores, disponiéndose que al igual que en años anteriores se gratifique también a los presos de las Carceles del partido.

Distribucion de fondos. = Presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad la distribución de fondos, se acordó aprobarla en todas sus partes, importando los gastos consignados la suma de 874.062 pt.º 65 céntimos.

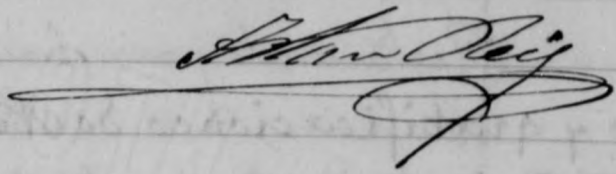
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta de que certifico.

	Abud	Partido
	Segu	Maria Rivero
	Maria	Luchas
		

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales. Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Huesca a veinte y dos Diciembre de mil novecientos dos.

1703.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 24 Diciembre de 1902.

Se abrió la sesion a las seis de la noche del dia 24 de Diciembre de 1902 por el Sr. Alcalde Presidente D. Santiago Reig Aguilar. Habida con asistencia de los tres Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta anterior fué aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante la semana.

Vecindamientos. = A informe de la Comision de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de D. José Linares Pau, vecino de Torremauranas, en solicitud de que con arreglo a la ley, por residir en esta hace mas de seis meses y por asi convenir a sus intereses se le declare vecino de esta poblacion y se le inscriba con tal caracter con su familia en el libro padron de la misma comunicando la resolucion al Alcalde de Torremauranas.

Empleados. = Terminado el plazo de los concursos púnniciados para la provision de la plaza de Auxiliar 2.º de Secretaria vacante, y para la que habia de producirse en una de las plazas de Auxiliares 3.º, en vista de que durante el mencionado plazo solo se habia presentado en el primero de dichos concursos una solicitud suscrita por el Auxiliar 3.º D. Rafael Candela Pastor, de conformidad con la propuesta mancomunada de la Comision municipal de Personal y Gobierno interior se acordó por unanimidad ascender a la plaza de Auxiliar 2.º de Secretaria al unico concursante D. Rafael Candela Pastor con el haber anual que tiene fijado en presupuesto y desde el dia primero de Enero próximo.



En cuanto al concurso libre para la provision de la plaza que resulta vacante de Auxiliar 3.º a virtud del acuerdo que antecede, en vista de que son tres los solicitantes, Don Leopoldo Garcia Ripoll, Don Antonio Valor Maria y Don Juan Botella Trusi, y de que la Comision en su informe, es bien reconoce la aptitud e idoneidad de los tres, se abstiene de hacer propuesta concreta para el nombramiento, se acordó proceder al mismo por medio de votacion nominal que dió por resultado ser nombrado para el mencionado cargo de Auxiliar 3.º de Secretaria desde primero de Enero proximo y con el haber fijado en presupuesto, el concursante Don Antonio Valor Maria por mayoria de once votos contra tres que obtuvo D. Leopoldo Garcia Ripoll en la siguiente forma:

Señores que votaron a favor de Don Antonio Valor Maria. = Don Santiago Reig i Equilar-Tablada, D. Miquel Maria i Molis, D. Juan Boronad Espinos, D. Miquel Tracil Carboull, D. Salvador Garcia Pichó, D. Jose Casasempere Latorre, D. Jose i Molis Pascual, D. Francisco Segui i Lacer, D. Miquel Botella Beruquet, D. Eugenio Mas i Cruz y D. Teuancio Riera i Dames, Total once votos.

Señores que votaron a favor de D. Leopoldo Garcia Ripoll. = D. Juan Pastor i Muntó, D. Guilio Lluch i Senabre y D. Cayetano i Traus i Carity. Total tres votos.

En su consecuencia el Sr. Presidente declaró nombrado Auxiliar 3.º de Secretaria, desde primero de Enero proximo y con el haber fijado en presupuesto al concursante D. Antonio Valor Maria, acordándose que esta resolucioin se comuniquen a los solicitantes.

Empleados. = A propuesta de la C.ª de la C.ª y para los procedentes efectos, se acordó por unanimidad, que el actual Adjuor de los Cementerios de esta Ciudad, pase a tener desde primero de Enero proximo en el nombramiento de Auxiliar 2.º de Contaduria, con encargo de llevar la administracion de los mismos.

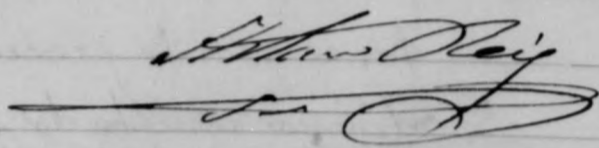
Tras quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

(Signatures)
 Botella, Casasempere, Garcia, Pastor, Segui, etc.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales. - Y para que conste lo curren por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alcoy á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos dos

V. B.



Asistencia. = Sesion ordinaria de 31 Diciembre de 1902.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Sr. Alcalde accidental Don Juan Pastor Monte, con asistencia de los Sres. Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el B. O. durante la semana,

Caracteras. = Transcurrido el plazo de exposicion al publico del proyecto de variacion de la carretera de 2.º orden de Jativa á Alicante en la parte correspondiente á la travesia de Alcoy segun la circular n.º 214 fecha f.º de los corrientes publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia dos de los mismos, sin que durante dicho plazo se hayan presentado ante esta Alcaldia mas reclamaciones que á las que se refieren las instancias suscritas por los vecinos de esta Ciudad, D. Tomas Molle Mera y D. Jose Soler Quilis fechas respectivamente 26 y 30 del repetido corriente mes, el Ayuntamiento, toda vez que dichas reclamaciones ó se refieren mas que á omisiones sufridas en el presupuesto del proyecto pidiendo que se subsanen, pero en modo alguno significan oposicion á que se lleve á efecto la variacion proyectada, acordó por unanimidad se devuelva á la superioridad el proyecto de que se trata con las dos instancias mencionadas haciendo constar por via de informe que estimando conveniencia la realizacion de la variacion proyectada por la mejora que ello representa para el transito en general, estimando de justicia sean atendidas las reclamaciones de los Sres. Don Tomas Molle Mera y Don Jose Soler

Quilis caso de que no se hayan tomado en cuenta en una de las partidas del presupuesto las indemnizaciones a que se refieren.

Cementerios. = A informe de la Comision municipal de Cementerios se dio pasar una instancia de Don Eusebio Traill Carbonell solicitando el canje de las criptas numeros 54 y 56 de la Galeria de San Jeronimo en los Cementerios municipales por las parcelas para panteones n. 5 y 7 de clase primera y 5 y 7 de clase segunda y la correspondiente aprobacion del plano que presenta para con sujecion al mismo sobre las mencionadas parcelas construir un panteon de familia.

Fuentes. = Vistos los autos de las concesiones de aguas del Molino numeros 687 y 688 hechos por Don Ignacio Priguemolts y Priguemolts a favor de Don Salvador Pastor Blanes y accediendo a la solicitud por dicho Sr. fueron aprobados disponiendose se tomen las oportunas anotaciones en el Registro general de concesiones de aguas del Molinar y se consignen en los respectivos folios la oportuna diligencia.

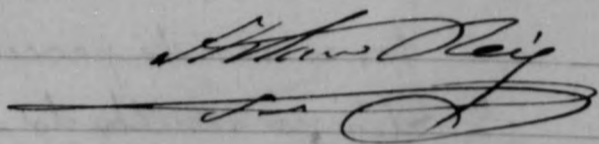
Arreciandamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Arreciandamientos se declaro vecino de esta Ciudad a Don Jose Glinares Laur, disponiendole se le inscriba con su familia en el libro padron de los de la misma y que se comuniquen esta resolucion al Sr. Alcalde de Torremauranas a los oportunos efectos.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en las subastas celebradas el dia treinta de los corrientes para la contratacion de los servicios de limpieza publica, arbitrios sobre Loujas y puestos publicos, Pesas y Balanzas por mayor, y Pesas y Balanzas por menor, y suministros de pan comun y blanco, carne de macho y aceite y vino para el Hospital municipal, de carne de macho para el Hospital de Hospitalidad domiciliaria, y de leche de cabra para el Hospital y Hospitalidad, habian quedado provisionalmente adjudicados los remates a favor el primero de Don Jose Agullo Puer por tiempo de cuatro años y por el precio de 1925 pesetas anuales, el segundo al de Don Jose Blanes Borouat por tiempo de dos años y cantidad de 38,251 pesetas anuales, et tercero a favor de Don Bautista Garcia Merquita por tiempo de dos años y cantidad de

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales. - Y para que conste lo curre que por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alcoy á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos dos

V. B.



Asistencia. = Sesion ordinaria de 31 Diciembre de 1902.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Sr. Alcalde accidental Don Juan Pastor Abanto, con asistencia de los tres Concejales que suscriben haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el B. O. durante la semana,

Carreteras. = Transcurrido el plazo de exposicion al publico del proyecto de variacion de la carretera de 2.º orden de Jativa á Alicante en la parte correspondiente á la travesia de Alcoy segun la circular n.º 214 fecha f.º de los corrientes publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dos de los mismos, sin que durante dicho plazo se hayan presentado ante esta Alcaldia mas reclamaciones que á las que se refieren las instancias suscritas por los vecinos de esta Ciudad, D. Tomas Molle Mbira y D. Jose Soler Quilis fechas respectivamente 26 y 30 del repetido corriente mes, el Ayuntamiento, toda vez que dichas reclamaciones ó se refieren mas que á omisiones supridas en el presupuesto del proyecto pidiendo que se subsanen, pero en modo alguno significan oposicion á que se lleve á efecto la variacion proyectada, acordó por unanimidad devolver á la superioridad el proyecto de que se trata con las dos instancias mencionadas haciendo constar por via de informe que estimando conveniencia la realizacion de la variacion proyectada por la mejora que ello representa para el transito en general, estimando de justicia sean atendidas las reclamaciones de los Sres. Don Tomas Molle Mbira y Don Jose Soler

Quilis caso de que no se hayan tomado en cuenta en ninguna de las partidas del presupuesto las indemnizaciones a que se refieren.

Cementerios. = A informe de la Comisión municipal de Cementerios se mandó pasar una instancia de Don Eusebio Fraile Carbonell solicitando el canje de las criptas números 54 y 56 de la Galería de San Severo en los Cementerios municipales por las parcelas para panteones n.º 5 y 7 de clase primera y 5 y 7 de clase segunda y la correspondiente aprobación del plano que presenta para con sujeción al mismo y sobre las mencionadas parcelas construir un panteón de familia.

Fuentes. = Vistos los autos de las concesiones de aguas del Molinar números 687 y 688 hechos por Don Ignacio Puig molts y Puig molts a favor de Don Salvador Pastor Blanes y accediendo a lo solicitado por dicho Sr. fueron aprobados disponiéndose se tomen las oportunas anotaciones en el Registro general de concesiones de aguas del Molinar y se consignen en los respectivos títulos la oportuna diligencia.

Arreciendamientos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Arreciendamientos se declaró vecino de esta Ciudad a Don José Llinares Laur, disponiéndose se le inscriba con su familia en el libro padron de los de la villa y que se comuniquen esta resolución al Sr. Alcalde de Torremauranas a los oportunos efectos.

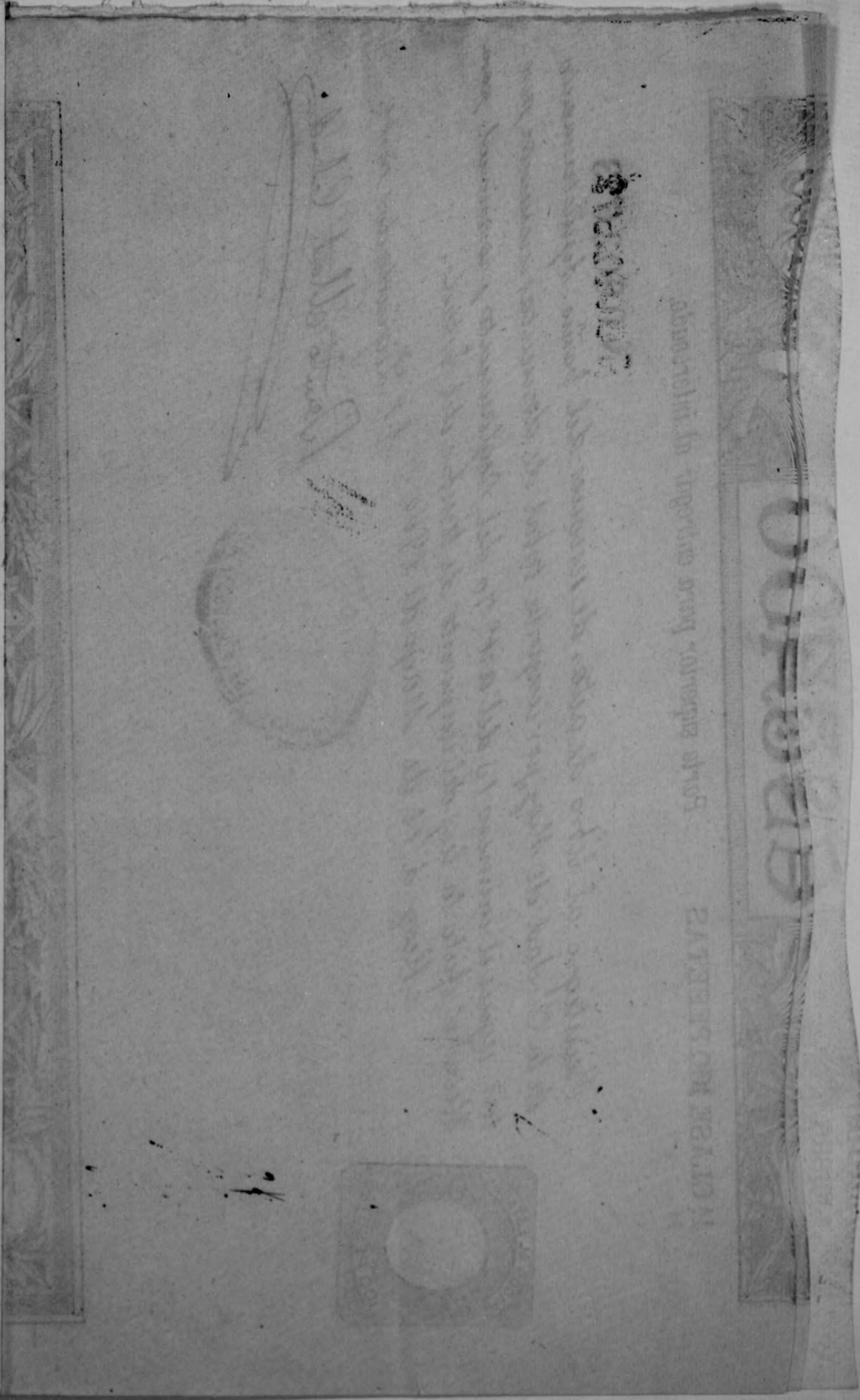
Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en las subastas celebradas el día treinta de los corrientes para la contratación de los servicios de limpieza pública, arbitrios sobre Loujas y puestos públicos, Pesas y Balanzas por mayor, y Pesas y Balanzas por menor, y suministros de pan común y blanco, carne de macho y aceite y vino para el Hospital municipal, de carne de macho para la Hospitalidad domiciliaria, y de leche de cabra para el Hospital y Hospitalidad, habían quedado provisionalmente adjudicados los remates a favor el primero de Don José Agulló Puer por tiempo de cuatro años y por el precio de 1925 pesetas anuales, el segundo al de Don José Planes Borouat por tiempo de dos años y cantidad de 38,251 pesetas anuales, el tercero a favor de Don Bautista Garcia Merquita por tiempo de dos años y cantidad de

2107 pesetas anuales; el cuarto a favor de Don Josè Blanes Ro-
ronat, por dos años y cantidad de 4301 pesetas anuales; el sexto
a favor de Don Roque Jordà Marsel por un año y precio de
1'45 pesetas el kilògramo; el séptimo a favor de Don Vicente Gaus-
delà Perez por un año y precio de doce pesetas el decàlitro de acei-
te y 2'95 pesetas el decàlitro de vino; el octavo a favor de Don Vicen-
te Perez Perez por un año y precio de 0'35 pesetas la ración, y el
noveno a favor de Don Bruno Oleina Monte, por el precio de
0'35 pesetas el litro, habiendo quedado desierta el suministro
de pan común y blanco para el Hospital, se acordó por una-
nidad, la aprobacion de los mencionados remates y adjudi-
cacion definitiva de los mismos a favor de los mencionados
rematantes a quienes se dispuso se comunicue esta resolu-
cion a los efectos de las condiciones de subasta.

Y igualmente se acordó que una vez hecha entrega bajo
inventario a los nuevos contratistas por los que cesan, de no
resultar responsabilidades contra los mismos se proceda a
devolverles los depòsitos que tenian constituidos como fian-
zas definitivas a responder del cumplimiento de sus con-
tratos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta
de que certifico.

Pastor
Lluch
Garcia
Boromat
Marti
Alfonso Rey



STANDARD

OUR OFFICE

General Superintendent, Bureau of Standards

WASHINGTON, D.C.

2107 pesetas anuales; el cuarto a favor de Don José Bl



1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

N.º 0.003.673

Reintegro al libro de actas de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Alcoy, por importe total de doscientas cincuenta pesetas, según el número 13 del art.º 7º del Reglamento provisional para llevar a efecto la ley del impuesto de timbre del Estado.

Alcoy a 16 de Mayo de 1900.

El Liquidador mtte.

Benito Martí Caballé



92

102

ASAHI

ASAHI

ASAHI

Handwritten text, possibly a letter or document, including a date and address.

1905



2107 pesetas anuales; el cuarto a favor de Don José Bl



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

N.º 0.003.674

Complemento al pago a que se refiere el pliego número
0.003.673 de la clase 1ª. Mayo a 16 de Mayo de 1900.

El liquidador mtº

Benito Martí Cobden



9

9

1708

ASTATIN

100

109

2107 ... el cuanto a favor de Jose Jose Bl



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



N. 0.005.105

Complemento al pago a que se refiere el pliego número 2.003.673 de la clase 1ª. Acoy a 16 de Mayo de 1900.

El Liquidador nte.

Diego Marti Cebada



104

100

11

109